

# ANÁLISIS Y PROPUESTA PARA LA PUESTA EN VALOR DEL SISTEMA DEFENSIVO DEL SIGLO XVI. LAS TORRES VIGÍA DE LA COSTA ALICANTINA

TRABAJO FINAL DE MÁSTER  
Marta Mayor Salvi

TUTORA  
M<sup>a</sup> José Viñals Blasco

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

Máster Oficial en Conservación del  
Patrimonio Arquitectónico

Valencia, 2016



## AGRADECIMIENTOS

Han sido muchas las personas e instituciones que me han facilitado su ayuda desde el comienzo de este trabajo aportando sus conocimientos, experiencias, tiempo y ánimo.

En primer lugar quiero agradecer a la tutora de este trabajo, María José Viñals Blasco, mi admiración y gratitud por su valiosa ayuda, sus consejos, sus necesarias correcciones y sus ánimos.

Quiero agradecer a Jordi Salvat y a Emilio Labastida por permitirme colaborar con ellos en los trabajos relacionados con el apasionante tema de las torres de vigilancia costera y por acompañarme en las visitas a las mismas. A Santiago Varela y Pepe Francés, por recorrer con nosotros la costa alicantina y por las reflexiones que juntos compartimos.

También a Emilio Forcén, Director del Institut Cartogràfic Valencià, a Laura y Alfonso, por el entusiasmo en la elaboración del Visor del Sistema Defensivo.

Expresar mi gratitud a Josep Vicent Boira, Doctor en Geografía por la Universitat de València, por recibirnos y transmitirme la emoción por el descubrimiento de estas torres.

No quiero olvidarme tampoco de aquellas personas e instituciones que han ofrecido su colaboración para prestarme la información necesaria. A Josep Antoni Gisbert, arqueólogo municipal de Dénia, a los propietarios de la torre Talaiola, por permitirnos acceder a la misma, y a los diferentes ayuntamientos por facilitarme información de las torres a las que no pudimos acceder.

Y por último pero no menos importante, a mi familia y amigos por su ayuda y comprensión.

A todos ellos, gracias.

## INDICE

<b>1. Presentación</b>	<b>01</b>
1.1. Introducción	03
1.2. Objetivos	07
1.2.1. Objetivos Generales	07
1.2.2. Objetivos Específicos	08
1.3. Metodología y fuentes documentales	09
<b>2. Contexto histórico. El Sistema Defensivo del siglo XVI</b>	<b>13</b>
2.1. Unas consideraciones en torno al corso y la piratería	17
2.1.1. Ataques de piratas y corsarios en las costas alicantinas	19
2.1.1.1. La piratería musulmana	19
2.1.1.2. El corso castellano	19
2.1.1.3. El corso portugués	19
2.1.1.4. Corsarios genoveses y provenzales	20
2.1.1.5. Otros corsarios cristianos	20
2.2. Los antecedentes del Sistema Defensivo. La seguridad del litoral valenciano en época medieval	21
2.2.1. Medidas de ámbito interior dirigidas a evitar los ataques	22
2.2.1.1. El control de la población	22
2.2.1.2. El armamento de galeras para la protección de la zona costera	22
2.2.1.3. Los avisos y señales	23
2.2.1.4. Las torres de vigilancia y del litoral	23
2.2.2. Una zona especialmente conflictiva: la Marina Alta	25

2.3. El siglo XVI. La construcción del Sistema Defensivo	27
2.3.1. La sistematización de la vigilancia. Las torres del Duque de Maqueda	27
2.3.2. Las Cortes Valencianas del siglo XVI	28
2.3.3. Los informes de los años 1563, 1575 y 1585: las primeras visiones generales del territorio valenciano	31
2.3.3.1. Giovanni Battista Antonelli (1563)	31
2.3.3.2. Vespasiano Gonzaga Colonna (1575)	34
2.3.3.3. Juan de Acuña (1585)	37
2.4. El Mediterráneo en el teatro de Lope de Vega	39
<b>3. Inventario y valoración de las torres vigía de la provincia de Alicante</b>	<b>41</b>
3.1. Las torres en el sistema de defensa del litoral	44
3.1.1. Comparación de las relaciones de torres de los siglos XVI y XVII	44
3.1.2. Las torres de vigía y el litoral valenciano	45
3.1.2.1. El litoral sur. Localización de las torres	45
3.1.3. Clasificación tipológica de las torres vigía	48
3.1.4. Descripción de los únicos elementos ornamentales presentes en las torres	48
3.2. Inventario y valoración de las torres de Alicante	50
<b>4. Análisis de las cuencas visuales de las torres vigía de la provincia de Alicante</b>	<b>105</b>
4.1. Clasificación funcional de las torres vigía	108
4.2. Análisis de las cuencas visuales de las torres de Alicante	110
<b>5. Propuesta para la Puesta en Valor</b>	<b>161</b>
5.1. Marco teórico	163
5.1.1. Documentos de referencia internacional	163

5.1.2. Estrategia de revalorización	165
5.2. Resultados	168
5.2.1. Atributos a poner en valor	168
5.2.2. Adaptaciones físicas para la visita pública	178
5.3. Discusión	185
5.3.1. Diagnóstico en clave de viabilidad técnica y económica	185
5.3.2. Acceso intelectual	189
<b>6. Conclusiones</b>	<b>205</b>
<b>7. Bibliografía</b>	<b>209</b>
<b>8. Anexo</b>	<b>215</b>
8.1. Ordenanzas de la custodia y guarda de la costa marítima del Reino de Valencia de 1673	217

PRESENTACIÓN

01



## 1.1. INTRODUCCIÓN

Como señala el Plan Nacional de Arquitectura Defensiva, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el patrimonio de arquitectura militar defensiva está formado por todas aquellas construcciones y elementos de variada tipología que se han erigido a lo largo de la historia para la defensa y el control de un determinado territorio, sea terrestre o marítimo, del cual forman parte indisoluble. Así, ligados a un determinado territorio y, ante la posible amenaza de un adversario, se buscaban lugares estratégicos geográficamente para su construcción.

Sin embargo, su carácter eminentemente práctico ha supuesto en muchas ocasiones una austeridad a la hora de la representación de elementos simbólicos y artísticos, lo que ha dificultado, en algunos casos, la consideración de su valor monumental y una falta de conservación.

En distintos países europeos hubo necesidad de levantar torres de vigía, también llamadas atalayas, edificaciones militares construidas con el objetivo de prevenir los ataques de piratas y corsarios. España no fue una excepción y, en sus distintas zonas, se precisó continua vigilancia. A partir del asentamiento turco en Argel en 1516, la costa mediterránea española se encontraba amenazada por los ataques de piratas y corsarios berberiscos que desembarcaban en la costa y saqueaban ciudades. Carlos I de España ideó un sistema defensivo basado en la construcción de torres de vigilancia por toda la costa mediterránea; sin embargo, el grueso de las construcciones se llevaron a cabo bajo el reinado de su hijo, Felipe II.

Así, se encuentran torres en diferentes lugares como: Torre del Tajo (Fig. 1) en Barbate (Cádiz), situada al borde un acantilado de 100 m de altura, dentro del Parque Natural de la Breña y Marismas del Barbate; la Torre de la Cala del Moral (Fig. 2) en Mijas (Málaga) la cual comenzó a construirse en 1513; la Torre de Perdigal (Fig. 3), en Almería, situada a 1 km de Torre-García o la Torre de Santa Elena (Fig. 4) en La Azohía (Cartagena) de planta hexagonal y restaurada en 1990.



*Figura 1. Torre del Tajo (Barbate) ([www.pavostrotones.blogspot.com.es](http://www.pavostrotones.blogspot.com.es)-Consultado 16/11/2015)*



*Figura 3. Torre de Perdigal (Almería) ([www.castillosdeespaña.es](http://www.castillosdeespaña.es)-Consultado 16/11/2015)*



*Figura 2. Torre de la Cala del Moral (Mijas, Málaga) ([www.mijas.es](http://www.mijas.es)-Consultado 16/11/2015)*



*Figura 4. Torre de Santa Elena (Azohía, Cartagena) ([www.malpasosenderismo.blogspot.com.es](http://www.malpasosenderismo.blogspot.com.es)-Consultado 16/11/2015)*



También, torres vigías pertenecientes a la Comunidad Valenciana, como la Torre del Puig (Fig. 5), en El Puig, Valencia, o la Torre de l'Almadum (Fig. 6) en Peñíscola, Castellón.



*Figura 5. Torre del Puig (El Puig, Valencia) (www.bicitarianos.blogspot.com.es-Consultado 16/11/2015)*



*Figura 6. Torre de l'Almadum (Peñíscola, Castellón) (www.bicitarianos.blogspot.com.es-Consultado 16/11/2015)*

Durante el mandato de Felipe II, se promulgaron en el Reino de Valencia unas ordenanzas para la custodia y guardia marítima, estableciendo un sistema de torres a lo largo del litoral, custodiadas por hombres de a pie, encargados de otear el horizonte, y hombres de a caballo que informaban de las incidencias encontradas a lo largo del camino. Las torres establecían comunicación mediante ahumadas durante el día y hogueras en la noche.

Sorprende como en una época tan prematura se llevó a cabo la perfecta ejecución de un plan que incluyó la gestión, normas de funcionamiento, medidas de conservación y mantenimiento, dotación de recursos y personal especializado para su explotación. Estas torres conforman la excusa para un gran desarrollo ingenieril y arquitectónico. Por primera vez se estudia el territorio con una visión de conjunto y unidad que no había existido hasta el momento. Así, los informes de los años 1563, 1575 y 1585 de Giovanni Battista Antonelli, Vespasiano Gonzaga Colonna y Juan de Acuña, respectivamente, representan las primeras visiones generales del territorio valenciano. Además, se trató de un fenómeno intensamente vivido por sus coetáneos, la comedia de Lope de Vega o la obra de Joanot Martorell, Tirant lo Blanc, relatan testimonios de estos siglos marcados por una fuerte amenaza proveniente del mar.

En la actualidad, este conjunto de edificios históricos son un valioso testimonio de los grandes esfuerzos que exigió la defensa de la costa mediterránea constituyendo un importante patrimonio histórico susceptible de ponerse en valor.

El presente trabajo centra su estudio en las torres de vigilancia y defensa pertenecientes a la provincia de Alicante. La configuración geográfica de la provincia de Alicante, alargada y abierta al mar, que desde tiempos antiguos ha permitido el desarrollo del comercio, la pesca, la navegación y permitía la entrada a la cultura, tiempos atrás, se caracterizó por ser uno de las fronteras más difíciles de controlar, sus costas han sido testigo de guerras y piraterías.

El Sistema Defensivo del siglo XVI de la provincia de Alicante estaba constituido en su globalidad por 26 torres vigía, de las cuales 21 torres,

con mejor o peor estado de conservación, han llegado hasta el día de hoy.

Este sistema de defensa de la costa mediterránea puede constituir hoy en día un importante foco de atracción cultural que contribuya a dotar a la Comunidad Valenciana de un atractivo más que ayude a diversificar e intensificar la oferta turística de la misma.

La Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, consciente del valor histórico de estas construcciones, así como de su potencial para el desarrollo de atractivos culturales y turísticos, decide comenzar con la Puesta en Valor de este conjunto de torres vigía.

En junio de 2013, Jordi Salvat, arquitecto de la citada Conselleria ofrece a la autora de este trabajo la posibilidad de colaborar en esta institución en el desarrollo de los proyectos relacionados con la Puesta en Valor del Sistema Defensivo. Es entonces, cuando se establece un primer contacto con este apasionante tema. Las tareas realizadas desde la Conselleria se han centrado en el diseño y la elaboración de los paneles para la señalética de las torres y la creación del Visor del Sistema Defensivo de Felipe II, en colaboración con el Institut Cartogràfic Valencià.

Este Trabajo Final de Máster, titulado “Análisis y propuesta para la Puesta en Valor del Sistema Defensivo del siglo XVI. Las torres de vigía de la costa alicantina” surge a raíz del trabajo realizado para la citada Conselleria.

La primera parte del presente trabajo se centra en la realización de diferentes análisis: histórico, arquitectónico y funcional. Estos análisis son fundamentales para poder llevar a cabo la segunda parte del trabajo, la propuesta para la Puesta en Valor del Sistema.

Así, la segunda parte del trabajo, propone una estrategia para la revalorización del Sistema Defensivo y plantea diferentes herramientas para las acciones de accesibilidad intelectual que conecten al visitante con el patrimonio, promoviendo así su salvaguarda.

## 1.2. OBJETIVOS

### 1.2.1. OBJETIVOS GENERALES

El presente Trabajo Final de Máster pretende realizar un análisis y una propuesta de Puesta en Valor del Sistema Defensivo del siglo XVI, centrandolo su estudio en las torres de vigilancia y alerta pertenecientes a la provincia de Alicante que, durante siglos, cumplía la misión de defender a la población de los ataques de piratas y corsarios en una época de gran inseguridad en todo el mediterráneo.

Antes de poner en uso un elemento Patrimonial hay que reflexionar sobre su significado para la sociedad y definir correctamente los valores que éste representa para poder realizar una buena planificación desde el punto de vista recreativo. Actualmente, este conjunto de torres presenta problemas que impiden un aprovechamiento por parte de la sociedad: la falta de coordinación de las distintas administraciones para gestionar adecuadamente los diferentes recursos, la falta de una metodología para su Puesta en Valor o la falta de protección de estos elementos.

Por ello, este trabajo centra su objetivo en plantear una propuesta modesta, suponiendo un presupuesto limitado, para su Puesta en Valor donde se considere tanto su estado de conservación como las potencialidades de las torres para su puesta en uso turístico-interpretativo, hecho que precisa de un análisis previo de cada uno de los diferentes elementos que componen dicho sistema de vigilancia y alerta.

### 1.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los anteriores objetivos generales se desarrollan mediante una serie de objetivos específicos:

- Realizar un análisis del contexto histórico en el cuál surge el Sistema Defensivo del siglo XVI, centrandlo dicho análisis en la provincia de Alicante.
- Identificar las torres de vigía de este Sistema Defensivo pertenecientes a la provincia de Alicante realizando un inventario y valoración de las mismas.
- Realizar un análisis de la funcionalidad del Sistema Defensivo mediante un estudio de las cuencas visuales de las diferentes torres de la provincia de Alicante.
- Establecer una propuesta para la Puesta en Valor del Sistema Defensivo.
- Presentar las primeras herramientas de Puesta en Valor del sistema que están siendo desarrolladas por la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio y en las que la autora del presente trabajo ha colaborado.
- Proponer otras herramientas de Puesta en Valor que permitirán preparar las torres para la visita pública.

### 1.3. METODOLOGÍA Y FUENTES DOCUMENTALES

Planteada la problemática que justifica la elaboración del presente Trabajo Final de Máster y establecidos sus objetivos, este apartado describe las etapas de desarrollo y las principales fuentes documentales a partir de las cuales se elaboró el presente trabajo.

En la fase inicial, se realiza un primer acercamiento al contexto histórico del Sistema Defensivo a través de una búsqueda documental y, dado que este proyecto se centra en las torres de vigía de la provincia de Alicante, se identifican aquellas que van a ser objeto de estudio, tanto existentes como desaparecidas y se elaboran unas primeras fichas documentales de cada una de ellas. A continuación, se realizan las visitas a las diferentes torres para el conocimiento y la toma de datos *in situ*. La segunda fase, se basa en la redacción del presente documento y todos los gráficos, recreaciones visuales y demás figuras a partir de los datos recabados y la ampliación de la documentación existente sobre el tema objeto de estudio.

#### **Revisión documental**

La investigación, en una primera fase exploratoria, centra su búsqueda y estudio de aquellos trabajos relacionados con el tema a tratar que permiten la contextualización del Sistema Defensivo.

Primeramente, se desarrolló una búsqueda en revistas científicas y académicas, en bases de datos y en motores de búsqueda de Internet. Por otro lado, se realizó una investigación documental en la biblioteca de la Universitat de València y en la biblioteca de la Universitat Politècnica de València.

También se solicitó información a los diferentes ayuntamientos y áreas de turismo de los municipios que disponen de alguna torre de vigilancia en su territorio. Así, por ejemplo, el Ayuntamiento de Xàbia ha facilitado información referente a la Torre del Cap Prim y a la Torre del Descubridor, ambas de titularidad privada y a las cuales no está permitida su visita.

### Visita a las torres

La visita a las diferentes torres se realizó durante el periodo comprendido entre julio de 2013 y febrero de 2014. Dada la enorme extensión de la costa alicantina y el elevado número de torres a visitar, este cometido abarcó diversos días de trabajo.

Estas visitas fueron realizadas durante el periodo en el que la autora colaboraba como arquitecta con la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio. De este modo, las visitas han sido realizadas junto a técnicos especializados: Jordi Salvat, arquitecto responsable de los trabajos relacionados con este tema dentro de la citada Conselleria, Emilio Labastida, arquitecto de la misma Conselleria, Santiago Varela, arquitecto de la Dirección General de Patrimonio Cultural y encargado de la elaboración de las fichas para la declaración de Bien de Interés Cultural de las diferentes torres por la Conselleria de Cultura y, Pepe Francés, arquitecto de la Conselleria de Cultura. Las diferentes visitas a las torres han permitido la toma de datos *in situ*, realización de fotografías y mediciones.

Cabe señalar que la visita a las torres no ha permitido el acceso a las mismas, dado que las torres se encuentran cerradas al público y no permiten la visita. La única torre a la que se tuvo acceso al interior de la misma fue la Torre Talaiola, de titularidad privada y convertida actualmente en el Faro de Santa Pola, cuyos propietarios, que residen en la parte inferior de la torre, lo permitieron.

Por otro lado, dada la titularidad privada de algunas torres, no ha sido posible la visita a todas ellas. Las torres que no han podido ser visitadas han sido: la Torre del Cap Prim, la Torre de Descubridor y la Torre de la Galera por pertenecer a residencias privadas y no obtener el permiso de acceso de sus propietarios. La Torre de la Foradada ha podido ser observada desde fuera del recinto que la alberga, y en la Torre del Giralei y del Cap Roig se obtuvo el permiso de sus propietarios para poder visitarla y fotografiarla desde el exterior de la construcción.

### Entrevistas a expertos sobre la materia

En julio de 2014, se realizó una entrevista a Josep Vicent Boira Maiques, Doctor en Geografía por la Universitat de Valencia y actual Secretario Autonómico de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, autor del libro *Las torres del litoral valenciano*, uno de los principales referentes para la elaboración del presente trabajo.

Por otro parte, también se han realizado diferentes entrevistas con Josep Antoni Gisbert, arqueólogo municipal de Dénia, quien ha aportado información muy valiosa acerca de la Torre del Gerro perteneciente a este municipio.

### Interpretación de datos y elaboración de planos

Se trata de efectuar un análisis histórico, arquitectónico y funcional del conjunto de torres de la provincia de Alicante pertenecientes al Sistema Defensivo del siglo XVI, apoyado en la información bibliográfica, las cartografías obtenidas y los elementos analizados por medio de la toma de datos y fotografías realizadas durante la visita *in situ* a las diferentes torres.

En primer lugar, el análisis histórico estudia el contexto en el cual surgen las torres de vigía y defensa del Sistema Defensivo del siglo XVI.

En segundo lugar, el análisis arquitectónico, mediante un inventario de las torres vigía pertenecientes a la provincia de Alicante, estudia una a una las diferentes torres desde el punto de vista arquitectónico y mediante una valoración intrínseca y aplicada siguiendo criterios para la puesta en valor de este patrimonio.

Finalmente, el análisis funcional estudia las conexiones visuales que existen entre torres, según su posición estratégica, mediante el análisis de las cuencas visuales obtenidas a través del programa Google Earth Pro y su representación en planos gráficos.

Estos análisis permiten entender la situación actual del sistema para plantear la propuesta de Puesta en Valor del conjunto.

### Redacción del trabajo

Esta fase se basa en la elaboración del documento escrito dónde se esboza la estrategia a utilizar para la Puesta en Valor del Sistema Defensivo del siglo XVI apoyado por las acciones para la accesibilidad intelectual al mismo, las conclusiones y las futuras líneas de investigación sobre el tema objeto de estudio.

Para la redacción del trabajo se han tenido en cuenta los conocimientos adquiridos a través de la carrera de Arquitectura, del Máster de Conservación del Patrimonio Arquitectónico y la experiencia laboral. Asignaturas del citado máster como Teoría e Historia de la Conservación, Gestión y Puesta en Valor, Criterios de Intervención, Taller de Gestión, Interpretación y Puesta en Valor, Turismo y Patrimonio, entre otras, han sido un aporte fundamental para la elaboración del presente trabajo.

### Jornada

En septiembre de 2014 se llevó a cabo en el Colegio Territorial de Arquitectos de Alicante una jornada divulgativa denominada *El Sistema Defensivo de Felipe II*, organizada por la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio y en la cual la autora del presente proyecto colaboró en su organización.

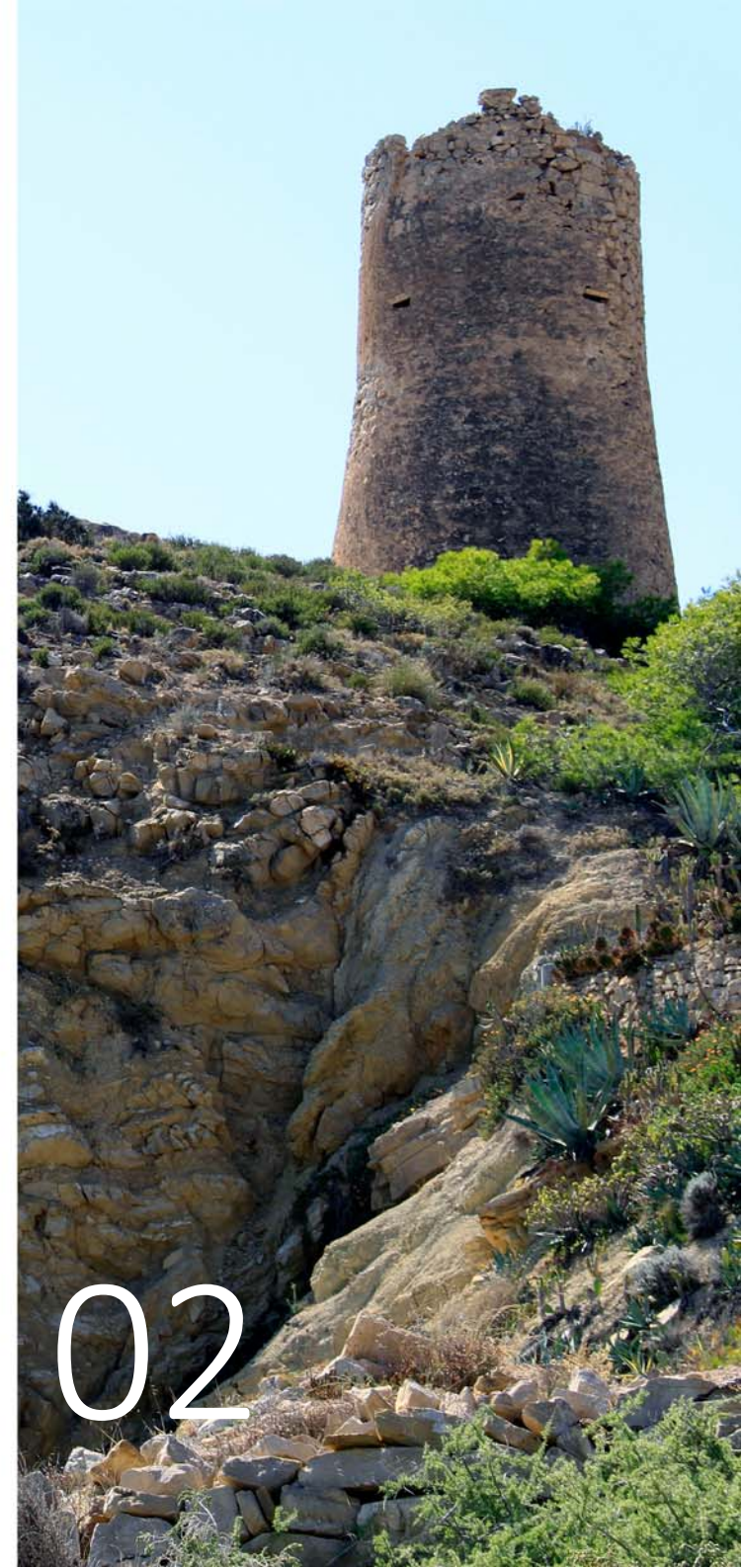
La jornada contó con las siguientes ponencias:

- Las torres del litoral valenciano  
Josep Vicent Boira. Doctor en Geografía, Universitat de València.
- El Sistema de la corona de fortalezas. Varias restauraciones  
Santiago Varela. Arquitecto. Dirección General de Patrimonio Cultural (GVA).

- Un Sistema de información territorial del siglo XVI al siglo XXI  
Emilio Forcén. Director del Insitut Cartogràfic Valencià.
- El territorio en la oferta turística  
Rosario Navalón. Universitat d'Alacant.

La jornada se realizó con el objetivo de difundir los trabajos que hasta el momento estaban siendo realizados por la citada Conselleria. Así, permitió mostrar al público asistente la señalética que dicha Conselleria está realizando y en la cual la autora del presente proyecto ha colaborado. Por otro lado, a través de la ponencia *Un Sistema de información territorial del siglo XVI al siglo XXI*, se dio a conocer el Visor del Sistema Defensivo de Felipe II que permite visualizar las torres que conforman el Sistema Defensivo en la provincia de Alicante permitiendo su difusión y en el que la autora del presente proyecto también ha colaborado.

CONTEXTO HISTÓRICO  
EL SISTEMA DEFENSIVO DEL SIGLO XVI



02



El presente capítulo se centra en el análisis del contexto histórico en el cual surgen las torres de vigía y defensa de la costa de Alicante. La mayor parte de la información histórica que se presenta se obtiene de los libros: *Las torres del litoral valenciano* del autor Josep Vicent Boira, *La piratería y el corso en el litoral alicantino a finales de la Edad Media* del autor José Hinojosa y *Arquitectura y control del territorio, la defensa del litoral de la Marina Alta al siglo XVI* de los autores Antoni Banyuls, Josep Vicent Boira y Josep Antoni Lluésma. Así, en el presente capítulo se hace un resumen del trabajo de los mismos.

Los espacios situados en la costa mediterránea que a día de hoy se asocian al ocio y al dinamismo económico, siglos atrás eran un territorio inseguro, escenarios de piraterías e incursiones. Las torres, elementos importantes de nuestro patrimonio histórico, representan un gran ejemplo de los esfuerzos políticos, militares, económicos y técnicos que durante siglos exigió la defensa de la costa.

Así, en diferentes países europeos, entre ellos España, existió la necesidad de levantar torres de vigía y defensa (Fig. 7). Asaltantes en el interior, piratas y corsarios en la costa, atacaban viviendas rurales y pueblos indefensos. En la Alta Edad Media, la torre realiza una doble función: como edificio de vigía y defensa en lo militar y como elemento de defensa en lo cívico-militar. Pero es en la Baja Edad Media cuando se generaliza su construcción. Se pueden encontrar torres en toda la periferia de la costa: en el noroeste, por la parte de las Rías Altas y Rías Bajas, los pueblos recibían visitas de los vikingos y en el litoral Mediterráneo eran los piratas berberiscos los que continuamente realizaban desembarcos. Es en el siglo XVI cuando la Generalitat tomó a su cargo la organización del servicio en las torres existentes y la construcción de fortificaciones nuevas en los lugares necesarios (Seijo, 1978).

Como argumenta Cooper (1994), el motivo que desató la construcción de las torres de vigía fue la toma de Argel por el mercenario turco Barbarroja en 1516. La decisión de su régimen era la de extender la influencia turca

hacia el resto del Mediterráneo, dirigiendo constantes ataques a la costa española. Por todo el litoral mediterráneo español aparecen una sucesión de torres vigías situadas sobre acantilados o en costa arenosa.



*Figura 7. Grabado de Tomás López Enguídanos para la obra de Cabanilles (1795-1797) sobre el reino de Valencia en la que se aprecia la costa del Camp de Morvedre*

Ya en el siglo XVII, las condiciones militares, demográficas y políticas cambiaron y ninguna más fue construida. Testimonios de finales del siglo XVIII nos hablan del estado en que se encuentran las torres. Es en el siglo XIX cuando las torres pasan a cargo del cuerpo de Carabineros.

Actualmente, se encuentran torres que presentan un buen estado, en las que se pueden observar detalles propios de este tipo de construcción como canecillos o matacanes; otras han sido modificadas, otras están desmochadas, algunas presentan un estado de ruina quedando únicamente la base y un pequeño número de torres han desaparecido. La mayor destrucción de las torres se debe al abandono, la acción de desastres meteorológicos, el vandalismo y el aberrante crecimiento urbanístico de nuestra costa.

## 2.1. UNAS CONSIDERACIONES EN TORNO AL CORSO Y LA PIRATERÍA

El problema de la piratería y del corso hay que fijarlo en el ámbito general del Mediterráneo occidental, y más en concreto, en el área del reino de Valencia, en un lugar donde confluían los intereses y ambiciones de un buen número de potencias, como eran los provenzales y genoveses, los países musulmanes del Norte de África y Granada, la Corona de Aragón, cuya presencia en el Mediterráneo era cada vez más intensa a finales de la Edad Media, tanto de comerciantes como de piratas. La costa del reino de Valencia junto a las islas Baleares eran las zonas más visitadas por los piratas y corsarios (Fig. 8). La situación de la costa Mediterránea, cercana a las costas granadinas y norteafricanas favorecía el ataque de la piratería musulmana y de los corsarios cristianos. Además, Valencia contaba con una vieja tradición naval, que se remontaba a la época de dominio musulmán y que tras la conquista cristiana se potenció a favor del comercio. Otra particularidad del reino de Valencia era la presencia numerosa de población mudéjar, vista como un enemigo potencial ya que colaboraban con los piratas musulmanes, facilitando sus desembarcos mediante avisos y señales. De este modo, el amurallamiento y la construcción de torres vigía tenían la misión de proteger a la población de posibles desembarcos y ataques, pero muchos de estos no se pudieron impedir (Hinojosa, 2004).

Como argumenta el mismo autor, la presencia de piratas granadinos en la costa del reino de Valencia venía dada, en gran medida por las relaciones entre la Corona de Aragón y el reino de Granada. El momento de máxima relación se dio con Jaime II y fue enfriándose desde mediados del siglo XIV, a favor de los intereses mediterráneos. Lo que interesaba a los monarcas aragoneses era garantizar la seguridad del comercio marítimo de sus poblaciones en las rutas de Granada y del Norte de África, para lo cual se estableció un sistema de paces y treguas donde las cuestiones relativas al comercio, el corso, la piratería y los cautivos estaban especialmente reguladas. Pero estos acuerdos no siempre se cumplían y las desobediencias de reglas era algo habitual.

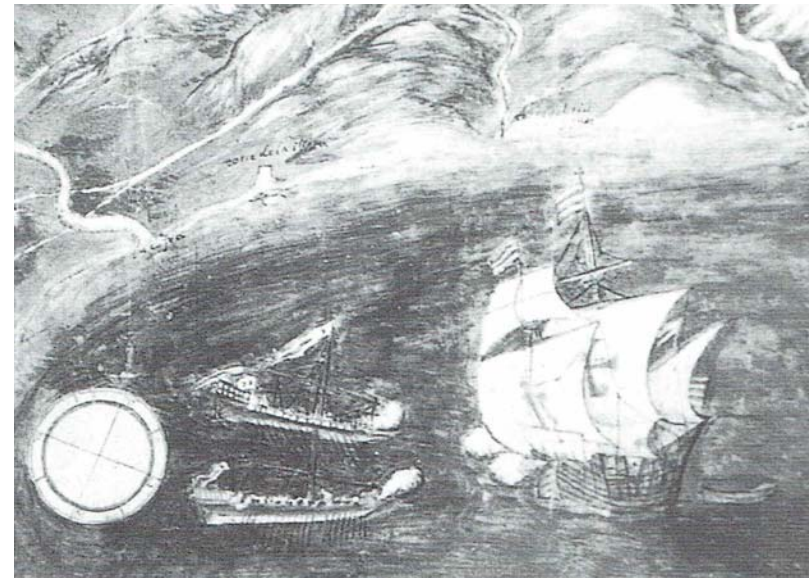
Si se analizan fuentes del siglo XV, se observa que las autoridades valencianas pasaron de una política ofensiva a otra defensiva, insuficiente

para repelar los ataques de piratas y corsarios. Cuando en la década de los años '80 del siglo XV, los piratas granadinos dejaron de ser una amenaza para nuestras costas, su lugar lo tomaron los norteafricanos y los turcos, el gran peligro del Quinientos.

Aunque en la teoría piratería y corso eran cosas distintas, en la realidad de aquella época estaban muy cercanos. Como argumentan Azcárraga y Bustamante (1950), el corso aparece como la empresa naval de un particular contra los enemigos de su Estado, realizada con el permiso y bajo la autoridad de la potencia beligerante, con el exclusivo objeto de causar pérdidas al comercio enemigo y entorpecer al neutral que se relaciona con dichos enemigos. Pero lo cierto es que el objetivo del corsario, como el del pirata, era la obtención de un botín, de unos beneficios económicos, lo que hacía que, en la práctica, se organizara como una empresa mercantil. El corsario gozaba de un permiso de armamento que le habían concedido las autoridades correspondientes, y de hecho, su actuación sólo debería ir contra los enemigos del Estado, pero con frecuencia su comportamiento rebasaba la legalidad para entrar de lleno en el terreno de la piratería. Así, frente al corso legal abundaban los corsarios ilegales que no disponían de las correspondientes licencias ni habían abonado el impuesto correspondiente causando graves daños al comercio del reino y eran perseguidos por las autoridades.

Se podría decir que, desde el punto de vista islámico, tal como apunta Lapiedra (2002) las expediciones oficiales y lo que se entiende por corso son acciones avaladas por el poder y que se las describe con terminología 'oficial' mientras que el concepto de piratería se incluye en el poco mencionado ámbito de la rebeldía y oposición al poder establecido.

Dada que la separación real entre piratería y corso no estaba muy clara, según la explicación presentada anteriormente, hay que comentar que muchas de las fuentes consultadas para la elaboración de este trabajo utilizan indistintamente un término por otro.



*Figura 8. Ataque de una galera a un navío frente a la costa de El Campello (Imagen tomada de Ferrer, 2002)*

### 2.1.1. ATAQUES DE PIRATAS Y CORSARIOS EN LAS COSTAS ALICANTINAS

#### 2.1.1.1. La piratería musulmana

Desde mediados del siglo XV, se observa un ligero descenso de la piratería musulmana que contrasta con el ascenso de piratas y corsarios cristianos enemigos de la Corona de Aragón, como genoveses o provenzales. En el caso granadino, hay una relación directa entre esta disminución de su capacidad ofensiva marítima y la presión militar castellana, a raíz de la decisión de los Reyes Católicos de conquistar el reino de Granada, lo que culminaría con la conquista de la capital en 1492. A partir de entonces, la piratería nazarí quedó como un recuerdo del pasado, y la amenaza musulmana que siguió presente correría a cargo de las flotas berberiscas (Hinojosa, 2004).

El 2 de noviembre de 1420 llegaba al *Consell* de Valencia la noticia de que los reyes del Norte de África y el de Granada habían firmado paces y armaban una veintena de embarcaciones para atacar Alicante y otros puntos de la costa.

Era muy frecuente que granadinos y berberiscos en sus ataques contra la costa (Fig. 9) contaran con la posible complicidad de sus correligionarios, que les avisaban sobre el posible botín, vigilancia y defensas existentes en la zona.

Durante el periodo de 1400-1480, llegaron a manos de los jurados de Valencia 111 avisos de haberse visto en aguas de Alicante embarcaciones de piratas musulmanes o sospechosos de serlo.

#### 2.1.1.2. El corso castellano

Una de las principales amenazas contra las costas valencianas la constituyó el corso castellano. Aunque acciones de los corsarios castellanos las hubo durante todo el siglo XV, los momentos álgidos se

dieron cuando existían fuertes tensiones o un enfrentamiento armado como sucedió en la década de los años '20, que culminó con la guerra de 1429-1430. En 1479, se inició una etapa de paz efectiva entre reinos, momento en que la piratería castellana sufrió un gran descenso. A Alicante le afectó mucho la cercanía de la ciudad de Cartagena, punto de partida de muchas de estas incursiones.

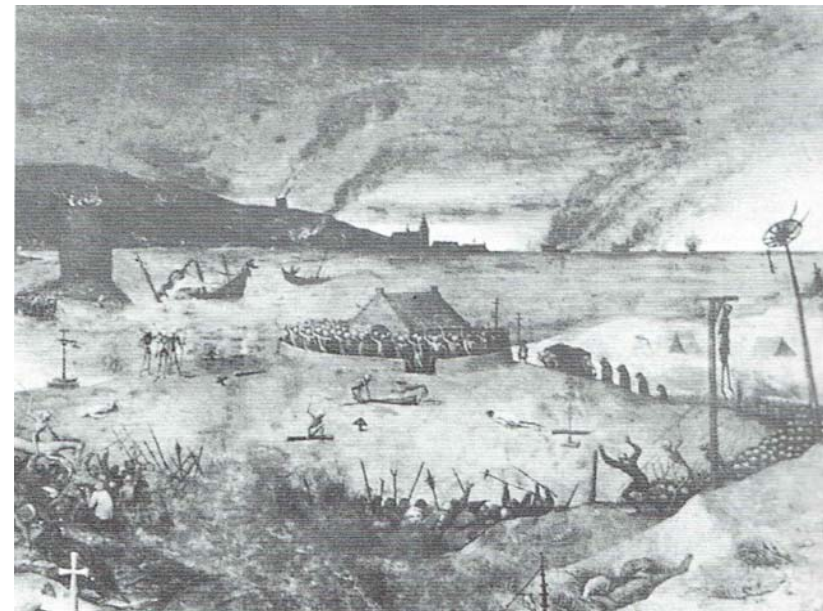


Figura 9. Brueghel para representar su lema "Triunfo de la muerte" (M. Prado, Madrid) utiliza un ataque pirata con muerte, raptos y destrucción (1650-1660)

#### 2.1.1.3. El corso portugués

Según Hinojosa (2004), los corsarios portugueses disponían de un amplio radio de acción que iba desde el Atlántico al Mediterráneo con tres zonas

de actuación: en primer lugar, la fachada atlántica en la que los portugueses interceptaban las embarcaciones procedentes de países atlánticos, el País Vasco y Galicia, impidiendo las relaciones comerciales entre Valencia y estos países; en segundo lugar, el área del Estrecho de Gibraltar y en tercer lugar, el Mediterráneo occidental donde la presencia portuguesa había ido creciendo desde finales del siglo XIV hasta convertirse en habitual. Pero la lejanía de sus bases y la buena relación entre Portugal y la Corona de Aragón hicieron que el corso portugués en la costa mediterránea ofreciera una menor intensidad y frecuencia que el castellano.

#### **2.1.1.4. Corsarios genoveses y provenzales**

Se trata de un corso cuya presencia en las costas valencianas era muy significativo, situado en importancia por detrás de la piratería musulmana. Además, con frecuencia, genoveses y provenzales navegaban conjuntamente y aparecían como aliados (Fig. 10). Sin embargo, los genoveses no llevaron a cabo demasiadas acciones violentas en las costas y mares de Alicante, a pesar de que Cartagena era la base de avituallamiento y punto básico para que los corsarios genoveses pudieran apoyarse logísticamente.



*Figura 10. Galeón aproximándose a la costa. Acuarela (Ródenas, 2002)*

Los momentos en que la tensión política aumentaba entre Aragón y Génova se traducían en una mayor presencia genovesa y provenzal en aguas valencianas, a mediados del siglo XV.

Los corsarios provenzales aparecen bruscamente en el panorama de la piratería del reino coincidiendo con el incremento de la piratería genovesa, siendo en 1449 los primeros avisos enviados por las autoridades de localidades costeras alicantinas a Valencia acerca de su presencia en costas alicantinas. Y, aunque Cataluña y las Baleares fueron las más perjudicadas debido a la proximidad de sus bases en el Sur de Francia, no desestimaron las incursiones por el reino de Valencia ya que contaban, al igual que los genoveses, con el puerto de Cartagena como apoyo.

#### **2.1.1.5. Otros corsarios cristianos**

Y, por último, piratas y corsarios cristianos pertenecientes a la propia corona de Aragón, que actuaban al margen de la legalidad vigente, dispuestos a aprovechar cualquier circunstancia para obtener botín (Hinojosa, 2004).

## 2.2. LOS ANTECEDENTES DEL SISTEMA DEFENSIVO. LA SEGURIDAD DEL LITORAL VALENCIANO EN ÉPOCA MEDIEVAL

El problema de la piratería en el reino de Valencia comenzó con la conquista del rey Jaime I en el siglo XIII. Este problema fue muy frecuente a lo largo de trescientos años y ante el cual se fue estableciendo, poco a poco, un sistema defensivo que, iniciado en el siglo XIV, no se conformó totalmente hasta el XVI y XVII.

En principio, la estrategia de Jaime I y sus sucesores se basó en el control de las vías de comunicación tradicionales, la apertura de rutas alternativas a lo largo de las cuales se dispusieron nuevos núcleos de asentamientos cristianos, la creación de una red de ciudades estratégicas en las llanuras y de barrios marineros y el aislamiento de la población musulmana.

Posteriormente, desde los primeros años del siglo XIV, se inician una serie de acciones dirigidas a evitar los ataques. Estas medidas podían ser de ámbito exterior (acciones que requerían la movilización del ejército real o de recursos extraordinarios para operar fuera del reino) o interior (acciones tomadas en el seno de la sociedad y a lo largo de la costa valenciana). Entre las medidas exteriores se encontraba el ataque directo de la flota real a las zonas de influencia pirática o corsaria, operaciones dirigidas a golpear los refugios y puertos de origen de los atacantes. Y, por otro lado, dentro de las medidas interiores destaca: la promulgación de disposiciones dirigidas al control de la población musulmana, armamento de galeras para la protección de la zona costera, establecimiento de un sistema de avisos mediante correos, hogueras y señales y creación de un rudimentario sistema de vigía, con torres aisladas y vigilancia a caballo de los sitios más inseguros; todo ello financiado por aportaciones voluntarias y contribuciones obligatorias.

Tal como afirman diferentes autores como Vilar (1979), Cardona (1981), Seijo (1978) y Menéndez (1992), los ataques de piratas y corsarios en el reino de Valencia se debían en buena medida a la escasa o nula vigilancia y protección de la costa por parte de las autoridades.

A nivel local las acciones eran dispersas y ocasionales, surgidas a raíz de cualquier incidente ocurrido, pero sin existir una continuidad, una acción

coordinada de protección de todo el reino, por causas, principalmente económicas dados los escasos recursos de las poblaciones afectadas (Hinojosa, 2004).

### 2.2.1. MEDIDAS DE ÁMBITO INTERIOR DIRIGIDAS A EVITAR LOS ATAQUES

A continuación, se procede a explicar con detalle las medidas de ámbito interior dirigidas a evitar los ataques, mencionadas anteriormente.

#### 2.2.1.1. El control de la población

Pese a la definitiva ocupación cristiana del antiguo reino de Valencia en el año 1245, muchas de las poblaciones continuaron siendo predominantemente moriscas (Menéndez, 1997).

El control de la población morisca era una acción fundamental. Estos controles eran temporales, establecidos en momentos de temor y, en muchos casos, su aplicación se reducía a las zonas que presentaban mayor riesgo de sufrir una revuelta interior estimulada o reforzada por un ataque exterior (Boira, 2007).

Uno de estos controles se fijaba con la prohibición de la compra de armas a la población morisca o la entrega a los alcaides y señores de los castillos de todas las armas en poder de los musulmanes, tal como afirma Ferrer (1988). Y, junto con el control de armas, existía una fuerte vigilancia de los movimientos de la población musulmana para evitar posibles colaboraciones con el exterior.

En enero de 1536, el virrey de Valencia Don Fernando de Aragón, duque de Calabria prohibió que los moriscos cambiaran su residencia sin permiso o merodearan la Marina en evitación de que se comunicaran con los corsarios. Pero no solo eran los moriscos los que protegían a los piratas, sino también algunos cristianos (Seijo, 1978).

Estas medidas se desarrollaron a lo largo de los siglos posteriores y culminaron en 1609 con la expulsión de los moriscos (Fig. 11) que eran un grupo de población bastante numerosa.

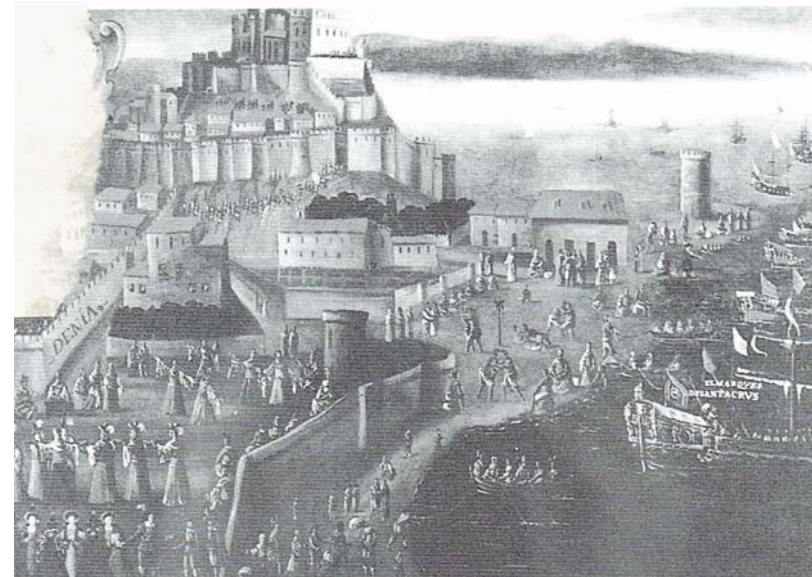


Figura 11. Expulsión de los moriscos en el puerto de Dénia. Colección Bancaja (Pere Oromig)

#### 2.2.1.2. El armamento de galeras para la protección de la zona costera

Como argumenta el mismo autor, en los siglos XIV y XV, se trabaja con el armamento de galeras, barcos rápidos y maniobrables, dirigidos a la defensa de la costa. En ocasiones, para ahorrarse los gastos de construcción, se recurría al alquiler de una galera armada por una persona privada y para un determinado periodo de tiempo, o bien a la asociación entre capitanes privados y *jurats* de la ciudad. Cuando la financiación no se podía repartir entre la ciudad y los comerciantes



interesados en asegurar el libre tránsito del comercio marítimo, el *Consell* de la ciudad debía hacer frente a gastos importantes, para lo que los *jurats* solían recurrir a la creación de nuevas tasas, aunque estos gastos eran siempre puntuales puesto que las galeras nunca fueron piezas permanentes de defensa, sino que su actividad respondía a épocas de especial intranquilidad.

### 2.1.1.3. Los avisos y señales

La forma más sencilla de alertar a las poblaciones vecinas de la presencia de peligros en la costa era dando el mensaje en mano, mediante correo terrestre o marítimo. El procedimiento de avisos funcionaba del siguiente modo: se enviaba a un mensajero quien entregaba la carta a las autoridades recibiendo por ello una compensación económica y tras la lectura de la carta, los jurados redactaban otra que era entregada a un mensajero encargado de llevarla a la siguiente localidad lugar donde recibía su salario. La rapidez era un factor decisivo en este sistema. En ocasiones, se empleaban embarcaciones para transmitir estos avisos, encareciéndolo económicamente y corriendo el riesgo de encontrarse con naves enemigas durante el recorrido (Hinojosa, 2004).

El sistema de alertas basado en señales luminosas era algo más complejo. Estas señales luminosas se realizaban sobre torres, campanarios o alturas geográficas y requerían la presencia de gente de armas para rechazar un ataque desde el mar.

Existía, además, un documento donde se detallaban los tipos de avisos. Así, por ejemplo, si la flota divisada no estaba ordenada y formada y las galeras navegaban separadas, los avistadores deberían encender tres *farons* entre las naves y otros dos ante las galeras (Boira, 2007). Otro tipo de señal utilizada, como señala Hinojosa (2004), consistía en que si encendían una hoguera era señal de que habían divisado la flota enemiga, y si encendían dos, una en la iglesia y otra en el castillo, era para avisar de que habían desembarcado y necesitaban socorro.

Este sistema de alerta tenía un alcance más reducido dado que servía sólo para movilizar la tropa más próxima, frente al sistema de correos entre ciudades. La falta de una red de torres hacía imposible comunicar estas señales mediante una cadena de aviso. La construcción de un sistema de torres permitirá que la comunicación visual entre señales se haga efectiva y, de este modo, la alerta sea más rápida y completa.

### 2.2.1.4. Las torres de vigilancia y del litoral

Determinadas actuaciones de los siglos XIV y XV anunciaron lo que será el posterior sistema permanente de la defensa costera: las torres de vigía.

Se puede decir que la vigilancia permanente de toda la costa valenciana apoyada por puntos fuertes fue un hecho bastante tardío dado que no se organizó hasta el siglo XVI. Fue entonces cuando se creó un sistema de defensa que abarcó toda la costa del reino de Valencia, hecho que hizo que en el siglo XVI se empezara a contemplar y apreciar el litoral como un todo, con una visión de conjunto y un sentido de unidad que nunca antes había existido.

Esta situación es similar en otras zonas del mar Mediterráneo, donde se desarrollaron sistemas de defensa semejantes y contemporáneos al valenciano, como así demuestran los trabajos de Cámara (1980, 1990 y 1991):

- Entre Portugal y Gibraltar se construyeron 26 nuevas torres de vigía entre 1582 y 1608, algunas de ellas recomendadas por Vespasiano Gonzaga Colonna.
- En la costa de Granada, cuando los cristianos conquistaron el reino, se encontraron con 39 torres de época nazarí.
- En Murcia, Carlos V dio instrucciones en 1554 para hacer un informe del estado del litoral, y al año siguiente ya se aprobó la construcción de dos torres, existiendo otros informes sobre la defensa de su costa en 1576, 1578, 1581 y 1585.

- Y fuera de los reinos peninsulares, un ejemplo es Italia, con los casos de Nápoles, Sicilia y Cerdeña.

La vigilancia del litoral mediante construcciones con una función defensiva no es un hecho exclusivo de la época moderna. Ya en el siglo III a.C. existía esta modalidad de alerta. Posteriormente, griegos y romanos, aprovechaban lugares estratégicos para instalarse y donde más tarde se alzarían torres de vigía o castillos litorales. Otros puntos del litoral fueron también los lugares elegidos por la población islámica para construir observatorios y fortificaciones de vigilancia o situar vigías. Muchos de ellos fueron mantenidos y potenciados por los conquistadores cristianos (Boira, 2007).

A principios del siglo XIV, después de la conquista catalana-aragonesa, ya se conoce la existencia de una organización para la guarda terrestre de las fronteras meridionales e interiores del reino. Esta organización se limitaba a cubrir la zona sur del país, la cual se encontraba amenazada por las incursiones e invasiones granadinas. La financiación venía por una tasación mensual de las villas y poblaciones, según el número de habitantes y la riqueza que disponían. Existía, además, un administrador que era el encargado de recibir las tasas y pagar a los soldados y miembros de la guarda. Dentro de los miembros de la guarda existían unos vigilantes que recibían los nombres de *atalladors* (en castellano atajadores), *talaies* y *escoltes*. Ferrer (1990, p. 299) señala *“mentre que talaies i escoltes eren guaites fixos, els atalladors eren vigilants mòbils que inspeccionaven i exploraven els camins per tal d’observar qualsevol anormalitat i donar seguretat als habitants del terme”*. Es de aquí pues de donde provienen los atajadores y *talaies* de la organización de la guarda del litoral del siglo XVI, basándose en este sistema de época medieval.

Otras noticias nos confirman que en el siglo XIV y XV existía un sistema de vigías y de ayuda, mediante el desplazamiento de hombres a los lugares de riesgo, pero bajo la responsabilidad casi exclusiva de las villas de la marina o de sus áreas próximas. En esta época, las mismas villas y sus recintos amurallados constituían los puntos fuertes del sistema, pese a

que ya existían algunas defensas temporales y permanentes (que, en algunos casos, pasaron a formar parte del sistema jerarquizado del siglo XVI) encargadas de la protección de determinados lugares difíciles de defender o alejados de los puntos fuertes (Boira, 2007).

Ferrer (1988) afirma que respecto a los lugares permanentes de vigía del litoral, una torre ya mencionada en la documentación medieval del siglo XIV es la del Cap Cerver (Fig. 12), en Torrevieja. La construcción de esta torre data de 1320 y, a día de hoy, todavía existe, aunque sometida a una restauración que difiere bastante de su estado original. Hinojosa (2004) señala que uno de los objetivos preferidos por los piratas al sur del reino fue el puerto de Cap Cerver utilizando la desembocadura del río Segura como refugio.



Figura 12. Torre del Cap Cerver. Estado actual (Fotografía de Mayor, 2013)

Por otro lado, aunque no se trate de torres, existían otros puntos donde se establecía un sistema de vigilancia, como en l’Albir (Serra Gelada) donde posteriormente serían construidas dos torres en sus extremos: la Torre de la Bombarda y la Torre de les Caletes.

El siguiente texto escrito en 1391 demuestra la funcionalidad de este sitio desde el siglo XIV:

*“...dues escoltes qui acostumen de estar en una altra muntanya, que és en la fi del dit regne prop la mar, la qual és apel·lada lo puig del Albir, les quals talayes són necessàries més que totes les altres, com estiguen en lo pus necessari loch que nengunes altres per guardar que per mar ne per terra los vassalls del dit senyor rey no sien damnificats per enemichs”* (Ferrer, 1990:545, doc. 246).

Tal como argumenta Boira (2007), la situación del vigía en ‘lo puig de l’Albir’ podría corresponder a la punta de l’Albir, donde más tarde, en el siglo XVI, se construiría la Torre Bombarda, aunque el texto podría hablar de otro punto elevado.

Como se ha visto, las bases del sistema defensivo permanente del siglo XVI ya se pueden entrever desde principios del siglo XIV. El control de la población musulmana, la fortificación de determinados puntos peligrosos, la vigilancia desde elevaciones litorales y villas y la ronda intermitente a caballo constituyen las bases del inicio de un sistema fijo y estable para la defensa del litoral. Un sistema que, en la época foral, se materializará con un cuerpo permanente de soldados y una serie de torres de vigía conectadas mediante el paseo diario de los propios vigías o atajadores y regidas por ordenanzas específicas.

### **2.2.2. UNA ZONA ESPECIALMENTE CONFLICTIVA: LA MARINA ALTA**

La mayor intensidad de ataques piráticos-corsarios se produjo en la Marina Alta y Baixa, dada su geografía muy difícil de controlar con una costa recortada con buenos lugares para ocultarse, en comparación con las zonas centrales y norte del reino, además de que presentaban uno de los índices de población mudéjar más elevados del reino, donde los cristianos solían ser minoría (Hinojosa, 2004).

Según los autores Banyuls, Boira y Lluesma (1996), en la Marina Alta las defensas medievales, bastante escasas, consistieron en un primer momento (siglo XIII y principios del XIV), en la renovación y aprovechamiento de las fortificaciones existentes de origen musulmán como el castillo de Dénia o Calp, y algunas construcciones ubicadas en lugares más expuestos a los peligros del mar, como es el caso del torreón levantado en Xàbia en 1304 y la antigua alquería de Calp. En el año 1298, con la intención de hacer más fuerte el sistema defensivo en uno de los puntos más estratégicos del territorio, se realiza la fundación y fortificación de la villa de Ifac. Esta importancia estratégica hizo que la actividad del antiguo castillo de Calp pasara al nuevo lugar en Ifac. Pero la fundación de Ifac no fue capaz de lograr sus objetivos y pese a los sucesivos intentos de consolidar una población, la difícil defensa de aquel lugar provocó la despoblación, dando lugar a su desaparición a lo largo del siglo XV. Por el contrario, los lugares más protegidos de los peligros del mar, como Benissa, Calp y Teulada se beneficiaron por la gran concentración de población formando villas amuralladas a finales del siglo XIV y principios del siglo XV que junto con Dénia (Fig. 13) y Xàbia, también amuralladas en el año 1306, constituirían los únicos puntos fortificados de la actual Marina Alta.

Durante el reinado de Alfonso V, se reforzó la defensa del litoral con el castillo de la Fontana a Xàbia, con el objetivo de defender el Arenal. Llidó (1968) indica que en 1492 se construyó un castillo en la Granadella, a expensas del marqués de Dénia, pero que no existe otro dato diferente a esta referencia que permita contrastar este dato. Las ruinas que actualmente se encuentran corresponden a una construcción perteneciente a la primera mitad del siglo XVIII.



Figura 13. Dénia y su costa. (Archivo General de Simancas, Mapas, Planos y Dibujos VII-120)

Pero todas las construcciones que se han nombrado constituían puntos de defensas aislados y autónomos. Los ataques corsarios en las tierras de la Marina Alta estaban muy presentes en la primera mitad del siglo XVI pero se hicieron sentir con especial intensidad en la década de los años '30 de este siglo.

El testimonio de Antonio Crespo, habitante de Benissa, habla de los ataques que sufrió la villa entre los años 1531 y 1535:

*“...que és terra perillosa y per ser Beniça tan perillosa seu ha anat de aquella, y a vingut a estar a l'orta de la present ciutat (València)... que fa vint anys, stant ell, dit testimoni, en la dita vila de Beniça que y vingueren moros y entraren en aquella y mataren tra o quatre hòmens, e feren molt dany en dita vila y a ell dit testimoni li mataren*

*un macho, e per lo semblant es recorda que y vingueren altra vegada, pot haver quinze o setze anys, en la qual venguda mataren dits moros a un capellà que.s nomenava mossén Bernat Ivars, prevere, y a Pere Crespo e a Joanot Piera, e a la mare de Francés Berthomeu i a Joan Chorro y feren molt dany e mal en la dita baronia, e entraren en dita vila y foradaren un almàcera, y de la almàcera foradaren la muralla y entraren en la dita vila y feren lo mal y dany que dessus és dit”* (Archivo el Reino de Valencia, Real Audiencia, Procesos de Madrid, expd. 83, letra J. Citado por P.M. Orts i Bosch. *Llibres de Festes de Benissa*, 1974).

La inseguridad del litoral iba aumentando de manera progresiva. Los guardas que ejercían la vigilancia en los diferentes pueblos estaban expuestos a ser cautivos de estos ataques e incluso a su muerte a causa de no tener lugares fortificados para su defensa y protección. Era necesaria la construcción de un sistema estable y eficaz para la defensa contra los ataques (Banyuls, Boira y Lluesma, 1996).

## 2.3. EL SIGLO XVI. LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DEFENSIVO

### 2.3.1. LA SISTEMATIZACIÓN DE LA VIGILANCIA. LAS TORRES DEL DUQUE DE MAQUEDA

En el decenio de 1550, es cuando debido al considerable aumento de incursiones y el miedo a una posible invasión desde el Norte de África, propiciada por las alianzas turcas y berberiscas, que también podían contar con el soporte de los moriscos del interior, alertó especialmente a los Austrias. Este interés por la defensa comenzó con Carlos I, pero fue Felipe II quien se encargaría de ordenar y revisar con una mentalidad renovada la política militar que inició su padre (Banyuls, Boira y Lluésma, 1996).

Según Menéndez (1997):

“De mediados del siglo XVI son los ataques más célebres y audaces emprendidos por piratas como Salah Rais en Guardamar y Vinaroz, Barbarroja en Xilxes, Denia, Parcent, Piles, Oliva y Oropesa y sobre todo Dragut, el cual asalta consecutivamente las villas de Benissa, San Juan, en el ataque al convento de Santa Faz relatado en la crónica de Bendicho, Cullera, Benicarló, Altea y nuevamente Denia” (p.5).

Por su parte, Boira (2007) señala:

“Las primeras ordenanzas que recogen la existencia de una red de torres con una superestructura ordenada y funcional fueron promulgadas en 1554 por el virrey de València, don Bernardino de Cárdenas y Pacheco, segundo duque de Maqueda y primer marqués de Elx, anterior virrey de Navarra y que había servido en Túnez a las órdenes del emperador Carlos I. Antes de estas ‘normas de coordinación’ de la vigilancia, parece claro que estas torres costeras existentes funcionaban como puntos de alerta local, sin ninguna otra vinculación entre ellas” (p.27).

Durante los primeros años del siglo XVI, se produjeron intentos de coordinar la defensa costera, pero no fue hasta los últimos años de la

década de los '50 cuando se fijan un conjunto de fueros y disposiciones emanadas de las Cortes, de ordenanzas costeras, de discursos y de documentos, de informes de ingenieros militares y de cartas virreinales.

Así, se puede decir que la construcción del sistema defensivo (Fig. 14) en el siglo XVI fue obra de dos voluntades fundamentales:

- La de los mismos valencianos, mediante las Cortes y las actuaciones derivadas.
- La del rey y sus lugartenientes, a través de los informes de ingenieros y arquitectos.

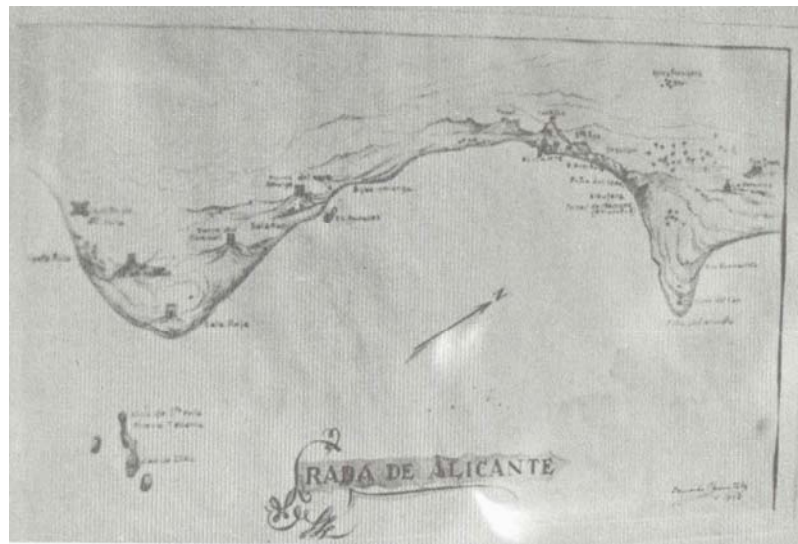


Figura 14. Grabado antiguo de la Rada de Alicante, con las Torres de les Caletes y Talaiola, Aigua Amarga y Torre del Cap de l'Alcodrà, así como los castillos de Santa Pola y Santa Bárbara (Imagen tomada de Seijo, 1978)

### 2.3.2. LAS CORTES VALENCIANAS DEL SIGLO XVI

Aunque los intentos de conectar las torres medievales y de proteger el litoral son evidentes desde principios del siglo XVI, no es hasta 1552, fecha en que se reúnen las Cortes, cuando se habla de crear un sistema defensivo estable y conectado, estableciendo 17 capítulos dedicados a repasar, ordenar y reformar las disposiciones de la guarda costera y de las torres de vigía. En ellos, se definen los rasgos fundamentales de la defensa del reino: la fortificación completa del litoral mediante la construcción de torres vigía, el refuerzo de villas marítimas y la creación o modificación de la guardia terrestre para la vigilancia. Para poder hacer frente a estos nuevos gastos se decide renovar el impuesto sobre la seda, además de añadir el fondo sobrante de otras instancias. Además, en estas Cortes, se dibuja la estrategia del reino ante los ataques litorales.

En cuanto a la estructura administrativa, se formó una comisión general de dieciocho miembros y para examinar, recibir y pagar las cuentas de la guardia y fortificación, se creó una segunda comisión de seis personas (dos por estamento).

En 1554, se redactan las ordenanzas de la nueva guarda terrestre, “el primer reglamento interno de la guardia costera y de los deberes y obligaciones de los soldados y atajadores de las torres del litoral” (Boira, 2007, p. 29). El documento resume los acuerdos de las Cortes de 1552 y la estrategia ante los ataques marítimos.

“El duque de Maqueda dividió el litoral valenciano en 8 partidos, detallando el funcionamiento interno del sistema, jerárquico y centralizado, así como los oficiales que lo componían y los deberes de cada uno” (Boira, 2007, p. 29). De este modo, al frente de cada partido se encontraba un *visitador* y un *requeridor*. El *visitador* debía visitar 2 veces al mes las torres y puntos de vigilancia, mientras que el *requeridor* lo hacía 4 veces al mes de forma inesperada para los guardas. Además, por cada partido, existía un *depositario*, encargado de pagar a los guardas y un contador oficial, encargado de un libro donde señalar las incidencias

de su partido. Por encima de estos cargos, en las siguientes Ordenanzas de 1673, se señala una figura superior: *el Veedor general de la costa*, el máximo responsable de la guarda costera. En cada torre debería haber 3 soldados, entre atajadores y guardas, pese a que las más grandes disponían de 4 o 5 hombres. La mayoría de las torres se comunicaban con las contiguas por medio de atajadores que, a mitad camino de éstas, debían darse el seguro. En el caso de que uno de los dos atajadores fallara al encuentro, el atajador presente debía de esperarse hasta la salida del sol y, en el caso de que no apareciera, debía ir a la torre para enterarse del porqué de su ausencia a la cita. En algunos casos, esta ausencia era debida a su captura por parte de los corsarios; en otros casos, por simple olvido, caso en el cual el atajador que sí se había presentado a la cita ganaba el sueldo del atajador ausente.

Por otro lado, el sistema de alerta también estaba reglamentado. Ante la vista de un barco enemigo había que encender una hoguera o almenara por cada barco visto y de este modo alertar a los de tierra y posteriormente alertar a las otras torres. Además, uno de los guardas debía de permanecer en la torre y los otros dos guardas debían desplazarse, uno a la torre situada al norte y el otro a la situada al sur, para dar aviso y después volver a su estancia. En el caso de que en la torre se encontraran dos guardas, siempre uno debía permanecer en la torre y el otro era el que daba el aviso a la torre más próxima y al volver a su torre daba el relevo a su compañero para que fuera a la otra torre no alertada todavía. Y, en el caso que únicamente se encontrara un guarda en la torre, éste debía permanecer en la torre y se encargaría de hacer hogueras para alertar.

Posteriormente a las ordenanzas anteriormente mencionadas, existieron otras ordenanzas que las completaron. Así, una ordenanza posterior, mandó hacer señales de fuego cada vez que cambiara la guardia de una torre, es decir, 3 veces al día, y otra ordenanza completaba las disposiciones sobre los pescadores, recortando su libertad de movimientos.

Además, dentro de la torre también existían una serie de órdenes que debían cumplir los guardas: ningún soldado podía disponer de elementos de caza, pesca, música, etc.; estaba establecido el día que podían ir al pueblo; si se les encontraba durmiendo o distraídos se les quitaba el sueldo durante dos meses; no podían tener mujer; disponían de una campana que tenían que agitar en caso de que tuvieran problemas; entre otras.

Pero la disposición más importante data del 20 de noviembre de 1554, unos pocos días después de firmar las Ordenanzas, donde se resalta la importancia de la construcción de un sistema de defensa (Fig. 15) en la costa del litoral valenciano. De este modo, poco a poco, el litoral valenciano iba cerrándose, gracias a la política de construcciones del duque de Maqueda, entre otros.

Las torres levantadas por el duque de Maqueda tenían una clara función de vigilancia del mar. El virrey pretendía reforzar con puntos fortificados el sistema medieval de guardas de la costa y articular todo el sistema defensivo con tal de posibilitar la creación de un instrumento de control centralizado contra los ataques e incursiones del Norte de África. De este modo, con la conexión de las diferentes torres, y por medio de sus señales, las noticias podían llegar hasta Valencia, punto donde se decidiría, según la gravedad, las medidas a adoptar (Banyuls, Boira y Lluesma, 1996).

Como argumentan los mismos autores, las condiciones establecidas en cuanto a traza, materiales y dimensiones se fijaban en las obligaciones que tenía que firmar el representante del *Consell* cuando recibía el dinero para la construcción procedente del fondo de la Guarda de la Costa.

La arquitectura de las primeras torres respondía a la finalidad precisa de control visual del litoral y defensa de los guardas. Por ello se trataba de un tipo de torre delgada y alta de planta generalmente circular. Formadas por un primer cuerpo macizo y escarpado donde el acceso se presentaba elevado, a excepción de las torres que presentaban atajadores de caballos, y dos o tres pequeñas estancias rematadas por un parapeto. En

el remate y en los diferentes pisos se disponían las defensas, que normalmente consistían en garitas o matacanes y troneras. Algunas disponían de aljibes para el abastecimiento de agua. Pero debido a su específica adaptación al lugar y a las condiciones naturales de la franja del litoral caracterizada por su accidentada morfología, algunas torres presentaron diferencias interesantes, como la Torre del Cap de Sant Antoni, actualmente desaparecida, que fue proyectada cuadrada por encontrarse adosada a la pared de la ermita existente en el lugar.

No obstante, al principio de la década de los años '60 del siglo XVI, el sistema defensivo estaba todavía sujeto a la reforma continua de sus elementos, mediante la visita de ingenieros a determinados puntos del litoral, expertos con una renovada mentalidad en materia de fortificaciones, influidos por el ambiente científico que el Humanismo había favorecido (Banyuls, Boira y Lluésma, 1996). Estos autores señalan que el hombre renacentista perfecciona con el arte las condiciones de la naturaleza, siendo capaz de modificarlas en beneficio propio mediante el proyecto.

Además estos autores definen las dos bases en que la moderna ciencia de la fortificación se fundamentaba:

1. El conocimiento exacto del espacio geográfico para permitir una estrategia de conjunto que alcanzara todo el territorio.
2. El diseño y proyecto de unas arquitecturas basadas en un proceso de racionalización.

A finales del siglo XVI, el sistema de defensa ya estaba prácticamente terminado. El periodo fundamental de su construcción como estructura fija, permanente y jerarquizada, fueron los años comprendidos entre las Cortes de 1552 y las reformas propuestas por el virrey Gonzaga en 1575. De hecho, dentro de los objetivos especificados por las Cortes de 1585 para destinar el dinero del impuesto de la seda, la construcción de nuevas torres ocupaba el último lugar, precedida por 5 preferencias: mantenimiento de los componentes de la guardia, reedificar los torres en mal estado, dotar a las torres de lo necesario para su defensa, aumento del sueldo de los oficiales de la guardia y compensar a las ciudades de la montaña y del litoral por haber doblado las guardias en las torres de la costa (Boira, 2007).

“Las décadas finales del siglo XVII vinieron a representar el inicio de la decadencia de la actividad del corsarismo norteafricano. Pero, para los habitantes de las costas mediterráneas, la ‘lenta extinción’ del corsarismo berberisco a lo largo del siglo XVIII resultó un largo

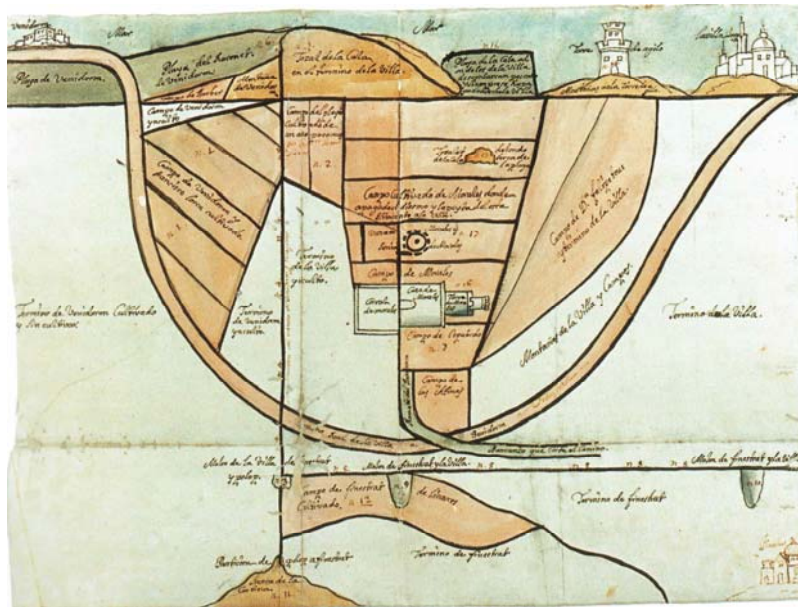


Figura 15. En este plano se observa la Torre de l'Aguiló (en la parte superior de la imagen), así como la Vila Joiosa (derecha superior), Benidorm (izquierda superior) y Finestrat (derecha inferior). Archivo del Reino de Valencia



proceso. Aunque, salvo el desembarco de más de ochocientos hombres que tuvo lugar en Calpe en 1744, no se tiene noticias de ninguna otra *razzia* tan espectacular, la costa valenciana continuó sufriendo las consecuencias del acoso estacional de los corsarios norteafricanos” (Pradells, 2002, p.135).

### **2.3.3. LOS INFORMES DE LOS AÑOS 1563, 1575, 1585: LAS PRIMERAS VISIONES GENERALES DEL TERRITORIO VALENCIANO**

Como se ha comentado en el apartado anterior, a partir de la década de los años '60 del siglo XVI, ingenieros y arquitectos militares comenzaron a actuar como supervisores del territorio.

Los casos de intervención de técnicos en la descripción del territorio de la costa del reino de Valencia son:

- El discurso sobre la fortificación de Giovanni Battista Antonelli de 1563.
- Las cartas del virrey Vespasiano Gonzaga Colonna a Felipe II de 1575.
- El informe de Juan de Acuña de 1585.

Como señala Boira (2007), estos tres documentos tienen en común el origen y destino de la información, el monarca y su consejo, así como el cariz técnico de su contenido, pero se diferencian en que los documentos de Antonelli y Acuña son los de unos expertos preocupados tan sólo por la perfecta y completa fortificación del litoral, mientras el de Gonzaga Colonna se caracteriza por el pragmatismo de un conocedor de las finanzas del reino y de la resistencia de los consejos municipales a nuevos gastos.

A continuación se explica con detalle cada caso.

#### **2.3.3.1. Giovanni Battista Antonelli (1563)**

Uno de los más importantes ingenieros que trabajó en la construcción del sistema defensivo de Felipe II fue el ingeniero y arquitecto Giovanni Battista Antonelli. El rey Felipe II ordenó, en el año 1561, que el ingeniero italiano examinara el estado del litoral valenciano para determinar las necesidades defensivas (Banyuls, Boira y Lluésma, 1996). Posteriormente, en una carta escrita alrededor de 1562, el rey anunciaba el segundo viaje de Antonelli.

En el informe de Antonelli, que emitió en el año 1563, en el que reconocía el trabajo realizado anteriormente por el virrey Cárdenas entre 1553-1558, se ofrecen fundamentalmente datos de dos tipos:

- Información militar sobre el estado del reino.
- La primera y más completa relación de torres y villas fortificadas existentes en el litoral valenciano, así como actuaciones y recomendaciones para consolidar el dominio de la costa.

Como argumentan los mismos autores, esta relación fue muy importante ya que permitió conocer el estado en que se encontraba el sistema defensivo y las obras que se habían hecho entre 1553 y 1558 a cargo del duque de Maqueda. Las primeras levantadas por el duque de Maqueda suponían un primer avance para un nuevo concepto de defensa que intentaba adoptar una forma de cerramiento del territorio frente a la defensa autónoma, propia del sistema medieval.

Cuando Antonelli recorrió el litoral, se encontró con un sistema de torres insuficiente e inadecuado para las nuevas exigencias de los ataques que se preveía que iban a acontecer. Lo que se pretendía era conseguir un control total y absoluto del espacio con unas fortificaciones eficaces en todos los puntos débiles donde se quería evitar posibles desembarcos de los enemigos.

Cámara (1998) señala que Joan Bautista Antonelli animado por el entusiasmo del gran proyecto de fortificación que le había llevado al Reino de Valencia, decía que había que “cerrar la costa como una muralla, haciendo cuenta que los lugares della sean baluartes, los puertos sean las puertas, y las torres las garitas, o atalayas” (Archivo General de Simancas, Guerra Antigua, leg. 72, fols. 294 y 295).

Menéndez (1997) también comenta al respecto:

“Se trataba de disponer de un complejo sistema de control en la línea de costa que actuara, en opinión del ingeniero italiano Giovanni Baptista Antonelli ‘como una gran muralla defensiva’ que previniera con avisos a las poblaciones costeras y que en primera instancia se encargara de detener al agresor hasta que las milicias pudieran llegar a la costa” (p.3).

Así, el símil establecido entre la costa valenciana y la gigantesca muralla de una ciudad (Fig. 16) hacía concebir al arquitecto una estrategia basada en la fortificación total de la costa, tal como afirma el siguiente fragmento de Antonelli, citado por Boira (2007, p. 45):

*“...por esto no conviene dexar ningún lugar desamparado, porque no es deffender el reyno desamparar los lugares de la marina y dexar al enemigo que pueda poner el pie en tierra, ni ay forma mejor para deffenderse que ponerle obstáculo de lugares fuertes contra, con los quales y con poca gente se le haze aquella resistença...”*

Antonelli, consciente del peligro que amenazaba a las poblaciones valencianas, como respuesta a este peligro proponía dos soluciones, de las cuales únicamente se ocupó de la segunda:

- Atacar por mar a los enemigos.
- Remediar los ataques con provisiones desde tierra.

Así, “el informe de Antonelli es también significativo dentro de los modernos tratados de fortificación y del uso de la artillería” (Boira, 2007, p. 37).



*Figura 16. Cala Morales en Benidorm, fotografía de 1980. Esta cala aparece en los documentos de Antonelli de 1563 como caleta ‘del toçal de Aguilón’. Era una de las que específicamente proponía cegar con grandes piedras que impidieran a las naves corsarias desembarcar en ella corsarios (Imagen tomada de Boira, 2007)*

Antonelli defendía que no bastaba con que las torres dieran aviso de la presencia de los enemigos, sino que debían ser capaces, además, de rechazar los desembarcos. Esta era una novedosa visión que aportaban los ingenieros en el uso de las torres del litoral respecto a momentos anteriores, al pasar de un sistema medieval de alerta y prevención a una red de puntos fortificados y artillados capaces de resistir y dismantelar las incursiones. Así, Antonelli proponía un sistema de torres donde cada una se hiciera cargo de una porción de terreno (Fig. 17), convirtiendo las aisladas y débiles torres en fuertes construcciones mediante la dotación de artillería, por lo que debían de desarrollar unas técnicas de construcción mejores para una resistencia mayor.

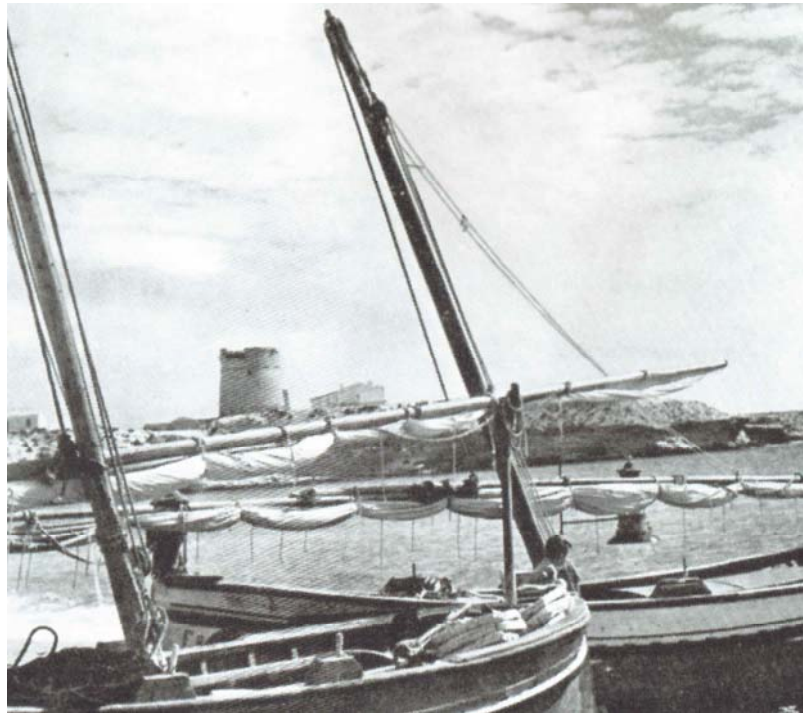


Figura 17. Fotografía del puerto de El Campello con la torre de la Illeta tras las barcas tradicionales de pesca (Imagen tomada de Mateo, 1953)

De este modo, la propuesta de Antonelli pasaba por la reconversión de las débiles torres, a pesar de su reciente construcción, en efectivos puntos fuertes de la costa mediante la mejora de sus defensas, su refuerzo y la dotación de artillería. Las reformas en las torres existentes se basaban en reforzar su estructura y resistencia para poder soportar las piezas de artillería y la construcción de ménsulas o canecillos que volaban el parapeto por fuera del cuerpo de la torre en su parte superior constituyendo una defensa más efectiva de todo el pie y cuerpo de la torre, a la vez que se aumentaba la amplitud de la plataforma para las piezas de artillería. Las torres de planta cuadrada, permitían otro tipo de

protección diferente del parapeto corrido, más sencillo y funcional consistente en garitas o maticanes angulares, controlando así la visión de los cuatro muros de la torre (Banyuls, Boira y Lluésma, 1996).

*“...en donde ay torres hazerles sus defensas y remediarlas de manera que puedan en cada una caber uno o dos morteretes o pedreros, la qual suerte de piezas ha parecido la mejor para las dichas torres, por ser tractables para la poca gente que en ellas está, pueden caber en cada una de ellas, tirar con poca pólvora gran pelota a los navios y poder tirar otras muchas (...) que no se ven desde las torres en donde se recogen enemigos, y aun al pie de ella... Estas torres fortificadas y artilladas de esta manera y con la de los lugares no dexarán recoger los enemigos en ninguna cala deste reyno... dede las torres serán con fuego y humadas avisando los navios christianos y se podrán recoger siempre debaxo de cualquier torre destas y ser defendidos de artillería... también quitaran las dichas torres y lugares las aguadas con la artillería...”* (Archivo General de Simancas, Estado, 329-I, f. 2v i 3.).

A su vez, Antonelli proponía la construcción de nuevas torres en los puntos necesarios para cerrar la línea defensiva: *“En donde no hubiere torres sobre cala, aguada o desembarcadero principales mandarlas hazer y poner también artillería en ellas...”* (Archivo General de Simancas, Guerra Antigua. Legado 72-182, f.1.).

Antonelli proponía un sistema de construcción económico y rápido de construir como la tapia, pero no señala que tiene que ir dentro. Pero, realmente, las torres son de mampostería reforzada en las esquinas con sillares, hecho que no coincide con lo que propone Antonelli. Realmente, si hubieran sido construidas de tapia serían más económicas.

Era evidente que pese a las tareas realizadas entre 1550 y 1560, la red creada era incompleta dado que el número, la función y la morfología de las torres existentes en el momento no eran la solución a los problemas de los corsarios. Por otro lado, los castillos y villas no contaban con las

defensas que exigía la época moderna. La guerra moderna exigía otras condiciones, había que proteger el territorio desde una primera línea defensiva, con un conjunto de torres encadenadas y con la adaptación de los viejos castillos litorales preexistentes. Cuando Antonelli realizó su informe, todavía se seguían construyendo fortificaciones poco adaptadas a las nuevas exigencias (Boira, 2007).

Antonelli propuso reordenar la distribución de tropas y fortificaciones valencianas de norte a sur, estableciendo una jerarquización de sus componentes y del socorro a recibir en caso de ataque. Dentro de su informe, Antonelli, nombra 46 torres ya existentes, 14 en proyecto y otras actuaciones necesarias como obstruir determinadas calas para evitar desembarcos o abastecimientos de agua, como la cala de l'Estaca (entre el Cap Roig y la punta Prima) o la cala Granadella (al sur de la isla del Descubridor en Xàbia). Además, el arquitecto, proponía establecer un doble sistema general que afectara tanto a la fortificación ordinaria del litoral como a la movilización de hombres en caso de necesidad. Este doble sistema aseguraría la colaboración de todas las villas del reino, poniendo especial atención en los poblados del interior, que hasta el momento no se sentían muy implicados. Por último, Antonelli proponía medidas económicas para mejorar la financiación haciendo que la Generalitat contribuyera económicamente mediante una cantidad anual y una renta ordinaria creando así un fondo de necesidad. Estos dineros, junto a los aportados por la corona debían invertirse rápidamente en las propuestas realizadas.

La fortificación de toda la costa ideada por el ingeniero Antonelli suponía un gran esfuerzo económico para la monarquía y los gobernantes valencianos. Las poblaciones interiores de igual forma tenían que contribuir económicamente ya que ellas también obtenían beneficio de la protección de la costa. Poco tiempo después de que Antonelli entregara el informe a Felipe II, en 1564, las Cortes Valencianas pidieron al rey la detención del proyecto del ingeniero, alegando el excesivo coste de las obras propuestas. Con esta situación, muchas de las propuestas del

ingeniero Antonelli no llegaron a realizarse (Banyuls, Boira y Llesma, 1996).

En conclusión, se puede decir que el informe de Antonelli de 1563 es algo más que un conjunto de anotaciones geográficas sobre la situación del litoral valenciano. Se trata de la demostración del inicio de un cambio de mentalidad en la concepción territorial ante las nuevas exigencias de la guerra moderna y de la misma reorganización de la estructura interna estatal. El reino deja de ser un conjunto de tierras sometidas a los intereses locales y defendidas por acciones puntuales, para adquirir una complejidad inherente a una visión integral de centenares o miles de kilómetros. La nueva mentalidad del siglo XVI con respecto al espacio es la de su control total: el cierre absoluto de las fronteras. Este control del territorio requería como paso previo el análisis, el conocimiento y la descripción exacta del espacio. Antonelli lo hizo para las tierras valencianas y, después de recorrer la costa, propuso un sistema defensivo mixto de elementos estáticos, con la edificación y reforma de puntos fortificados y de torres de vigía, en combinación con otros castillos más importantes, y móviles (guardia, caballería) tal como Boira (2007) describe.

### **2.3.3.2. Vespasiano Gonzaga Colonna (1575)**

El virrey Vespasiano Gonzaga Colonna, príncipe de Sabbioneta, fue una persona especialmente importante en el proceso de fortificación de la costa valenciana. Gonzaga tenía una amplia experiencia de las tareas políticas y de las construcciones fortificadas. Así, planteó la renovación de las defensas del litoral con criterios modernos, basados en su amplia formación en arquitectura.

Gracias a los informes que Vespasiano Gonzaga envió al rey Felipe II, se cuenta con un conocimiento de la realidad de la costa en el último tercio del siglo XVI, prácticamente cuando el sistema de defensa litoral estaba en funcionamiento (Fig. 18). Sus informes estaban llenos de términos y expresiones utilizadas por los técnicos e ingenieros la época, hecho que

refleja su interés por el estudio de las técnicas constructivas y la teoría de la arquitectura (Boira, 2007).

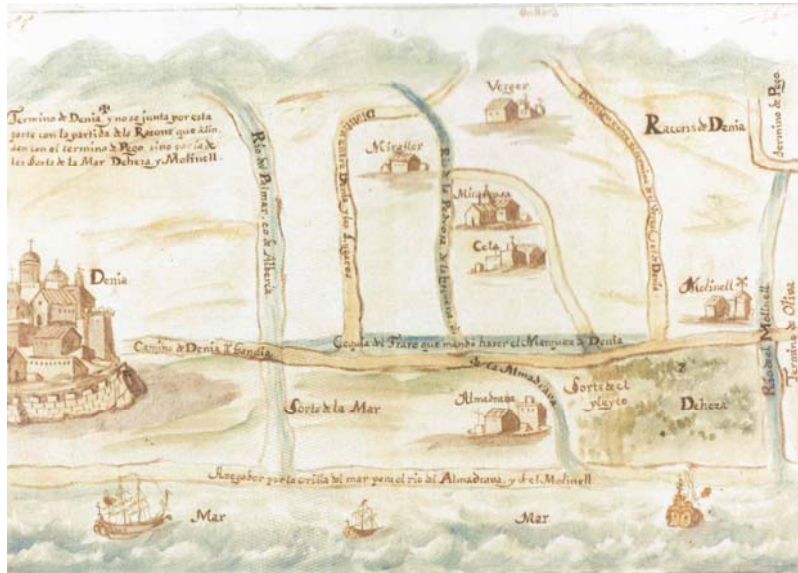


Figura 18. Este plano refleja la zona septentrional del término de Dénia, población que se aprecia a la izquierda. Se puede ver, en el centro de la representación, el conjunto de la Torre de la Almadrava, aunque la propia torre aparece idealizada y sin responder a sus características reales. Archivo del Reino de Valencia, Mapas y Planos, 255

Gonzaga Colonna estudió el litoral a dos escalas diferentes:

- Contemplaba el frente marítimo del reino desde el punto de vista de las villas o ciudades costeras, con unas conexiones con el interior diseñadas ya unos años antes.
- Observaba con más detalle la costa para construir nuevas torres o reformar los puntos fuertes ya existentes.

Las propuestas de Gonzaga iban encaminadas:

- En las torres vigía propone numerosas reformas, dirigidas a reforzar el papel defensivo y ofensivo, dotándolas de la capacidad de resistir ataques artilleros y permitir su resistencia hasta la llegada de refuerzos.
- Aumento de la dotación humana en cada torre hasta llegar a los 3 soldados en cada una.

Las propuestas de Gonzaga, contrariamente a la visión ideal de Antonelli, estarán marcadas por un fuerte pragmatismo. Esta actitud viene dada por la posición de Gonzaga de administrador del poder real en el territorio valenciano y conecedor de la realidad económica. Así, las reformas arquitectónicas del virrey para las torres tenían un claro objetivo de funcionalidad práctica, sin dar lugar a la reflexión conceptual o teórica (Banyuls, Boira y Lluesma, 1996).

Los informes de Gonzaga nos muestran un sistema de torres necesitado de reformas continuadas, pero ya construido y acabado. Se contemplan sólo algunas reformas en las torres existentes y la edificación de un mínimo número en puntos señalados de la costa.

Las actuaciones recomendables se basaban en la construcción de garitas de madera fuerte en las que no pudieran construirse de piedra por ser más costosas y hacerlas más autónomas y habitables, reformando aljibes, haciendo balsas para acumular agua y habilitando establos para los animales de los atajadores. Gonzaga proponía aumentar el número de hombres destinados a las torres para mejorar la operatividad del sistema de vigilancia y continuar dotando de artillería a las torres, pero con una dotación más reducida de piezas, aspectos que según el posterior informe de Acuña no se produjeron. Atrás se quedaron las propuestas de Antonelli de las guirnaldas para ensanchar las plataformas y favorecer el juego de las piezas de artillería y el levantamiento de las torres que controlarían todos los puntos débiles y clave donde pudieran desembarcar, abastecerse de agua o esconderse los enemigos. De las 13

torres propuesta por Antonelli a lo largo de la costa del reino de Valencia, Vespasiano Gonzaga consideraba verdaderamente necesarias únicamente 3 y otras 3 más no tan necesarias. Pero aunque Gonzaga proponía pocas torres, estas eran grandes y con suficiente autonomía y capacidad de artillería con algunas diferencias respecto a los proyectos de Antonelli, como la construcción del talud en todo el cuerpo de la torre, las garitas en las guirnaldas y el uso del parapeto como fábrica más resistente (Banyuls, Boira y Lluesma, 1996).

Tal como señala Cámara (1990 y 1991), Gonzaga propuso torres de forma hexagonal, porque permitían que las piezas de artillería regularan mejor que en las cuadradas, pero fue una excepción.

Nuevamente, se confirma la importancia del litoral sur del reino y la necesidad de un mayor número de defensas en esa zona. Las 6 torres que Gonzaga manda construir se sitúan: en l'Estany de Nules, en la desembocadura del Xúquer, en la playa entre Gandia y Oliva, en el Cap de Toix, en la isla de Benidorm y en la Punta de la Foradada. Entre ellas, ponía especial atención a la Torre de la Foradada, la de la isla de Benidorm (torre que nunca fue construida dadas las dificultades técnicas de edificar la torre en una isla, pese a las insistencias de los vecinos de la Vila Joiosa que estaban dispuestos a realizar cualquier sacrificio económico para evitar el peligro que suponía la isla de Benidorm) y la del Xúquer en Cullera (Boira, 2007).

#### **La Torre de la Foradada en Pilar de la Foradada**

La decisión de construir la Torre de la Foradada (Fig. 19) ya fue tomada en 1553, bajo el mandato del duque de Maqueda, pero en 1563 las obras aún no habían comenzado.

Vespasiano Gonzaga en 1575, después de estudiar la ubicación donde se estaba construyendo la torre decidió parar las obras ya que consideraba que estaba situada muy hacia el interior y propuso una nueva ubicación, utilizando los mismos materiales, sobre la misma punta de modo que pudiera ejercer control sobre las calas cercanas. Pero pese al interés de

Gonzaga no fue hasta el virreinato de Francesc de Montcada (1580-1595) cuando finalizaron las obras.



*Figura 19. Torre de la Foradada. 6 de junio de 1950 (Imagen tomada de García, 2002)*

Además, “en las cartas de Gonzaga se puede apreciar la confirmación del papel de aquellas villas y ciudades que eran consideradas más importantes desde el punto de vista militar y estratégico para el control del litoral valenciano” (Boira, 2007, p. 53). Entre ellas, se observa un predominio de poblaciones alicantinas: Guardamar, Santa Pola, Alacant, la Vila Joiosa, Benidorm, Calp, Xàbia, Dénia, Oliva, Gandia y Cullera. En cada una de ellas analizó las defensas, las posibilidades de repeler un ataque, así como su dotación de artillería. El virrey consideraba que la realidad defensiva de las villas era dramática, dado que ninguno de los lugares visitados contaba con una fortificación conveniente a las nuevas formas de la guerra.

### 2.3.3.3. Juan de Acuña (1585)

Juan de Acuña, hombre de confianza de Felipe II y de su padre, fue enviado por Felipe II en 1585 dentro de un contexto de guerra generalizada en el Mediterráneo a que visitase la costa del reino. El objetivo del documento no es científico sino que se basa en informar al rey del estado de las fortificaciones, de las torres, de las villas y de sus castillos.

Dentro de la línea de pragmatismo entre la teoría y las posibilidades reales de construcción comenzada por los virreyes, y entre ellos especialmente por Gonzaga, hay que incluir el informe y relación del litoral que hizo Juan de Acuña por mandato del rey en 1585 (Banyuls, Boira y Lluesma, 1996).

El informe de Acuña de 1585 destaca más por mostrar el estado actual de la situación del litoral que por sus propuestas, centrándose únicamente en reparaciones y refuerzos.

La información que aporta es variada:

- Hace una descripción de cada una de las torres existentes, complementando el discurso de Antonelli: planta, elementos defensivos principales, estado de conservación, abastecimiento de agua, número de guardas y atajadores y dotación de artillería.
- Hace una valoración de las defensas de las villas litorales, las reformas que se debían hacer, el coste de cada una.
- Hace una recapitulación de las Ordenanzas de 1554 y de los partidos de la guardia litoral existentes en 1585.

Acuña realizó una completa observación del litoral anotando las características de la costa valenciana y sus componentes.

“Tres son las categorías que emplea a la hora de describir las porciones de costa que visita: ‘playa descubierta y llana’ –a veces añade ‘y arenosa’- o ‘costa descubierta’, ‘costa áspera y fragosa’, -que en algunos lugares se convierte en ‘asperísima y fragosísima’-, y ‘almarjales’, además de sierras, calas y otros accidentes geográficos individualizables y una pequeña porción del litoral bautizada como ‘playa cubierta’” (Boira, 2007, p. 59).

Además de esta clasificación morfológica de las costas valencianas, Acuña nombra una serie de accidentes y de elementos dignos de atención en el paisaje litoral: calas, albuferas, ríos, cabos, islas, el Montgó y algunos pozos, ramblas y cursos de agua menores.

Acuña, en su documento, refleja cómo la población se concentra en determinados lugares de la costa protegidos por murallas medievales, en ciudades y villas fortificadas, las cuales les protegen, sobre todo en los meses más críticos del verano. Fuera de las murallas la vida es complicada, y más aún en la parte sur del reino. Por otro lado, están los ‘oasis’ desiertos de vida, y destaca 3 áreas: en torno a Guardamar, la huerta de Alacant y los alrededores de Xàbia y afirma que estos ‘oasis’ de vida podrían ser muchos más si la seguridad del litoral se consiguiera dado que el peligro a los ataques corsarios y los desembarcos impiden cultivar amplias porciones de las llanuras litorales. De este modo, Acuña recomienda construir una torre en Oriola, entre la Punta de la Foradada y el Cap Roig para asegurar así el lugar.

A parte estas identificaciones, el informe de Acuña nos proporciona otros datos de interés sobre el paisaje humano del litoral en el siglo XVI: salinas, puertos y cargadores, molinos y pesquerías, calafates y comercio del vino y del trigo. Entre ellos, las salinas de la Mata, donde la torre de defensa no sólo permitía vigilar el litoral sino que servía de protección a las salinas o la Torre de la Illeta de El Campello, de protección para los pescadores de la zona. Como puertos menciona el de Elx (Santa Pola), el de Moraira y el de Dénia.

Por otro lado, en cuanto a las villas y ciudades, Acuña señala que presentan un mal estado desde el punto de vista militar para hacer frente a la guerra: murallas antiguas, defensas obsoletas, falta de artillería, etc.

Además, Acuña habla de la expansión urbana fuera del recinto medieval, arrabales extramuros que dificultan la defensa y aumentan sus pobladores y de la convivencia entre cristianos y moriscos.

En cuanto a las torres, el estado era verdaderamente lamentable, algunas habían sido derribadas después de sufrir algún ataque. La mayoría de las torres del duque de Maqueda eran de poca amplitud y contaban con unas defensas poco efectivas, que se basaban sobre todo en el uso de troneras, las cuales ya fueron rechazadas por Antonelli en 1563. A pesar de los consejos de Antonelli, los trabajos que se hicieron después fueron distintos. Como se ha dicho anteriormente, la relación de Acuña no destaca por la riqueza de propuestas, en contra del informe de Antonelli, sino que se trata más bien de una cuidadosa evaluación del estado de las defensas con la definición de las actuaciones mínimas a realizar para mejorar el sistema. Las reformas seguían el camino pragmático propuesto por Gonzaga: refuerzos en parapetos, construcción de garitas voladas y reparación de desperfectos; toda afirmación conceptual no iría más allá de la crítica a las troneras como defensas pasivas o la alabanza a las contadas torres más modernas (Banyuls, Boira y Lluesma, 1996).



## 2.4. EL MEDITERRÁNEO EN EL TEATRO DE LOPE DE VEGA

El teatro de Lope de Vega no es un documento histórico, por lo que no puede ser tomado como tal, pero sí “una caja de resonancia de preocupaciones compartidas, que da forma teatral a elementos del ‘imaginario’ colectivo, desde la perspectiva de lo extraordinario, de la aventura, pues no es un teatro que se quiera realista, si es que la literatura puede serlo alguna vez, pero sí verosímil” (Díez, 2002, p.164).

La comedia de Lope de Vega nos da cumplido testimonio del Mediterráneo de la guerra, de los siglos XVI y XVII, de la amenaza que venía del mar y que hacía inseguras las costas y convertía el Mediterráneo en una zona peligrosa. Las torres costeras que han llegado a nuestros días son un testimonio de la vida amenazada de las costas mediterráneas. Lope de Vega y su comedia lo representa en numerosas ocasiones, tanto en la forma general de que ‘moros’ recorren toda la costa de España para hacer cautivos como en la particular citando lugares concretos de la costa española, lo que da un carácter de proximidad, de realidad conocida. Lope de Vega habla del complejo y arriesgado mundo de la navegación, la construcción de un barco, los riesgos del viaje marítimo, la guerra naval, los piratas y corsarios, los cautiverios, etc.

A continuación se muestran dos fragmentos que tratan sobre este tema:

El teatro de ARBOLÁN

*Verá Valencia en sus playas  
mis remos y gallardetes  
en sus márgenes y rayas  
aunque salten sus jinetes  
y griten sus atalayas  
(Esclavos, 402)*

## ZULEMA

*Escucha atento, y repara.  
Con Alimo y Arnauto, Elizbey, Limami y otros,  
las márgenes de Valencia,  
de Denia a Tortosa corro:  
vi a Córcega y Cerdeña,  
y de españoles y corsos  
tres barcas y tres tartanas  
con cuarenta esclavos tomo.  
Cuando las torres hacían  
humos, riendo nosotros,  
mirábamos desde el agua  
los caballos perezosos.  
Como no era mi intención  
robar, la derrota pongo  
a la fuerza de Tabarca,  
de esclavos puerto dichoso.  
Lomelinos genoveses  
con sus dueños, de quien cobro  
rescate de mis cautivos,  
y allí se los dejo y torno.  
A Limami pongo en tierra  
junto a Valencia, animoso,  
en el valle de Sagó,  
y cuando se puso Apolo  
(iba en traje de cristiano),  
entró en ella; y por el modo  
de la instrucción que me diste,  
hizo información de todo.  
Era muerto el caballero  
que robó del barco solo  
tu hija y mi hermana Alara,  
de seis años, con diez moros.  
Por el nombre de Castelvi*

*y cruz de Malta, le informo:  
de suerte que hallé esta nueva,  
y no del precioso robo;  
aunque algunos me dijeron  
que en su almoneda (que es como  
decir nosotros vender  
bienes de muerto en el zoco)  
fue vendida una doncella.  
Su nombre y su casa ignoro,  
y así me vuelvo a la mar,  
trayendo a la espalda en corso  
dos galeras de cruz blanca.  
Doy remos, velas desdoble;  
que temo más estas cruces  
que mil estandares rojos.  
(Pobreza, 442-3)*

INVENTARIO Y VALORACIÓN DE LAS TORRES  
VIGÍA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE



03

Una vez analizado el valor histórico y estratégico del Sistema Defensivo de torres vigía de la provincia de Alicante en el capítulo anterior, en el presente, se aborda la realización de un inventario y valoración intrínseca (arquitectónica e histórica-artística) así como una valoración aplicada siguiendo criterios para la Puesta en Valor de este patrimonio.

El Sistema Defensivo creado a mediados del siglo XVI para vigilar y defender el litoral valenciano está basado en la construcción de numerosas torres vigía, situadas de manera estratégica frente al mar, en lugares propicios para el desembarco berberisco constituyendo arquitecturas para la defensa del territorio valenciano que formaban parte de un entramado burocrático y militar.

El sistema en su globalidad estaba constituido por 26 torres, de las cuales 21 con mejor o peor estado de conservación, han llegado hasta el día de hoy, siendo 14 de ellas visitables.

Estas torres vigía hoy se han convertido en hitos y señales de nuestra fachada hacia el Mediterráneo (Fig. 20), son testigos de nuestra historia y testimonio de nuestro patrimonio.



*Figura 20. Torre vigía. Acuarela (Ródenas, 2002)*

## 3.1. LAS TORRES EN EL SISTEMA DE DEFENSA DEL LITORAL

### 3.1.1. COMPARACIÓN DE LAS RELACIONES DE TORRES DE LOS SIGLOS XVI Y XVII

Como afirma Boira (2007), en el siglo XVI se pueden encontrar 3 listados completos de torres vigía en el reino de Valencia:

- 1) El informe del ingeniero Antonelli de 1563.
- 2) La relación de Juan de Acuña de 1585.
- 3) La relación de Bernat Català de Valeriola de 1597, quien en 1595 fue nombrado máximo responsable de la guarda y defensa del litoral tras el virrey.

Y posteriormente, del siglo XVII, se encuentran:

- 1) La parcial relación de Luis Carrillo de Toledo, virrey de Valencia, de 1607, que abarca desde Valencia hasta el río de la Sénia (territorio que no es objeto de estudio del presente trabajo, por lo tanto no se comentará).
- 2) La relación de Gaspar Escolano de 1611 que es una relación bastante completa, aunque no se sabe si debido a error o desconocimiento, no menciona algunas torres que ya estaban construidas.
- 3) El listado de torres de las nuevas Ordenanzas de la Guarda de la costa de 1673.

En el primer informe que existe, de Antonelli en 1563, aparecen ya construidas 46 torres en todo el litoral valenciano y Antonelli propone la construcción de otras 12 torres y 2 fortines. De estas 14 actuaciones recomendadas, sólo 8 se llevaron a cabo. En el informe de Acuña de 1585 ya existen 3 de las torres que Antonelli había propuesto, en las provincias de Valencia y Castellón, y añade otras 3, una de ellas en la bahía de Xàbia, la fortaleza de la Mesquida, y las otras 2 en la provincia de Valencia.

El siguiente informe, de Catalá de Valeriola en 1597, presenta mínimas diferencias respecto al de Juan de Acuña dado el poco tiempo transcurrido entre uno y otro y que el sistema ya se encontraba prácticamente terminado. De este informe destaca la presencia de la Torre del Mascarat.

El posterior informe completo, de Escolano en 1611, establece unas diferencias muy mínimas respecto al informe de Catalá de Valeriola ya que sólo aparece una nueva incorporación al listado: la Torre de l'Olla de Benicàssim.

Posteriormente, la última relación establecida en las nuevas Ordenanzas de la Guarda de la costa de 1673 presenta unas diferencias mínimas respecto a la de Escolano puesto que 4 puntos no concuerdan entre ambos listados, asociadas a errores u olvidos de los autores.

Con esto, se concluye que el grueso del sistema de torres ya estaba terminado al hacer Antonelli su informe en 1563. A partir de ese momento y hasta finalizar el siglo XVI, se encuentran algunas incorporaciones de torres y las actuaciones del siguiente siglo se centran únicamente en reformas de castillos y lugares fortificados.

### 3.1.2. LAS TORRES DE VIGÍA Y EL LITORAL VALENCIANO

El desequilibrio en el número de torres entre la zona norte y sur del litoral valenciano es debida, aparte de por la diferencia kilométrica que existe, a la sucesión de accidentes geográficos como cabos, acantilados, morros, calas y sierras desde la Serra de Cullera a la Punta de la Foradada. La diferencia entre el número torres al norte y sur se acentúa más si se considera que hay que añadir una decena de puntos de vigía fija por soldados en diferentes sitios del litoral sur (Boira, 2007).

Así, se encuentran casi 60 torres en toda la Comunidad Valenciana, distribuidas por los 524 km de costa que presenta.

En Valencia, con 135 km de costa, se ubican 13 torres:

- 5 en buen estado: Piles, Tavernes de la Valligna, Cullera, Júcar, Puig y Grao de Murviedro (Sagunto).
- 2 en ruinas: Oliva y Jaraco.
- 6 desaparecidas: Grao de Gandía, Cap de Cullera, Gola del Perellonet, Saler, Grao de Valencia y Mardà.

En Castellón, con 139 km de costa, se emplazan 18 torres:

- 11 en buen estado: Burriana, Benicasim o Torre de San Vicente, Colomeras, La Cuerda, Oropesa o Torre del Rey, de la Sal, Torrenostra o Torreblanca, Capricorp o Cuervo, San Benito de Campanillas, Badum y Sol del Riu.
- 2 en ruinas: Torre de Biesma o Caída y Torrenova o Irta.
- 5 desaparecidas: Almenara, Mijares o de Almazora, Grao de Castellón, San Julián, Grao de Benicarló.

A continuación se procede a explicar el litoral sur, objeto de este trabajo.

#### 3.1.2.1. El litoral sur. Localización de las torres

La provincia de Alicante tiene un litoral más accidentado y más difícil de proteger que el litoral norte. Sus 244 km de costa muestran torres situadas en calas y acantilados (las más numerosas), otras situadas en los puntos de abastecimiento de agua dulce, otras con playas cerca de villas o lugares poblados para la protección de puertos y de rutas de acceso al interior y otras con una función de comunicación y control de la costa más inmediata mediante atajadores (las menos numerosas). Esta clasificación de las torres basada en las funciones desarrolladas y en su situación geográfica la se verá con más detalle en el siguiente capítulo.

A continuación se establece el listado de torres vigía perteneciente a la costa de Alicante: 26 torres distribuidas en 15 municipios alicantinos. El listado se ha elaborado con el criterio de incluir sólo las torres que aparecen en la completa versión de las Ordenanzas de la Guarda de la costa de 1673 (Anexo 1), torres de vigía y defensa ubicadas en la costa alicantina. A parte de esas torres, se ha incluido la Torre de la Mata en Torreveja dado que aunque no está nombrada en el anterior listado, y su fecha de construcción es anterior al resto, fue una torre que sirvió de apoyo a las anteriores, formando parte del sistema defensivo.

#### Dénia:

1. Torre de l'Almadrava, del Palmar o Pastor
2. Torre del Gerro, de l'Aigua Dolça o del Arenal

#### Xàbia

3. Torre del Cap de Sant Antoni (desaparecida)
4. Torre del Cap Prim, del Portitxol o Torre de Cabo Martín
5. Torre del Descubridor o del Ambolo

#### Teulada

6. Torre del Cap de Moraira o del Cap d'Or

#### Calp

7. Torre del Mascarat o del Castellet

#### Altea

8. Torre de la Galera
9. Torre del Cap Negret (desaparecida)

#### L'Alfàs del Pi

10. Torre de la Bombarda o Baluarte Bombarda

#### Benidorm

11. Torre de les Caletes, Seguró o Punta del Cavall

#### La Vila Joiosa

12. Torre de l'Aguiló
13. Torre del Giralei o del Xarco

#### El Campello

14. Torre del Riu d'Aigües del Barranc d'Aigües o Torre Aguas
15. Torre de la Illeta, de la Illeta de L'Horta, dels Banyets o Saleta

#### Alacant

16. Torre del Cap de l'Alcodrà (desaparecida)
17. Torre de l'Aigua Amarga

#### Elx

18. Torre del Carabací (desaparecida)

#### Santa Pola

19. Torre Talaiola
20. Torre Escaletes o de les Caletes d'Elx
21. Torre del Pinet

#### Torreveja

22. Torre de la Mata
23. Torre del Cap Cerver o Torre del Moro
24. Torre Vella de les Salines (desaparecida)

#### Oriola

25. Torre del Cap Roig

#### Pilar de la Foradada

26. Torre de la Foradada

El plano de la figura 21 muestra la ubicación de las diferentes torres.

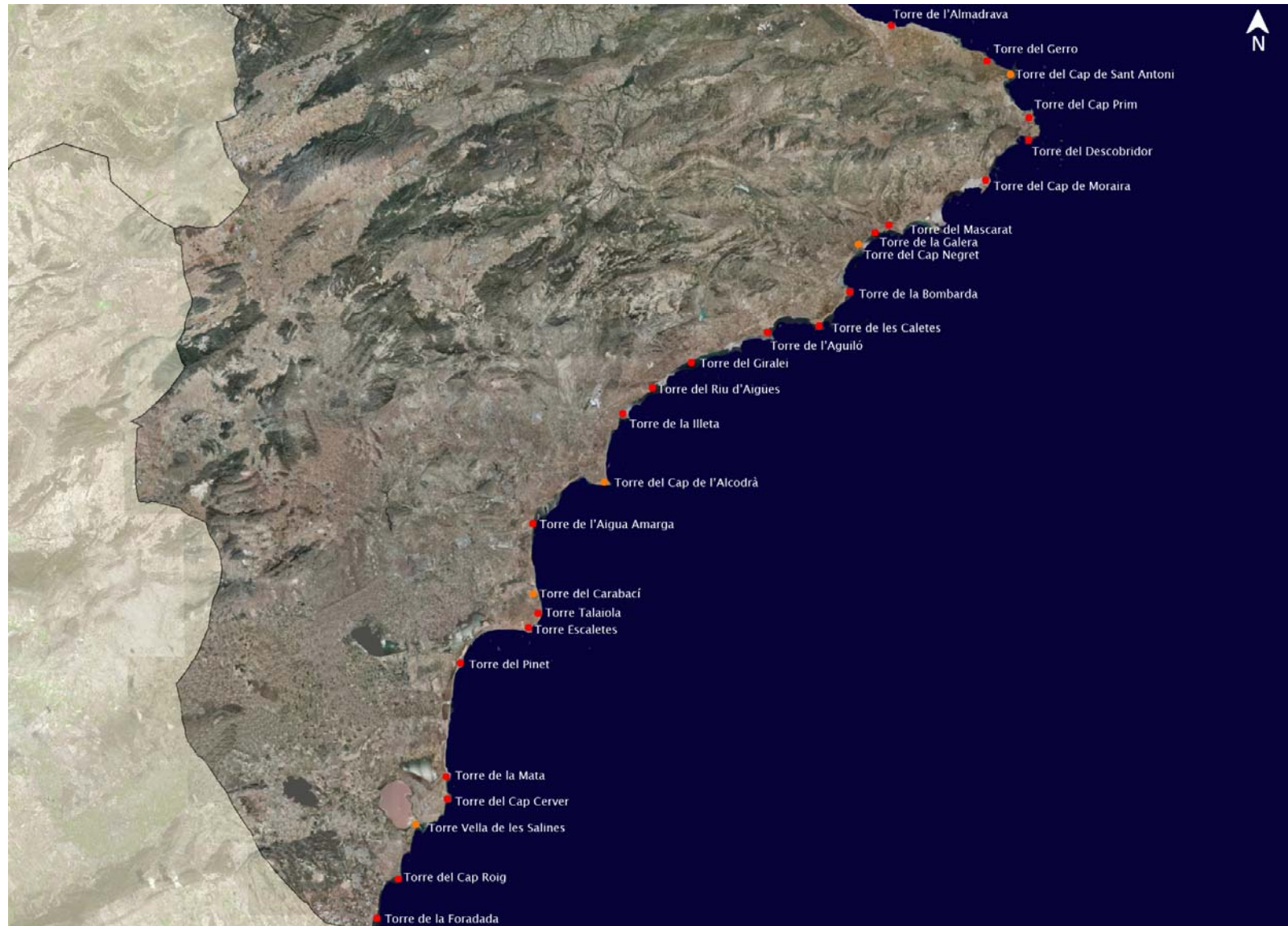


Figura 21. Plano situación de las torres vigía de la costa de Alicante



### 3.1.3. CLASIFICACIÓN TIPOLOGICA DE LAS TORRES

A continuación se muestra una clasificación tipológica de las torres. Es de destacar que la función (aspecto que será tratado en el siguiente capítulo) influyó notablemente en la forma.

A lo largo de la costa del Reino de Valencia existen torres de planta cuadrangular, de planta circular y únicamente dos torres que presentan planta hexagonal.

Boira (2007) clasifica las torres circulares en 3 tipos:

- 1) Las torres grandes de cuerpo troncocónico.
- 2) Las torres menores de cuerpo troncocónico y más débiles que las anteriores.
- 3) Las torres circulares con talud o sin él.

#### Las torres de planta cuadrangular

Consideradas más fuertes que las cilíndricas o cónicas, se encontraban protegiendo villas, puertos o puntos de desembarco y puntos estratégicos donde se localizaban salinas, ríos o desembocaduras. Ejemplos de este tipo son la Torre del Pinet o Vella de les Salines.

#### Las torres de cuerpo troncocónico

Dentro de las torres de cuerpo troncocónico existen dos grupos: las más grandes y con una fábrica mejor y otras en las que los detalles defensivos son menos importantes y su diámetro y resistencia inferior. Así, las consideradas “grandes” eran importantes para la defensa costera ya que ocupaban lugares donde los berberiscos podían desembarcar y, dada que su función iba más allá que la de vigilancia y alerta, estaban dotadas de elementos arquitectónicos defensivos y, al igual que las de planta cuadrangular, disponían de la puerta a ras de suelo (dada la presencia de atajadores que, a caballo, debían recorrer el litoral). Ejemplos de estas torres son la Torre del Cap de Moraira, la de les Caletes, la de la Illeta, la del Cap Cerver, la del Cap Roig o la de la Foradada.

Por otro lado, las consideradas “menores”, disponen de menos detalles defensivos que las anteriores y están vinculadas a la vigilancia. Su situación, por lo general, no comprometía su seguridad por lo que fueron construidas con una resistencia menor que las consideradas “grandes”. Generalmente, ocupaban lugares de difícil acceso y entre sus funciones no estaba la de recorrer el litoral mediante atajadores a caballo y por ello, la puerta se construía elevada y se accedía a ella mediante cuerda o escala de mano. Solía disponer de base maciza sobre la que se levantaba un único piso y la terraza. Ejemplos de estas torres son la Torre del Cap Prim o la del Descubridor.

#### Las torres de cuerpo cilíndrico

Disponen de planta circular, con cuerpo cilíndrico, sólo alterado, en ocasiones, por un talud inferior que protege un tercio de su altura. En cuanto a los detalles defensivos, no se diferenciaban respecto a las de cuerpo troncocónico. Ejemplo de este tipo de torres es la Torre del Riu d’Aigües.

### 3.1.4. DESCRIPCIÓN DE LOS ÚNICOS ELEMENTOS ORNAMENTALES PRESENTES EN LAS TORRES

En la Torre del Gerro se aprecia una inscripción sobre un bloque de piedra calcárea (Fig. 22). En la parte superior, aparecen las cuatro barras y corona del Reino de Valencia, el águila bicéfala del imperio, y las armas del Duque de Maqueda con un significado bien preciso: los fueros de los estamentos valencianos dentro del nuevo marco político del Imperio, simbolizado con el águila que lleva encima las armas del Duque, la presencia directa del poder real al reino. Todo bajo la cruz que estructura la composición, la religión católica de la cual la monarquía española se proclamaría única defensora delante de los enemigos de Dios y del Catolicismo. También muy significativa es la leyenda que se puede leer bajo: ‘*Sub umbra alar (um) tuar (um) protegem*’ (a la sombra de tus alas me protejo). La metáfora toma un total significado en el marco del nuevo contexto político en el cual la Monarquía Católica tomaba consciencia del

problema de la defensa como una de las principales premisas en la constitución y mantenimiento del Imperio. El rey, mediante la fortificación del litoral, define la frontera de sus territorios. La incorporación de estos elementos y datos a las torres también nos informa de su pertenencia a un sistema, a una estrategia global que transforma la concepción medieval de la defensa autónoma de los territorios en una más moderna, organizada y jerárquicamente articulada al servicio de la monarquía que va centralizando su control (Banyuls, Boira y Lluesma, 1996).



Figura 22. Inscripción presente en la Torre del Gerro (Fotografía de Varela)

También, en la Torre de l'Almadrava se descubrió en 1957 una inscripción en latín (Fig. 23) del siglo XVII sobre piedra y decorada. Depositada en el museo arqueológico de Dénia, su texto coincide con el ubicado en la Torre del Gerro: "Sub umbra alar (um) tuar (um) protegem".



Figura 23. Inscripción encontrada en la Torre de l'Almadrava (Fotografía de Varela)

## 3.2. INVENTARIO Y VALORACIÓN DE LAS TORRES DE ALICANTE

A continuación se muestra el inventario de las torres vigía de la provincia de Alicante. Para su elaboración se han consultado las siguientes referencias:

- Menéndez, J.L. (1997). *Centinelas de la costa: torres de defensa y de la huerta de Alicante*. Excma. Diputación Provincial Museo Arqueológico Alicante.
- Boira, J.V. (2007). *Las torres del litoral valenciano*. Conselleria d'Infraestructures i Transport.
- Informe de Juan de Acuña de 1585, apéndice presente en el libro anteriormente mencionado.
- Descripciones basadas en los textos elaborados para la declaración de Bien de Interés Cultural por la Conselleria de Cultura.
- Catálogo de bienes y espacios protegidos del Plan General de Ordenación Urbana de Dénia.
- Revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Xàbia.
- Catálogo de Bienes y Espacios protegidos de Teulada.
- Catálogo de elementos, edificios y conjuntos de interés histórico-artístico del Ayuntamiento de Calp.
- Bienes de interés histórico-artístico y arqueológico del Plan General de Ordenación Urbana de El Campello.
- Catálogo de Bienes y Espacios protegidos de Alacant.
- Catálogo de Protección de Santa Pola.
- Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de Pilar de la Foradada.

Los datos que figuran en la mayoría de las torres son:

- Otra denominación (en el caso de que exista)
- Coordenadas
- Municipio
- Altitud
- Distancia con torres próximas
- Época

- Primera mención en una relación
- Propiedad
- Visitable
- Accesibilidad (en el caso de que sea visitable)
- Uso actual
- Estado
- Tipología
- Descripción formal
- Descripción constructiva
- Declaración Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento

En las torres que han desaparecido, los datos se reducen a los siguientes:

- Otra denominación (en el caso de que exista)
- Coordenadas
- Municipio
- Altitud
- Distancia con torres próximas
- Época
- Primera mención en una relación
- Estado
- Tipología
- Descripción formal

## 1. TORRE DE L'ALMADRAVA

### Otra denominación

Torre del Palmar o Pastor.

Almadrava es el sustantivo en valenciano referido al nombre castellano de “almadraba”.

### Coordenadas

762238.693; 4305972.537

### Municipio

Dénia (Figs. 24 y 25). Es la primera torre del sistema defensivo de la costa empezando por el norte de Alicante.

### Altitud

A 3 metros sobre el nivel del mar.

### Distancia con torres próximas

Norte: Torre de Piles: 13,6 km.

Sur: Torre del Gerro: 13 km.

### Época

S.XVI.

Se creó con las primeras Ordenanzas del Resguardo de la Costa del Duque de Maqueda en el año 1554.

### Primera mención en una relación

Antonelli, 1563.

### Propiedad

Pública.

### Visitable

Sí.



Figura 24. Emplazamiento Torre de l'Almadrava  
(www.google.es-Consultado 10/12/2015)

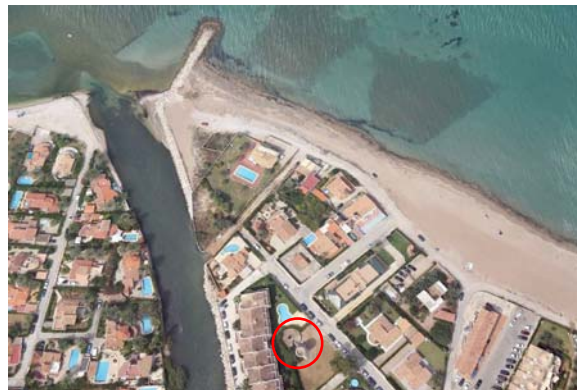


Figura 25. Emplazamiento Torre de l'Almadrava  
(www.google.es-Consultado 10/12/2015)



Figura 26. Torre de l'Almadrava antes de su restauración  
(Imagen tomada de Boira, 2007)



Figura 27. Torre de l'Almadrava después de su  
restauración (Fotografía de Mayor, 2013)



Figura 28. Restos de la instalación de abastecimiento de  
agua anexa a la torre (Fotografía de Mayor, 2013)

#### **Accesibilidad**

Buena.

#### **Uso actual**

Sin uso.

#### **Estado**

Restaurada en 1995 (Figs. 26 y 27).

#### **Tipología**

Cuerpo troncocónico.

#### **Descripción formal**

Planta circular y cuerpo troncocónico, de 6 metros de diámetro en la base y 9 metros de altura (Fig. 27). Según planos, la torre tuvo tres plantas, coronada por una terraza plana. La comunicación entre plantas se realizaba a través de un estrecho hueco, situado en la bóveda de la planta baja, con ayuda de una escala, seguramente de cuerda. Con el paso del tiempo se fue derruyendo, quedando en pie sólo el cuerpo de la base y muy deteriorado el hueco de acceso siendo irreconocible su forma y dimensión. Por problemas estructurales, se ha reforzado la base mediante una plataforma cuadrangular de 7,10 por 6,90 metros, formada por cuatro espolones hemipiramidales. Ha sido restaurada recreciendo dos plantas. Originariamente, disponía de un matacán que defendía el acceso. Al oeste de la torre existe una cenia, para la extracción del agua, una construcción cilíndrica de poca altura, que llega a romper parte del talud de la torre (Fig. 28).

#### **Descripción constructiva**

Construida en mampostería irregular de origen local, trabajada ocasionalmente a puntero, dispuesta en hiladas horizontales y recogidas con mortero de cal y grava. La estancia de acogida del interior presenta pavimento de cantos rodados. El recrecido de dos plantas realizado en la restauración queda diferenciado mediante el enfoscado de la fábrica original. Los espolones hemipiramidales se realizan mediante mampostería irregular dispuesta en hiladas horizontales y recogida con mortero de cal y grava.

#### **Declaración Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento**

Fecha de anotación en el Registro del Ministerio: 28 de noviembre de 1995.

## 2. TORRE DEL GERRO

### Otra denominación

Torre de l'Aigua Dolça o del Arenal.

### Coordenadas

774315.623; 4301537.847

### Municipio

Dénia (Figs. 29 y 30).

### Altitud

A 130 metros sobre el nivel del mar.

### Distancia con torres próximas

Norte: Torre de l'Almadrava: 13 km.

Sur: Torre de Sant Antoni: 3,75 km.

### Época

S.XVI. Levantada por el Duque de Maqueda en el año 1557, aspecto conocido gracias al escudo de armas del Virreinato de Valencia que aparece sobre el acceso de la construcción.

### Primera mención en una relación

Antonelli (1563) la denomina con el nombre de "Aigua Dolça", Acuña (1585) como del "Agua Dulce y del Arenal", y Català de Valeriola (1597) como "Torre del Arenal".

### Propiedad

Pública.

### Visitable

Sí.

### Accesibilidad

Buena.



Figura 29. Emplazamiento Torre del Gerro  
(www.google.es-Consultado 10/12/2015)



Figura 30. Emplazamiento Torre del Gerro  
(www.google.es-Consultado 10/12/2015)



*Figuras 31 y 32. Izquierda: Torre del Gerro antes de su restauración (Fotografía de Varela); derecha: estado actual (Fotografía de Mayor, 2013)*



*Figura 33. Torre del Gerro (Fotografía de Mayor, 2013)*



*Figura 34. Inscripción Torre del Gerro (Fotografía de Mayor, 2013)*

#### **Uso actual**

Sin uso.

#### **Estado**

Restaurada (Fig. 31 y 32).

#### **Tipología**

Cuerpo troncocónico.

#### **Descripción formal**

Presenta 6,5 metros de diámetro en el cuerpo inferior y 14,5 metros de altura (Fig. 33). Dispone de dos huecos de reducido tamaño diametralmente enfrentados, ambos protegidos por matacanes: el de acceso, situado en la parte opuesta al mar, a considerable altura respecto el terreno y el enfrenteado, de mayor tamaño, es una ventana con dominio visual hacia el mar. El hueco recayente al mar tiene tres ménsulas voladas, siendo más estrecho en el interior, apoyado en dos ménsulas. Debajo se encuentra una tronera, entre ella y la ventana inferior hay una inscripción sobre un bloque de piedra calcárea (Fig. 34). El interior está dividido en dos plantas superpuestas sobre un cuerpo inferior macizo. En el remate se encuentra una plataforma descubierta, de planta circular, de reducida superficie. La comunicación entre plantas se realizaba a través de un estrecho hueco practicado en la bóveda de cada una de ellas mediante una escala de cuerda. Por problemas estructurales, se ha reforzado la base mediante un muro hasta la mitad de la altura. Con este refuerzo, se cubrió un hueco existente en la generatriz orientada a sur y a la altura de los otros dos. Este añadido dio a la torre forma aparente de jarrón, de ahí el nombre de Gerro. En los últimos 30 años, la torre ha sido intervenida en dos ocasiones a causa del impacto de varios rayos. A partir del último incendio ocurrido en la zona, se ha descubierto un aljibe a unos 200 metros de la torre.

#### **Descripción constructiva**

Fue construida en mampostería irregular de origen local, con mampuestos de pequeño tamaño, recogidos con mortero de cal y grava. El mortero de revestimiento recubre buena parte de la superficie pétreo. Los matacanes están resueltos con mampostería, sobre ménsulas de sillería. Los muros de la torre presentan un metro de amplitud. Algunas zonas de la parte inferior de la torre han sido reconstruidas con mortero de cemento para subsanar el derrumbe de algunas piezas.

#### **Declaración Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento**

Fecha de anotación en el Registro del Ministerio: 28 de noviembre de 1995.



### 3. TORRE DEL CAP DE SANT ANTONI

#### Coordenadas

Hipótesis: 777634.923; 4299787.451

#### Municipio

Xàbia (Figs. 35, 36 y 37).

#### Altitud

A 164 metros sobre el nivel del mar.

#### Distancia con torres próximas

Norte: Torre del Gerro: 3,75 km.

Sur: Torre del Cap Prim: 5,8 km.

#### Época

S.XVI.

Su construcción fue ordenada por el virrey duque de Maqueda el 24 de junio de 1553, según carta enviada a los *jurats* de Altea.

#### Primera mención en una relación

Antonelli, 1563.

#### Estado

Desaparecida.

#### Tipología

Planta cuadrangular.



Figura 35. Emplazamiento Torre del Cap de Sant Antoni  
(www.google.es-Consultado 10/12/2015)



Figura 36. Emplazamiento Torre del Cap de Sant Antoni  
(www.google.es-Consultado 10/12/2015)



#### 4. TORRE DEL CAP PRIM

##### Otra denominación

Torre del Portitxol o Torre de Cabo Martín.

##### Coordenadas

779661.502; 4294394.559

##### Municipio

Xàbia (Figs. 38 y 39).

##### Altitud

A 140 metros sobre el nivel del mar.

##### Distancia con torres próximas

Norte: Torre del Cap de Sant Antoni: 5,8 km.

Sur: Torre del Descubridor: 3 km.

##### Época

S.XVI.

Al igual que la anterior, su origen data de una orden del virrey duque de Maqueda a los *jurats* de Altea el 24 de junio de 1553.

##### Primera mención en una relación

Aparece en el informe de Antonelli, 1563 y en el de Acuña, donde aparece con los dos nombres con que se la conoce: "Torre del Cabo Primo y Cabo Martín".

##### Propiedad

Privada.

##### Visitable

No.

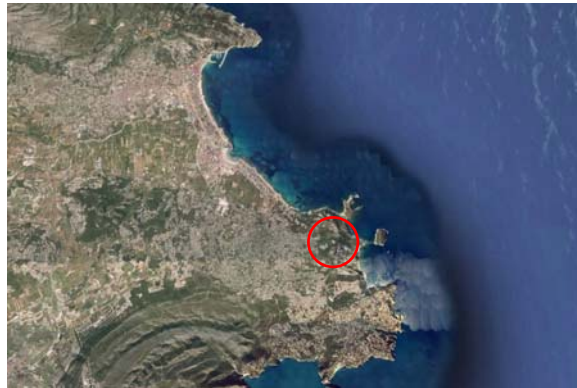


Figura 38. Emplazamiento Torre del Cap Prim  
(www.google.es-Consultado 10/12/2015)

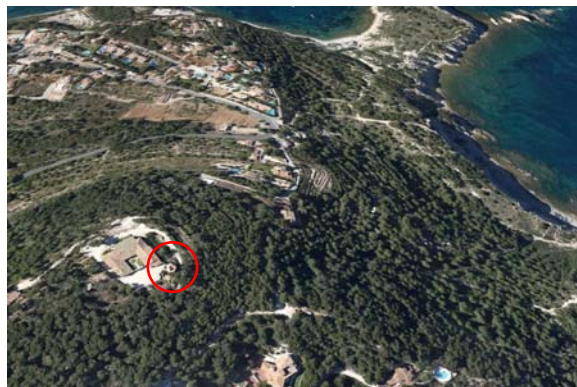


Figura 39. Emplazamiento Torre del Cap Prim  
(www.google.es-Consultado 10/12/2015)



*Figuras 40 y 41. Izquierda: Torre del Cap Prim antes de su restauración; derecha: estado actual (Fotografías facilitadas por el Ayuntamiento de Xàbia)*



*Figura 42. Torre del Cap Prim (Fotografía facilitada por el Ayuntamiento de Xàbia)*

#### **Uso actual**

Vivienda anexa de una residencia privada.

#### **Estado**

Restaurada y alterada (Figs. 40 y 41).

#### **Tipología**

Cuerpo troncocónico.

#### **Descripción formal**

Torre almenara de unos 6 metros de diámetro en la zona inferior y unos 11 metros de altura (Fig. 42); dispone de base alamborada, hasta algo más de 2,5 metros, la cual le proporciona estabilidad estructural, dos alturas y matacanes diseñados para la defensa de la construcción. La comunicación entre plantas se realizaba a través de una apertura en las diferentes plantas y por medio de una escalera de mano. La existencia de ménsulas y matacanes situados en el tramo central de la torre parece indicar que la torre fue más baja en su origen. Quizás en época posterior fue recrecida y ya en fecha reciente sería sobreelevada alcanzando la altura actual. La torre se encuentra muy afectada por sucesivas restauraciones que han ido alterando su aspecto original, como la presencia de una escalera exterior o el matacán de protección reconvertido en balcón; aunque conserva ciertos detalles originales, como algunas aspilleras y ventanas.

#### **Descripción constructiva**

Construida en mampostería irregular de origen local, dispuesta en hiladas horizontales y recogida con mortero de cal y grava de tonalidad blanquecina, a excepción del acceso y los restos de matacanes. La mampostería se encuentra muy afectada por las posteriores restauraciones. El recrecido de época posterior también fue realizado con mampostería. La sobreelevación se realizó con la adición de dos hiladas de sillería.

#### **Declaración Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento**

Fecha de anotación en el Registro del Ministerio: 22 de marzo de 1996.

## 5. TORRE DEL DESCUBRIDOR

### Otra denominación

Torre del Ambolo.

### Coordenadas

779520.722; 4291582.419

### Municipio

Xàbia (Fig. 43 y 44).

### Altitud

A 105 metros sobre el nivel del mar.

### Distancia con torres próximas

Norte: Torre del Cap Prim: 3 km.

Sur: Torre del Cap de Moraira: 7,4 km.

### Época

S.XVI.

Se creó con las primeras Ordenanzas del Resguardo de la Costa del Duque de Maqueda en el año 1554.

### Primera mención en una relación

Antonelli, 1563.

### Propiedad

Privada.

### Visitable

No.

### Uso actual

Vivienda anexa de una residencia privada (Fig. 45).

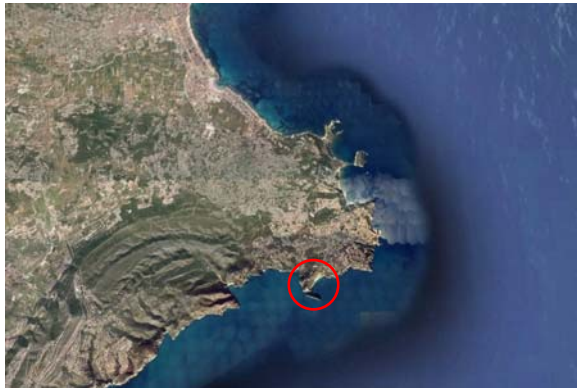


Figura 43. Emplazamiento Torre del Descubridor  
(www.google.es-Consultado 10/12/2015)

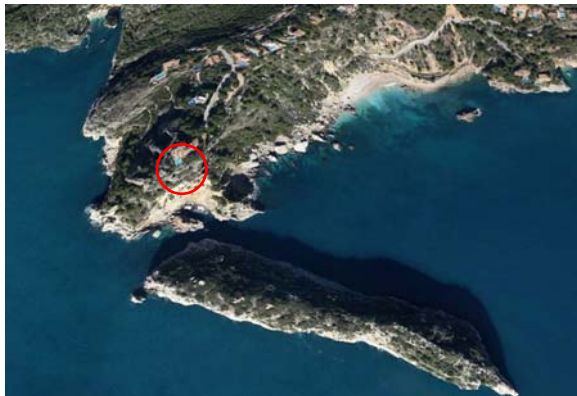


Figura 44. Emplazamiento Torre del Descubridor  
(www.google.es-Consultado 10/12/2015)



Figuras 46 y 47. Izquierda: Torre del Descubridor antes de su restauración; derecha: estado actual (Fotografías facilitadas por el Ayuntamiento de Xàbia)



Figura 45. Torre del Descubridor. Vista desde el mar (Fotografía de Salvat, 2013)

### Estado

Restaurada y alterada (Figs. 46 y 47).

### Tipología

Cuerpo troncocónico.

### Descripción formal

No conserva ningún detalle defensivo, y tan sólo destaca la cimentación romboidal sobre la cual se inserta el cuerpo de la torre. Esta particularidad viene explicado por Juan de Acuña en 1585: *“por ser delgada, la cimentaron quadrada”*. Un sistema idéntico se observa en los restos de la Torre del Palmar en Dénia. Gracias al informe de Acuña, se sabe que la torre era defendida por dos garitas, troneras y *“un parapeto muy bajo, y por alguna parte caydo”*.

Se trata de una torre de menor altura, unos 8 metros, y mayor amplitud que el resto de torres construidas en el mismo siglo. Esta singularidad se justifica por las características del lugar en el que se ubica ya que desde este punto no necesitaba la altura que requería cualquier otra torre de la zona. Aunque se desconoce el interior, por lo que se aprecia desde el exterior, debe contar con una base maciza y un piso rematado en bóveda rebajada sobre la que se forma la terraza. Presenta tres huecos que deben corresponderse con los antiguos y originales. El remate de la torre es uniforme, carece de elementos morfológicos significativos. Problemas estructurales obligaron a la construcción de una plataforma cuadrangular formada por cuatro espolones hemipiramidales dispuestos de forma simétrica para reforzar la base.

### Descripción constructiva

Construida en mampostería irregular, de origen local, dispuesta en hiladas horizontales y recogida con mortero de cal y grava de tonalidad blanquecina.

### Declaración Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento

Fecha de anotación en el Registro del Ministerio: 22 de marzo de 1996.

## 6. TORRE DEL CAP DE MORAIRA

### Otra denominación

Torre del Cap d'Or.

### Coordenadas

774130.405; 4286465.232

### Municipio

Teulada (Figs. 48 y 49).

### Altitud

A 165 metros sobre el nivel del mar (Fig. 50).

### Distancia con torres próximas

Norte: Torre del Descubridor: 7,4 km.

Sur: Torre del Mascarat: 13,5 km.

### Época

S.XVI.

### Primera mención en una relación

Antonelli, 1563, con el topónimo "Torre de Moraira".

### Propiedad

Pública.

### Visitable

Si.

### Accesibilidad

Reducida.

### Uso actual

Sin uso.

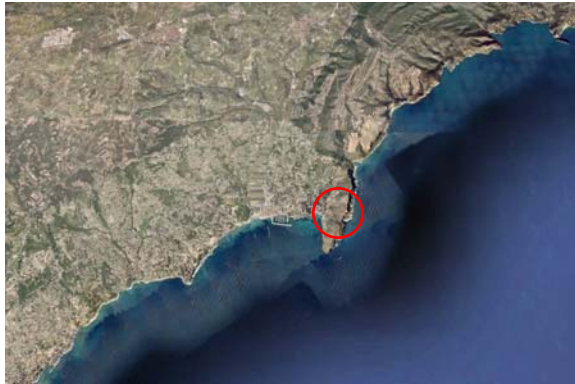


Figura 48. Emplazamiento Torre del Cap de Moraira  
(www.google.es-Consultado 10/12/2015)



Figura 49. Emplazamiento Torre del Cap de Moraira  
(www.google.es-Consultado 10/12/2015)

### Estado

Restaurada pero necesita intervención (Figs. 51 y 52).

### Tipología

Cuerpo troncocónico.

### Descripción formal

Torre de unos 7 metros de base y unos 11 metros de altura, presenta un interior macizo hasta una altura de media torre. La mitad superior permite la formación de una estancia rematada en bóveda semicircular, desde la que se accede a la terraza plana, mediante una escalera de caracol. Por el resto de matacán existente en la generatriz de la parte más interior de la torre, es de suponer que ahí es donde se estaría situada la puerta. Tan sólo destacan las ménsulas, de las cuales sólo cuatro son originales, que rodean la parte superior del edificio. Con la reconstrucción realizada, el antepecho de la terraza se ha llevado por dentro de las ménsulas, con lo que estas pierden su función (sustento de la guirnalda o un matacán de protección). La restauración de la torre la ha privado de su puerta de acceso, posiblemente elevada, y de otros elementos arquitectónicos defensivos, como aspilleras y ventanas. Cerca de la torre existe un aljibe de planta rectangular, levantado en mampostería, que aún conserva la mayor parte de sus bóvedas y restos de las conducciones que llevaban el agua.

### Descripción constructiva

Construida en mampostería de origen local, recogida con mortero de cal y grava de tonalidad blanquecina y enfoscada parcialmente con un ligero enlucido que actualmente se conserva, aunque muy deteriorado. Las ménsulas realizadas mediante sillería labrada. Se puede apreciar el asiento de la torre realizado sobre una cimentación ejecutada con rocas y argamasa que es de mayor tamaño y consistencia alrededor de la fachada.

### Declaración Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento

Fecha de anotación en el Registro del Ministerio: 27 de noviembre de 1995.



*Figuras 51 y 52. Izquierda: Torre del Cap de Moraira antes de su restauración (Imagen tomada de Boira, 2007); derecha: estado actual (Fotografía de Mayor, 2013)*



*Figura 50. Torre del Cap de Moraira. Vista desde el mar (Fotografía de Salvat, 2013)*



## 7. TORRE DEL MASCARAT

### Otra denominación

Torre del Castellet.

### Coordenadas

761914.061; 4280901.512

### Municipio

Calp (Fig. 53 y 54).

### Altitud

A 232 metros sobre el nivel del mar.

### Distancia con torres próximas

Norte: Torre del Cap de Moraira: 13,5 km.

Sur: Torre de la Galera: 2 km.

### Época

S.XVI.

Català de Valeriola comenta en uno de sus recorridos por la costa que en noviembre de 1598, la torre estaba construyéndose.

### Primera mención en una relación

Nuevas Ordenanzas de la Guarda de la costa de 1673.

### Propiedad

Pública.

### Visitable

Si.

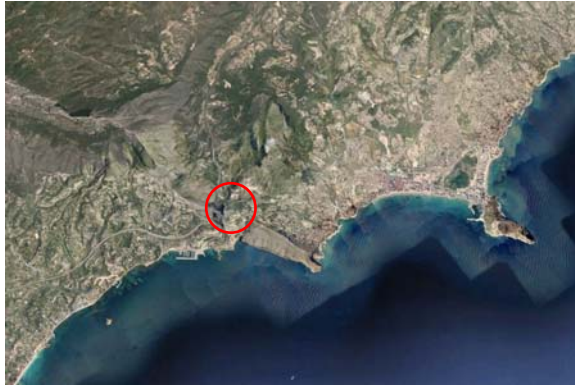


Figura 53. Emplazamiento Torre del Mascarat  
(www.google.es-Consultado 10/12/2015)



Figura 54. Emplazamiento Torre del Mascarat  
(www.google.es-Consultado 10/12/2015)



*Figuras 55 y 56. Izquierda: Torre del Mascarat antes de su restauración (Catálogo de elementos, edificios y conjuntos de interés histórico-artístico, Ayuntamiento de Calp); derecha: estado actual (Fotografía de Mayor, 2013)*



*Figura 57. Torre del Mascarat. Vista desde la carretera que da acceso a la misma (Fotografía de Mayor, 2013)*

#### **Accesibilidad**

Mala.

#### **Uso actual**

Sin uso.

#### **Estado**

Restaurada (el único muro que queda) (Figs. 55 y 56).

#### **Tipología**

Planta cuadrangular.

#### **Descripción formal**

La torre se levantó sobre el solar y con los materiales del antiguo Castell de Calp (S.XII a XIV). Tan solo resta un muro del antiguo edificio, de unos 4 metros de altura (Fig. 57), 4,5 metros de anchura y 0,7 metros de espesor. La parte superior se encuentra desmochada, lo que impide saber si la altura original era la actual o la torre tuvo más altura.

#### **Descripción constructiva**

El muro del antiguo edificio está construido en tapial. Se aprecia en el tapial una hilada de mampostería.

#### **Declaración Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento**

Fecha de anotación en el Registro del Ministerio: 22 de marzo de 1996.

## 8. TORRE DE LA GALERA

### Coordenadas

760186.721; 4279904.211

### Municipio

Altea (Figs. 58 y 59).

### Altitud

A 58 metros sobre el nivel del mar.

### Distancia con torres próximas

Norte: Torre del Mascarat: 2 km.

Sur: Torre del Cap Negret: 2,5 km.

### Época

S.XVI.

Debió levantarse durante el primer reconocimiento del Resguardo de la Costa, ordenado por el Duque de Maqueda en el año 1554.

### Primera mención en una relación

Antonelli, 1563.

### Propiedad

Privada.

### Visitable

No.

### Uso actual

Vivienda anexa de una residencia privada.

### Estado

Restaurada y alterada (Figs. 60 y 61).

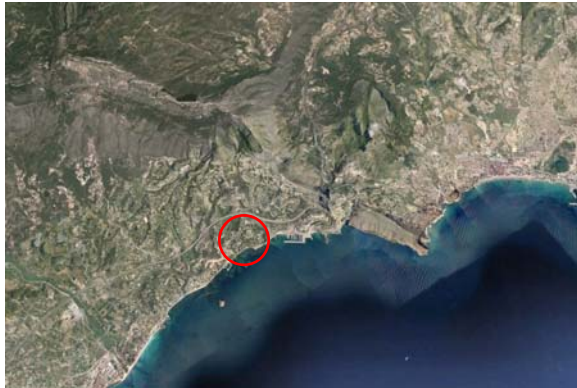


Figura 58. Emplazamiento Torre de la Galera  
(www.google.es-Consultado 10/12/2015)



Figura 59. Emplazamiento Torre de la Galera  
(www.google.es-Consultado 10/12/2015)

### Tipología

Cuerpo cilíndrico.

### Descripción formal

El informe de Acuña de 1585 indica que la torre era redonda y poseía *“estribos bajos esquinados y muy escarpados (...) algunas troneras ruynes y dos garitas sobre canecillos o modillones de piedra y el parapeto muy ruin y delgado, y por tenelles así, las torres de las Caletes y la de la Bombarda se perdieron, porque los pasa un arcabuz”*. Según Acuña, era preciso reforzar la torre porqué *“solía aver en ella una pieza de artillería, la qual se quitó por ser la torre débil y porque perdiéndose, no llevasen la piesa”*.

El cuerpo de la torre es de 7 metros de altura aunque, probablemente, en su origen la altura de la construcción sería mayor. La base presenta un diámetro de 4,5 metros. Sobre la antigua cubierta se ha construido un cuerpo cerrado a modo de mirador acristalado. El volumen aparente se conserva, aunque presenta numerosas alteraciones y modificaciones, tales como la apertura de huecos a modo de puertas y ventanas.

### Descripción constructiva

El revestimiento exterior del muro de la torre está realizado con mampostería de tamaño irregular, rejuntando con mortero de cemento en llagas muy anchas y rehundidas, lo cual nos demuestra que no ha sido fiel a los trazados de la época, ya que era común la utilización de mortero de cal y no de cemento. El cuerpo cerrado a modo de mirador, mencionado anteriormente, está ejecutado a base de técnicas actuales mediante el empleo de ladrillo, hormigón y enlucidos de yeso. La cubierta inclinada se resuelve con teja cerámica.

### Declaración Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento

Fecha de anotación en el Registro del Ministerio: 28 de enero de 1997.



Figuras 60 y 61. Izquierda: Torre de la Galera antes de su restauración (Imagen tomada de Seijo, 1978); derecha: estado actual (Ficha BIC's. Consellería de Cultura)

## 9. TORRE DEL CAP NEGRET

### Coordenadas

Hipótesis: 758332.568; 4277982.084

### Municipio

Altea (Figs. 62, 63 y 64).

### Altitud

A 5 metros sobre el nivel del mar.

### Distancia con torres próximas

Norte: Torre de la Galera: 2,5 km.

Sur: Torre de la Bombarda: 5,75 km.

### Época

Finales S.XVI o principios S.XVII.

Su levantamiento se produjo en el intervalo comprendido entre los años 1587-1610, ante la apremiante necesidad de revisar el sistema de vigilancia costero ante el recrudescimiento de los ataques a la costa valenciana.

En 1584, tal y como escribe Acuña, Cap Negret fue el punto de reunión de la flota del gobernador de Argel “y recibió en ella y pasó a Argel más de mil y seiscientos christianos nuevos del lugar de Callosa y de otros lugares que los despoblaron por yrse”. Por todo, Acuña vuelve a recomendar “hazer una buena torre en el mismo cabo Negrete, capaz de dos piezas de artillería que guardaría que no se reparasen allí galeras ni galeotas de corsarios ni otros christianos nuevos se pudiessen yr”.

### Primera mención en una relación

Antonelli (1563) y Acuña (1585), como propuesta. Català de Valeriola (1597), ya construida.

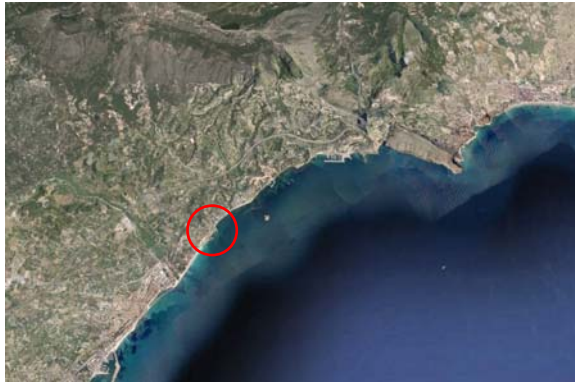


Figura 62. Emplazamiento Torre del Cap Negret  
(www.google.es-Consultado 10/12/2015)



Figura 63. Emplazamiento Torre del Cap Negret  
(www.google.es-Consultado 10/12/2015)



## 10. TORRE DE LA BOMBARDA

### Otra denominación

Torre Baluarte Bombarda.

### Coordenadas

757050.388; 4272467.090

### Municipio

L'Alfàs del Pi (Figs. 65 y 66).

### Altitud

A 93 metros sobre el nivel del mar (Fig. X).

### Distancia con torres próximas

Norte: Torre del Cap Negret: 5,75 km.

Sur: Torre de les Caletes: 6 km.

### Época

S.XVI.

Su levantamiento hay que atribuirse a las Ordenanzas del Duque de Maqueda en el año 1554.

### Primera mención en una relación

Antonelli (1563).

### Propiedad

Pública.

### Visitable

Sí.

### Accesibilidad

Buena.

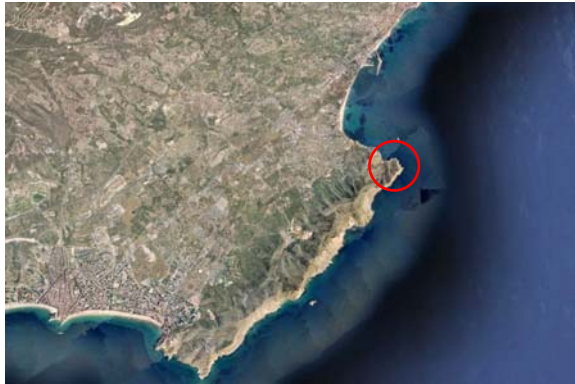


Figura 65. Emplazamiento Torre de la Bombarda  
(www.google.es-Consultado 10/12/2015)



Figura 66. Emplazamiento Torre de la Bombarda  
(www.google.es-Consultado 10/12/2015)



Figura 67. Torre de la Bombarda antes de su restauración  
(Imagen tomada de Boira, 2007)



Figura 68. Torre de la Bombarda después de su  
restauración (Fotografía de Mayor, 2013)



Figura 69. Torre de la Bombarda desde el camino que da  
acceso a la misma (www.lamarinaplaza.com- Consultado  
13/12/2015)

#### **Uso actual**

Sin uso.

#### **Estado**

Consolidadas las ruinas (Figs. 67 y 68).

#### **Tipología**

Dos cuerpos: uno inferior de planta casi pentagonal y otro superior de planta circular.

#### **Descripción formal**

Tan sólo queda la zapata poligonal de 4 metros de altura y alzado ataludado (Fig. 69). Sobre la zapata se observa el arranque de los muros del cuerpo circular de la torre, forma que debió tener la parte de la estancia. Unos metros por debajo de la torre, se puede observar un aljibe y unas construcciones relacionadas con una mina abandonada.

#### **Descripción constructiva**

Construida en mampostería, formada por calizas de origen local, presentando un aparejo irregular trabado con mortero de cal y grava de tonalidad blanquecino-amarillenta. Quedan restos de enlucido por lo que sería posible que hubiera estado completamente enlucida.

#### **Declaración Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento**

Fecha de anotación en el Registro del Ministerio: 3 de junio de 1996.



## 11. TORRE DE LES CALETES

### Otra denominación

Torre Seguró o Punta del Cavall.

### Coordenadas

753125.366; 4268049.825

### Municipio

Benidorm (Figs. 70 y 71).

### Altitud

A 63 metros sobre el nivel del mar (Fig. 72).

### Distancia con torres próximas

Norte: Torre de la Bombarda: 6 km.

Sur: Torre de l'Aguiló: 6,5 km.

### Época

S.XVI.

Seguramente pertenece a las Ordenanzas de la Guarda Marítima del Duque de Maqueda en 1554.

### Primera mención en una relación

Antonelli, 1563.

### Propiedad

Pública.

### Visitable

Sí.

### Accesibilidad

Buena.

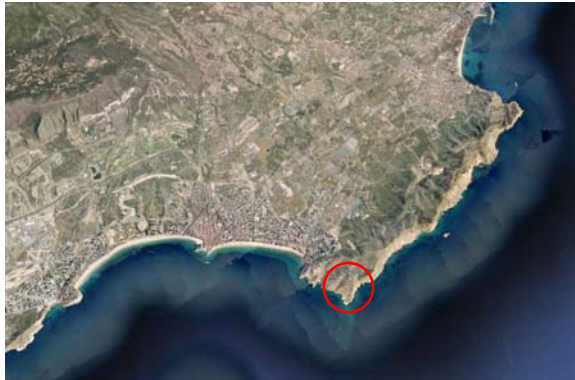


Figura 70. Emplazamiento Torre de les Caletes  
(www.google.es-Consultado 10/12/2015)



Figura 71. Emplazamiento Torre de les Caletes  
(www.google.es-Consultado 10/12/2015)



Figura 73. Torre de les Caletes ([www.histobenidorm.com](http://www.histobenidorm.com)-  
Consultado 13/12/2015)



Figura 74. Torre de les Caletes  
([www.guiadebenidorm.com](http://www.guiadebenidorm.com)- Consultado 13/12/2015)



Figura 72. Torre de les Caletes. Vista desde el mar  
(Fotografía de Salvat, 2013)

#### **Uso actual**

Sin uso.

#### **Estado**

Necesita intervención.

#### **Tipología**

Cuerpo troncocónico.

#### **Descripción formal**

En la actualidad se conserva únicamente la base, completamente maciza, hasta una altura de 7 metros (Fig. 73). Sobre esta base maciza se ubicaría la estancia, tal como en otras torres vecinas. Presenta como particularidad, la existencia en el frente suroeste de un espolón ataludado de morfología hemipiramidal. Por su ubicación, sobre un acantilado (Fig. 74), los desprendimientos de la roca han causado, en la cara norte de la torre, pérdida de la estabilidad parcial dejando a la vista el espacio interior formado por mampostería irregular tomada de cal.

#### **Descripción constructiva**

Construida en mampostería de origen local, presenta un aparejo irregular trabado con mortero de cal y grava de tonalidad blanquecina que le sirve, a su vez, de enlucido a toda la construcción.

#### **Declaración Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento**

Fecha de anotación en el Registro del Ministerio: 12 de febrero de 1996.

## 12. TORRE DE L'AGUILÓ

### Coordenadas

746592.681; 4267257.245

### Municipio

La Vila Joiosa (Figs. 75 y 76).

### Altitud

A 142 metros sobre el nivel del mar.

### Distancia con torres próximas

Norte: Torre de les Caletes: 6,5 km.

Sur: Torre del Giralei: 10,5 km.

### Época

S.XVI.

Menéndez (1997) señala que documentalmente hablando, la referencia más antigua que se conoce sobre la Torre de l'Aguiló procede del memorial para la defensa de la costa del Reino de Valencia, del italiano Giovanni Baptista Antonelli, aunque por la disposición de su planta y la presencia del alambor, troneras y matacanes habría que retrotraerlo a las primeras décadas del siglo XVI.

### Primera mención en una relación

Antonelli, 1563.

### Propiedad

Pública.

### Visitable

Sí.

### Accesibilidad

Buena.

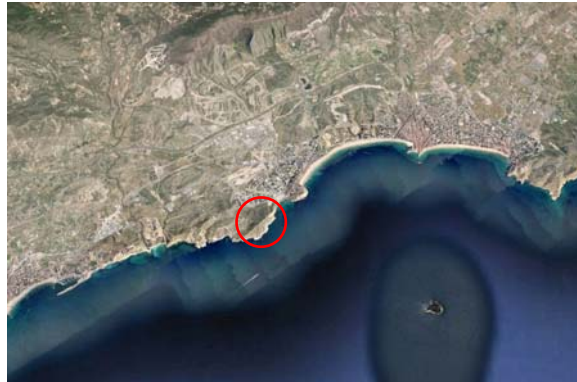


Figura 75. Emplazamiento Torre de l'Aguiló  
(www.google.es-Consultado 10/12/2015)



Figura 76. Emplazamiento Torre de l'Aguiló  
(www.google.es-Consultado 10/12/2015)



*Figuras 77 y 78. Izquierda: Torre de l'Aguiló antes de su restauración (Imagen tomada de Boira, 2007); derecha: estado actual (Fotografía de Mayor, 2013)*



*Figura 79. Torre de l'Aguiló. Detrás de la torre se observa Benidorm (Fotografía de Mayor, 2013)*

#### **Uso actual**

Sin uso.

#### **Estado**

Restaurada (Figs. 77 y 78).

#### **Tipología**

Planta cuadrangular.

#### **Descripción formal**

Torre de base cuadrada de unos 4 metros de lado y 10 metros de altura (Fig. 79), presenta un ligero talud que corresponde al primer piso macizo (unos 3 metros), sobre el que se alza una planta, la estancia, con ventanas abiertas en sus cuatro muros, una puerta adintelada elevada en el lado oeste y los canchillos de un matacán de protección en el lado este. La estancia se cubre con bóveda circular. Perdió parte del muro que se abre hacia el mar y parte de la terraza superior, donde destacan los detalles defensivos de los tres matacanes desaparecidos. Posiblemente nunca debió de tener guirnalda, detalle defensivo que no parece darse tampoco en el resto de torres cuadrangulares. Ha sido restaurada recientemente.

Se trata de un edificio peculiar que destaca del resto de torres de la costa por su origen señorial. Boira (2007, p. 202) señala que “el nombre de la torre se debe a N'Aguiló, un caballero de los años de la conquista jaumina, por la que quizá fuera una de las pocas torres litorales de origen señorial”.

#### **Descripción constructiva**

Construida en mampostería de calizas locales de tamaño irregular, y trabada con mortero de cal y grava de tonalidad blanquecina, siendo más homogénea en la cara exterior, enfoscada hasta enmascarar parcialmente la piedra. La torre está reforzada en los ángulos con sillares trabajados con puntero, así como en puerta, matacanes y cantonadas superiores del alambor.

#### **Declaración Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento**

Fecha de anotación en el Registro del Ministerio: 26 de septiembre de 1996.

### 13. TORRE DEL GIRALEI

#### Otra denominación

Torre del Xarco.

#### Coordenadas

737029.564; 4263512.228

#### Municipio

La Vila Joiosa (Figs. 80 y 81).

#### Altitud

A 14 metros sobre el nivel del mar.

#### Distancia con torres próximas

Norte: Torre de l'Aguiló: 10,5 km.

Sur: Torre del Riu d'Aigües: 6 km.

#### Época

S.XVI.

Su levantamiento se produjo con las Ordenanzas del Duque de Maqueda de 1554.

#### Primera mención en una relación

Antonelli (1563), como "Torre de Giraley" y "Torre del Charco o Chiraleix" en la Ordenanzas de 1673.

#### Propiedad

Privada.

#### Visitable

No.

#### Uso actual

Sin uso.

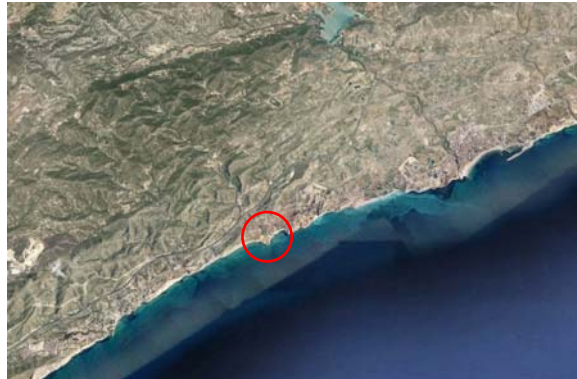


Figura 80. Emplazamiento Torre del Giralei  
(www.google.es-Consultado 10/12/2015)



Figura 81. Emplazamiento Torre del Giralei  
(www.google.es-Consultado 10/12/2015)



Figura 82. Torre del Giralei (Fotografía de Mayor, 2013)



Figura 83. Torre del Giralei (Fotografía de Mayor, 2013)

#### Estado

Necesita intervención.

#### Tipología

Cuerpo troncocónico.

#### Descripción formal

El informe de Acuña de 1585 califica la torre como *“muy delgada, tiene unas troneras de ningún servicio. No tiene garitas, ni parapeto, tiene mucha necesidad de reforçarla y hazer las garitas y el parapeto (...) No tiene agua, tiénela allí cerca en un valle”*.

Torre de unos 7 metros de diámetro en la base y unos 9 metros de altura (Figs. 82 y 83), presenta un talud que llega hasta un tercio de su cuerpo y un terrado como piso superior. El acceso se sitúa en altura, en el frente este, a unos 6 metros de altura sobre la base de la torre. La puerta es de medio punto y reducida apertura sobre la que hay aún dos canchillos. Seguramente se accedería mediante una escalera de cuerda o de madera. El interior dispone de una sala de planta circular, de unos 4 metros de diámetro, presentando una cubierta de mampostería irregular, con una escalera de caracol que, integrada en el muro de la construcción, ascendería hasta el remate, actualmente desaparecido. Presenta cuatro matacanes en lo alto de la torre de los que sólo se conservan algunos restos. Además, presenta tres troneras situadas en norte, sur y oeste.

#### Descripción constructiva

Construida en mampostería irregular de origen local, sobretudo areniscas y calizas, que a intervalos se regulariza mediante una hilada de mampostería dispuesta en sentido horizontal, aparejadas con mortero de cal y grava de tonalidad marrón clara. El acabado es un enlucido que debió de cubrir la totalidad de la superficie. La puerta y la escalera de caracol están realizadas con sillarejo de arenisca local trabajado a puntero. Los matacanes se realizan con sillería y las troneras a base de lajas de mampostería, simulando troneras de buzón con deriva externa.

#### Declaración Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento

Fecha de anotación en el Registro del Ministerio: 26 de septiembre de 1996.

## 14. TORRE DEL RIU D'AIGÜES

### Otra denominación

Torre del Barranc d'Aigües o Torre Aguas.

### Coordenadas

732114.242; 4260340.833

### Municipio

El Campello (Figs. 84 y 85).

### Altitud

A 154 metros sobre el nivel del mar.

### Distancia con torres próximas

Norte: Torre de Giralei: 6 km.

Sur: Torre de la Illeta: 5 km.

### Época

S.XVI. Debió de crearse con las Ordenanzas del Duque de Maqueda en el año 1554.

### Primera mención en una relación

Antonelli, 1563.

### Propiedad

Pública.

### Visitable

Sí.

### Accesibilidad

Reducida.

### Uso actual

Sin uso.

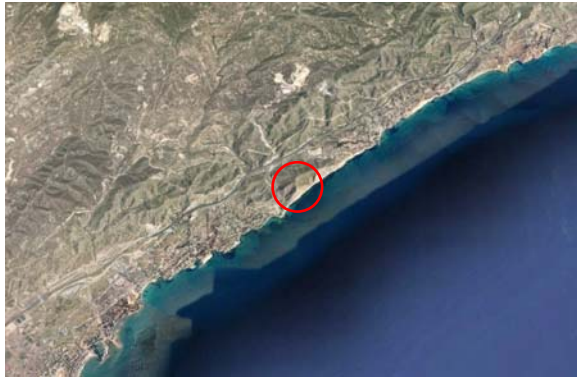


Figura 84. Emplazamiento Torre del Riu d'Aigües  
(www.google.es-Consultado 10/12/2015)



Figura 85. Emplazamiento Torre del Riu d'Aigües  
(www.google.es-Consultado 10/12/2015)



Figura 86. Torre del Riu d'Aigües (Fotografía de Mayor, 2013)



Figura 87. Torre del Riu d'Aigües (Fotografía de Mayor, 2013)

#### Estado

Necesita intervención.

#### Tipología

Cuerpo cilíndrico.

#### Descripción formal

Torre de unos 11 metros de altura aproximadamente, presenta un talud hasta un tercio de su altura (Fig. 86). Carece de cimentación, levantándose sobre una plataforma de roca natural. Sobre un cuerpo macizo, de unos 8 metros de diámetro, se levanta el único piso, con un diámetro interior de unos 4 metros. Éste presenta una apertura en la bóveda para acceder a la terraza. La puerta, que estaba situada en el frente este, se ha perdido, junto un trozo del muro que da al mar (Fig. 87). En estos momentos no presenta ninguna ventana ni aspillera, así como tampoco ningún detalle original defensivo.

Gracias al informe de Acuña de 1585 se puede reconstruir su estado original: *“dos garitas y ruín parapeto, la buelta de la bóveda está muy peligrosa. Tiene necesidad de adereçarse, y ansí mismo un aljibe que está junto a ella que no retiene el agua”*.

Aún conserva dos peldaños de la escalera de caracol, ubicada en el frente noroeste e integrada en el grosor del muro de la torre. La torre cuenta con un aljibe de planta rectangular ubicado en el sector norte, en buen estado de conservación, gracias a encontrarse prácticamente enterrado, quedando a la vista la bóveda y una parte mínima del alzado, mostrando una bóveda escarzana o rebajada como cubierta.

#### Descripción constructiva

Construida en mampostería irregular de piedra arenisca en hiladas y trabada con mortero de cal y grava de tonalidad blanquecina, escasamente aparejada, revestida en su cara exterior con mampuestos de mayor y regular tamaño. Estuvo la fachada enfoscada, como se aprecia por los restos de mortero que se conservan en la cara orientada a sur. La cubierta de la estancia se realiza a base de bóveda de cañón con rosca de ladrillo macizo rectangular, enfoscada con enlucido de cal. El aljibe está construido en mampostería local recibido con mortero de cal.

#### Declaración Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento

Fecha de anotación en el Registro del Ministerio: 12 de febrero de 1996.



## 15. TORRE DE LA ILLETA

### Otra denominación

Torre de la Illeta de L'Horta, dels Banyets o Saleta.

### Coordenadas

728345.267; 4257068.135

### Municipio

El Campello (Figs. 88 y 89).

### Altitud

A 14 metros sobre el nivel del mar.

### Distancia con torres próximas

Norte: Torre del Riu d'Aigües: 5 km.

Sur: Torre del Cap de l'Alcodrà: 9 km.

### Época

S.XVI.

Menéndez (1997) señala que fue erigida por el arquitecto Joan Çervelló entre los años 1554-1557, dentro de las Ordenanzas de la Guarda Marítima otorgadas por el Duque de Maqueda.

### Primera mención en una relación

Antonelli, 1563.

### Propiedad

Pública.

### Visitable

Si.

### Uso actual

Exposiciones eventuales.

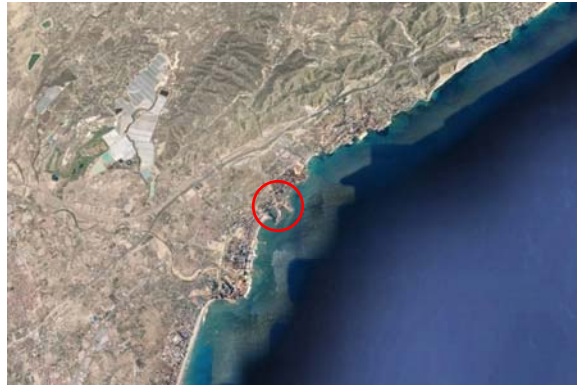


Figura 88. Emplazamiento Torre de la Illeta  
(www.google.es-Consultado 10/12/2015)



Figura 89. Emplazamiento Torre de la Illeta  
(www.google.es-Consultado 10/12/2015)



Figura 90. Torre de la Illeta antes de su restauración junto a un edificio en altura derribado en 1985 (Fotografía de Varela)



Figura 91. Torre de la Illeta después de su restauración (Fotografía de Mayor, 2013)



Figura 92. Torre del Riu d'Aigües y su entorno (Imagen tomada de Boira, 2007)

### Estado

Restaurada (Figs. 90, 91 y 92).

### Tipología

Cuerpo troncocónico.

### Descripción formal

Torre de aproximadamente 13 metros de diámetro, longitud que coincide con su altura. Ha sido completamente restaurada presentando un ligero talud, una puerta elevada abierta hacia el mar, huecos en todas las orientaciones y un cuerpo superior coronado por las ménsulas que sostienen la guirnalda de la terraza. La habitación interior presenta una cubierta abovedada. La comunicación entre plantas se realiza a través de una escalera de caracol.

### Descripción constructiva

La estructura portante de la torre es un grueso muro de mampostería irregular, aunque la cara externa es de sillarejo. El remate de la torre está realizado por una corsera ciega de ménsulas de sillería con parapeto corrido en mampostería irregular y mortero, que recorre toda la batería. Los recercados de huecos también se realizan con piedra de corte regular. El acceso está enmarcado en sillarejo de forma rectangular con un arco rebajado. La escalera de caracol de comunicación entre plantas, se realiza con mampostería.

### Declaración Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento

Fecha de anotación en el Registro del Ministerio: 12 de febrero de 1996.

## 16. TORRE DEL CAP DE L'ALCODRÀ

### Coordenadas

Hipótesis: 726749.031; 4248182.578

### Municipio

Alacant (Figs. 93, 94 y 95).

### Altitud

A 53 metros sobre el nivel del mar.

### Distancia con torres próximas

Norte: Torre de la Illeta: 9 km.

Sur: Torre de l'Aigua Amarga: 12 km.

### Época

S.XVI. Debió de levantarse con las Ordenanzas del Duque de Maqueda del año 1554.

### Primera mención en una relación

Antonelli, 1563.

### Estado

Desaparecida.

### Tipología

Planta circular.

### Descripción formal

El informe de Acuña de 1585 describe la torre como: *“es redonda, tiene unas troneras de muy poco servicio y tiene dos garitas la mayor parte dellas caydas, y así lo está el parapeto. Junto a ella tiene una cisterna de que beven y en la torre está una piezeçuela de artillería que tira pelota como naranja”*.

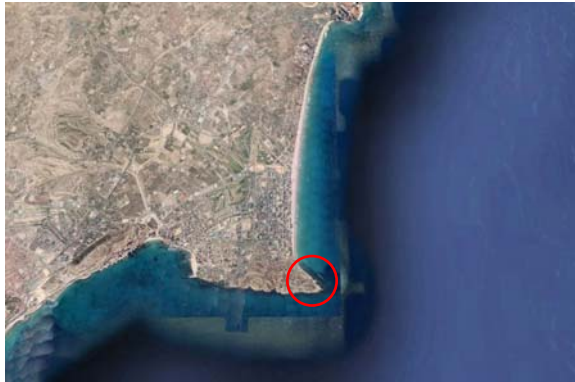


Figura 93. Emplazamiento Torre del Cap de l'Alcodrà  
(www.google.es-Consultado 10/12/2015)



Figura 94. Emplazamiento Torre del Cap de l'Alcodrà  
(www.google.es-Consultado 10/12/2015)

Boira (2007), habla de la existencia de una representación de esta torre en el grabado de Tomás López, de la huerta de Alacant, publicado en la obra de Cavanilles de 1795, en la que se muestra un edificio de planta circular no muy diferente a otros del litoral.

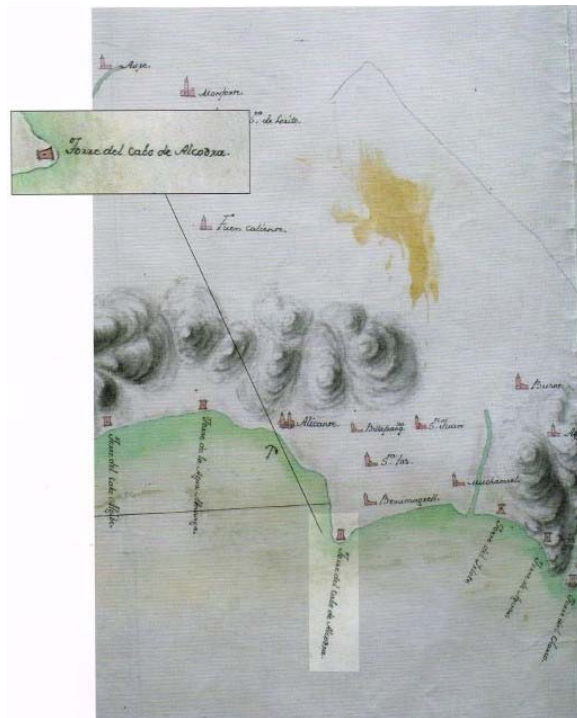


Figura 95. Situación Torre del Cap de l'Alcodrà  
(Imagen tomada de Boira, 2007)

## 17. TORRE DE L'AIGUA AMARGA

### Coordenadas

717020.408; 4243220.495

### Municipio

Alacant (Figs. 96 y 97).

### Altitud

A 35 metros sobre el nivel del mar.

### Distancia con torres próximas

Norte: Torre del Cap de l'Alcodrà: 12 km.

Sur: Torre del Carabací: 8,6 km.

### Época

S.XVI.

Se levantó con las Ordenanzas del Duque de Maqueda del año 1554.

### Primera mención en una relación

Antonelli, 1563.

### Propiedad

Pública.

### Visitable

Si.

### Accesibilidad

Mala.

### Uso actual

Sin uso.

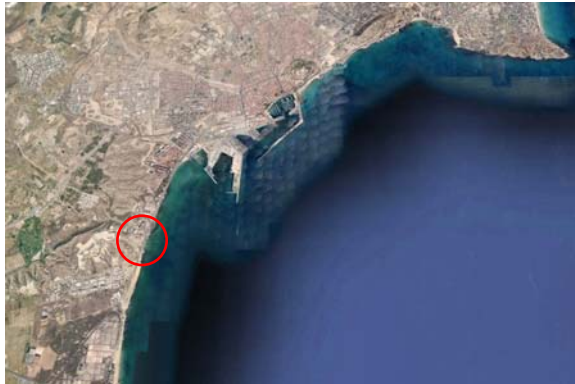


Figura 96. Emplazamiento Torre de l'Aigua Amarga  
(www.google.es-Consultado 10/12/2015)



Figura 97. Emplazamiento Torre de l'Aigua Amarga  
(www.google.es-Consultado 10/12/2015)



Figura 98. Torre de l'Aigua Amarga. Fotografía antigua  
(Imagen tomada de Seijo, 1978)



Figura 99. Torre de l'Aigua Amarga. Estado actual  
(Fotografía de Mayor, 2013)

### Estado

Ruinoso, necesita intervención.

### Tipología

Planta circular.

### Descripción formal

En la actualidad sólo queda en pie un tramo del muro del arranque del cuerpo inferior circular de la torre (Figs. 98 y 99). Las dimensiones aproximadas de la torre en su tronco serían de 6,5 metros de diámetro exterior y cerca de 4 metros de diámetro interno. Los muros presentan un grosor de 1,3 metros con una altura que supera escasamente el metro.

El informe de Acuña de 1585 indica que la torre *“por ser muy débil, la cimentaron en forma cuadrada con mucho escarpe hasta un estado en alto que tiene dos garitas”*. Posiblemente, es el mismo sistema de cimentación que aún se puede observar en la Torre del Descubridor de Xàbia o del Palmar en Dénia.

### Descripción constructiva

Torre de mampostería dispuesta en hiladas horizontales y trabadas con mortero de cal y grava. Contiguo a los restos se aprecian esparcidos los mampuestos irregulares de lo que constituyó la fábrica de la torre. Al pie de la torre se encuentra una excavación en la roca, a modo de cantera que pudo servir para la extracción de los materiales empleados en la construcción; aunque el volumen extraído es importante y aparenta compartimentaciones interiores.

### Declaración Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento

Fecha de anotación en el Registro del Ministerio: 14 de abril de 1997.

## 18. TORRE DEL CARABACÍ

### Coordenadas

Hipótesis: 717580.688; 4234613.521

### Municipio

Elx (Figs. 100, 101 y 102).

### Altitud

A 14 metros sobre el nivel del mar.

### Distancia con torres próximas

Norte: Torre de l'Aigua Amarga: 8,6 km.

Sur: Torre Talaïola: 2,65 km.

### Época

S.XVI.

Debió de crearse con el plan de defensa del Duque de Maqueda en el año 1554.

### Primera mención en una relación

Antonelli, 1563.

### Estado

Desaparecida.

### Tipología

Planta circular.

### Descripción formal

El informe de Acuña de 1585 afirma que la torre era “redonda y ruín, sin otra defensa sólo unas troneras de servicio, la escalera y caracol que tiene por dentro está caydo, no ay en ella ningún agua, proveéense de un poço que está en una cañada allí cerca”.



Figura 100. Emplazamiento Torre del Carabací  
(www.google.es-Consultado 10/12/2015)

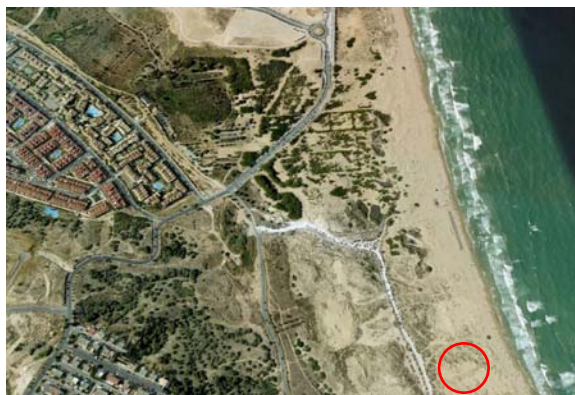


Figura 101. Emplazamiento Torre del Carabací  
(www.google.es-Consultado 10/12/2015)

Boira (2007), recoge el informe de Pedro de Navas de 1787, donde completa la descripción:

*“...Distará esta Torre de la orilla y nivel del Mar pasantes de 300 pies por lo que se advierte la poca defensa con el Cañon para evitar un desembarco, y por lo mismo se considera sería útil hacer alguna Bateria, ú defensa entre esta y la anterior de modo que quando menos se alcanzaran fuegos para evitar un desembarco en t<sup>po</sup> de Guerra en el que se considera debe tener de guarnición la expresada Torre a lo menos un Cavo, y 6 Soldados , con 2 Artilleros á mas de los Torreros. Queda d<sup>ho</sup> necesitarse algunos reparos que se consideran precisos con su esplanada. Parapeto, Escalera, Interior (pues tiene su entrada al pido del Torrero) Puertas, revocado exterior y otros. Existe en esta Torre una porción de Yerro de Cureñas”.*

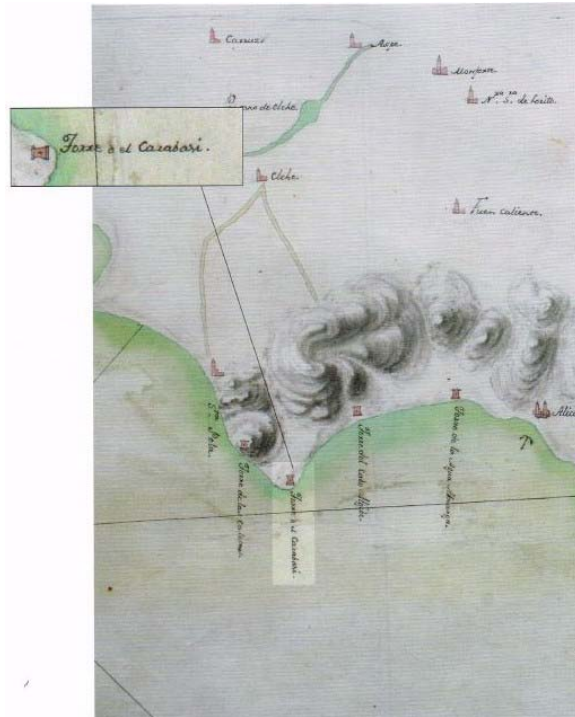


Figura 102. Situación Torre del Carabací  
(Imagen tomada de Boira, 2007)



## 19. TORRE TALAIOLA

### Coordenadas

717684.060; 4231987.775

### Municipio

Santa Pola (Figs. 103 y 104).

### Altitud

A 141 metros sobre el nivel del mar.

### Distancia con torres próximas

Norte: Torre del Carabací: 2,65 km.

Sur: Torre Escaletes: 2,25 km.

### Época

S.XVI.

### Primera mención en una relación

Antonelli, 1563.

### Propiedad

Pública.

### Visitable

No.

### Uso actual

Faro de Santa Pola.

### Estado

Rehabilitada y alterada.

### Tipología

Planta cuadrangular.



Figura 103. Emplazamiento Torre Talaiola  
(www.google.es-Consultado 10/12/2015)



Figura 104. Emplazamiento Torre Talaiola  
(www.google.es-Consultado 10/12/2015)



*Figura 105. Torre Talaiola. Actual faro de Santa Pola (Fotografía de Mayor, 2013)*



*Figura 106. Torre Talaiola (Fotografía de Mayor, 2013)*

#### **Descripción formal**

Torre de planta cuadrada de unos 5 metros de lado en la base, cuyo perímetro va decreciendo conforme avanza en altura, de unos 9 metros, conservando actualmente tres alturas. La base se muestra alamborada. La torre dispone de ventanas-aspilleras abiertas en sus cuatro lados y una puerta que se ha convertido en ventana del faro actual (Figs. 105 y 106). Los detalles defensivos propios de las torres del sistema defensivo del S. XVI han desaparecido. Acuña ya indicaba que en 1585, las tres garitas y una porción del parapeto estaban derribados.

En la actualidad, como se ha comentado anteriormente, se utiliza como faro de señales marítimas, encontrándose sobre su cubierta la linterna de señales ópticas.

#### **Descripción constructiva**

Construida en mampostería de origen local con refuerzo de sillería encadenada, trabajada con cincel y puntero en las esquinas y rematada por una cornisa en sillería. También se aprecian sillares en la formación de las troneras de buzón. La superficie de las fachadas está encalada en color blanco.

#### **Declaración Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento**

Fecha de anotación en el Registro del Ministerio: 12 de febrero de 1996.

## 20. TORRE ESCALETES

### Otra denominación

Torre de les Caletes d'Elx.

### Coordenadas

716417.593; 4230067.714

### Municipio

Santa Pola (Figs. 107 y 108).

### Altitud

A 82 metros sobre el nivel del mar.

### Distancia con torres próximas

Norte: Torre Talaiola: 2,25 km.

Sur: Torre del Pinet: 9,6 km.

### Época

S.XVI. Es reformada en el año 1577 por orden de Vespasiano Gonzaga como indica la inscripción ubicada sobre el acceso.

### Primera mención en una relación

Antonelli, 1563. En la relación de las Ordenanzas de 1673 aparece ya como "Torre de las Escalerillas", con el topónimo deformado.

### Propiedad

Pública.

### Visitable

Si.

### Accesibilidad

Buena.



Figura 107. Emplazamiento Torre Escaletes  
(www.google.es-Consultado 10/12/2015)



Figura 108. Emplazamiento Torre Escaletes  
(www.google.es-Consultado 10/12/2015)



Figura 109. Torre Escaletes (Fotografía de Mayor, 2013)



Figura 110. Torre Escaletes. Detalle de la inscripción (Fotografía de Mayor, 2013)

#### Uso actual

Sin uso.

#### Estado

Necesita intervención.

#### Tipología

Cuerpo troncocónico.

#### Descripción formal

Torre de unos 10 metros de diámetro en la base y unos 10 metros de altura (Fig. 109). Está rematada por un parapeto simple que recorre al completo la parte superior de la torre. Presenta una puerta adintelada elevada y tapiada, situada en la parte interior más alejada del mar, cuyo umbral se encuentra a una altura próxima a los 4 metros. También presenta unos canchillos que sostienen una guirnalda aún conservada en parte. Carece de ventanas y aspilleras. La destrucción de una parte del parapeto ha permitido conocer la posición de la escalera que discurre junto a la puerta, adosada al muro. La desaparición de la cubierta de protección de la caja de escalera es una de las causas que ha producido su deterioro. Cuenta con un aljibe de planta rectangular y bóveda de cañón. Sobre la clave del hueco de acceso existe una inscripción (Fig. 110) en la que se puede leer:

GA COLOMA PRINCIPE  
DE SABIONEDA DUQUE  
DE TRAYETO MARQUÉS  
DE HOSTIANO, CONDE  
DE FUNDI Y DE ROD...  
AÑO...

El acceso a la torre se produce a través de unas escaleras construidas en la roca, de ahí el nombre de “les Escaletes”.

#### Descripción constructiva

Construida en mampostería irregular, de origen local, extraída de las rocas del entorno, con las juntas rellenas de mortero de cal y arena.

#### Declaración Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento

Fecha de anotación en el Registro del Ministerio: 12 de febrero de 1996.

## 21. TORRE DEL PINET

### Coordenadas

707896.077; 4225600.665

### Municipio

Santa Pola (Figs. 111 y 112).

### Altitud

A 4 metros sobre el nivel del mar.

### Distancia con torres próximas

Norte: Torre Escaletes: 9,6 km.

Sur: Torre de la Mata: 14,5 km.

### Época

S.XVI.

### Primera mención en una relación

Antonelli, 1563.

### Propiedad

Pública.

### Visitable

Si.

### Accesibilidad

Buena.

### Uso actual

Sin uso.

### Estado

Ruinoso, necesita intervención.



Figura 111. Emplazamiento Torre del Pinet  
(www.google.es-Consultado 10/12/2015)



Figura 112. Emplazamiento Torre del Pinet  
(www.google.es-Consultado 10/12/2015)

### Tipología

Planta cuadrangular.

### Descripción formal

Sólo se conserva la base de unos 8 metros de lado, con una altura que supera escasamente el metro, alamborada, ancha y gruesa, que nos muestra que se trataba de una torre de planta cuadrangular (Fig. 113). Es apreciable el espacio del recinto interior, siguiendo la misma forma exterior.



Figura 113. Torre del Pinet (Fotografía de Mayor, 2013)

El informe de Acuña de 1585 lo reafirma con sus comentarios: *“es grande y quadrada de muy buena fábrica (...) tiene un poço dentro, mal adereçado conviene limpiarse y adereçarse, y junto a la dicha torre, ay otro poço bueno”*.

### Descripción constructiva

Construida en mampostería irregular (Fig. 114) con refuerzo de sillares en las esquinas del mismo. El aparejo es irregular, trabado con mortero de cal y grava de tonalidad blanquecina. Ha perdido el revestimiento exterior.



Figura 114. Torre del Pinet. Interior (Fotografía de Mayor, 2013)

### Declaración Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento

Fecha de anotación en el Registro del Ministerio: 12 de febrero de 1996.

## 22. TORRE DE LA MATA

### Coordenadas

706042.699; 4211338.455

### Municipio

Torrevieja (Figs. 115 y 116).

### Altitud

A 2 metros sobre el nivel del mar.

### Distancia con torres próximas

Norte: Torre del Pinet: 14,5 km.

Sur: Torre del Cap Cerver: 2,8 km.

### Época

S.XIV.

### Primera mención en una relación

Antonelli, 1563.

Es citada sólo por algunas fuentes: Antonelli (1563), Acuña (1585) y Escolano (1611), pero no por Català de Valeriola (1597), ni por las Ordenanzas de 1673.

### Propiedad

Pública.

### Visitable

Si.

### Accesibilidad

Buena.



Figura 115. Emplazamiento Torre de la Mata  
(www.google.es-Consultado 10/12/2015)



Figura 116. Emplazamiento Torre de la Mata  
(www.google.es-Consultado 10/12/2015)



Figura 117. Torre de la Mata antes de su restauración  
(Fotografía tomada de Seijo, 1978)



Figura 118. Torre de la Mata después de su restauración  
(Fotografía de Mayor, 2013)

#### **Uso actual**

Sin uso.

#### **Estado**

Restaurada y alterada (Figs. 117 y 118).

#### **Tipología**

Cuerpo cilíndrico.

#### **Descripción formal**

Torre de unos 5 o 6 metros de diámetro en planta y de escasa altura, unos 4,5 metros. Rematada por un bocel, contó con base alamborada, con la intención de servir de refuerzo a la construcción, facilitar el rebote de la balística y dificultar la zapa. Falta el remate o peto de protección que existió por encima del bocel. Presenta tres huecos situados en norte, sur y este. El acceso se ubica en el frente oeste, a través de una puerta adintelada con clave trapezoidal, de gran tamaño. La estancia interior es de planta circular y se muestra rebajada con respecto al suelo exterior, solucionado con una escalinata de 2 peldaños, realizada en piedra. Carece de elementos defensivos.

#### **Descripción constructiva**

Construida en mampostería irregular en su totalidad, de origen local, excepto en los perímetros de puerta y ventanas donde se ha utilizado el sillarejo. El aparejo es irregular trabado con mortero de cal y grava de tonalidad blanquecina. El interior se cubre con bóveda de sillería. El acabado exterior ha sido modificado siendo actualmente de aplacado de piedra, aspecto que poco tiene que ver con su estado original.

#### **Declaración Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento**

Fecha de anotación en el Registro del Ministerio: 20 de noviembre de 1995.



### 23. TORRE DEL CAP CERVER

#### Otra denominación

Torre del Moro.

#### Coordenadas

706210.764; 4208533.079

#### Municipio

Torrevieja (Figs. 119 y 120).

#### Altitud

A 42 metros sobre el nivel del mar.

#### Distancia con torres próximas

Norte: Torre de la Mata: 2,8 km.

Sur: Torre Vella de les Salines: 5 km.

#### Época

S.XIV.

#### Primera mención en una relación

Antonelli (1563), como “Torre de la Punta de Çervera”. Acuña (1585), como “Torre de la Atalayola de Cabo Zervera”.

#### Propiedad

Pública.

#### Visitable

Si.

#### Accesibilidad

Buena.



Figura 119. Emplazamiento Torre del Cap Cerver  
(www.google.es-Consultado 10/12/2015)



Figura 120. Emplazamiento Torre del Cap Cerver  
(www.google.es-Consultado 10/12/2015)



Figura 121. Torre del Cap Cerver antes de su restauración  
(Imagen tomada de Boira, 2007)



Figura 122. Torre del Cap Cerver después de su  
restauración (Fotografía de Mayor, 2013)

### Uso actual

Sin uso.

### Estado

Restaurada y alterada (Figs. 121 y 122).

### Tipología

Cuerpo troncocónico.

### Descripción formal

Anteriormente existía un núcleo de fábrica de mampostería irregular, rodeado de otra hoja de las mismas características constructivas, disponiendo entre ambos una escalera de peldaños a escasa altura que permite el acceso a la parte más alta, a unos 4 metros sobre el nivel del terreno. La torre fue restaurada en 1994, mostrando un aspecto bastante distinto ya que sobre la antigua torre se ha rehecho una torre de nueva fábrica con acceso en altura (no el original) a través de un patín corrido con una altura de 1,75 metros, adosado al edificio, una puerta de gran dimensión situada en la parte que mira al mar, escudo de la población de Torrevieja ubicado sobre el dintel y rematada con almenas. De la torre original únicamente se conservan los dos pisos. Presenta una altura de unos 6 metros. A pocos metros de los restos de la torre existe un aljibe, muy similar al de otros puntos del litoral valenciano. El informe de Acuña de 1585 donde completa la descripción:

*“es redonda y buena, con una guirnalda por arriba, por donde se defiende el pie. Ay en ella tres guardas con sus arcabuzes, tiene mucha falta de agua, porque no ay ninguna, si no es muy lejos. Junto a la torre, un aljibe que no retiene en sí ninguna agua, conviene que se adereçe”.*

### Descripción constructiva

Torre construida en mampostería irregular.

### Declaración Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento

Fecha de anotación en el Registro del Ministerio: 20 de noviembre de 1995.

## 24. TORRE VELLA DE LES SALINES

### Coordenadas

Hipótesis: 702447.465; 4205133.236

### Municipio

Torrevieja (Figs. 123, 124 y 125).

### Altitud

A 2 metros sobre el nivel del mar.

### Distancia con torres próximas

Norte: Torre del Cap Cerver: 5 km.

Sur: Torre del Cap Roig: 7 km.

### Época

S.XVI.

### Primera mención en una relación

Antonelli (1563), como “Torre Vieja del Cabo Çerbera o de la Albufera”, así como la relación de Juan de Acuña (1585). En las Ordenanzas de 1673 aparece ya como “Torre Vieja de las Salinas”.

### Estado

Desaparecida.

### Tipología

Planta cuadrangular.

### Descripción formal

El informe de Acuña de 1585 describe la torre como “*grande, quadrada, toda de tapias viejas (...) y por ser muy flaca, y sin ninguna defensa, tienen licencia los guardas que están en ella de desamparalla aviendo moros*” En ese momento, la torre era guardada por dos soldados armados con arcabuces, pagados por la villa de Oriola. El estado ruinoso que reflejan las palabras de Acuña se confirman con el informe ya comentado de los obreros enviados por el marqués de Dénia a revisar el estado de las fortificaciones de la costa de Oriola. Aquel documento de 1595 muestra



Figura 123. Emplazamiento Torre Vella de les Salines  
(www.google.es-Consultado 10/12/2015)



Figura 124. Emplazamiento Torre Vella de les Salines  
(www.google.es-Consultado 10/12/2015)

una ruina prácticamente total, puesto que los expertos que la visitaron a finales del siglo XVI escribieron que era necesario rehacer “les dos parets de Ponent y migjorn des de la que huy esta cayguda y alçarles fins a encima de la cuberta del terrat sis palms y mig” y “los altres dos llenços de dita torre de llevant y tramontana se han de alçar al nivel y altària dels sobredits murs”. Era necesario, además, reformar la chimenea, cubrir la escalera y pavimentarla, arreglando los escalones, “llandar la porta de la Torre de llanda de ferro batut”, rellenar todos los agujeros “per de fora endins”, así como hacer las dos garitas necesarias en las esquinas de la torre. Como se puede ver, prácticamente había que rehacer casi todo el edificio.

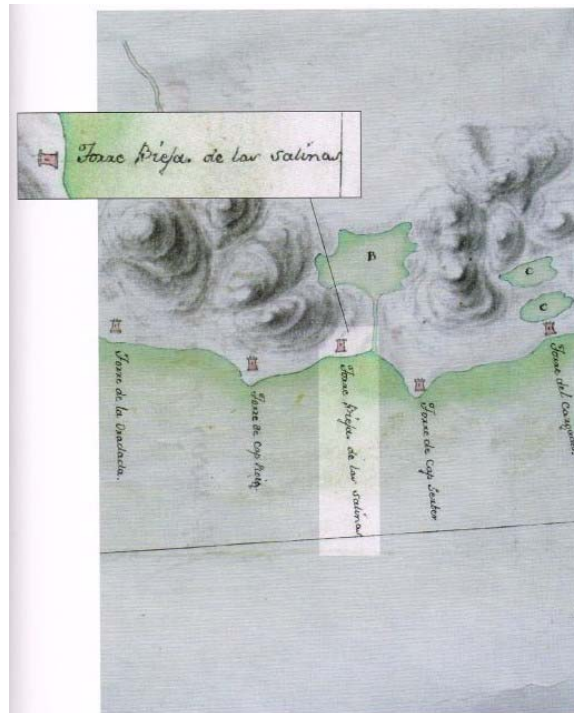


Figura 125. Situación Torre Vella de les Salines  
(Imagen tomada de Boira, 2007)

## 25. TORRE DEL CAP ROIG

### Coordenadas

700002.870; 4198504.937

### Municipio

Oriola (Figs. 126 y 127).

### Altitud

A 17 metros sobre el nivel del mar.

### Distancia con torres próximas

Norte: Torre Vella de les Salines: 7 km.

Sur: Torre de la Foradada: 5,6 km.

### Época

S.XVI.

### Primera mención en una relación

Antonelli, 1563.

### Propiedad

Privada.

### Visitable

No.

### Uso actual

Bodega anexa al restaurante.

### Estado

Restaurada y alterada.

### Tipología

Cuerpo troncocónico.



Figura 126. Emplazamiento Torre del Cap Roig  
(www.google.es-Consultado 10/12/2015)



Figura 127. Emplazamiento Torre del Cap Roig  
(www.google.es-Consultado 10/12/2015)



Figura 128. Torre del Cap Roig (Fotografía de Mayor, 2013)



Figura 129. Torre del Cap Roig. Detalle muro (Fotografía de Mayor, 2013)

### Descripción formal

Presenta base alamborada hasta una altura de 3 metros y morfología troncocónica, con un diámetro de unos 11 o 12 metros, con una clara pérdida de anchura conforme va ascendiendo, siendo su altura de unos 17 metros, mucho más alta y grande que la mayoría de las torres de este tipo (Fig. 128). Presenta tres alturas no transformadas. Dispone de troneras de buzón en sus puntos cardinales y parapeto a la barbata en el remate. No quedan detalles de otros elementos defensivos como almenas, canecillos, matacanes o guirnalda. El acceso actual no es el original, sino fruto de su restauración, pero el acceso original, situado en el lado este a una altura superior a 3 metros, se conserva. Este se realiza a través de una puerta con arco de medio punto en altura, llegándose a apreciar las marcas originadas por las cuerdas de la escalera que permitiría el acceso a la torre. La comunicación entre las plantas primera y segunda se lleva a cabo mediante una escalera de caracol con estructura metálica y peldaños de madera, mientras que la comunicación entre la planta segunda y la cubierta se realiza con una escalera de bóveda tabicada. El interior ha sido modificado en cuanto a su distribución para adaptarse al uso actual de bodega. Un documento de 1780 nos informa de la existencia de otros edificios anexos, como las habitaciones del requeridor del partido de Oriola y de los atajadores, los establos, un patio e incluso una capilla.

### Descripción constructiva

Torre construida en mampostería de origen local, con aparejo irregular y enlucida con mortero de cal y grava de tonalidad marrón clara, a excepción de huecos y acceso, reforzados con sillarejos de arenisca local, labrados con puntero y cincel. La restauración llevada a cabo con la adición de una capa de cal blanca, supone una alteración sustancial con respecto a las características constructivas de estas torres (Fig. 129).

### Declaración Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento

Fecha de anotación en el Registro del Ministerio: 20 de noviembre de 1995.

## 26. TORRE DE LA FORADADA

### Coordenadas

697341.940; 4193524.192

### Municipio

Pilar de la Foradada (Figs. 130 y 131).

### Altitud

A 6 metros sobre el nivel del mar.

### Distancia con torres próximas

Norte: Torre del Cap Roig: 5,6 km.

Sur: Con esta torre finaliza Alacant.

### Época

S.XVI.

### Primera mención en una relación

Antonelli (1563), como propuesta. En las Ordenanzas de la Guarda de la costa (1673), ya construida.

### Propiedad

Privada.

### Visitable

No.

### Uso actual

Vivienda anexa de una residencia privada.

### Estado

Restaurada y alterada.



Figura 130. Emplazamiento Torre de la Foradada  
(www.google.es-Consultado 10/12/2015)



Figura 131. Emplazamiento Torre de la Foradada  
(www.google.es-Consultado 10/12/2015)



Figura 132. Torre de la Foradada (Fotografía de Mayor, 2013)



Figura 133. Torre de la Foradada (Fotografía de Mayor, 2013)

### Tipología

Cuerpo troncocónico.

### Descripción formal

Presenta unos 13 metros de diámetro en la base que se reducen a unos 10 o 11 metros en la coronación y unos 15 metros de altura (Figs. 132 y 133). Formada por tres plantas más terraza. El remate actual, formado por un friso corrido de arquerías ciegas en hormigón, está coronado por tejas vidriadas de tonalidad azul. Distintas restauraciones han supuesto la creación de huecos de gran tamaño recercados de ladrillo. Se trata de actuaciones que desvirtúan la morfología original de los vanos. Posiblemente la puerta adintelada que abre a medio cuerpo sea el acceso original. No se observan troneras o aspilleras, ni matacanes o garitas, tan solo un balconcillo orientado hacia la torre septentrional del Cap Roig. Sobre la puerta que se abre hacia tierra posee un escudo nobiliario, posiblemente de los Condes de Roche, propietarios desde hace años de la torre y de las dependencias anexas. Contaba con un subterráneo que se cegó en 1884, fecha en la que se adosó una vivienda. Entre 1936 y 1941 se usó de cuartel, perdiéndose todo el mobiliario. Presenta un aljibe como estructura anexa.

### Descripción constructiva

Construida en mampostería careada de disposición irregular, de difícil lectura, al hallarse oculta en gran parte por un enfoscado de hormigón.

### Declaración Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento

Fecha de anotación en el Registro del Ministerio: 28 de noviembre de 1995.



ANÁLISIS DE LAS CUENCAS VISUALES DE LAS  
TORRES VIGÍA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE



04

Una vez contextualizado el Sistema Defensivo y analizadas arquitectónicamente cada una de las diferentes torres que conforman dicho sistema, se procede a estudiar la funcionalidad del conjunto.

Así, en este capítulo, se realiza un estudio funcional de las torres vigía de la provincia de Alicante para analizar si el sistema, pese a que le faltan algunas torres, mantiene la integridad como la estructura que fue en el siglo XVI de cara a una posterior puesta en valor.

La configuración geográfica del litoral alicantino, tremendamente accidentada, con fuertes acantilados intercalando pequeñas calas, era utilizada por los corsarios para el desembarco. Por ello, se concibió una red de torres más densa en la costa alicantina que en el resto del reino de Valencia.

La explicación de la situación de cada torre responde a una triple consideración: el poblamiento del litoral en el siglo XVI, la configuración física de la costa y el conocimiento de la estrategia de los piratas que atacaban la costa alicantina (Boira, 2007). El factor geográfico es por ello determinante: una galera podía acercarse a la costa y atacar alguna villa o esperar escondida en alguna cala la llegada de una nave comercial o una embarcación pesquera. Por ello, se precisa mayor vigilancia en las zonas más pobladas y en los lugares de la costa propicios al desembarco, y también se necesitaba controlar los lugares propicios al escondite en los acantilados. Además, había que evitar que los enemigos pudieran abastecerse de agua dulce. La suma de todos elementos explica la posición en la que se ubican las diferentes torres.

## 4.1. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DE LAS TORRES VIGÍA

En el capítulo anterior se realizó la clasificación tipológica de las torres y se comentó que la función influyó notablemente en la forma. En este apartado, se explica la clasificación funcional de las torres.

Una característica muy importante del Sistema Defensivo del siglo XVI fue su adaptación a la configuración física del litoral. La sucesión de calas, bahías, islas y playas permitía a las galeras esconderse en estos lugares y su posterior ataque. A su vez, otra característica de la morfología de la costa beneficiaba a los poblados de la zona: la presencia de acantilados ubicados a lo largo de la costa a modo de muralla que servía de protección de las incursiones. Esta dualidad, costa alta y baja, es la base de la construcción del sistema defensivo (Banyuls, Boira y Lluesma, 1996).

Según estos mismos autores, los responsables militares y políticos idearon un sistema basado en cuatro puntos fundamentales:

1. Máximo dominio visual de la costa, sirviendo como punto de enlace de las comunicaciones de alerta de la costa y de control de una extensión variable de litoral.
2. Defensa de los puntos estratégicos: lugares favorables para el desembarco o para el abastecimiento de agua. Las galeras tenían una previsión de agua para 8-10 días, por eso debían controlar los puntos de abastecimiento de agua.
3. Protección de los lugares poblados y de las rutas hacia el interior.
4. Vigilancia especial de las calas, playas, cabos y posibles refugios de barcos corsarios.

Así, según Boira (2007), basándonos en las funciones desarrolladas y en la situación geográfica de las torres, se pueden clasificar en:

1. Torres situadas en las calas y acantilados para el control visual del litoral. Generalmente se trata de torres sin atajadores, sólo con hombres de vigía. Son las más numerosas. Un ejemplo de este tipo es la Torre de la Bombarda.

2. Torres situadas en los puntos de abastecimiento de agua dulce, como el Río Girona o el barranco d'Aigües. Ejemplos de este tipo son la Torre de l'Almadrava o la Torre del Riu d'Aigües.
3. Torres con playas cerca de villas o lugares poblados para la protección de puertos, embarcaderos y de las rutas de acceso al interior. Son generalmente cuadrangulares y, por lo tanto, más fuertes.
4. Torres con una función de comunicación y de control de la costa más inmediata mediante atajadores. Estas torres forman el grupo más reducido. Son puntos fortificados de la costa, generalmente situados a poca altura sobre acantilados bajos o en la misma playa, pero sin una villa o poblado cercano que defender. Su función es la de control visual del mar por posibles desembarcos y, mediante atajadores, la porción de costa inmediata. Ejemplos de estas torres son la del Pinet, Cap Roig y de la Foradada.

Cada una de las torres debía cumplir, como mínimo, una función. Pero, además de las torres, se construyeron puntos fijos de vigilancia diaria, nocturna o matinal, por soldados o atajadores desplazados desde las villas o desde las torres denominados puntos de vigilancia "secretos" o "camperos" (según la terminología de arquitectos e ingenieros de la época como Antonelli). Se trataba de ligeras y modestas construcciones, algunas eventuales, en elevaciones de la costa o en zonas donde no se veía necesaria la construcción de torres permanentes. Estos puntos eran necesarios dada la configuración accidentada y difícil del sector del Cap de la Nau y de la zona comprendida entre la Serra Gelada y el Cap d'Horta o de l'Alcodrà. Aquí el peligro no era tanto el desembarco sino el ataque súbito a naves comerciales y embarcaciones pesqueras. Por otro lado, se disponía también de las construcciones ya existentes anteriores al siglo XVI.

Las torres se comunicaban entre sí por medio de ahumadas de día y luminarias en la noche. Pero los piratas podían simular estas alertas. De

ahí la necesidad de que cada torre tuviera conexión visual con su contigua.

Los atajadores o soldados de a pie, encargados de la vigilancia continua de la costa desde las torres, estaban obligados a comunicar el aviso a las torres vecinas, a vigilar desde su puesto el rumbo de las embarcaciones y, en circunstancias extremas, a organizar una defensa de la torre hasta la llegada de la ayuda y los atajadores o guardas a caballo reconocían generalmente al amanecer el sector de costa asignado, por si los piratas se habían escondido en alguna cala fuera del campo de visión de las torres aprovechando la noche. Finalizada esta tarea, el atajador debía regresar a su torre para informar a los guardas de las novedades producidas. En caso de que la costa estuviera libre de corsarios los guardas colocarían en lo alto de las torres la señal llamada de "seguro", una especie de pica de veinte palmos o más de largo, con un fajo como una escoba de hierba en su extremidad, que indicaba a los pescadores y labradores la posibilidad de iniciar sus faenas diarias, ya que el mar estaba limpio de enemigos (García, 2002).

## 4.2. ANÁLISIS DE LAS CUENCAS VISUALES

En este apartado se realiza un estudio funcional de las torres vigía de la provincia de Alicante analizando las conexiones visuales que existen entre torres y el ángulo de visión panorámico que dichas torres tienen hacia el mar.

Para llevar a cabo el análisis de las conexiones visuales entre torres y los ángulos de visión de las diferentes torres al mar se obtienen las cuencas visuales de cada una de las diferentes torres mediante el programa Google Earth Pro. Para dicho resultado, el programa necesita como datos el punto de observación, en este caso, cada una de las diferentes torres y la altura a la cual se sitúa el observador. Como altura se ha tomado la altura real de cada torre, suponiendo así que el observador está situado arriba de la misma, tal como sucedía en el siglo XVI. En las torres en las que únicamente se conserva la base, se ha tomado una altura conocida por datos históricos o hipotética, en el caso de desconocimiento, tomando como referencia torres con similares características constructivas. Además, para este estudio se han tenido en consideración las torres desaparecidas, dado que el objetivo es el análisis como sistema, y para ellas, se determina una posición hipotética apoyada en datos históricos y para determinar su altura se ha procedido como en el caso anteriormente mencionado, torres en las que se conserva únicamente la base.

Al calcular la cuenca visual que se percibe desde cada una de las torres, el programa da como resultado un sombreado de color verde transparente sobre el propio plano terrestre alcanzando un radio de 10 km desde el punto de observación. Lo que muestra el programa son las zonas visibles desde dicho punto de observación, sombreadas de color verde, y las zonas en sombra. Si calculada la cuenca visual desde una torre, su torre contigua aparece visible se puede afirmar que existe una conexión visual entre ambas. En caso contrario, es decir, que exista una falta de cobertura visual y por tanto, aparezca en sombra, se analizará apoyándonos en datos históricos si existían otros puntos de apoyo para la transmisión de señales entre estas torres, como otras construcciones de la época, puntos de vigilancia “secretos”, etc.

Por otro lado, el cálculo del ángulo de visión de cada una de las torres hacia el mar, nos permitirá determinar qué torres presentaban una mejor posición marítima, es decir, las torres que presentan un mayor campo de observación al mar.

Hay que comentar dos limitaciones que presenta el programa Google Earth Pro para el cálculo de las cuencas visuales. En primer lugar, el cálculo de la cuenca visual se realiza hasta un radio de 10 km, y existen determinadas torres que distan de su contigua una distancia mayor. Según la teoría de visión del ojo humano, la distancia focal que alcanza el la visión humana es de 5 km, situada la persona pie a tierra, en condiciones climáticas favorables y sin obstáculos. Pero si dicha persona se sitúa sobre un punto elevado del terreno, la distancia focal aumenta hasta distancias de 20 km; distancia que, como en el caso anterior, puede quedar obstruida por factores meteorológicos o por la presencia de obstáculos como relieves del terreno o construcciones que compartimentan la cuenca visual. Por otro lado, la distancia focal hacia el mar es muy distinta, ya que el ojo humano nos permite ver una isla situada a gran distancia, aunque, evidentemente, no se ve con definición. Para los casos que se han comentado, donde la cuenca visual de una torre no alcanza a su torre contigua, e igual ocurre de manera inversa, nos basaremos en la propia experiencia, las visitas al lugar y la observación, para así determinar la conexión visual entre ellas.

La segunda limitación que tiene el programa es que presenta determinadas zonas en las que los edificios no se muestran en 3 dimensiones, de modo que el cálculo de la cuenca visual tiene en consideración únicamente el terreno y no nos permite determinar la cuenca visual con exactitud. Pero esta limitación a la escala en la cual se realiza este análisis, basado en planos largos, no interfiere. Para planos cortos, entorno inmediato a la torre, esto se tendría que resolver mediante trabajo de campo pero no es objeto de este Trabajo Final de Máster dado que no es posible su valoración con el programa e interfieren tantos elementos en el entorno que sería un estudio más detallado y el presente trabajo no se centra en una valoración exhaustiva

de cada elemento en particular sino en el análisis funcional del conjunto de torres.

Para representar este estudio en planos gráficos, representados a la misma escala, se toman por lo general conjuntos de 3 torres, pero en ocasiones, dado que existe una distancia mayor o menor entre torres, aparecen representadas en el plano conjuntos de 2 o 4 torres, según el caso.

Por cada conjunto de torres se presentan dos planos, que equivalen a las dos composiciones de la cuenca visual: vertical (tierra) y horizontal (mar). En el primer plano, referente al paisaje cultural (tierra), se analiza la cuenca visual de cada una de las torres a su contigua tomando como punto de observación la propia torre y con un ángulo de visión de 120° (proyección limitada por la apertura de los ojos, 60° por cada ojo, e impactos que la flanquean) y se sombrea de color verde las zonas consideradas visibles. Esta cuenca visual determina si existe visión o no desde una torre a su contigua. A parte, dada la situación de las torres próximas a la costa, dentro de este ángulo de visión quedará reflejado la parte de mar visible desde la torre. El segundo plano, referente al paisaje natural (mar), representa los ángulos de visión que cada una de las torres tiene hacia el mar.

Cabe señalar que para este estudio se han tomado como fuentes de referencia las Ordenanzas de 1673 (Anexo 1), relativas a la custodia y guarda de la costa marítima del Reino de Valencia, y *“Las torres del litoral valenciano”* de Josep Vicent Boira Maiques.

## 1. TORRE DE L'ALMADRAVA, DEL GERRO Y DEL CAP DE SANT ANTONI

A continuación se analiza el primer conjunto de torres: la Torre de l'Almadrava, la Torre del Gerro (ambas ubicadas en Dénia) y la Torre del Cap de Sant Antoni (actualmente desaparecida pero estuvo ubicada, como su nombre indica, en el Cap de Sant Antoni en Xàbia).

La Torre de l'Almadrava se encuentra situada en la playa, a unos 100 m de la orilla y a 3 m sobre el nivel del mar, muy próxima al Río Girona. Actualmente, la explotación urbanística de la zona ha dejado la torre situada en la zona verde de una urbanización, fuera de su contexto original (Fig. 134).



Figura 134. Torre de l'Almadrava (Fotografía de la Dirección General de Costas, Ministerio de Medio Ambiente)

Antiguamente, hubo una instalación para la industria del pescado, la almadraba, propiedad del marqués de Dénia, de la cual todavía se conservan algunas cercas. Su ubicación responde a su función, que no sería estrictamente la del control visual de la costa, sino también la de defensa de un punto de abastecimiento de agua dulce y la protección de la almadraba anexa.

La torre era defendida por dos soldados armados y dos atajadores a caballo, que hacían cada día los atajos; uno hacia norte, hasta el desconocido lugar de Pi d'En Volta, y el otro hacia sur, hasta el Estanyó de Dénia, situado a 1.800 m de la torre, quien regresaba a la torre a dar el seguro, quedando uno de guardia en la torre cada día, alternativamente.

El ángulo de visión desde la Torre de l'Almadrava hacia el mar es de 180º, como se observa en la figura 139 presente en este apartado.

La Torre del Gerro, dista 13 km de la Torre de l'Almadrava. Dado que la distancia es superior a 10 km, el programa Google Earth Pro no nos permite determinar si existe o no conexión visual entre ambas, como se observa en la figura 138; pero a través de la visita a las dos torres se ha comprobado *in situ* que no existe contacto visual entre ambas. Además, cabe señalar que la Torre de l'Almadrava presenta escasamente 9 m de altura y está ubicada a poca altitud, 3 m sobre el nivel del mar, hecho que hace que no sea posible observar desde ella su torre contigua, la del Gerro.

La Torre del Gerro se sitúa al sur de les Rotes, al final del camino de la Vía Láctea, en una zona de acantilados (Fig. 135). Desde ella se controla una amplia extensión del litoral, especialmente al norte, enlazando visualmente con el Castillo de Dénia situado a poco más de 3 km, el cual no forma parte del sistema de torres, pero fue importante en numerosos ataques de piratas y corsarios, por lo que, en su momento, junto con las torres, formaba un gran sistema defensivo. Por el sur, esta torre conectaba visualmente con el Cap de Sant Antoni.



Figura 135. Torre del Gerro (Fotografía de la Dirección General de Costas, Ministerio de Medio Ambiente)

Se trata de una torre con una estricta función de dominio visual, reforzado por el hecho que, desde les Rotes hasta el Cap de Sant Antoni, la costa es inaccesible desde el mar, careciendo de atajadores (su puerta de acceso se encuentra elevada) y siendo innecesarias las estructuras defensivas. Sus troneras son indicativas del control de las posiciones puntuales y estratégicas haciendo lo más difícil posible la entrada a los enemigos.

El ángulo de visión desde la Torre del Gerro al mar es de  $170^\circ$  como se observa en la figura 139.

La siguiente torre, del Cap de Sant Antoni, actualmente desaparecida, distaba 3,75 km de la Torre del Gerro. Situada a 164 m sobre el nivel del

mar, era una torre que, al igual que la anterior, su función era la de dominio visual. Así, establecía una vigilancia visual con la Torre del Gerro (Figs. 136, 137 y 138) y el Cap Prim por el sur, abrazando toda la Bahía de Xàbia. Además, el Cap de Sant Antoni es el punto más cercano de la península con la isla de Ibiza, hecho que permitía el control visual entre ambos territorios. La torre contaba con un amplio ángulo de visión al mar:  $250^\circ$ , como se observa en la figura 139.



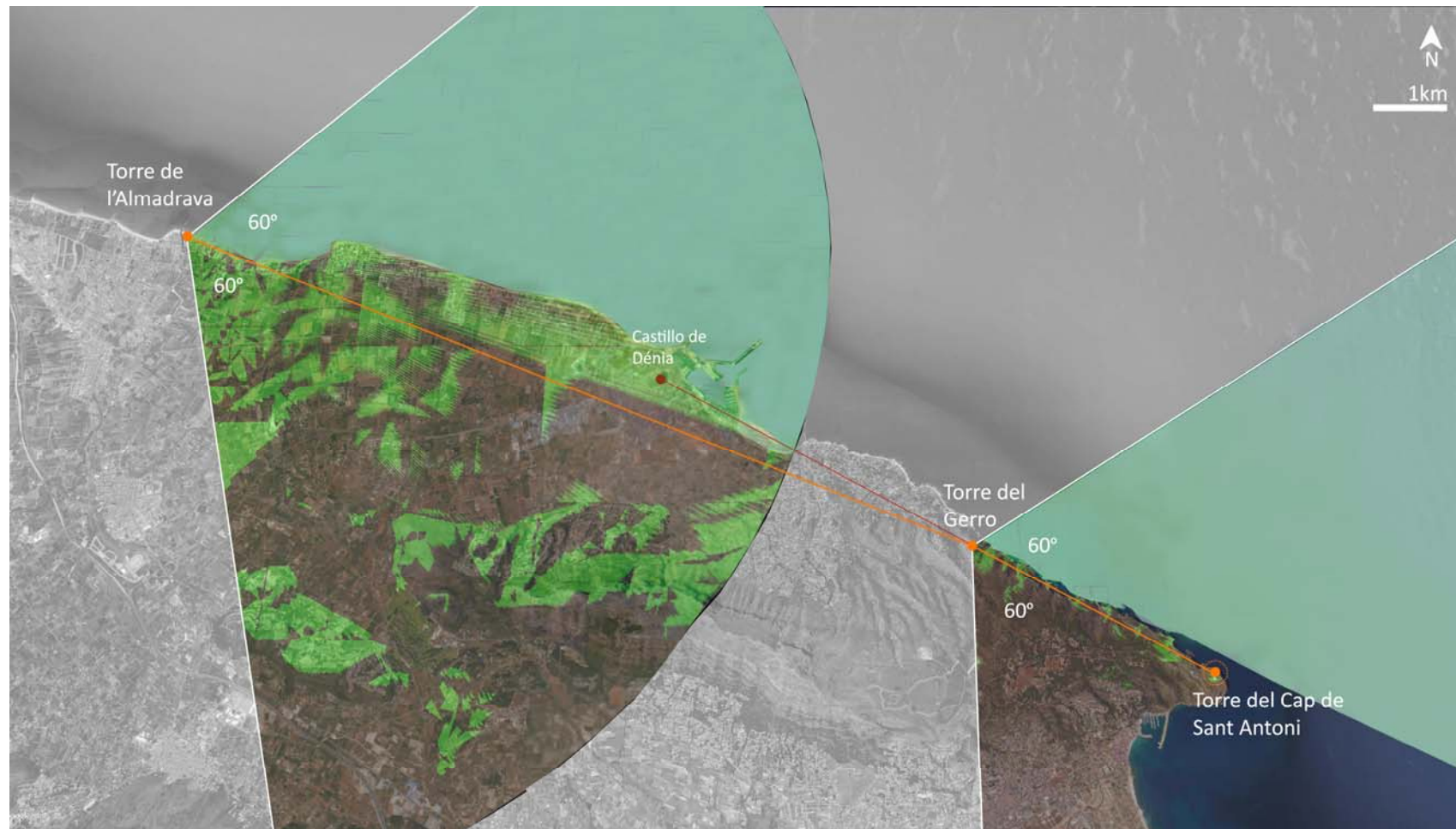
Figura 136. Torre del Gerro. Al fondo, el Cap de Sant Antoni (Fotografía de Mayor, 2013)



Figura 137. Área visible (coloreada en verde) desde la Torre del Gerro. Al fondo, el Cap de Sant Antoni (recreación visual a partir de Google Earth Pro)

La torre disponía de 3 soldados armados, pero al igual que la anterior, no tenía atajadores, dejando la responsabilidad del control minucioso de la zona a los hombres de Xàbia.





*Figura 138. Plano de las cuencas visuales desde la Torre de l'Almadrava y desde la Torre del Gerro*



*Figura 139. Plano donde se muestran los ángulos de visión hacia el mar de las torres de l'Almadrava, Gerro y Cap de Sant Antoni*

## 2. TORRE DEL CAP DE SANT ANTONI, DEL CAP PRIM Y DEL DESCOBRIDOR

El siguiente conjunto de torres está formado por: la Torre del Cap de Sant Antoni, la Torre del Cap Prim y la Torre del Descubridor, ubicadas en el municipio de Xàbia.

El puerto de la villa de Xàbia es la primera zona que se encuentra accesible por mar desde Dénia. Por esto, necesitaba estar más protegida por algunas fortificaciones suplementarias a las torres de vigilancia situadas en los extremos norte (Torre del Cap de Sant Antoni) y sur (Torre del Cap Prim). Estas fortificaciones suplementarias se corresponden, según las Ordenanzas de 1673, con el Castell de Sant Antoni y el Castell de Sant Martí de la Fontana.

Siguiendo la costa hacia el sur, entre el Castell de Sant Martí de la Fontana y el Cap Prim, se encuentra la Cala Blanca, donde la villa de Xàbia enviaba 2 atajadores. Los soldados tenían que vigilar dos lugares del litoral: la Cala Gozalvo, que se corresponde con la actual Cala del Pallés, entre el Cap Prim y los islotes del Pallés y la Cala de la Granadella, al sur del Cap de la Nau. Se trata de 2 ejemplos de puntos de vigilancia “secretos”.

La Torre del Cap Prim, distante 5,8 km de la Torre del Cap de Sant Antoni y con conexión visual con la misma (Figs. 140 y 142), es una construcción con una dedicación mixta de control del litoral y vigía visual. Situada a 140 m sobre el nivel del mar, controlaba la zona de costa comprendida entre el Cap de Sant Antoni al norte y el Cap Negre al sur, con la isla del Portitxol en medio. La playa del Portitxol, a los pies de la torre y al cobijo de la isla era un lugar accesible a los desembarcos o escondites. No tenía atajadores, pero uno de sus tres soldados debía pasar todo el día en el Cap Negre, regresando de noche a la torre. Los matacanes de la torre se dispusieron de la siguiente manera: uno orientado a norte, al Cap Prim; otro a sur, a la punta del Descubridor; y el más grande, que servía para defender la puerta de acceso, mirando a este, a la isla del Portitxol.

Dispone de un ángulo de visión al mar de 185° como se observará en la figura 143.

En la actualidad, se encuentra incluida dentro de una parcela privada, en una urbanización de Xàbia conocida como “la partida del Portitxol”.

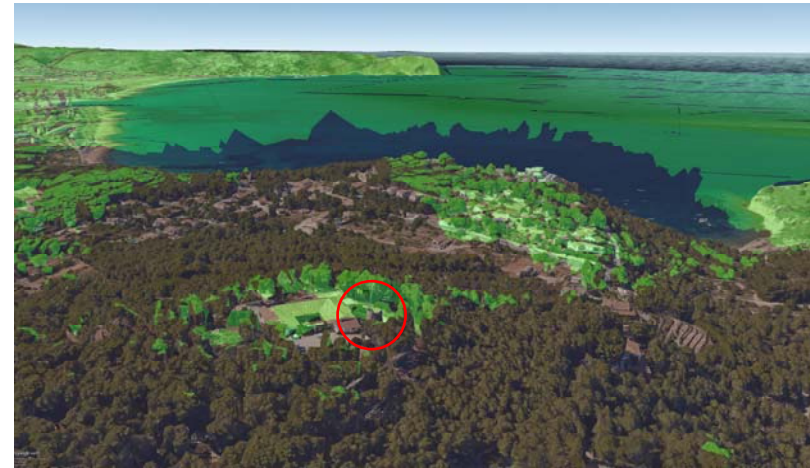


Figura 140. Área visible (coloreada en verde) desde la Torre del Cap Prim. Al fondo, se muestra visible el Cap de Sant Antoni. (recreación visual a partir de Google Earth Pro)

La siguiente torre es la del Descubridor, que dista 3 km de la del Cap Prim. Ambas torres carecen de conexión visual como se observa en la figura 142. Ubicada sobre un acantilado en la Punta del Descubridor (Fig. 141) a 105 m sobre el nivel del mar, se trataba de una torre que, al igual que la anterior, ofrecía una dedicación mixta de control del litoral y vigía visual. Controlaba la zona comprendida entre el Cap de la Nau y la Punta de Moraira, con especial atención a la Cala de la Granadella. No disponía de atajadores pero uno de sus tres soldados debía situarse en el Cap de la Nau (situado al norte de la Torre del Descubridor) durante las horas de sol regresando de noche a la torre. Los altos e inaccesibles acantilados de la zona explican la inexistencia de una torre en el Cap de la Nau y el hecho

de dejar la seguridad de esta relativamente amplia área a la más incompleta e irregular vigilancia de un simple atajador.

La torre disponía de dos garitas o matacanes orientados a la Cala de la Granadella y a la Isla del Descubridor, lugares que podían ofrecer muy buena protección a los barcos de los corsarios de Argel.

El ángulo de visión de esta torre hacia el mar es de 245º como se observa en la figura 143.

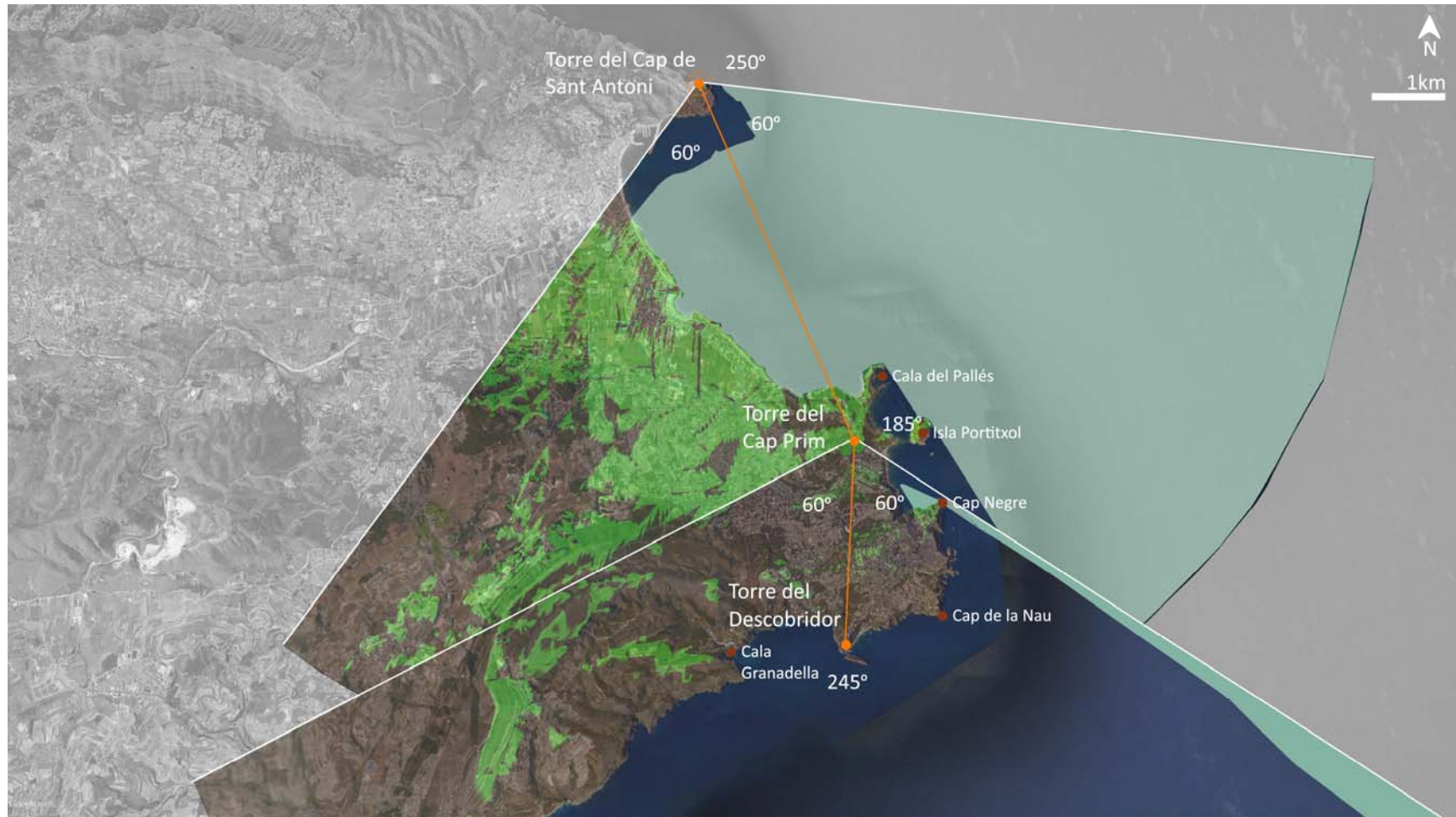
La torre se encuentra en la actualidad dentro de una parcela privada.



*Figura 141. Torre del Descubridor (Fotografía de la Dirección General de Costas, Ministerio de Medio Ambiente)*

Pasado el Cap de la Nau hasta el Cap de Moraira, se extiende una sucesión de calas y acantilados de forma casi rectilínea a lo largo de 9 km. Estamos delante de otro tipo general de costa: altos y fuertes acantilados que no permiten las incursiones enemigas.

Para controlar todo este extenso litoral, prácticamente inaccesible desde el mar, existen únicamente dos torres, situadas precisamente en sus extremos: la Torre del Descubridor, al norte, y la Torre del Cap de Moraira, al sur y la posterior construcción en el siglo XVIII de un fuerte en la Cala de la Granadella.



*Figura 142. Plano de las cuencas visuales desde la Torre del Cap de Sant Antoni y desde la Torre del Cap Prim*



*Figura 143. Plano donde se muestran los ángulos de visión hacia el mar de las torres del Cap de Sant Antoni, del Cap Prim y del Descubridor*

### 3. TORRE DEL DESCOBRIDOR, DEL CAP DE MORAIRA Y DEL MASCARAT

El siguiente conjunto de torres está formado por: la Torre del Descubridor, en Xàbia; la Torre del Cap de Moraira, en Teulada y la Torre del Mascarat en Calp.

Antes de llegar a la Torre del Cap de Moraira, habían más puntos de vigilancia de la costa, concretamente dos puntos de vigilancia “secretos” en la Cala de la Branca y en el Barranc de l’Infern.

La Torre del Cap de Moraira, distante 7,4 km de la Torre del Descubridor, presenta conexión visual con la misma (Figs. 144 y 149). Está situada en una zona de acantilados, a 165 m sobre el nivel del mar (Fig. 145). Al igual que la Torre del Descubridor, una de sus funciones era el dominio de la costa y el control de su litoral.



Figura 144. Área visible (coloreada en verde) desde la Torre del Descubridor. Al fondo se muestra visible el Cap de Moraira. (recreación visual a partir de Google Earth Pro)



Figura 145. Torre del Cap de Moraira (Fotografía de la Dirección General de Costas, Ministerio de Medio Ambiente)

La torre presenta vistas al Cap de la Nau, situado a 19 km (Fig. 146), en dirección noreste y domina la Bahía de Moraira que se cierra al sur por la mole del Peñón de Ifac, como se observa en la figura 147. Además, presenta vistas a la Serra de Bèrnia y al Puig Campana. Es una de las torres que avista mayor horizonte, con un ángulo de 260º como se observa en la figura 150.



Figura 146. Vista desde el Cap de Moraira al Cap de la Nau (Fotografía de Mayor, 2013)



Figura 147. Vista desde el Cap de Moraira a la Bahía de Moraira y al Peñón de Ifac (Fotografía de Mayor, 2013)

La torre no tenía atajadores, pero sí cuatro soldados, uno de los cuales todas las mañanas debía visitar la Cala de Llebeig.

Benissa, según las Ordenanzas de 1673, tenía la obligación de enviar durante todo el año un centinela para que, por la mañana, visitara la Cala Fustera, situada entre el Cap de Moraira y el Peñón de Ifac.

Las mismas Ordenanzas indican que el Peñón de Ifac disponía de tres atajadores, uno de los cuales debía descubrir al amanecer el Cap de la Peña y el otro debía ir a tirar piedras sobre una cueva, por si había alguna fragata.

La siguiente torre es la del Mascarat, que dista 13,5 km con la del Cap de Moraira. Dado que la distancia es superior a 10 km, el programa Google Earth Pro no nos permite determinar si existe o no conexión visual entre ambas como se observa en la figura 149; pero gracias a la visita a las dos torres se ha comprobado *in situ* que dada la distancia que las separa y la orografía del terreno entre ambas, no existe esa conexión visual.

La Torre del Mascarat se levantó sobre el solar y con los materiales del antiguo Castell de Calp. Situada en un cerro (Fig. 148), a 232 m sobre el nivel del mar, su posición queda justificada como elemento de vigilancia y

protección tanto de la costa como del camino que por la costa une Calp y Altea, separados por la Serra de Bèrnia y por el Morro de Toix.



Figura 148. Torre del Mascarat (Fotografía de la Dirección General de Costas, Ministerio de Medio Ambiente)

La torre no tenía atajadores. Como indican Campon y Pastor (1989), el topónimo proviene del árabe “moskara” (campamento), lo que denotaría una tradición de vigilancia de la zona, como mínimo, desde época musulmana.

La torre ofrece un ángulo de visión al mar de 170º, como se observa en la figura 150.





*Figura 149. Plano de las cuencas visuales desde la Torre del Descubridor y desde la Torre del Cap de Moraira*



*Figura 150. Plano donde se muestran los ángulos de visión hacia el mar de las torres del Descubridor, Cap de Moraira y Mascarat*

#### 4. TORRE DEL MASCARAT, DE LA GALERA, DEL CAP NEGRET Y DE LA BOMBARDA

El siguiente conjunto de torres lo conforman: la Torre del Mascarat, en Calp; la Torre de la Galera y del Cap Negret (desaparecida), ambas en Altea, y la Torre de la Bombarda, en l'Alfàs del Pi.

La Torre de la Galera dista 2 km de la Torre del Mascarat, existiendo conexión visual entre ambas como se observa en la figura 154. Está situada sobre un cerro, a 58 m sobre el nivel del mar, próximo a la Barra de la Galera.

Se trata de una torre que ejercía un control del litoral, desde el Morro de Toix al Cap Negret y, especialmente, de la Barra de la Galera, lugar en que uno de los soldados de la torre debía descubrir diariamente por ser propicia a los desembarcos. No tenía atajadores.

La torre dispone de un ángulo de visión al mar de 85º como se observa en la figura 155. Cabe destacar que éste es el ángulo de visión hacia el mar que tiene actualmente la torre dado que frente a la torre existe una presencia notable de vegetación que actúa de obstáculo pero que anteriormente a la existencia de dicha vegetación el ángulo sería mucho mayor.

En la actualidad, la torre forma parte de una urbanización privada.

La siguiente torre era la del Cap Negret que distaba de la anterior, Torre de la Galera, 2,5 km. Según el cálculo de la cuenca visual entre ambas torres, no existe conexión visual (Fig. 154). Tal y como se observa en la figura 151, esto es debido a la presencia de la vegetación frente a la Torre de la Galera comentada anteriormente. Seguramente, en el siglo XVI, cuando el sistema defensivo estaba en vigor, sí existía contacto visual.



*Figura 151. Área visible (coloreada en verde) desde la Torre de la Galera. La abundante vegetación impide la visión hacia el Cap Negret (recreación visual a partir de Google Earth Pro)*

La Torre del Cap Negret se ubicaba en el cabo que le da nombre, sobre un pequeño promontorio a 5 m sobre el nivel del mar, saliente de la Bahía de Altea, situado al norte de la desembocadura del Río Algar o d'Altea.

Esta torre combinaba dos funciones importantes: la defensa del cabo como punto favorable para el desembarco y la protección del Río Algar, donde los corsarios podían abastecerse de agua dulce. El ángulo de visión de la torre al mar es de 180º como se observa en la figura 155. La torre no tenía atajadores. Actualmente, existe una vivienda posicionada en el lugar que ocupaba la torre.

Y por último, la Torre de la Bombarda, que dista de la Torre del Cap Negret 5,75 m, existiendo conexión visual entre ambas, como se observa en la figura 154. Se trata de una torre situada sobre un acantilado (Fig. 152), a 93 m sobre el nivel del mar, cuya función era el control visual del litoral.

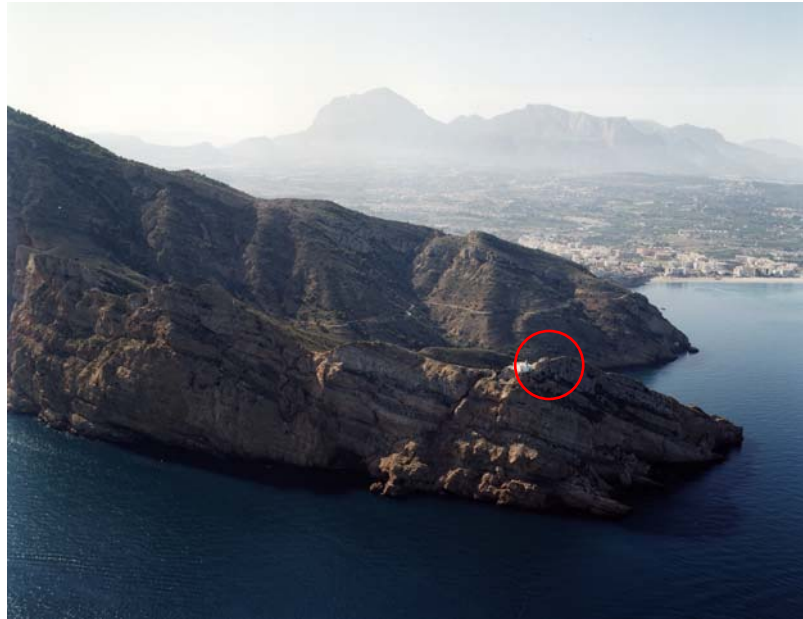


Figura 152. Torre de la Bombarda (Fotografía de la Dirección General de Costas, Ministerio de Medio Ambiente)

La torre permitía la visión panorámica a la Bahía de Altea, desde la Serra Gelada hasta Ifac (Fig. 153) y servía de defensa a la playa de l'Albir. Su ángulo de visión al mar es de 255º como se observa en la figura 155. A pocos metros de la torre, se alza actualmente el Faro de l'Albir.

La torre no tenía atajadores pero uno de sus tres soldados debía descubrir diariamente las calas del Randàs y de Sant Jordi, situadas en la sierra, y “el Chaedor”, de incierta localización. Este hombre llegaba a la “Guardia Chica” donde se encontraba con el atajador del Castell d' Altea.

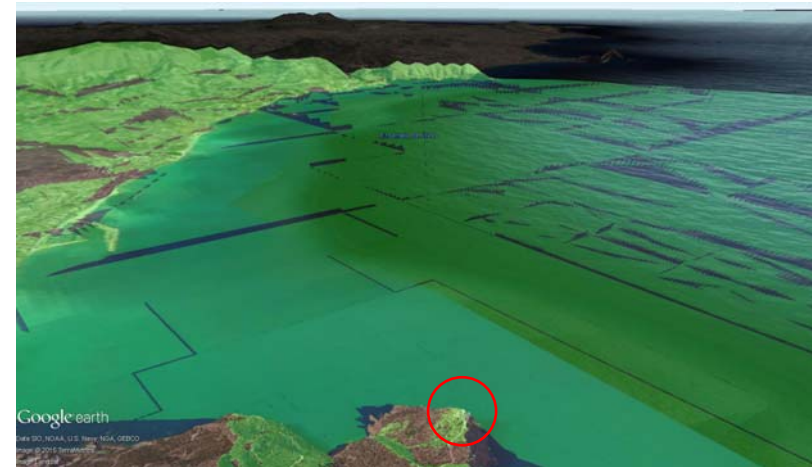


Figura 153. Área visible (coloreada en verde) desde la Torre de la Bombarda. Se observa toda la Bahía de Altea visible y al fondo (aunque no está visible el sombreado porque queda fuera del radio de 10 km) el Peñón de Ifac (recreación visual a partir de Google Earth Pro)



*Figura 154. Plano de las cuencas visuales desde la Torre del Mascarat, de la Galera y del Cap Negret*



*Figura 155. Plano donde se muestran los ángulos de visión hacia el mar de las torres del Mascarat, de la Galera, del Cap Negret y de la Bombarda*

## 5. TORRE DE LA BOMBARDA, DE LES CALETES Y DE L'AGUILÓ

El siguiente conjunto de torres lo conforman: la Torre de la Bombarda, en l'Alfàs del Pi; la Torre de les Caletes, en Benidorm y la Torre de l'Aguiló, en la Vila Joiosa.

La Torre les Caletes dista de la Torre de la Bombarda 6 km, no existiendo conexión visual entre ambas, como se observa en la figura 160. Esto hace pensar en la posibilidad de la existencia de otra defensa, tal vez, un puesto "secreto" que pusiera en conexión esta torre y la existente al norte de Serra Gelada, la Torre de la Bombarda.

Les Caletes se sitúa sobre un acantilado (Fig. 156), a 63 m sobre el nivel del mar, en la punta de Escaleta, al sur de la Serra Gelada. Desde la torre, se vigilaba la Bahía de Benidorm, las aguas situadas frente a la Serra Gelada y las calas que dan nombre a la torre, punto de desembarco frecuente de los berberiscos. El ángulo de visión de la torre al mar es de 245º, como se observa en la figura 161.

No tenía atajadores, pese a que un guarda destacado en la Cova de Moncaixer recorría el litoral entre la Punta del Pinet (distante 1 km de la Torre de les Caletes) y la misma cueva. Este soldado debía recoger el seguro de los hombres de esta torre, que a su vez, lo hacían los guardas de les Penyes de l'Albir.

La siguiente torre, de l'Aguiló, dista 6,5 km de la Torre de les Caletes, existiendo conexión visual entre ambas, como se observa en las figuras 157, 158 y 160. Se ubica a 142 m sobre el nivel del mar, en el extremo norte del término municipal de la Vila Joiosa, coronando un cerro costero en una zona de acantilados como se observa en la figura 159. La torre dispone de un ángulo de visión al mar de 210º, como se observa en la figura 161. La torre permitía el control de las aguas y calas próximas y del tránsito de berberiscos hacia el islote de Benidorm.



Figura 156. Torre de les Caletes (Fotografía de la Dirección General de Costas, Ministerio de Medio Ambiente)

Según Díaz Borràs (1988), antes de la construcción de la torre existía en el mismo lugar un puesto "secreto".

Pese a no tener atajadores, dos de sus tres soldados debían recorrer cada mañana, respectivamente, el litoral septentrional y meridional. Por el norte, debían llegar hasta el "Chaonell", lugar donde podía haber alguna fragata y donde debían dar el seguro al enviado del Castillo de Benidorm, que a su vez había descubierto los puntos estratégicos del Monte de la Cala y de lo "Murtal", partida del término de Benidorm. Por el litoral sur, el soldado debía descubrir las calas Fonda y Lleim y otros lugares, hasta el Riu de les Torres, donde se encontraba con el atajador de la Vila Joiosa a quien entregaba el seguro.



*Figura 157. Área visible (coloreada en verde) desde la Torre de les Caletes. Al fondo, los acantilados donde se ubica la Torre de l'Aguiló (recreación visual a partir de Google Earth Pro)*



*Figura 158. Torre de l'Aguiló. Vistas hacia Benidorm y la Punta de les Caletes (Fotografía de Mayor, 2013)*



*Figura 159. Torre de l'Aguiló (Fotografía de la Dirección General de Costas, Ministerio de Medio Ambiente)*





Figura 160. Plano de las cuencas visuales desde la Torre de la Bombarda y de les Caletes



*Figura 161. Plano donde se muestran los ángulos de visión hacia el mar de las torres de la Bombarda, de les Caletes y de l'Aguiló*

## 6. TORRE DE L'AGUILÓ, DEL GIRALEI, DEL RIU D'AIGÜES Y DE LA ILLETA

El siguiente conjunto de torres lo forman: la Torre de l'Aguiló y del Giralei, situadas ambas en la Vila Joiosa y la Torre del Riu d'Aigües y la Illeta, y de El Campello.

La Torre del Giralei dista 10,5 km de la Torre de l'Aguiló. Dado que la distancia es superior a 10 km, el programa Google Earth Pro no nos permite determinar si existe o no conexión visual entre ambas, como se observa en la figura 167; pero, gracias a la visita a las dos torres, se ha comprobado *in situ* que en condiciones de visibilidad óptima sí que existe ese contacto visual.

Ubicada en un saliente rocoso (Fig. 162), a 14 m sobre el nivel del mar, la Torre del Giralei cierra la Cala del Xarco por el sur, en una zona de costa donde alternan los acantilados con pequeñas ensenadas de playa. La situación de la torre permite la visión hacia el sur del litoral de El Campello hasta el Cap de l'Horta y hacia el norte hasta Benidorm. Su ángulo de visión al mar es de 200º, como se observa en la figura 168.

No tenía atajadores pero uno de sus 3 soldados debía descubrir la Cala Beneito y el lugar del Bolnou, hasta encontrarse con el enviado del Castell de la Vila Joiosa. Otro guarda, pagado por la Vila Joiosa, se encaminaba diariamente hacia el sur, hasta encontrarse con el atajador de la Torre del Riu d'Aigües, en la Cala de Peresot.

La siguiente torre, del Riu d'Aigües, dista de la anterior 6 km, existiendo conexión visual entre ambas, como se observa en la figura 167. Está situada en un promontorio, en una zona de acantilados (Fig. 163) a 154 m sobre el nivel del mar. La torre evitaba el abastecimiento de agua a los corsarios en el Riu d'Aigües, situado al sur de la construcción, y dominaba un amplio panorama, permitiendo una conexión visual con el Castell d'Alacant. El ángulo de visión que tiene hacia el mar es de 175º, como se observa en la figura 168.



Figura 162. Torre del Giralei (Fotografía de la Dirección General de Costas, Ministerio de Medio Ambiente)

A lo largo de los siglos XVI y XVII, ninguno de sus 3 soldados cumplía la misión de atajador, pero un cuarto hombre pagado por Alacant debía llegar hasta la Cala del Peresot, a media legua al norte de esta torre, hasta encontrarse con el enviado por la Torre del Giralei.

La última torre de este conjunto es la de la Illeta, distante 5 km de la Torre del Riu d'Aigües, existiendo conexión visual entre las mismas, como se observa en las figuras 165 y 167. La Torre de la Illeta se encuentra situada en una zona rocosa, a escasos 14 m sobre el nivel del mar (Fig. 166), próxima al acceso de una isleta en la cual se encuentran importantes restos arqueológicos que demuestran el uso histórico de este embarcadero.



Figura 163. Torre del Riu d'Aigües (Fotografía de la Dirección General de Costas, Ministerio de Medio Ambiente)



Figura 164. Torre del Riu d'Aigües. Vistas hacia el sur (Fotografía de Mayor, 2013)

El emplazamiento de la torre le permitía una vigilancia del mar y protección de las playas próximas situadas al norte y sur de su localización. Dispone de un ángulo de visión al mar de 195º, como se observa en la figura 168.

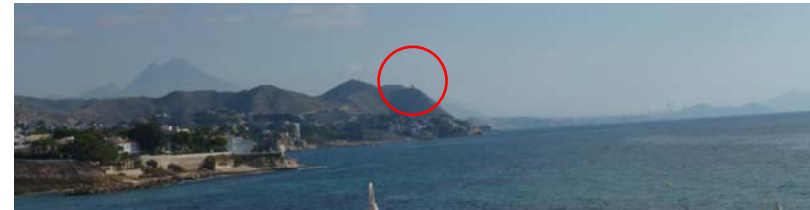


Figura 165. Vistas desde la Illeta a la Torre del Riu d'Aigües (Fotografía de Mayor, 2013)

No tenía atajadores ni soldados, pero algunas calas situadas al norte de la torre como la Cala del Comendador, la Coveta Fumada o la Cueva del Llop Marí tenían guardas nocturnos, pagados por Alacant.



Figura 166. Torre de la Illeta (Fotografía de la Dirección General de Costas, Ministerio de Medio Ambiente)

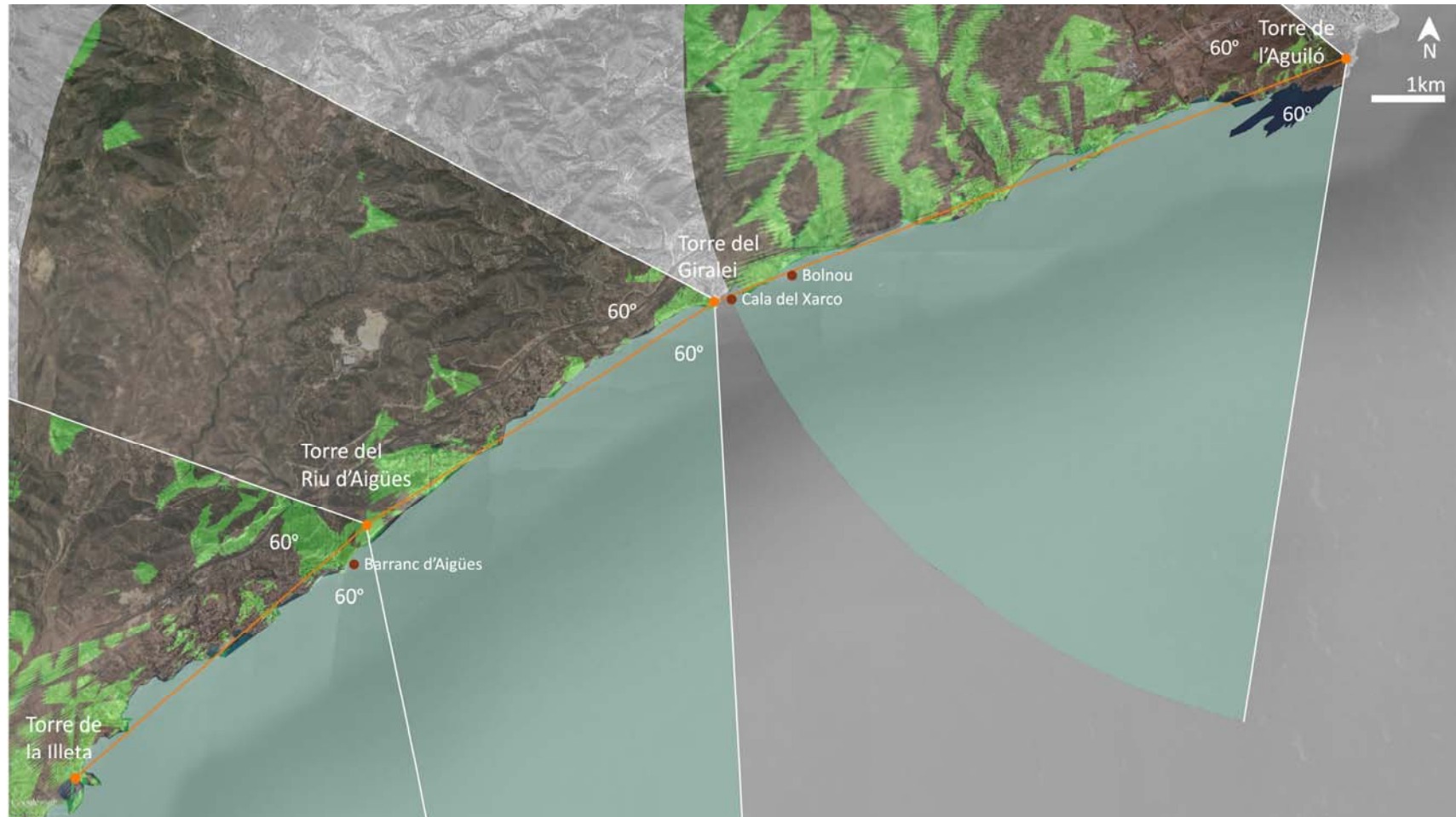


Figura 167. Plano de las cuencas visuales desde la Torre de l'Aguiló, del Giralei y del Riu d'Aigües



*Figura 168. Plano donde se muestran los ángulos de visión hacia el mar de las torres de l'Aguiló, Giralei, Riu d'Aigües e Illeta*

## 7. TORRE DE LA ILLETA Y DEL CAP DE L'ALCODRÀ

El siguiente conjunto de torres lo forman la Torre de la Illeta, en El Campello y la Torre del Cap de l'Alcodrà, actualmente desaparecida pero estuvo ubicada, como su nombre indica, en el Cap de l'Alcodrà en Alacant.

La Torre del Cap de l'Alcodrà, distante 9 km de la Torre de la Illeta, conecta visualmente con ella (Figs. 169 y 170). Se ubicaba a 53 m sobre el nivel del mar, en el Cap de l'Alcodrà o de l'Horta, donde actualmente se encuentra el Faro del Cap de l'Horta. Permitía el control visual entre las aguas de Alacant al sur y la costa de El Campello y la Vila Joiosa al norte.

La torre disponía de un ángulo de visión al mar de 280º, como se observa en la figura 171.



Figura 169. Área visible (coloreada en verde) desde la Torre de la Illeta. Al fondo, el Cap de l'Alcodrà (recreación visual a partir de Google Earth Pro)

Pese a que la torre no disponía de atajadores, la costa norte de la torre estaba protegida por seis soldados a caballo, procedentes de Sant Joan, que la protegían de forma rotatoria.

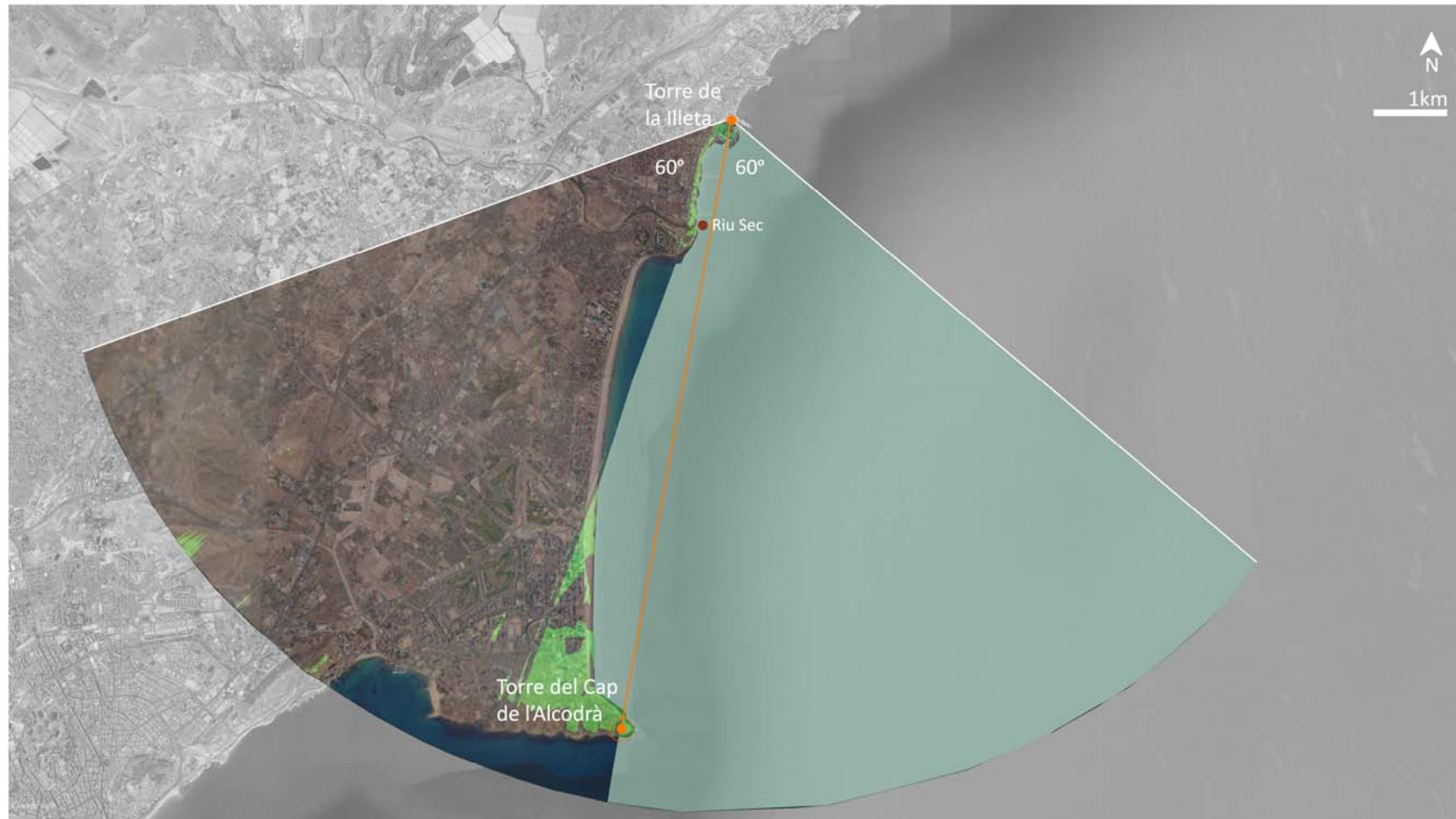
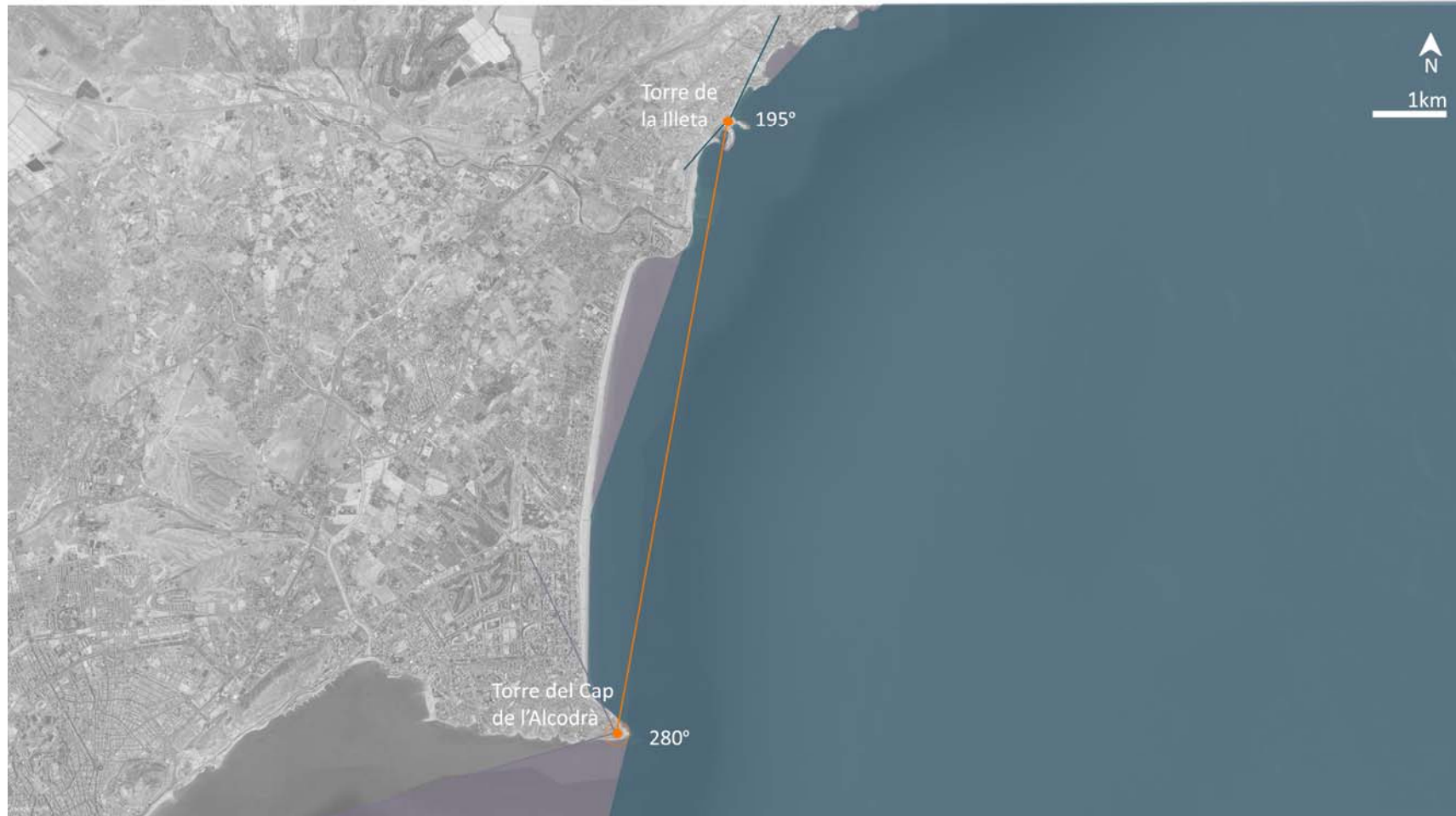


Figura 170. Plano de la cuenca visual desde la Torre de la Illeta





*Figura 171. Plano donde se muestran los ángulos de visión hacia el mar de las torres de la Illeta y del Cap de l'Alcodrà*

## 8. TORRE DEL CAP DE L'ALCODRÀ Y DE L'AIGUA AMARGA

La siguiente pareja de torres está formada por la Torre del Cap de l'Alcodrà (actualmente desaparecida) y la Torre de l'Aigua Amarga, ambas ubicadas en Alacant.

La Torre de l'Aigua Amarga dista 12 km de la torre anterior del Cap de l'Alcodrà. Dado que la distancia es superior a 10 km, el programa Google Earth Pro no nos permite determinar si existe o no conexión visual entre ambas, como se observa en la figura 175; pero gracias a la visita a la torre de l'Aigua Amarga se ha podido comprobar *in situ* que, en condiciones de visibilidad óptima, sí que existiría esa conexión visual, dado que desde la torre se observa el Cap de l'Alcodrà.



Figura 172. Torre de l'Aigua Amarga (Fotografía de la Dirección General de Costas, Ministerio de Medio Ambiente)

La Torre de l'Aigua Amarga se sitúa sobre una elevación, como se observa en la figura 172, a 35 m sobre el nivel del mar, al sur de la desembocadura de la Rambla de l'Aigua Amarga y a pocos metros del cuartelillo de la Guardia Civil de l'Aigua Amarga. Desde su situación, se domina la Bahía d'Alacant con vistas sobre la ciudad hacia el norte (Fig. 173) y de las playas hacia el sur hasta el Cap de Santa Pola y la Isla de Tabarca, como se observa en la figura 174. Dispone de un ángulo de visión al mar de 165º, como se observa en la figura 176.



Figura 173. Vistas desde la Torre de l'Aigua Amarga al norte, a la Bahía d'Alacant (Fotografía de Mayor, 2013)



Figura 174. Vistas desde la Torre de l'Aigua Amarga al sur, al Cap de Santa Pola (Fotografía de Mayor, 2013)

La torre no tenía atajadores propios pero sí 3 guardas y otro hombre pagado por Alacant quien pasaba la noche en una caseta situada a los pies de la torre. La ciudad de Alacant pagaba a 7 soldados para vigilar las zonas cercanas.

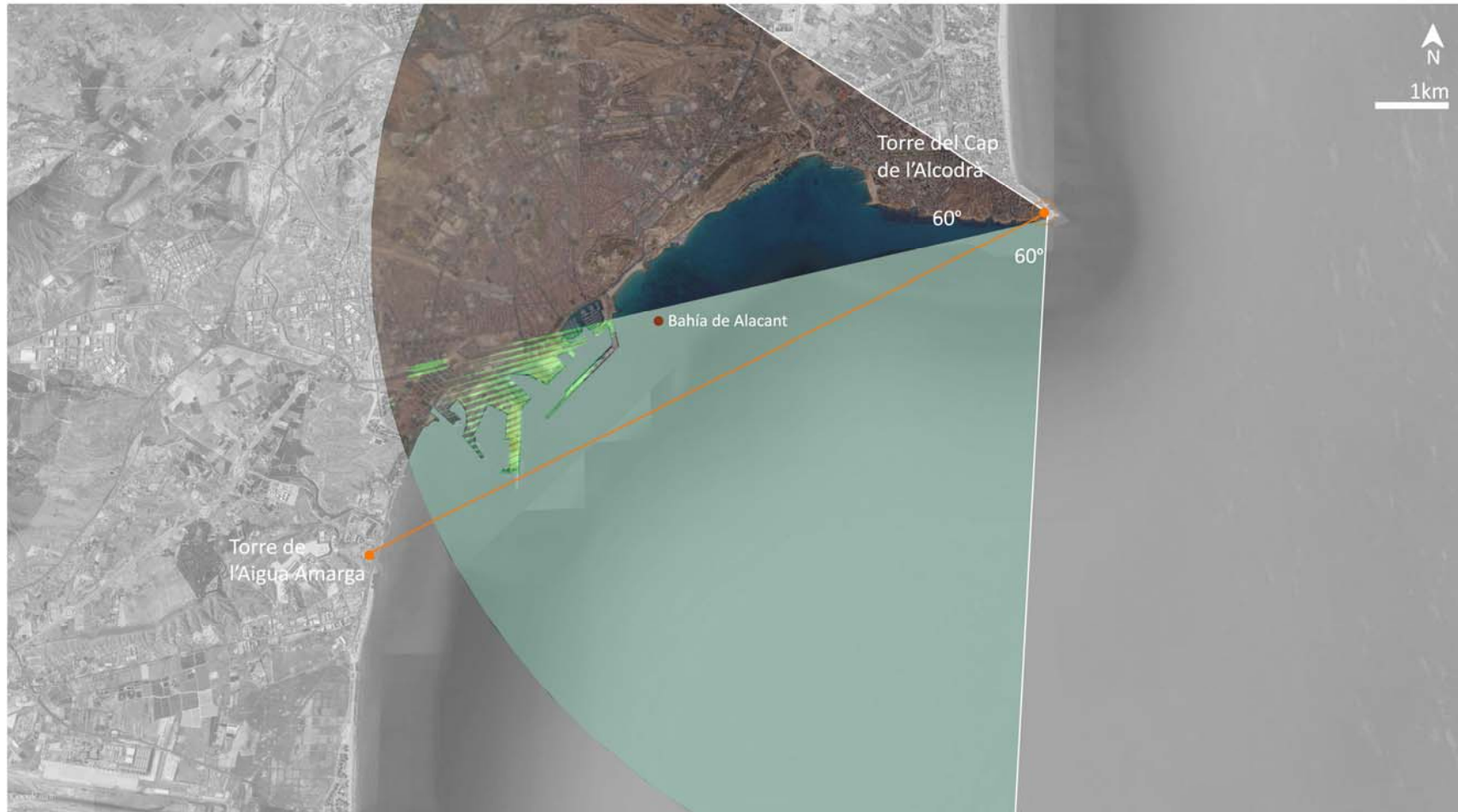


Figura 175. Plano de la cuenca visual desde la Torre del Cap de l'Alcodrà



*Figura 176. Plano donde se muestran los ángulos de visión hacia el mar de las torres del Cap de l'Alcodrà y de l'Aigua Amarga*

## 9. TORRE DE L' AIGUA AMARGA, DEL CARABACÍ Y TALAIOLA

El siguiente conjunto de torres a analizar está formado por la Torre de L' Aigua Amarga, ubicada en Alacant; la Torre del Carabací, actualmente desaparecida pero estuvo situada en Elx y la Torre Talaiola, ubicada en Santa Pola.

La Torre del Carabací distaba de la de l' Aigua Amarga 8,6 km, existiendo conexión visual entre ambas como se observa en la figura 179. La torre estaba situada próxima la urbanización "Carabací" y a la ermita de Nuestra Señora del Rosario, al norte del Cap de Santa Pola. Estaba situada a 14 m sobre el nivel del mar.

Su función era la de control del territorio inmediato, mediante 2 atajadores y 2 guardas con arcabuces. Uno de los atajadores salía todas las mañanas hacia el norte y el otro hacia el sur. El atajador que recorría la zona hacia el norte debía llegar al límite entre Elx y Alacant, donde se encontraba con el enviado por la Torre de l' Aigua Amarga. El atajador que se dirigía el sur debía encontrarse con el atajador del Castillo de Santa Pola. Este punto de encuentro entre ambos era la Torre Talaiola, situada sobre el mismo Cap de Santa Pola.

La torre tenía un ángulo de visión al mar de 170º, como se observa en la figura 180.

La Torre Talaiola dista de la anterior 2,65 km, no existiendo conexión visual entre ambas, como se observa en la figura 179. Esta falta de contacto visual viene dado por la forma del relieve terrestre que actúa de obstáculo. La torre se encuentra situada en el extremo sur del Cap de Santa Pola, en el borde de un acantilado (Fig. 177), a 141 m sobre el nivel del mar. Frente a ella se encuentra la Isla de Tabarca. Actualmente, la torre se utiliza como cuerpo inferior del faro del cabo.

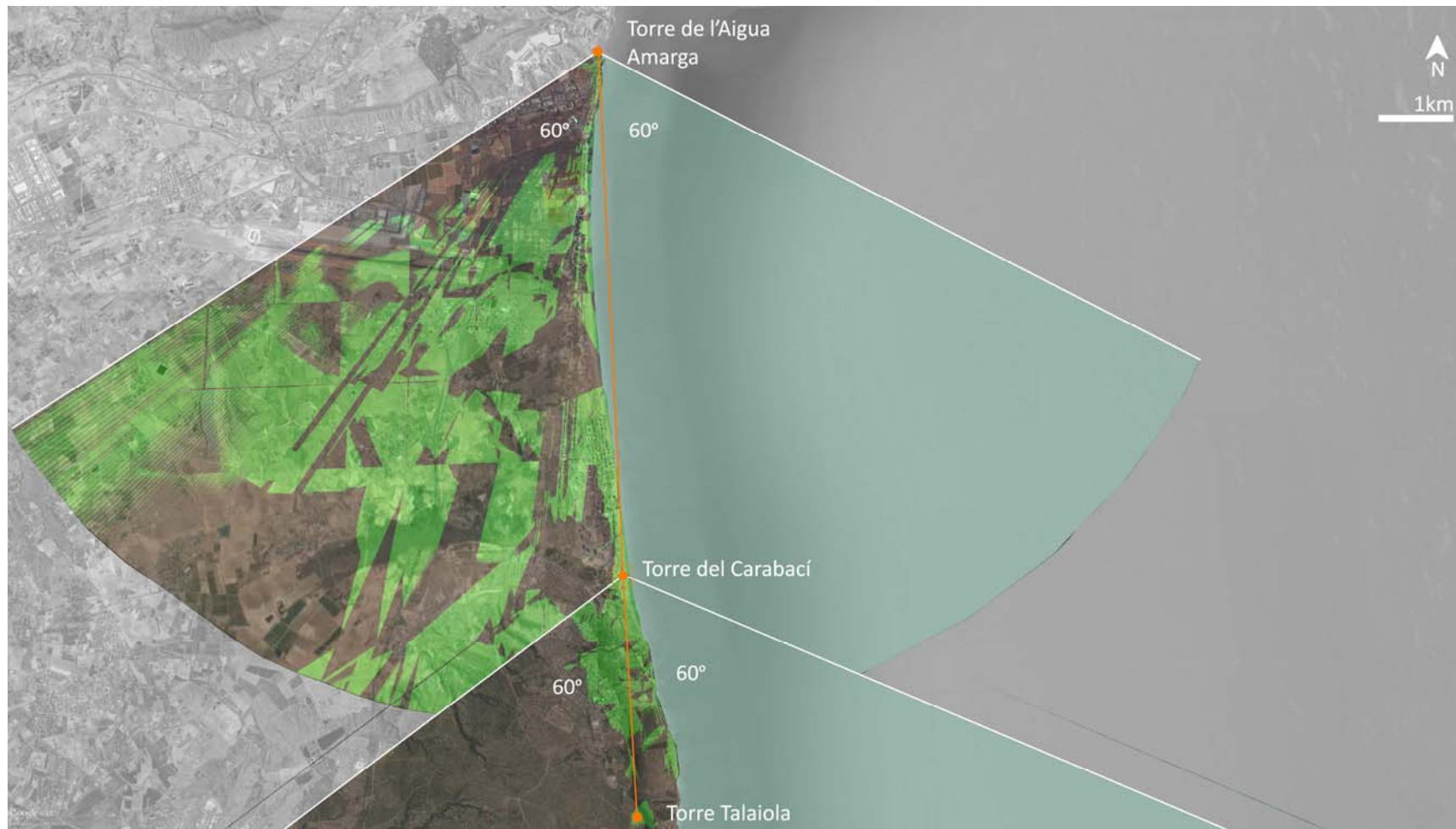


Figura 177. Torre Talaiola (Fotografía de la Dirección General de Costas, Ministerio de Medio Ambiente)

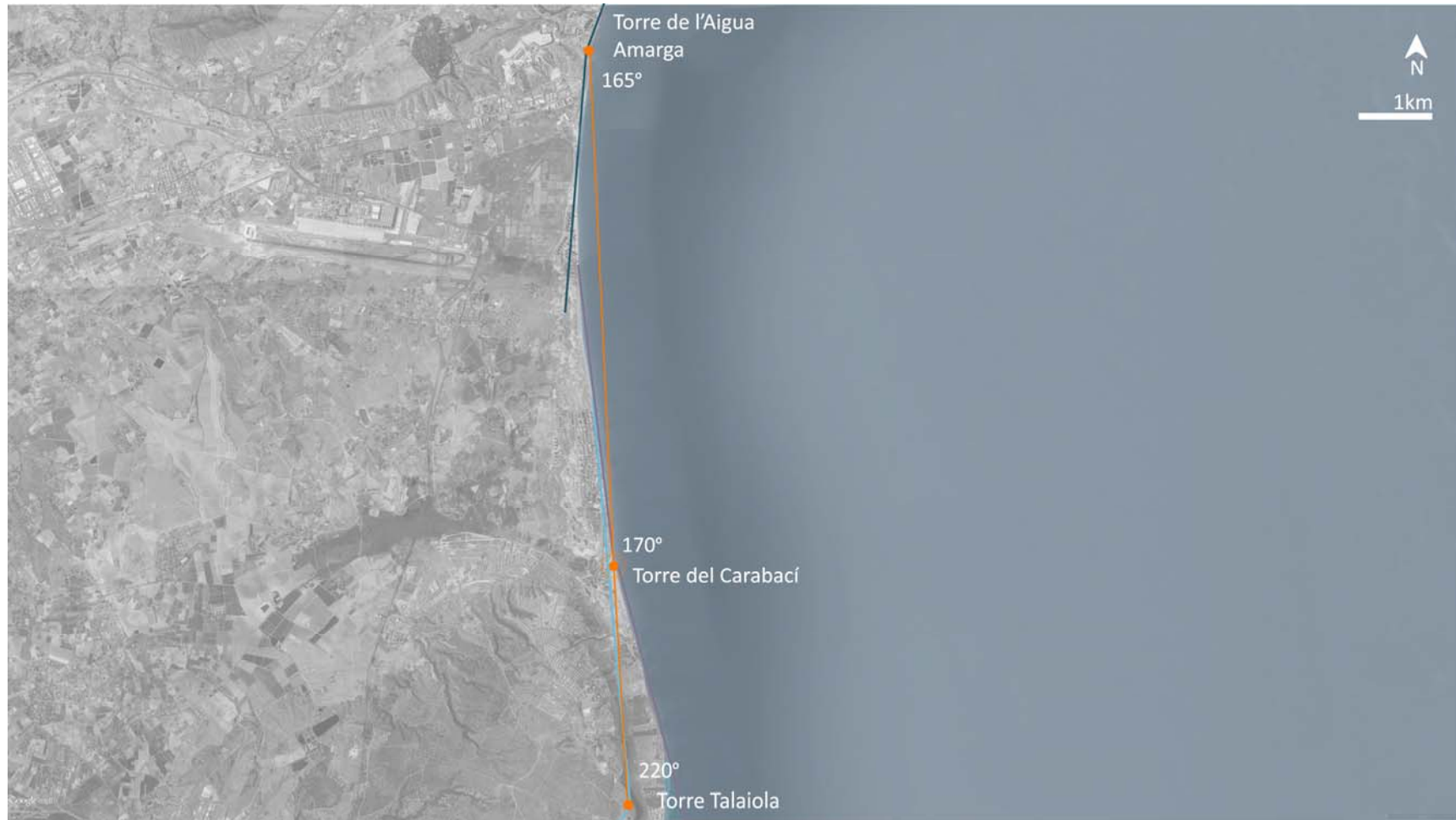
La Torre Talaiola controlaba una extensa superficie tanto de mar (Fig. 178) como hacia el interior. Dispone de un ángulo de visión al mar de 220º, como se observa en la figura 180. La torre no tenía atajador, pero sí dos guardas con arcabuces.



Figura 178. Vistas desde el terreno próximo a la Torre Talaiola hacia el norte (Fotografía de Mayor, 2013)



*Figura 179. Plano de las cuencas visuales desde la Torre de l'Aigua Amarga y desde la Torre del Carabací*



*Figura 180. Plano donde se muestran los ángulos de visión hacia el mar de las torres de l'Aigua Amarga, del Carabací y Talaiola*

## 10. TORRE TALAIOLA, ESCALETES Y DEL PINET

El siguiente grupo de torres a analizar lo forman: la Torre Talaiola, Escaletes y del Pinet, ubicadas las tres en Santa Pola.

La Torre Escaletes dista 2,25 km de la de Talaiola, no existiendo conexión visual entre ellas, como se observa en la figura 185. Esta falta de conexión visual viene dada por la forma del relieve terrestre, que actúa de obstáculo entre ambas torres.

Escaletes se sitúa en una ladera rocosa escarpada (Fig. 181), a 82 m sobre el nivel del mar. Uno de los accesos a la torre se produce a través de unas escaleras construidas en la roca, de ahí el nombre de la torre “Escaletes”.



Figura 181. Torre Escaletes (Fotografía de la Dirección General de Costas, Ministerio de Medio Ambiente)

La torre no tenía atajadores pero era defendida por dos guardas armados con arcabuces.

La torre permite un ángulo de visión al mar de 205º, como se observa en la figura 186. Desde ella, se observa la Isla de Tabarca (Fig. 182).



Figura 182. Vistas desde la Torre Escaletes. Al fondo, la Isla de Tabarca (Fotografía de Mayor, 2013)

La siguiente torre, del Pinet, dista de Escaletes 9,6 m, existiendo conexión visual entre ambas torres, como se observa en la figura 185. La Torre del Pinet está situada en la playa del Pinet, a unos 20 m de la orilla del mar y a 4 m sobre el nivel del mar (Fig. 183).



Figura 183. Torre del Pinet (Fotografía de Mayor, 2013)

Próximas a la torre existen actualmente algunas casas, sin llegar a constituir un núcleo consolidado (Fig. 184).

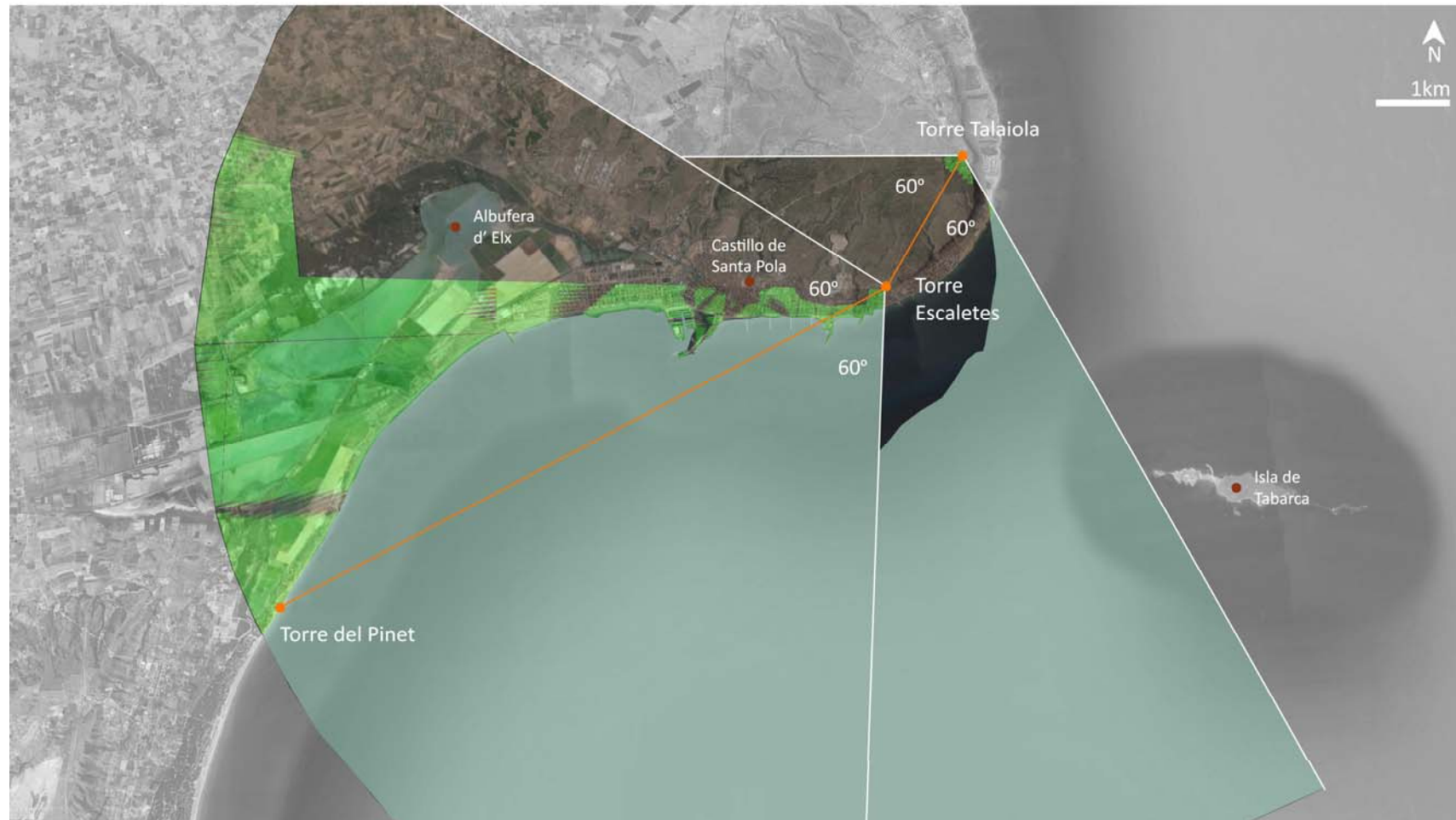




*Figura 184. Torre del Pinet (Fotografía de la Dirección General de Costas, Ministerio de Medio Ambiente)*

La torre dispone de un ángulo de visión al mar de 180º, como se observa en la figura 186.

Se trata de una torre con una función de comunicación y control visual del mar por posibles desembarcos y, mediante atajadores, la porción de costa inmediata. La torre disponía de un atajador en el siglo XVI y dos a finales del siglo XVII. Como señalan las Ordenanzas de 1673, uno de los dos atajadores tenía la obligación de salir a la madrugada hasta la desembocadura de l'Albufera d'Elx, donde se encontraba con el atajador del Castillo de Santa Pola. El otro atajador debía salir también de madrugada hasta la mitad del camino del Castillo de Guardamar, donde se encontraba con el atajador de Guardamar para darse el seguro. Además, la torre disponía de dos guardas armados para su defensa.



*Figura 185. Plano de las cuencas visuales desde la Torre Talaiola y desde la Torre Escaletes*



*Figura 186. Plano donde se muestran los ángulos de visión hacia el mar de las torres Talaiola, Escaletes y del Pinet*

## 11. TORRE DEL PINET Y DE LA MATA

El siguiente grupo de torres a analizar lo forman: la Torre del Pinet en Santa Pola y la Torre de la Mata en Torrevieja.

La Torre de la Mata dista de la Torre del Pinet 14,5 km. Dado que la distancia es superior a 10 km, el programa Google Earth Pro no nos permite determinar si existe o no conexión visual entre ambas, como se observa en la figura 190; pero se puede decir que en condiciones de visibilidad óptima y subiendo arriba de la torre sí que podría existir dicha conexión visual.

La Torre de la Mata se ubica en la playa de la Mata a 2 m sobre el nivel del mar. En la actualidad, se disponen alrededor diferentes construcciones que conforman el núcleo urbano (Fig. 187).



Figura 187. Torre de la Mata (Fotografía de la Dirección General de Costas, Ministerio de Medio Ambiente)

La función de la torre era la protección de la antigua Era de la Sal de la Mata y del muelle de embarque que existió adentrándose en el mar delante de la torre y del cual todavía quedan algunos restos. Controlaba además una amplia extensión de costa hacia el norte y sur (Figs. 188 y 189).



Figura 188. Vistas desde la Torre de la Mata al norte (Fotografía de Mayor, 2013)



Figura 189 Vistas desde la Torre de la Mata al sur (Fotografía de Mayor, 2013)

La torre dispone de un ángulo de visión al mar de 170°, como se observa en la figura 191.



*Figura 190. Plano de la cuenca visual desde la Torre del Pinet*



*Figura 191. Plano donde se muestran los ángulos de visión hacia el mar de las torres del Pinet y de la Mata*

## 12. TORRE DE LA MATA, DEL CAP CERVER Y VELLA DE LES SALINES

El siguiente grupo de torres lo forman la Torre de la Mata, del Cap Cerver y Vella de les Salines (actualmente desaparecida), las tres ubicadas en el municipio de Torrevieja.

La Torre del Cap Cerver dista de la Mata 2,8 km, existiendo conexión visual entre ambas torres, como se observa en la figura 194. La torre se ubica en lo alto del cabo del mismo nombre, a unos 300 m de la línea de costa y a 42 m sobre el nivel del mar (Fig. 192).



Figura 192. Torre del Cap Cerver (Fotografía de la Dirección General de Costas, Ministerio de Medio Ambiente)

Uno de los objetivos preferidos por los piratas al sur de la costa alicantina fue el Puerto del Cap Cerver utilizando la desembocadura del Río Segura como refugio. Este cabo es el que más se interna en el mar y el de mayor altitud presente en la zona sur de la costa. La torre estaba dispuesta

estratégicamente para avistar embarcaciones que intentaran el desembarco de berberiscos en la playa larga que, hacia el norte llega hasta la desembocadura del Río Segura. Disponía de un atajador quien cada mañana recorría el litoral hasta la Torre Vella de les Salines. Además de este hombre, Oriola pagaba a tres guardas en la torre.

Dispone de un ángulo de visión al mar de 205º, como se observa en la figura 195.

La Torre Vella de les Salines, actualmente desaparecida, dista de la anterior 5 km, no existiendo actualmente conexión visual entre ambas (Fig. 194). Como se observa en la figura 193, esto es debido a la presencia de construcciones recientes en el municipio de Torrevieja situadas cercanas a la Torre del Cap Cerver que hacen de obstáculo a dicho contacto visual.

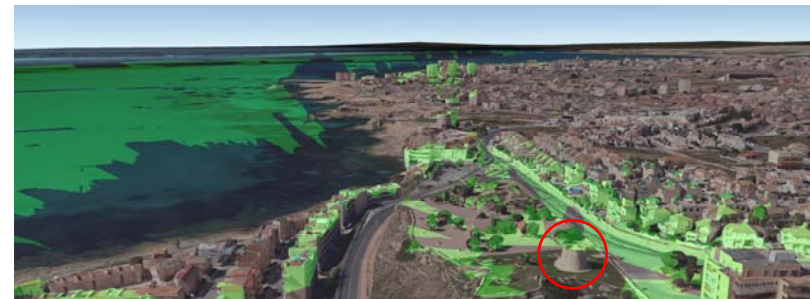
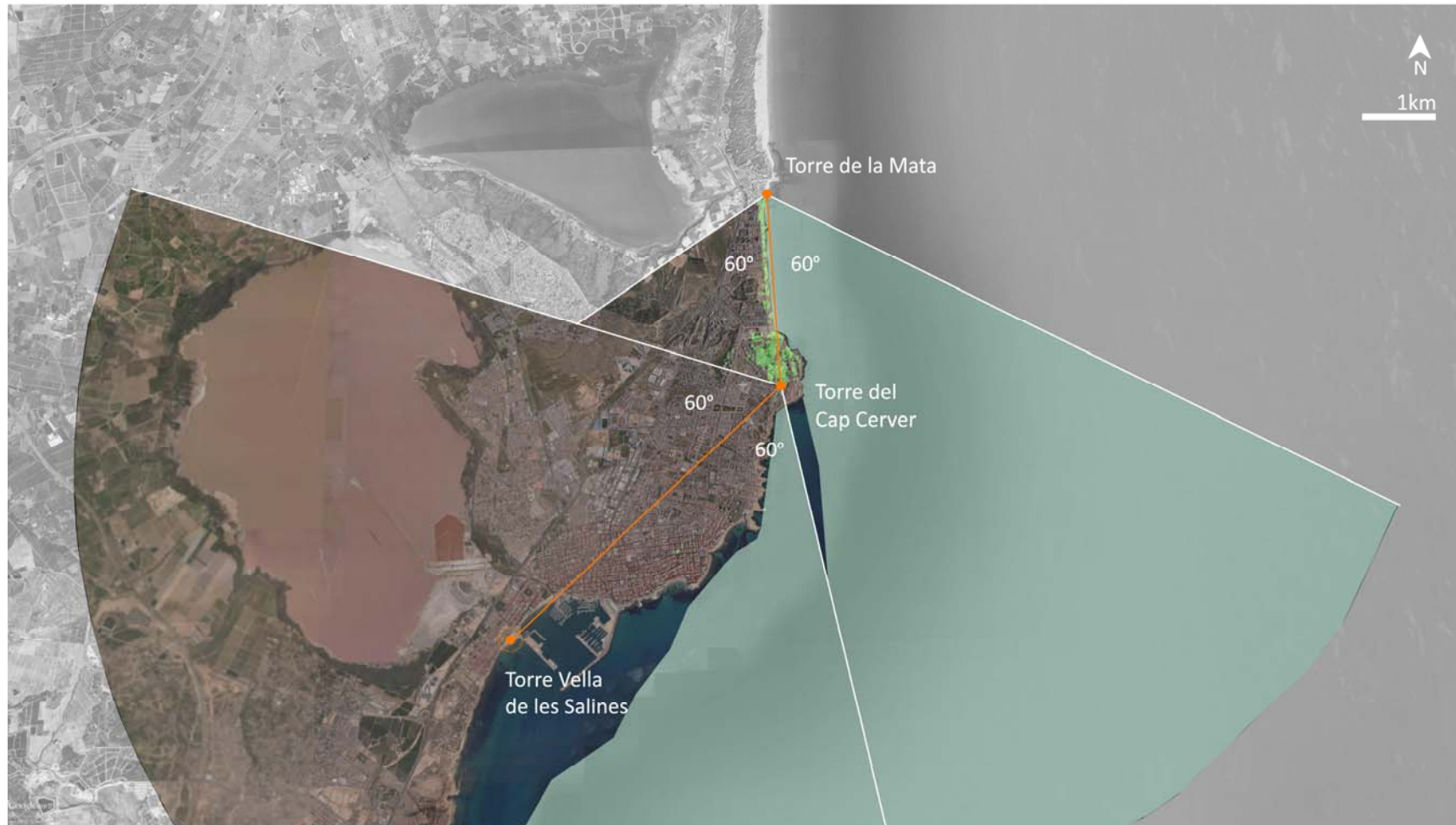


Figura 193. Área visible (coloreada en verde) desde la Torre del Cap Cerver. Las edificaciones existentes actúan de obstáculo en la visión (recreación visual a partir de Google Earth Pro)

La Torre Vella de les Salines estuvo situada al sur del Cap Cerver, a 2 m sobre el nivel del mar. La función de esta torre era la protección de las salinas y del puerto. No tenía atajadores pero estaba bajo la jurisdicción de Oriola, que tenía tres guardas destacados. La torre disponía de un ángulo de visión al mar de 165º, como se observa en la figura 195.



*Figura 194. Plano de las cuencas visuales desde la Torre de la Mata y desde la Torre del Cap Cerver*





*Figura 195. Plano donde se muestran los ángulos de visión hacia el mar de las torres de la Mata, del Cap Cerver y Vella de les Salines*

### 13. TORRE VELLA DE LES SALINES, DEL CAP ROIG Y DE LA FORADADA

El último grupo de torres lo forman la Torre Vella de les Salines, ubicada en Torrevieja; la Torre del Cap Roig, ubicada en Oriola y la Torre de la Foradada, ubicada en Pilar de la Foradada.

La Torre del Cap Roig dista 7 km de la Vella de les Salines, existiendo conexión visual entre ambas torres, como se observa en la figura 202.

Situada en la zona sur del Cap Roig, sobre un cerro rocoso a 17 m sobre el nivel del mar (Fig. 196), esta torre forma parte actualmente de una propiedad privada, sirviendo de bodega anexa a un restaurante.



Figura 196. Torre del Cap Roig (Fotografía de la Dirección General de Costas, Ministerio de Medio Ambiente)

Se trata de una torre cuya función era la de comunicación y control de la costa más inmediata mediante atajadores. La torre disponía de dos atajadores que recorrían la costa cada mañana, uno hacia el norte hasta la Torre Vella de les Salines, donde debía descubrir la playa inmediata, y el otro atajador hacia el sur hasta llegar a la Torre de la Foradada. Además, la torre tenía tres guardas armados y, al igual que la Torre Vella de les Salines, también disponía de dos guardas de caballería pagados por Oriola.

Desde la torre, se observa toda la Bahía de Torrevieja y la costa hasta el Cabo de Palos (Figs. 197 y 198). Dispone de un ángulo de visión al mar de 290º, como se observa en la figura 203.



Figuras 197 y 198. Vistas desde la Torre del Cap Roig al sur, hacia el Cabo de Palos (Fotografías de Mayor, 2013)

La última torre de la provincia de Alicante es la Foradada que dista de la Torre del Cap Roig 5,6 km, existiendo conexión visual entre ambas torres (Figs. 199 y 202).



*Figura 199. Fotografía tomada desde las inmediaciones de la Torre de la Foradada. Conexión visual con la Torre del Cap Roig (Fotografía de Mayor, 2013)*

La Torre de la Foradada se sitúa sobre la Punta de la Foradada, a pocos metros de distancia al mar y a 6 m sobre el nivel del mar (Fig. 200). Aunque construida aislada, presenta en la actualidad una edificación adosada que sirve de vivienda, extendiéndose a la misma torre el uso residencial. Aún se conserva el muro que cerraba la torre desde su construcción.



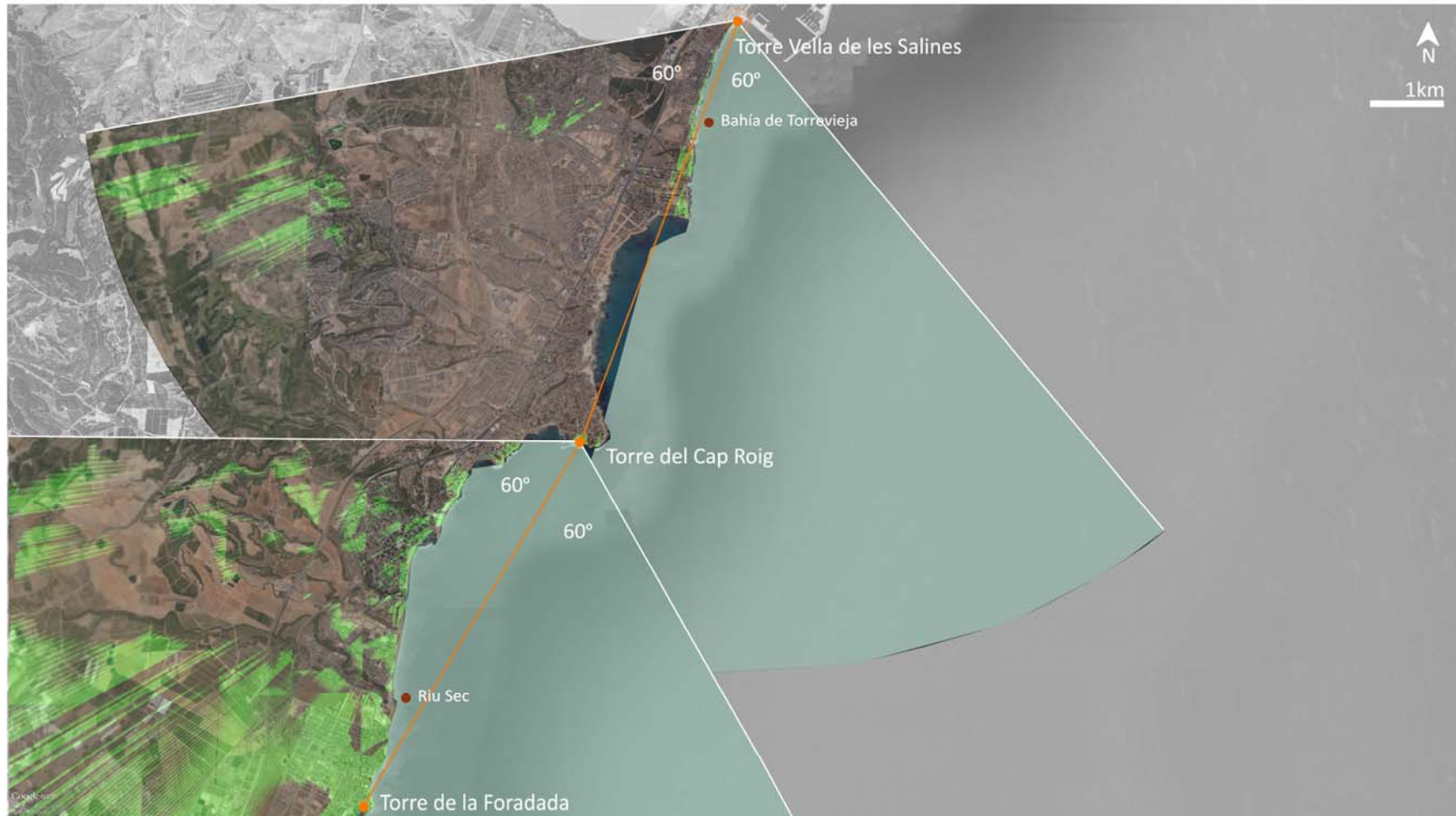
*Figura 200. Torre de la Foradada (Fotografía de la Dirección General de Costas, Ministerio de Medio Ambiente)*

La torre tenía la función, al igual que la anterior, de comunicación y de control de la costa más inmediata (Fig. 201), especialmente la defensa del Riu Sec, situado a 1.300 m al norte de la torre. La torre tenía un atajador quien cada mañana debía recorrer el litoral norte hasta llegar a la Torre del Cap Roig, donde debía dar y recibir el seguro.



*Figura 201. Vistas desde las inmediaciones de la Torre de la Foradada (Fotografía de Mayor, 2013)*

La torre dispone de un ángulo de visión al mar de 205º, como se observa en la figura 203.



*Figura 202. Plano de las cuencas visuales desde la Torre Vella de les Salines y desde la Torre del Cap Roig*



*Figura 203. Plano donde se muestran los ángulos de visión hacia el mar de la Torre Vella de les Salines, del Cap Roig y de la Foradada*

Una vez analizadas las cuencas visuales de las diferentes torres vigía de la costa de la provincia de Alicante se puede afirmar que todas ellas en su conjunto tienen un significado, desempeñaron la función para la que fueron diseñadas, eligiendo para su ubicación una posición estratégica y que militarmente el sistema funcionaba adecuadamente.

Como se observa en el plano de la figura 204, donde se representan mediante una línea verde las torres que muestran conexión visual y de color rojo las que carecen de dicha conexión, se puede afirmar que la inmensa mayoría de torres disponen de visión desde ellas a cada una de sus contiguas. Así, se constata que 17 torres sí que disponen de dicho contacto visual frente a 8 que carecen de él, pero esta falta de conexión visual entre determinadas torres queda resuelta, como se documenta históricamente y como se ha ido comprobando a través del análisis visual, mediante puntos “secretos”, soldados desplazados desde las villas o desde las torres para cubrir dichas zonas, o mediante construcciones anteriores al siglo XVI.

Además, actualmente, pese a que faltan algunas torres en el conjunto del sistema, éste casi mantiene el carácter integral como la estructura que fue algún día. Es decir, se puede afirmar que, militarmente, con un 80% de los elementos, el sistema funciona.

Por otro lado, se han analizado los ángulos de visión que disponen las diferentes torres hacia el mar y se ha comprobado que las que disponen de mayor ángulo de visión son las torres ubicadas en cabos como es evidente: la Torre del Cap Roig (290º), la Torre del Cap de l'Alcodrà (actualmente desaparecida, pero disponía de un ángulo de visión de 280º) y la Torre del Cap de Moraira (260º). Además, la torre que posee el mayor ángulo de visión, Torre del Cap Roig, es la más alta del sistema (17 m de altura), aspecto que le permite disponer de mayor visión panorámica hacia el mar.



Figura 204. Plano del Sistema Defensivo donde se indica la existencia o no de conexión visual entre torres.

PROPUESTA PARA LA PUESTA EN VALOR



05



## 5.1. MARCO TEÓRICO

### 5.1.1. DOCUMENTOS DE REFERENCIA INTERNACIONAL

A continuación se presentan diferentes documentos de los distintos organismos internacionales con competencias sobre el Patrimonio que hacen hincapié en los aspectos relacionados con su conservación y uso.

La **Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural** de la UNESCO<sup>1</sup> define en su capítulo II (de VIII capítulos que posee) la protección nacional y protección internacional del Patrimonio Cultural y Natural.

“Artículo 5

Con el objeto de garantizar una protección y una conservación eficaces y revalorizar lo más activamente posible el patrimonio cultural y natural situado en su territorio y en las condiciones adecuadas a cada país, cada uno de los Estados miembros de la presente Convención procurará dentro de lo posible:

- a) Adoptar una política general encaminada a atribuir al patrimonio cultural y natural una función en la vida colectiva y a integrar la protección de ese patrimonio en los programas de planificación general;
- b) Instituir en su territorio, si no existen, uno o varios servicios de protección conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural, dotados de personal adecuado que disponga de medios que le permitan llevar a cabo las tareas que le incumban;
- c) Desarrollar estudios e investigación científica y técnica y perfeccionar los métodos de intervención que permitan a un Estado hacer frente a los peligros que amenacen a su Patrimonio cultural y natural;
- d) Adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar ese patrimonio; y

---

<sup>1</sup> La Organización para las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en su 17ª Conferencia General, celebrada en París del 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972, disponible en: <http://whc.unesco.org/en/conventiontext/> [Consultado 20/12/2015].

- e) Facilitar la creación o el desarrollo de centros nacionales o regionales de formación en materia de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural, natural y estimular la investigación científica en este campo.”

El Capítulo VI dedicado a programas educativos expone:

“Artículo 27

1. Los Estados Partes en la presente Convención, por todos los medios apropiados, y sobre todo mediante programas de educación y de información, harán todo lo posible por estimular en sus pueblos el respeto y el aprecio del patrimonio cultural y natural definido en los artículos 1 y 2 de la presente Convención.

2. Se obligará a informar ampliamente al público de las amenazas que pesen sobre ese patrimonio y de las actividades emprendidas en aplicación de la presente Convención.”

La **Carta de Atenas**<sup>2</sup> dice en sus resoluciones:

“Nº2

La Conferencia recomienda mantener, cuando sea posible, la ocupación de los monumentos asegurando así su continuidad vital, con tal de que el destino moderno respete el carácter histórico y artístico de la obra.

Nº10

La Conferencia, profundamente convencida de que la mejor garantía de conservación de los monumentos y de las obras de arte proviene del afecto y del respeto del pueblo, y considerando que estos sentimientos pueden ser notablemente favorecidos por una acción adecuada de los poderes públicos, emite el voto de que los educadores dedican todo su cuidado para habitar a que la infancia y la juventud se abstengan de todo acto que pueda degradar a los monumentos y los guíen para que entiendan su significado y se interesen, en forma más general, por la protección de los testimonios de la civilización.”

---

<sup>2</sup> UNESCO «Carta de Atenas». Guatemala. 1931

La **Carta de Venecia**<sup>3</sup>, que dio lugar a la creación del International Council on Monuments and Sites (ICOMOS) cita:

“Artículo 4

La conservación de monumentos implica primeramente la constancia en su mantenimiento.

Artículo 5

La conservación de monumentos siempre resulta favorecida por su dedicación a una función útil de la sociedad.”

La **Carta Internacional sobre Turismo Cultural**<sup>4</sup> menciona:

“Un objetivo fundamental de la gestión del Patrimonio consiste en comunicar su significado y la necesidad de su conservación tanto a la comunidad anfitriona como a los visitantes.

Principio 1

Desde que el Turismo nacional e internacional se ha convertido en uno de los más importantes vehículos para el intercambio cultural, su conservación debería proporcionar oportunidades responsables y bien gestionadas a los integrantes de la comunidad anfitriona así como proporcionar a los visitantes la experimentación y comprensión inmediata de la cultura y patrimonio de esa comunidad.

1.1. El Patrimonio natural y cultural es al mismo tiempo un recurso material y espiritual y ofrece una perspectiva de desarrollo histórico. Desempeña un papel importante en la vida moderna y el público en general debería tener acceso tanto físico como intelectual y/o emotivo a este Patrimonio. Los programas para la protección y conservación del patrimonio natural y cultural en sus características físicas, en sus valores intangibles, expresiones culturales

---

<sup>3</sup> UNESCO «Carta Internacional sobre la Conservación y Restauración de los Monumentos y los Sitios. Carta de Venecia» II Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de monumentos Históricos. Venecia. 1964. Tras la elaboración de esta carta se fundó ICOMOS en el año 1965 en Varsovia (Polonia).

<sup>4</sup> UNESCO «Carta Internacional sobre Turismo Cultural. La gestión del Turismo en los sitios con Patrimonio Significativo» México. 1999

contemporáneas y sus variados contextos, deberían facilitar a la comunidad anfitriona y al visitante, de un modo equilibrado y agradable, la comprensión y el aprecio de los significados de Patrimonio.

1.2. Los aspectos individualizados del patrimonio natural y cultural tienen diversos niveles de significación, algunos de valor universal, otros de importancia nacional, regional o local. Los programas de interpretación deberían presentar estos significados de manera relevante y accesible para la comunidad anfitriona y para el visitante, usando métodos apropiados, atractivos y actuales en materia de educación, medios informativos, tecnología y desarrollo personal, proporcionando información histórica, cultural, además de información sobre el entorno físico.

1.3. La interpretación y presentación de los programas debería proporcionar un alto nivel de conciencia pública y el soporte necesario para la supervivencia del Patrimonio natural y cultural a largo plazo.

#### Principio 2

La relación entre los sitios con Patrimonio y el Turismo, es una relación dinámica y puede implicar valoraciones encontradas. Esta relación debería gestionarse de modo sostenible para la actual y para las futuras generaciones.

2.2. Los proyectos turísticos, sus actividades y su desarrollo, deberían conseguir resultados positivos y minimizar los impactos negativos para el Patrimonio y para los modos de vida de la comunidad anfitriona, al mismo tiempo que deberían responder a las necesidades y expectativas del visitante.

2.5. Los proyectos e infraestructuras y los proyectos para el desarrollo turístico deberían tomar en cuenta la dimensión social, estética y cultural, los paisajes naturales y culturales, las características de su biodiversidad, así como los amplios contextos visuales de los sitios con Patrimonio.

2.6. Antes de que un creciente turismo promueva o desarrolle sitios con Patrimonio, los planes de gestión deberían sopesar los valores naturales y culturales de estos recursos. Los planes de desarrollo deberían establecer límites adecuados para que el cambio sea asumible, sobre todo en relación al impacto que un excesivo número de visitantes puede producir en las características físicas del Patrimonio, en su integridad ecológica, en la diversidad del Sitio, en los sistemas de transporte y acceso y en el bienestar social, económico y cultural de la comunidad anfitriona. Si el previsible nivel

de cambio es inaceptable, deberían modificarse los planes de desarrollo que se propongan.

2.7. Deberían elaborarse programas de evaluación continua para valorar los impactos progresivos de las actividades turísticas y de los planes de desarrollo en cada sitio o comunidad.

#### Principio 3

La Planificación de la conservación y del turismo en los Sitios con Patrimonio, debería garantizar que la Experiencia del Visitante le merezca la pena y le sea satisfactoria y agradable.”

Estos principios de los organismos internacionales se han tenido en consideración para elaborar la estrategia que a continuación se presenta, y que pretende, asegurar la utilización de los monumentos con un nuevo uso, en este caso turístico, respetando su carácter histórico; estimulando así en la sociedad el aprecio por el patrimonio cultural, y garantizando su acceso tanto físico como intelectual.

### 5.1.2. ESTRATEGIA DE REVALORIZACIÓN

En estos manifiestos expuestos se expresa que la forma más efectiva de conservar el patrimonio arquitectónico y, probablemente, la más importante, es usándolo; dándole un rol activo en la sociedad de modo que se valore, se haga parte de ella y como consecuencia se conserve, no como objeto a contemplar, sino por el significado social que genera y representa.

Otras instituciones y autores conformes con la idea que la mejor manera de conservar un edificio histórico que ha perdido su uso, como es el caso del patrimonio militar, es encontrando nuevos usos compatibles con el edificio histórico son: Canada's Historic Places (2010) y Chapple (2012).

Para ello, es necesaria una puesta en valor, un acto de revaloración del mismo, y como tal, utilizar mecanismos que rescaten, exalten y potencien

sus distintos valores. El patrimonio arquitectónico constituye un testimonio material de un tiempo, lugar y uso. Su significado cultural puede residir tanto en sus valores tangibles, como su ubicación, sistema constructivo, y uso, como en los intangibles como los históricos o artísticos.

Por eso, existe la necesidad de utilizar una estrategia para la revaloración del patrimonio y su conservación como recurso cultural y económico, sin perder los valores que posee, promoviendo su conservación y garantizando la satisfacción de la experiencia del visitante. Así pues, se utiliza un proceso que permite conocer, inventariar, diagnosticar y poner en valor los recursos patrimoniales.

Tras la primera parte de este Trabajo Final de Máster que ha consistido en el análisis histórico, arquitectónico y funcional del conjunto de torres vigía de la provincia de Alicante pertenecientes al Sistema Defensivo del siglo XVI, se continúa con la segunda parte del trabajo consistente en una propuesta para su Puesta en Valor como producto de turismo cultural a escala local-regional. Se entiende que dentro de este producto de turismo cultural, se incluye tanto el conocimiento de la propia torre como el paisaje que le acompaña y los accesos a la misma.

Se ha elegido la escala local-regional, actividades de recreación cultural que se consumen en el plazo de 2 o 3 horas a través de la visita a determinadas torres, dado que la puesta en valor de todo el sistema a escala nacional o internacional supondría un coste económico excesivamente elevado (muchas torres precisan de una completa intervención), limitado además el tema por problemas de propiedad (torres privadas) o de logística (torres que se encuentran muy distanciadas respecto a sus contiguas). Esta escala local-regional de puesta en valor a nivel turístico hace que la visita sea más accesible al público no tan especializado.

Además, cabe señalar que, actualmente, el sistema de torres vigía no existe como producto turístico principalmente por problemas de gestión dado que existen 15 municipios involucrados con diferentes condiciones

y servicios muy heterogéneos, existiendo una falta de integración supramunicipal e interterritorial. Así, para poder llevar a cabo una propuesta realista de Puesta en Valor como conjunto se precisaría de una elevada inversión económica, coordinación entre las administraciones y áreas de competencia en turismo y cultura/patrimonio y de la intervención de la Conselleria competente quien dote a esta gestión de una unidad evitando la falta las actuaciones aisladas y de coordinación entre municipios, preparando el producto para una posterior promoción (programa de interpretación de todo el conjunto, coordinación del transporte, fijación de horarios, guía coordinados, elaboración de rutas, señalética común, entre otros). Esto podría llevarse a cabo mediante la creación de una estructura técnica que lidere el proyecto con una visión integral.

La estrategia (Fig. 205) que se ha elegido para la propuesta de Puesta en Valor tiene como finalidad la selección de determinados elementos que cumplan una serie de factores que hacen posible su puesta en valor.

Así, tras inventariar los recursos involucrados en el ámbito de estudio, en los capítulos anteriores de este trabajo, el siguiente paso es realizar una valoración de éstos es aras de tomar una serie de decisiones para su Puesta en Valor.

Para ello, del conjunto de torres estudiado en los capítulos anteriores del presente trabajo, se toman las torres existentes en la actualidad y se van estableciendo una serie de filtros hasta llegar a los elementos que mejor cumplan los requisitos para poder ser puestos en valor como producto de turismo cultural, suponiendo que se dispone de un presupuesto económico limitado que no implica grandes costes de intervención.

El primer nivel de selección se centra en los atributos a poner en valor, esto es, la arquitectura y la funcionalidad. Se trata de dos atributos considerados esenciales para poder poner en valor una torre.

Pasado este primer filtro, de las torres seleccionadas se valoran las adaptaciones físicas necesarias para la visita pública, esto es, la propiedad (torres de titularidad pública o privada) y la accesibilidad al elemento.

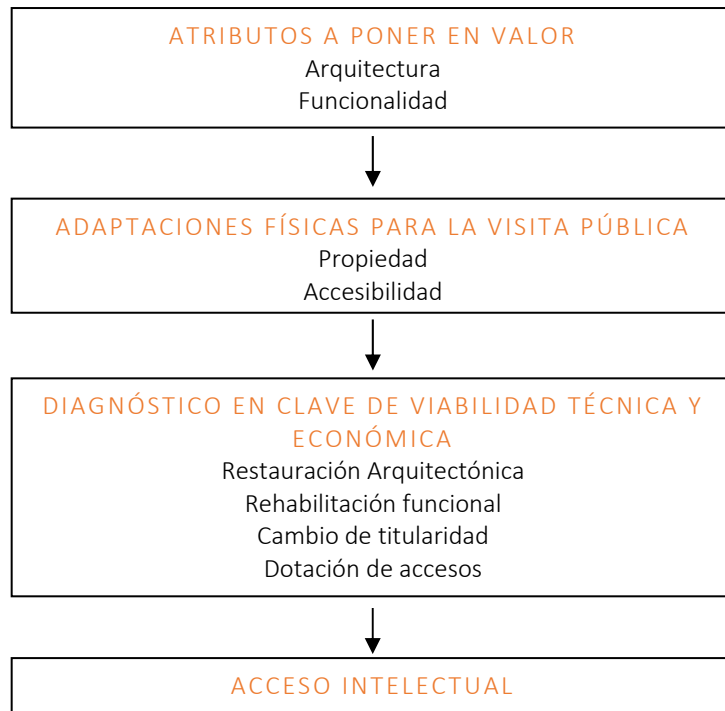


Figura 205. Esquema de las fases de la estrategia de revalorización

A partir de los resultados de este análisis se obtiene la aptitud e idoneidad que tienen los recursos como atractivos para el público, determinando qué torres reúnen las mejores características para su Puesta en Valor.

Seleccionadas dichas torres, se procede a realizar el diagnóstico en clave de viabilidad técnica y económica, donde se valorará la viabilidad de una posible restauración arquitectónica, de una rehabilitación funcional, la posibilidad del cambio de titularidad o la dotación de accesos necesarios para que el visitante pueda acceder al elemento.

Para finalizar el capítulo, se lleva a cabo la fase de planificación de uso público en la que propondrán diferentes medidas que permitan el acceso intelectual a dichos elementos patrimoniales, tales como la elaboración de un programa de interpretación, estudios de capacidad de carga o la señalización, entre otros.

## 5.2. RESULTADOS

### 5.2.1. ATRIBUTOS A PONER EN VALOR

Las diferentes torres que conforman el Sistema Defensivo del siglo XVI en la costa alicantina destacan por su innegable valor histórico, desarrollado ya en el capítulo 2 de este Trabajo Final de Máster, siendo todas ellas testigos privilegiados de la memoria histórica de Alicante durante los últimos cinco siglos.

Pero además de su valor histórico, cada una de las diferentes torres puede presentar un determinado valor arquitectónico, dependiente de su estado de conservación y su valor artístico, así como funcional, dependiente de la existencia o carencia de conexión visual con alguna de sus torres contiguas. Así, las torres que presenten un valor arquitectónico y funcional serán elementos posibles para una posterior Puesta en Valor.

El análisis del valor arquitectónico requiere una valoración de su estado de conservación y de hasta qué punto el bien incluye los elementos necesarios para expresar este valor y asegurar su comprensión. Así, este primer filtro se basará en descartar tanto las torres que únicamente conserven la base y que para un turista no especializado sea difícil imaginar que fueron torres de vigilancia y que responden a una forma característica de este tipo de construcciones, así como aquellas que, pese haber sido intervenidas, han sido alteradas de modo que difieren en exceso de su estado original.

El valor artístico tiene que ver con aquellos valores de los elementos patrimoniales que pueden reflejar un estilo determinado o expresar una técnica de realización. Hay que mencionar que la naturaleza de las torres, levantadas con materiales poco monumentales, indica que sus constructores no tenían entre sus prioridades hacer unos edificios artísticos y que las torres no conservan ningún elemento decorativo relevante propio del siglo XVI, a excepción de los escudos de armas e inscripciones encontrados en algunas torres como en la del Gerro y l'Almadrava. Si bien algunas torres presentan elementos impropios que han sido añadidos con posterioridad. En cuanto al sistema constructivo

utilizado en el caso de las torres no es pionero, ni singular, ni tienen ninguna característica relevante, sino que como se ha ido describiendo a lo largo del inventario de las torres vigía en el capítulo 3 de este trabajo, solían realizarse con mampostería irregular de origen local, dispuesta en hiladas horizontales y recogidas con mortero de cal y grava, que le sirve, en ocasiones, como enlucido de toda la construcción; las de planta cuadrangular son reforzadas en las esquinas mediante sillares, tal y como se utilizaba en el resto de construcciones del siglo XVI.

Por otro lado, la funcionalidad de las torres vigía, valor sin el cual no pueden ser entendidas, les permitía la vigilancia marítima y la transmisión de señales entre ellas. Algunas torres ya no presentan conexión visual con su contigua, bien por desaparición de la misma, bien por la presencia de obstáculos que impiden la vista entre ellas u otros motivos. Se entiende que un visitante al disponerse en la torre debe poder visualizar las torres contiguas a la misma, para entender así la función para la que fueron construidas. De este modo, el filtro a aplicar pasará por seleccionar las torres que al menos mantengan conectividad visual con una de sus contiguas.

A continuación se analiza el conjunto de torres de manera individualizada empezando por la torre ubicada al norte de la provincia de Alicante.

### **Torre de l'Almadrava**

La Torre de l'Almadrava (Fig. 206) fue restaurada en 1995, aunque esta intervención no ha podido devolverle parte de su aspecto original dado que los elementos arquitectónicos defensivos se han perdido, así como la terraza, los pisos superiores y las bóvedas. Se considera que, aunque su arquitectura ha sido modificada, se sigue conservando su valor arquitectónico. Por otro lado, la Torre de l'Almadrava no conecta visualmente con la Torre del Gerro, dados sus escasos 9 m de altura y la distancia que las separa. Por ello, dada la ausencia de conexión visual con sus torres contiguas se descarta como elemento a poner en valor.



*Figura 206. Torre de l'Almadrava (Fotografía de Mayor, 2013)*

### **Torre del Gerro**

La Torre del Gerro (Fig. 207) ha sido restaurada recuperando su forma original pero, como se ha comentado anteriormente no presenta conexión visual con la Torre de l'Almadrava. Cabe señalar, como ya se señaló en el capítulo 4 de este trabajo, que la Torre del Gerro enlazaba visualmente al norte con el Castillo de Dénia, situado a poco más de 3 km. Hacia el sur carece también de conexión visual con su torre contigua dado que la Torre del Cap de Sant Antoni ha desaparecido. Por lo tanto, la falta de conexión visual con sus torres inmediatas hace que se descarte para su Puesta en Valor.



*Figura 207. Torre del Gerro (Fotografía de Mayor, 2013)*

### Torre del Cap Prim

La Torre del Cap Prim (Fig. 208) ha sido intervenida en diferentes ocasiones alterando su aspecto original, mediante la construcción de una escalera exterior adosada al muro de la torre o el matacán de protección reconvertido en balcón (aspectos que se comentaron en el capítulo 3 del presente trabajo), con el fin de adaptarla a vivienda anexa de una residencia privada. Por otro lado, al igual que le ocurre a la Torre del Gerro, carece de conexión visual con la Torre del Cap de Sant Antoni dado que no existe. Hacia el sur, también carece de conexión visual con su torre contigua, la Torre del Descubridor, dada la orografía desde el Portitxol a la punta del Descubridor. Así, la ausencia de conexión visual con sus torres contiguas y el relativo valor arquitectónico que presenta determinan su descarte para su Puesta en Valor.



*Figuras 208 y 209. Izquierda: Torre del Cap Prim, derecha: Torre del Descubridor (Fotografías facilitadas por el Ayuntamiento de Xàbia)*

### Torre del Descubridor

La Torre del Descubridor (Fig. 209) también fue intervenida en 1997. Esta restauración la ha privado de los detalles arquitectónicos originales pero ha favorecido una mejor conservación del elemento. Como se ha comentado anteriormente, no conecta visualmente con la Torre del Cap Prim pero sí que establece conexión visual con la siguiente torre ubicada al sur, la Torre del Cap de Moraira. Por lo tanto, dado que presenta un determinado valor arquitectónico y que demuestra su funcionalidad, queda seleccionada como posible elemento a poner en valor.

### Torre del Cap de Moraira

Se trata de una torre que ha sido restaurada consolidándose su estructura (Fig. 210). Dicha restauración la ha privado de su puerta de acceso. La torre establece contacto visual con la Torre del Descubridor pero no conecta visualmente con la Torre del Mascarat. Por lo tanto, dado que presenta valor arquitectónico y que demuestra su funcionalidad en una dirección, queda seleccionada como posible elemento a poner en valor, aunque requeriría tratar las grietas que han aparecido recientemente.



*Figura 210. Torre del Cap de Moraira (Fotografía de Mayor, 2013)*



### Torre del Mascarat

De la Torre del Mascarat (Fig. 211) únicamente se conserva un muro que ha sido consolidado. Al desaparecer la gran mayoría de la torre, se pierde su lectura como elemento y gran parte de su valor arquitectónico e impide asegurar su comprensión, aspectos que hace que se descarte como posible torre a poner en valor, pese a que sí que muestra conexión visual con una de sus torres contiguas, la Torre de la Galera.

### Torre de la Galera

De la Torre de la Galera (Fig. 212), al igual que ocurre con la del Cap Prim, ha sido intervenida en diferentes ocasiones, reconstruyendo la torre sin rigor científico, alterando su aspecto original y perdiendo la autenticidad en sus elementos, con el fin de adaptarla a vivienda anexa de una residencia privada. La torre conecta visualmente con los restos de la Torre del Mascarat pero no lo hace con la Torre del Cap Negret dado que se trata de una torre desaparecida. Por lo tanto, dado el relativo valor arquitectónico que presenta y la falta de conexión visual con alguna de sus torres contiguas que conserven el volumen, hacen que no se seleccione como posible elemento a poner en valor.



*Figuras 211 y 212. Izquierda: Torre del Mascarat (Fotografía de Mayor, 2013), derecha: Torre de la Galera (Ficha BIC's. Conselleria de Cultura)*

### Torre de la Bombarda

De la Torre de la Bombarda (Fig. 213) sólo se conserva la zapata poligonal, la cual fue consolidada en 2012 y, al igual que ocurre con la Torre del Mascarat, la ausencia de gran parte del elemento dificulta su lectura y pierde valor arquitectónico. Además, cabe señalar que carece de conexión visual con sus torres contiguas, al norte, con la Torre de Cap Negret dada su desaparición y, al sur, con la Torre de les Caletes, dada la orografía de la Serra Gelada.



*Figura 213. Torre de la Bombarda (Fotografía de Mayor, 2013)*

### Torre de les Caletes

De la Torre de les Caletes (Fig. 214) sólo resta su parte inferior, completamente maciza, la cual precisa de consolidación con el fin de evitar su desaparición. El hecho de presentar únicamente una parte del elemento hace que se descarte como posible torre a poner en valor. Por otro lado, esta torre, como se ha comentado anteriormente, no presenta conexión visual con la de la Bombarda, pero sí conecta visualmente con la Torre de l'Aguiló.

### Torre de l'Aguiló

La Torre de l'Aguiló (Fig. 215) presenta un buen estado de conservación ya que ha sido completamente restaurada. Esta restauración de la torre se llevó a cabo por el arquitecto Màrius Bevià, dotándole además, de una escalera metálica exenta que permite el acceso a la construcción.

Además, se trata de una torre que conecta visualmente con sus contiguas, con los restos de la Torre de les Caletes, al norte, y con la Torre del Giralei al sur. Por lo tanto, se considera una torre apropiada para su puesta en valor.



Figuras 214 y 215. Izquierda: Torre de les Caletes ([www.histobenidorm.com](http://www.histobenidorm.com)-Consultado 13/12/2015), derecha: Torre de l'Aguiló (Fotografía de Mayor, 2013)

### Torre del Giralei

La Torre del Giralei (Fig. 216) presenta gran valor arquitectónico dado que es una de las torres que menos modificaciones ha sufrido su estado original. Pero cabe señalar que precisa de una intervención que evite la pérdida de sus elementos. Además, se trata de una torre que presenta conexión visual con la torre contigua ubicada al norte, la de l'Aguiló y con la torre ubicada al sur, la del Riu d'Aigües. Por lo tanto, se considera una opción posible de elemento que puede ser puesto en valor.

### Torre del Riu d'Aigües

En la Torre del Riu d'Agües (Fig. 217) sucede lo mismo que en la del Giralei, que es una de las torres que menos modificaciones ha sufrido su estado original. Este hecho la dota de un gran valor arquitectónico, pero precisa ser intervenida dado que diversas agresiones están alterando la integridad de su estructura. Por otro lado, se trata de una torre que conecta visualmente con sus contiguas, la Torre del Giralei al norte y la de la Illeta al sur. Así pues, se selecciona este elemento como posible torre a poner en valor.



Figuras 216 y 217. Izquierda: Torre del Giralei, derecha: Torre del Riu d'Aigües (Fotografías de Mayor, 2013)

### Torre de la Illeta

La Torre de la Illeta (Fig. 218), al igual que ocurre con la de l'Aguiló, presenta un buen estado de conservación ya que ha sido completamente restaurada por el mismo arquitecto, dotándola también de una escalera metálica exenta que permite el acceso a la construcción. Por otro lado, conecta visualmente con la Torre del Riu d'Aigües, como se ha comentado anteriormente, pero no conecta visualmente con la torre que estuvo ubicada al sur, la del Cap de l'Alcodrà, que ya no existe. Así, dado su buen estado de conservación y que conecta visualmente con una de

sus torres contiguas, se selecciona como posible elemento a poner en valor.

### Torre de l'Aigua Amarga

De la Torre de l'Aigua Amarga (Fig. 219) sólo se pueden observar unos escasos restos, los cuales necesitan de una intervención para evitar su desaparición. La presencia únicamente de restos de su base impide la lectura del elemento y hace que pierda valor arquitectónico, hecho que lleva a su descarte como posible torre a poner en valor. Además, se trata de una torre que carece de conexión visual con sus torres contiguas dada la inexistencia de ambas, la Torre del Cap de l'Alcodrà que estuvo ubicada al norte y la del Carabací, al sur.



Figuras 218 y 219. Izquierda: Torre de la Illeta, derecha: Torre de l'Aigua Amarga (Fotografías de Mayor, 2013)

### Torre Talaiola

La Torre Talaiola (Fig. 220) ha sido intervenida, alterando su aspecto original, con la finalidad de adaptarla al actual Faro de Santa Pola. Por otro lado, se trata de una torre que carece de conexión visual con sus torres contiguas: al norte, con la Torre del Carabací, dada su inexistencia y al sur, con la de Escaletes, dada la especial orografía del macizo donde se ubican ambas torres. Dado pues el relativo valor arquitectónico y la

falta de conexión visual con sus torres contiguas, se descarta como posible elemento a poner en valor.

### Torre Escaletes

La Torre Escaletes (Fig. 221), al igual que ocurre con la Torre del Giralei o Riu d'Aigües, es una de las que menos modificaciones ha sufrido su estado original hecho que la dota de un gran valor arquitectónico. Pero cabe señalar que precisa de una intervención que evite la pérdida de sus elementos. En cuanto a su funcionalidad, carece de conexión visual con la Torre Talaiola, como se ha comentado anteriormente, pero sí que conecta visualmente con los restos de la Torre del Pinet, ubicados al sur. Pero, pese a presentar un gran valor arquitectónico y conectar con los restos de la Torre del Pinet, se descarta como posible elemento a poner en valor, dado que, al igual que ocurre con la Torre de la Galera, la conexión visual con una torre a la que le falta gran parte de su volumen impide que se pueda comprender con claridad la funcionalidad del sistema de vigilancia.



Figuras 220 y 221. Izquierda: Torre Talaiola, derecha: Torre Escaletes (Fotografías de Mayor, 2013)

### Torre del Pinet

De la Torre del Pinet (Fig. 222) únicamente han llegado a nuestros días restos de su base, que no permiten la completa comprensión del elemento y que deberían ser consolidados para evitar su pérdida. Este hecho hace se descarte como posible elemento a poner en valor, pese a que la torre sí que conecta visualmente con su torre contigua ubicada al norte, la Torre Escaletes, así como con la ubicada al sur, la Torre de la Mata.



Figura 222. Torre del Pinet (Fotografía de Mayor, 2013)

### Torre de la Mata

La Torre de la Mata (Fig. 223) ha sufrido una reconstrucción que, aunque ha conservado su aspecto formal, ha alterado excesivamente su apariencia superficial restándole valor arquitectónico al elemento, aspecto que hace que se descarte como posible elemento a poner en valor, pese a que se trata de una torre que conecta visualmente con los restos de la Torre del Pinet, ubicada al norte, y con su torre contigua ubicada al sur, la Torre del Cap Cerver.

### Torre del Cap Cerver

La Torre del Cap Cerver (Fig. 224) ha sido intervenida mediante una reconstrucción en su totalidad que no guarda relación alguna con la torre

original, excepto en su ubicación, perdiendo su valor arquitectónico, hecho que hace que se descarte como posible elemento a poner en valor. Por otro lado, la torre sí que conserva parte de su funcionalidad ya que presenta conexión visual con la de la Mata pero no lo hace con la torre que estuvo ubicada al sur, la Torre Vella de les Salines, debido a su desaparición.



Figuras 223 y 224. Izquierda: Torre de la Mata, derecha: Torre del Cap Cerver (Fotografías de Mayor, 2013)

### Torre del Cap Roig

La Torre del Cap Roig (Fig. 225) ha sido intervenida con el fin de adaptarla a un nuevo uso: bodega anexa de un restaurante, abriendo nuevos huecos y creando un acceso diferente al original al cual se llega a través de una escalera adosada al muro de la construcción. A pesar de ello, el acceso original se conserva en buen estado. La torre carece de conexión visual con su torre contigua ubicada al norte, la Vella de les Salines, dada su desaparición, pero sí que muestra conexión visual con la torre ubicada al sur, la Torre de la Foradada. Así pues, dado que la torre, pese a estos añadidos, conserva la morfología próxima a la original y que presenta conexión visual con una de sus dos torres contiguas, se selecciona como posible elemento a poner en valor.

### Torre de la Foradada

Finalmente, la Torre de la Foradada (Fig. 226), al igual que la anterior, ha sido intervenida con la finalidad de dotarla de un nuevo uso, en este caso, vivienda anexa de una residencia privada. Esta intervención ha alterado su aspecto original, mediante la apertura de huecos inexistentes en su origen o el remate friso corrido decorado con azulejo de color azul. La torre, como se ha comentado anteriormente, presenta conexión visual con la del Cap Roig. Así, dado su valor arquitectónico, aunque alterado, y su conexión visual con una de sus torres contiguas, se selecciona como posible elemento a poner en valor.



*Figuras 225 y 226. Izquierda: Torre del Cap Roig, derecha: Torre de la Foradada (Fotografías de Mayor, 2013)*

A continuación se muestra el Cuadro 1 que resume el análisis anteriormente desarrollado. Se han marcado de gris los aspectos que han condicionado el descarte de las torres como posibles elementos a poner en valor. Así mismo, aparecen de gris las torres que se descartan y de negro las torres que pasarán a analizarse en el siguiente apartado.

Por lo tanto, como se puede observar, las torres que se seleccionan son:

- Torre del Descubridor
- Torre del Cap de Moraira
- Torre de l'Aguiló
- Torre del Giralei
- Torre del Riu d'Aigües
- Torre de la Illeta
- Torre del Cap Roig
- Torre de la Foradada

A continuación del cuadro resumen aparece un plano de situación de las torres seleccionadas y las torres descartadas (Fig. 227).

	Estado de conservación	Conexión visual
Torre de l'Almadrava	Algo alterada	No
Torre del Gerro	Restaurada	No
Torre del Cap Prim	Muy alterada	No
Torre del Descubridor	Algo alterada	Sí, con la Torre del Cap de Moraira
Torre del Cap de Moraira	Algo alterada	Sí, con la Torre del Descubridor
Torre del Mascarat	Únicamente conserva un muro	Sí, con la Torre de la Galera
Torre de la Galera	Muy alterada	Sí, con el muro del Mascarat
Torre de la Bombarda	Únicamente se conserva la zapata	No
Torre de les Caletes	Únicamente presenta la parte inferior	Sí, con la Torre de l'Aguiló
Torre de l'Aguiló	Restaurada	Sí, con ambas torres
Torre del Giralei	Necesita intervención	Sí, con ambas torres

	Estado de conservación	Conexión visual
Torre del Riu d'Aigües	Necesita intervención	Sí, con ambas torres
Torre de la Illeta	Restaurada	Sí, con la Torre del Riu d'Aigües
Torre de l'Aigua Amarga	Presenta escasos restos	No
Torre Talaiola	Muy alterada	No
Torre Escaletes	Necesita intervención	Sí, con los restos del Pinet
Torre del Pinet	Presenta sólo restos de su base	Sí, con ambas torres
Torre de la Mata	Muy alterada	Sí, con ambas torres
Torre del Cap Cerver	Muy alterada	Sí, con la Torre de la Mata
Torre del Cap Roig	Algo alterada	Sí, con la Torre de la Foradada
Torre de la Foradada	Algo alterada	Sí, con la Torre del Cap Roig

Cuadro 1. Cuadro resumen de los atributos a poner en valor

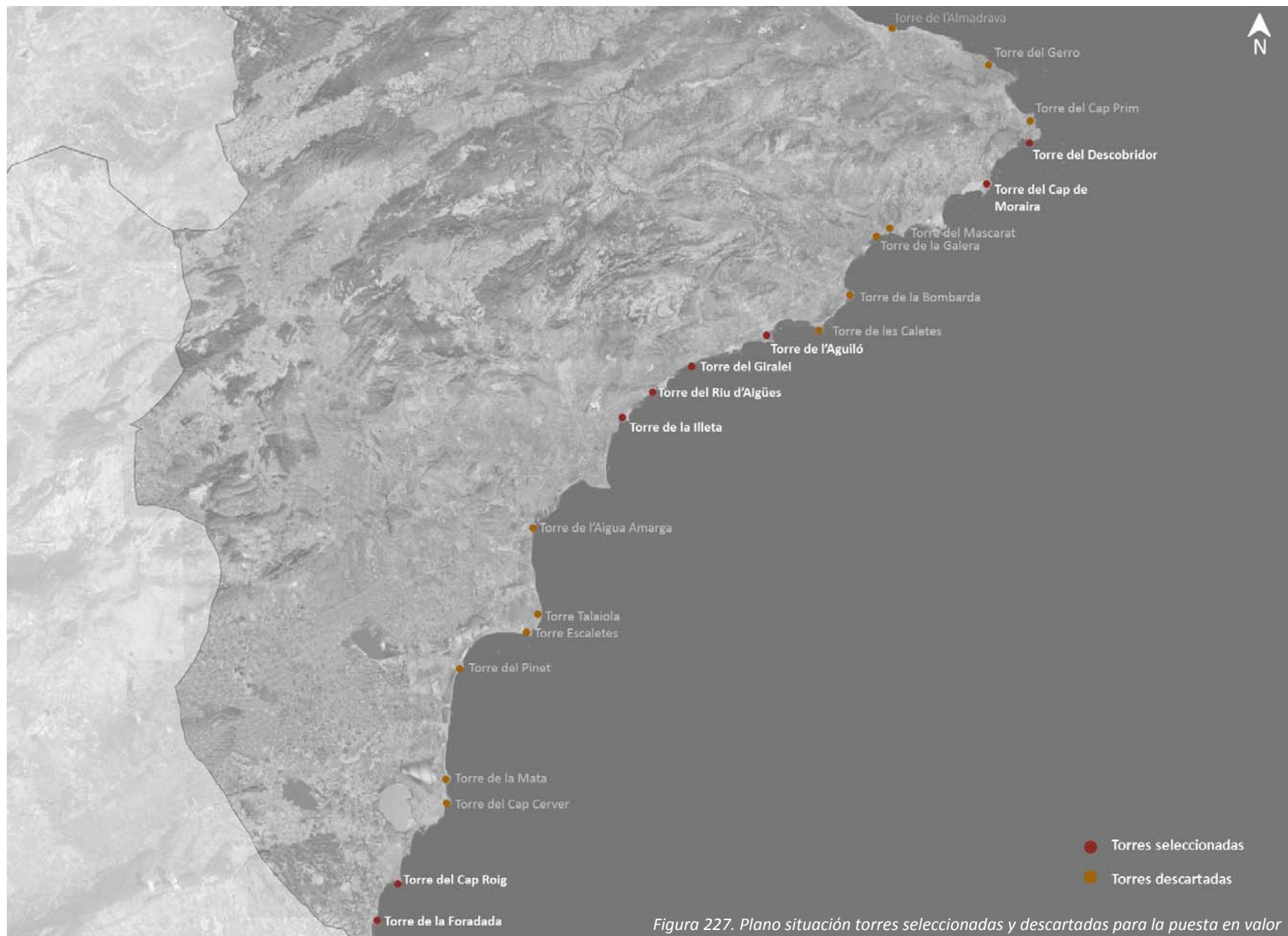


Figura 227. Plano situación torres seleccionadas y descartadas para la puesta en valor

**5.2.2. ADAPTACIONES FÍSICAS PARA LA VISITA PÚBLICA**

Seleccionados los mejores elementos a poner en valor; esto es, los que presentan un mayor valor arquitectónico y demuestran su funcionalidad, en al menos, una dirección, el siguiente paso para determinar qué elementos pasan a ser revalorizados consiste en cribarlos en función de su titularidad y de la accesibilidad física a los mismos.

De este modo, en primer lugar se descartan los elementos de propiedad privada. Éstos son:

- Torre del Descubridor: pertenece a los propietarios de la vivienda anexa a la torre.
- Torre del Giralei: pertenece a los propietarios de la vivienda anexa a la torre.
- Torre del Cap Roig: pertenece a los propietarios del restaurante anexo a la torre.
- Torre de la Foradada: pertenece a los propietarios de la vivienda anexa a la torre.

Descartadas estas torres, las posibles torres que pueden ser puestas en valor son:

- Torre del Cap de Moraira
- Torre de l’Aguiló
- Torre del Riu d’Aigües
- Torre de la Illeta

El siguiente Cuadro 2 muestra las diferentes torres según su propiedad.

	<b>Propiedad</b>
<b>Torre del Descubridor</b>	Privada
<b>Torre del Cap de Moraira</b>	Pública
<b>Torre de l’Aguiló</b>	Pública
<b>Torre del Giralei</b>	Privada
<b>Torre del Riu d’Aigües</b>	Pública
<b>Torre de la Illeta</b>	Pública
<b>Torre del Cap Roig</b>	Privada
<b>Torre de la Foradada</b>	Privada

*Cuadro 2. Cuadro resumen de las torres según su propiedad*



A continuación, se estudia la accesibilidad física a cada elemento.

### Torre del Cap de Moraira

La Torre del Cap de Moraira se encuentra en el municipio de Teulada, posicionada en la zona más elevada del Cap d'Or. El acceso a la torre se realiza a través de una ruta de dificultad media. Junto a la Oficina de Turismo de Moraira se debe tomar la Avenida del Portet, en dirección Este. A continuación se va por la calle Puerto Lápice, calle de la Puerta del Sol y, finalmente, calle de la Puerta de Alcudia. Hasta este punto (2,4 km), el recorrido puede realizarse en vehículo. Al final de la C/Puerta de Alcudia se encuentra el inicio del sendero SL-CV 51 que se dirige hacia el Cap d'Or (Fig. 228).

Actualmente existe una zona de aparcamiento para los visitantes en la zona del Portet de Moraira.

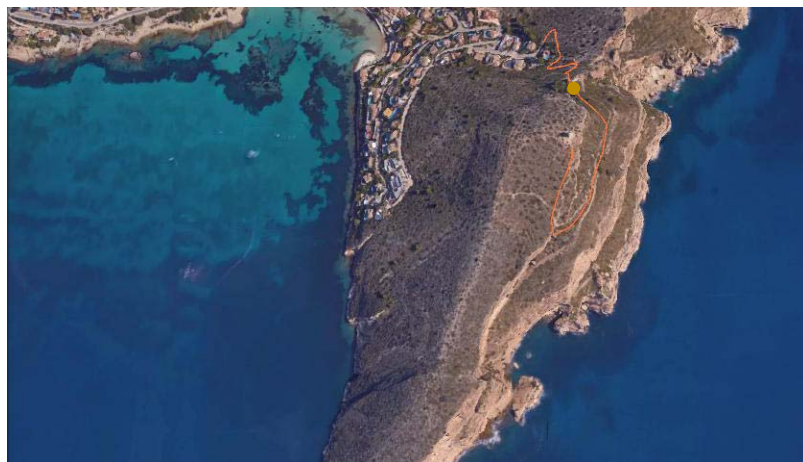


Figura 228. Sendero SL-CV 51 que conduce a la Torre del Cap de Moraira. La marca amarilla indica la bifurcación a la Cova de Cendres. (www.wikiloc.com-Consultado 26/12/2015)

Este tramo de recorrido (800 m) debe ser realizado a pie (Fig. 229).



Figura 229. Sendero SL-CV 51 (www.wikiloc.com-Consultado 26/12/2015)

El sendero se encuentra señalizado y va ganando altura en un primer momento por un terreno algo resbaladizo (Fig. 230). Existe una bifurcación donde, hacia la izquierda, la senda desciende hacia el mar en dirección a la Cova de Cendres, mientras que a la derecha, avanza ascendentemente dirección a la Torre del Cap de Moraira.



Figura 230. Sendero SL-CV 51. Dificultades del terreno (www.wikiloc.com-Consultado 26/12/2015)

Toda la ruta está señalizada con marcas de sendero local (frangas blancas y verdes). Actualmente, el Ayuntamiento de Teulada está llevando a cabo unas obras de restauración e iluminación de la torre y de adecuación del entorno. Estas actuaciones se basan en tratar las grietas existentes en la fachada de la torre, creación de una envolvente para la protección de la torre a través de un perfil metálico para reforzar su perímetro, rehabilitación del depósito de agua, desbroce y limpieza del entorno, y mejora y estabilización de la senda de acceso mediante la ejecución de escalones de piedra en seco.

Así pues, pese a que actualmente la accesibilidad física al elemento es algo reducida, se considera que con las obras que están llevando a cabo, se mejorarán los accesos a la torre. Por lo tanto, se considera que la Torre del Cap de Moraira es un elemento apropiado para su Puesta en Valor.

### **Torre de l'Aguiló**

La Torre de l'Aguiló se encuentra en el municipio de la Vila Joiosa. El acceso a la torre se realiza a través de una ruta de dificultad media-baja. El inicio de la ruta se ubica en la Cala del Finestrat, ubicada en el pueblo de Finestrat, aunque todo el recorrido se desarrolla en el municipio de la Vila Joiosa. Junto a la Cala del Finestrat, se debe tomar la calle Tramuntana. El vehículo puede dejarse en un aparcamiento que hay disponible junto a la Cala del Finestrat. A 750 m del inicio de la calle Tramuntana, a mano izquierda existen unas escaleras que marcan el inicio del sendero (Fig. 231). A partir de este punto, el recorrido debe realizarse a pie. La distancia hasta la torre es de 940 m (Fig. 232).

Siguiendo este sendero, se llega a una bifurcación (Fig. 233). Si se toma el camino de la izquierda se llega hasta un mirador; el camino de la derecha es el que asciende hasta la Torre de l'Aguiló. En 2011, se llevaron a cabo tareas de adecuación del camino y se dispusieron en la zona de mayor pendiente unas traviesas de madera (Fig. 234) que facilitan la subida.



*Figura 231. Inicio del sendero (www.rutasserranas.net-Consultado 26/12/2015)*



*Figura 232. Sendero que conduce a la Torre de l'Aguiló (www.google.es-Consultado 26/12/2015)*



Figura 233. Bifurcación del sendero (www.rutasserranas.net-Consultado 26/12/2015)



Figura 234. Tramo del sendero hacia la Torre de l'Aguiló en el que se disponen traviesas (www.rutasserranas.net-Consultado 26/12/2015)

Actualmente, el sendero se encuentra en buen estado, la ruta no presenta dificultad y, a pesar de no estar marcada, es muy evidente y no induce a error. Por lo tanto, se considera que la Torre de l'Aguiló es un elemento apropiado para su puesta en valor.

#### Torre del Riu d'Aigües

La Torre del Riu d'Aigües se ubica en el término municipal de El Campello. Para llegar a la torre se deben seguir las siguientes indicaciones: por la AP-7 dirección Valencia, antes del peaje de El Campello, salir por la derecha a la N-332. Después de pasar el túnel de El Campello, en menos de 1 km, girar a la derecha, por la Urbanización Pueblo Acantilado. Finalmente se debe llegar a la calle Cabeçó d'Or, que da acceso al sendero que sube hasta la torre. A partir de este punto, la ruta ha de realizarse a pie. Al comienzo de la calle Cabeçó d'Or existe una senda (Fig. 235), sin señalizar, que inicia el ascenso hacia la torre.

El camino que da acceso a la torre es una senda estrecha (Figs. 236 y 237) que, en ocasiones, discurre entre matorrales o entre zonas pedregosas. La ruta dispone de señales pintadas en las rocas, cada pocos metros, que indican la senda a seguir. La distancia desde el inicio del sendero a la torre es de 1,2 km.



Figura 235. Sendero hacia la Torre del Riu d'Aigües (www.google.es-Consultado 26/12/2015)



*Figura 236. Senda de acceso a la Torre del Riu d'Aigües  
(www.vaigapeu.blogspot.com.es-Consultado 26/12/2015)*



*Figura 237. Tramo final de la senda de acceso a la Torre del Riu d'Aigües  
(Fotografía de Mayor, 2013)*

De las torres seleccionadas para su puesta en valor, ésta es la que dispone de la accesibilidad física más complicada y por ello precisaría de una adecuación y una señalización del sendero adecuada que permitiera el acceso a la misma. Así, la Torre del Riu d'Aigües se descarta como elemento a poner en valor.

### **Torre de la Illeta**

De los elementos seleccionados, la Torre de la Illeta es la que mejor accesibilidad física presenta. Se ubica en zona urbana, dentro del municipio de El Campello, junto al Club Náutico (Fig. 238). El acceso a la misma no supone ninguna dificultad. Así, se selecciona como elemento a poner en valor, junto a las otras torres.



*Figura 238. Accesibilidad a la Torre de la Illeta (www.google.es-Consultado 26/12/2015)*

El Cuadro 3 muestra la accesibilidad física que presentan las diferentes torres estudiadas así como las torres que han sido seleccionadas y descartadas para una posterior Puesta en Valor.

	<b>Accesibilidad</b>
<b>Torre del Cap de Moraira</b>	Reducida pero se está adecuando
<b>Torre de l'Aguiló</b>	Buena
<b>Torre del Riu d'Aigües</b>	Reducida
<b>Torre de la Illeta</b>	Buena

*Cuadro 3. Cuadro resumen de las torres según su accesibilidad*

A continuación se muestra el plano de situación de las torres seleccionadas y las torres descartadas (Fig. 239).

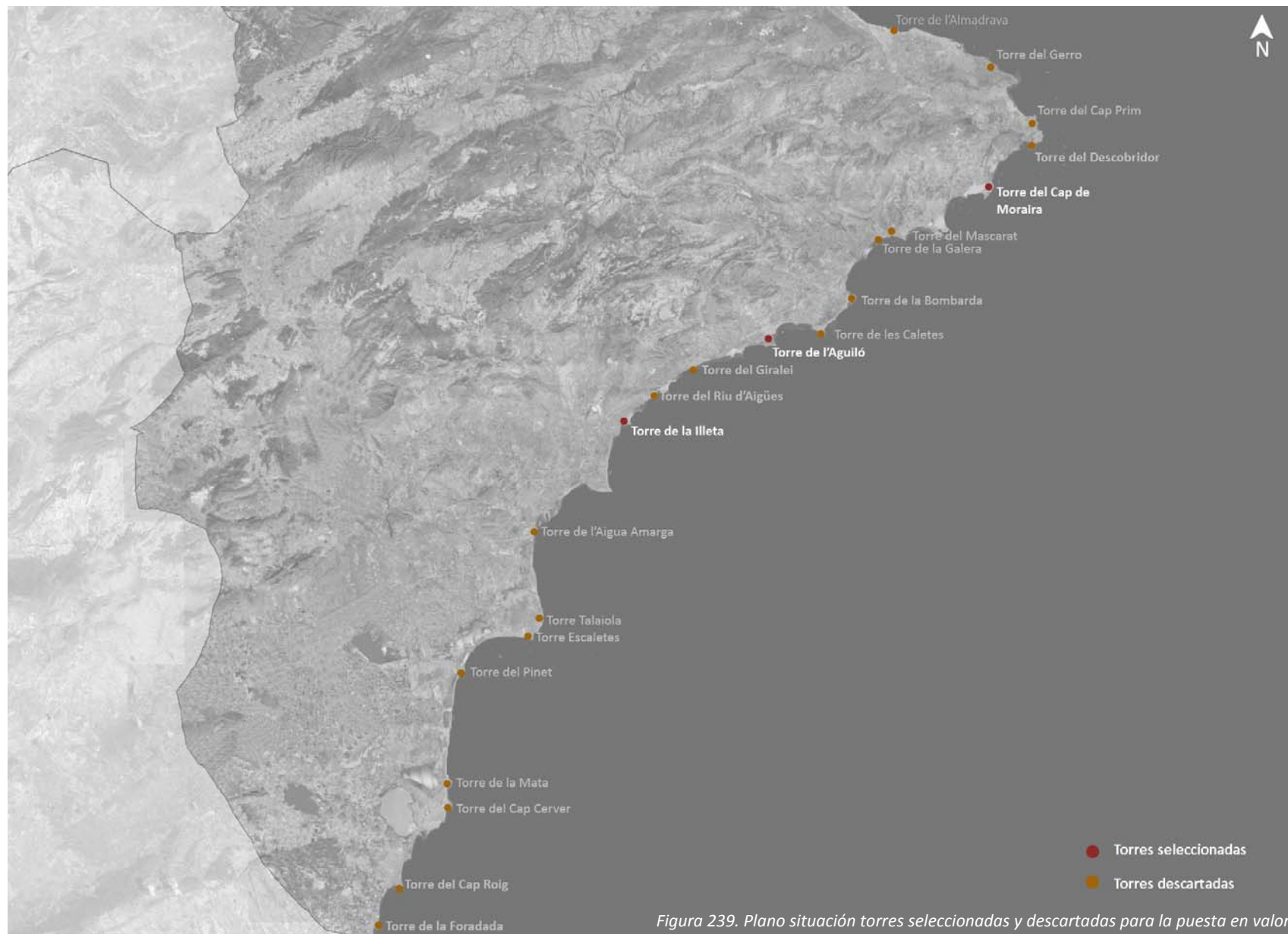


Figura 239. Plano situación torres seleccionadas y descartadas para la puesta en valor

## 5.3. DISCUSIÓN

### 5.3.1. DIAGNÓSTICO EN CLAVE DE VIABILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA

En este apartado se realiza un diagnóstico en clave de viabilidad técnica y económica, atendiendo a los siguientes aspectos:

- Restauración arquitectónica
- Rehabilitación funcional
- Posibilidad de cambio de titularidad de las torres privadas
- Dotación de accesos

#### Restauración arquitectónica

En este punto se valora la viabilidad de la restauración arquitectónica del conjunto de torres. De esta forma, y considerando su estado de conservación, las torres se pueden agrupar siguiendo los siguientes criterios:

- Restaurada
- Algo alterada
- Necesita intervención
- Muy alterada
- Únicamente conserva una parte que ha sido consolidada
- Únicamente presenta una parte que no ha sido consolidada

Se consideran restauradas aquellas torres que han sido intervenidas conservando en gran medida la integridad de la misma. Se trata de torres cuyo estado permite una Puesta en Valor sin necesidad de intervenir

arquitectónicamente sobre ellas. A este grupo pertenecen: la Torre del Gerro, la Torre de l'Aguiló y la Torre de la Illeta.

Las torres algo alteradas son aquellas que han sido intervenidas, de modo que han modificado o añadido elementos que no formaban parte de la construcción original. Pese a ello, se sigue apreciando el valor arquitectónico de la torre que presentaba en su origen. Devolver estas torres a su estado más primario no requeriría de una gran inversión económica. Este grupo lo forman: la Torre de l'Almadrava, la Torre del Descubridor, la Torre del Cap de Moraira, la Torre del Cap Roig y la Torre de la Foradada.

Las torres que precisan de una intervención son aquellas cuyo estado original ha sufrido menos modificaciones y presentan, por ello, un gran valor arquitectónico. Conservan su forma pero, muestran un avanzado estado de degradación. Hay que destacar que las torres vigía están muy expuestas al mar, hecho que potencia el efecto erosivo y reduce la integridad de las estructuras y que si no se actúa en su conservación pueden desaparecer. La restauración de estas torres supone una inversión mayor, pero presentan la ventaja de ser las torres que mejor muestran su integridad. Estas torres son: la Torre del Giralei, la Torre del Riu d'Aigües y la Torre Escaletes.

Se consideran muy alteradas aquellas que han sido intervenidas de modo que han modificado o añadido elementos que no formaban parte de la construcción original, llegando en algunos casos a una total reconstrucción de la torre sin tener en cuenta su aspecto original. A causa de esto, se pierde el valor arquitectónico que presentaban dichos elementos. Estas torres son: la Torre del Cap Prim, la Torre de la Galera, la Torre Talaiola, la Torre de la Mata y la Torre del Cap Cerver.

Finalmente, existe otro grupo de torres que únicamente presentan una parte de la construcción y sobre las cuales es difícil imaginar que fueron torres de vigilancia y que responden a una forma característica de este tipo de construcciones. Su restauración supondría una gran inversión económica.

Mileto, Vegas y López (2011) afirman que diversas son las intervenciones posibles en este tipo de patrimonio histórico: reconstrucción, conservación, reparación, sustitución, consolidación estructural, etc. Además, estas intervenciones deben regirse por una serie de criterios tales como: conservación de la autenticidad material, mínima intervención, compatibilidad, recuperación formal y volumétrica, recuperación tipológica, recuperación de la técnica constructiva, actualidad expresiva, etc.; a estos criterios empleados les corresponden diferentes técnicas, materiales o acciones de intervención.

Por ello, cada una de las torres requeriría de un estudio personalizado para saber cuál es la intervención considerada más apropiada. Cabe destacar que actualmente se dispone de documentación histórica sobre las torres, existen torres de referencia, leyes de Patrimonio y normas de Restauro donde apoyarse para intervenir sobre el elemento pero siempre, interviniendo con respeto hacia el monumento.

Así, es posible una intervención que suponga una recuperación del volumen, redefiniendo el perfil desaparecido de una fortaleza mediante la restitución de su volumetría original. Esta intervención sobre la torre facilita la posterior legibilidad e identidad arquitectónica, recuperando su valor. Pero para garantizar la autenticidad de la intervención se exige una exhaustiva documentación previa. Además, los elementos añadidos deben ser claramente reconocibles, evitando el mimetismo de lo existente.

Otras intervenciones sobre las torres pasarían por la reposición de su superficie, cuyas acciones van dirigidas a proteger la superficie erosionada por el paso del tiempo y los agentes atmosféricos generando una nueva superficie de enlucido. Dentro de esta intervención existen dos tendencias: por un lado, la conservación de la superficie antigua que se ha mantenido bien conservada y la integración de las partes erosionadas con un nuevo acabado; por otro lado, está una intervención más unitaria de recubrimiento total de la superficie cambiando la imagen



exterior que permite una puesta en valor de la propia arquitectura pero puede originar una pérdida de información constructiva del elemento.

Por ello, como se ha comentado anteriormente, cada torre debe ser estudiada individualmente y valorar por un lado qué tipo de intervención es la más apropiada, conciliando las necesidades derivadas de la degradación progresiva de la estructura, la peculiaridad del material y la técnica constructiva, por otro lado hay que considerar las exigencias derivadas de los criterios de la disciplina como la conservación de la autenticidad histórico-cultural, la autenticidad material y constructiva, la reversibilidad, la distinguibilidad, la compatibilidad y la durabilidad de la intervención. Todo ello además de cumplir con los principios de la neutralidad y mínima intervención necesaria en aras a la conservación del carácter del edificio.

### **Rehabilitación funcional**

La rehabilitación funcional se basa en devolver la funcionalidad a las torres que la han perdido, esto es, devolver la conexión visual a las torres que se considera que sí que disponían de ella en su origen. Para los casos de torres que carecen de conexión visual entre ellas se han identificado diversas causas de intrusión visual:

- Orografía
- Edificación existente
- Vegetación

Se considera la orografía como un obstáculo a la funcionalidad cuando desde una torre no es posible observar su adyacente debido a que las formas de relieve terrestre obstruyen la visión. Es estos casos la rehabilitación no es viable dado que se trata de una condición natural. En este caso se ubican los siguientes grupos de torres: Torre del Cap Prim-Torre del Descubridor, Torre del Cap de Moraira-Torre del Mascarat, Torre de la Bombarda-Torre de les Caletes y Torre Talaiola- Torre Escaletes.

Por otro lado, se encuentra el caso de la obstrucción visual debida a la construcción de edificaciones posteriores a la erección de las torres. La inviabilidad de recuperar la conexión visual se debe a la imposibilidad de derruir edificios que actualmente mantienen un uso. Este es el caso de la Torre de l'Almadrava-Torre del Gerro.

Finalmente, la existencia de vegetación sería la última causa de obstrucción entre torres contiguas. Se trata del único caso en el que resultaría viable una intervención de poda de la vegetación para salvar los obstáculos y devolver a dichas torres su conexión visual. Las únicas dos torres que presentan esta situación son la Torre de la Galera-Torre del Cap Negret, ésta última actualmente desaparecida, hecho que provoca la desestimación de esta intervención.

### **Cambio de titularidad**

En primer lugar, se valora la posibilidad de cambio de titularidad de las torres privadas. De las 21 torres que aún conserva el Sistema Defensivo en la provincia de Alicante, 7 son privadas. Además, cabe señalar que la mayoría de torres de titularidad privada han sufrido modificaciones con el fin de adaptarlas a otros usos: cuatro de ellas se han habilitado como viviendas anexas de residencias privadas, otra como bodega anexa de un restaurante y la última como faro de señales ópticas para regular el tráfico marítimo, siendo propiedad de la Guardia Costera. Esta adaptación a los diferentes usos ha supuesto un cambio considerable del aspecto de dichas torres haciendo que muchas de ellas pierdan su integridad.

Con los puntos expuestos previamente se llega a la conclusión que un cambio de titularidad de las torres supondría un elevado coste económico, tanto por la adquisición de estas propiedades como su necesaria posterior restauración. Por lo tanto, en una primera instancia, se considera inviable, más aun considerando que existen otros aspectos prioritarios que deberían ser tratados sobre las torres de titularidad pública, tales como la restauración arquitectónica o la dotación de accesos a las mismas.

Por otro lado, al tratarse de una Puesta en Valor a escala local-regional, el objetivo no es poner en valor todo el conjunto de torres, sino que pasa por seleccionar aquellos elementos que reúnen las características óptimas para su revalorización. Si esta Puesta en Valor se ampliará a una escala nacional o internacional, sería el momento oportuno para plantearse la adquisición de dichas propiedades privadas.

Una opción que se plantea es la posibilidad de visitar estas torres privadas eventualmente, negociando previamente con su propietario esta visita. Así, podrían abrirse al público una vez al mes de modo que se dieran a conocer. Esto conllevaría una mejora en el mantenimiento de la torre y la adecuación de sus accesos con fines a poder ser visitadas.

#### **Dotación de accesos**

Se define como dotación de acceso todos aquellos equipamientos e instalaciones que faciliten a los visitantes la llegada y el tránsito a cada una de las torres. En este punto únicamente se analiza el estado de las conexiones hasta las torres sin valorar si disponen o no de una señalización adecuada. Esta accesibilidad se ha clasificado según dos criterios:

- Accesibilidad buena
- Accesibilidad reducida

Se define como accesibilidad buena toda aquella torre que esté conectada con alguna red de carreteras, caminos o senderos en buen estado. Estas conexiones permiten al visitante poder acceder fácilmente al elemento. Dentro de este grupo se encuentran todas aquellas torres que están ubicadas en zona urbana (Torre de l'Almadrava, Torre del Cap Prim, Torre del Descubridor, Torre de la Galera, Torre de la Illeta, Torre de la Mata, Torre del Cap Cerver, Torre del Cap Roig y Torre de la Foradada) así como alguna de las torres que se encuentran fuera de los núcleos urbanos (Torre del Gerro, Torre de la Bombarda, Torre de les Caletes, Torre de l'Aguiló, Torre Talaiola, Torre Escaletes y Torre del

Pinet). Así, en estos casos no se requiere ningún tipo de inversión para dotar a las torres de una buena accesibilidad.

Por otro lado, la accesibilidad reducida se da en aquellos casos en las que torres fuera de zona urbana, carecen de unas comunicaciones adecuadas para el acceso de los visitantes a las mismas. En estos casos sí se requeriría de una inversión para crear o adecuar los senderos de acceso a los diferentes elementos. Se encuentran en esta situación las siguientes torres: Torre del Cap de Moraira, Torre del Mascarat, Torre del Giralei, Torre del Riu d'Aigües y Torre de l'Aigua Amarga. Si bien, cabe señalar, que en la Torre del Cap de Moraira, como se ha comentado en el apartado anterior, se están llevando a cabo la adecuación de los senderos que dan acceso al elemento.

Así, tras analizar la viabilidad técnica y económica y, empezando con una propuesta modesta que permita a la sociedad su acceso, priorizando ciertos elementos, el número de torres que permiten su Puesta en Valor queda reducido aquellas que reúnen los requisitos siguientes:

- Toda aquella torre que no haya sido fuertemente alterada poniendo en peligro su integridad y valor arquitectónico.
- Aquellas torres que mantengan conexión visual con, al menos, una de sus torres contiguas.
- Torres de titularidad pública.
- Torres que dispongan de una buena accesibilidad.

Esta selección ha restringido mucho el número de torres; así, de las 21 torres iniciales, se han seleccionado únicamente 3. Las torres que cumplen estos requisitos son:

- Torre del Cap de Moraira
- Torre de l'Aguiló
- Torre de la Illeta

### 5.3.2. ACCESO INTELECTUAL

El Sistema Defensivo del siglo XVI destaca por su gran valor histórico y simbólico y por la permanencia en pie de la gran mayoría de sus construcciones ubicadas en enclaves singulares. Además, estas torres poseen una serie de valores educativos por los mensajes que pueden llegar a transmitir desde el punto de vista de su vinculación con la sociedad por ser parte de su propia historia. Poseen un gran potencial para su puesta en valor ya que disponen de una gran fuerza interpretativa debido principalmente a su localización y a la pervivencia de la funcionalidad para la que fueron diseñadas. Tienen además carácter de hito paisajístico y son un elemento patrimonial singular, representativo y muy atractivo.

Habitualmente, es común realizar un proyecto de restauración o conservación de un recurso arquitectónico que evoque su función original pero no se realiza una accesibilidad intelectual que permita conectar a la sociedad con su patrimonio; tampoco se suele realizar una posterior difusión que les permita obtener un rédito comercial. El caso de muchas torres es un claro ejemplo de lo que se ha realizado: una restauración del recurso patrimonial que posteriormente queda sin uso o abandonado en el peor de los casos. La sociedad no lo valora y, en consecuencia, no lo conserva, principalmente porque no lo conoce.

Según Castellano *et al.* (1999), el patrimonio histórico son todos aquellos bienes materiales e inmateriales sobre los que, como en un espejo, la sociedad se contempla para reconocerse, donde busca la explicación del territorio en el que está enraizada y en el que se sucedieron los pueblos que la precedieron. Un espejo que la población ofrece a sus huéspedes para hacerse entender, el respeto de su trabajo, de sus formas de comportamiento y de su identidad.

La vinculación del patrimonio a la sociedad no se realiza simplemente facilitando la accesibilidad física, sino conectando intelectual y emocionalmente, con el objetivo de permitir la comprensión global de los

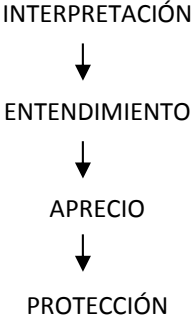
elementos así como el de fomentar la conservación de los elementos patrimoniales que lo componen.

Reconvertir un elemento patrimonial arquitectónico en un espacio para la visita turística puede ser un ejemplo de revalorización del patrimonio ya que, además de proteger, restaurar, y adaptar el recurso patrimonial a los visitantes (accesibilidad física), también conecta intelectual y emocionalmente al visitante con el objeto interpretado, traduciendo contenidos de un lenguaje técnico a otro que pueda ser comprendido por el público (accesibilidad intelectual).

Diferentes autores hacen referencia a los cambios actitudinales que se pueden desarrollar tras la visita a un recurso interpretado, como por ejemplo la Society for the Interpretation of Britain's Heritage (1992):

“La interpretación es el proceso de explicar a las personas el significado del lugar u objeto que han venido a ver, de forma que disfruten más su visita, comprendan mejor su patrimonio y entorno y desarrollen una actitud más preocupada hacia la conservación”

La secuencia que permite explicar cómo la interpretación puede llevar a actitudes hacia la protección del patrimonio, fue establecida también por Tilden. “*Por la interpretación, entendimiento; por el entendimiento, aprecio; por el aprecio, protección*”.



En esta secuencia, Tilden (1957) describe que tras el entendimiento, surge el aprecio, una actitud de aprecio que describe qué siente el visitante respecto a las cuestiones planteadas en la interpretación del patrimonio.

Así, analizados y seleccionados los mejores elementos para la puesta en valor como producto de turismo cultural a escala local-regional, este apartado se centra en el acceso intelectual a los mismos, proponiendo diferentes herramientas para su Puesta en Valor.

### **Primeras herramientas de Puesta en Valor desarrolladas**

En primer lugar, se explican las dos primeras herramientas de Puesta en Valor que están siendo desarrolladas por la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio.

#### **Visor del Sistema Defensivo de Felipe II**

El Visor del Sistema Defensivo de Felipe II, desarrollado por el Institut Cartogràfic Valencià (ICV)<sup>5</sup>, a través de su herramienta “Terrasit” (Sistema de Información Territorial de la Comunidad Valenciana), permite visualizar las torres que conforman el Sistema Defensivo de Felipe II en la provincia de Alicante. El visor incorpora información de visibilidad que se tiene entre las torres, fichas con contenido de cada una de ellas y permite la descarga, que puede ser incorporada en el gps, de un itinerario recomendado para desplazarse de una torre a otra. Tanto las fichas como los diferentes itinerarios recomendados han sido elaborados por la autora del presente trabajo.

Esta herramienta es de carácter digital y público, y destaca por la rapidez en la obtención de datos fiables. Cabe señalar que es una manera de poder conocer virtualmente todo el conjunto de torres ya que *in situ* la visita a todo el sistema se ve restringido por criterios de viabilidad técnica

---

<sup>5</sup> El ICV, creado para impulsar el avance tecnológico de la información geográfica de la Comunidad Valenciana está adscrito a la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio.

y económica, como las adaptaciones físicas comentadas anteriormente. Otra manera de poder conocer todo el conjunto será mediante la creación de un centro de interpretación y su programa de interpretación asociado, que se verá más adelante.

El visor puede ser consultado a través del enlace: <http://torresvigia.icv.gva.es/>, o mediante el código QR siguiente:



A continuación se presenta el Visor del Sistema Defensivo de Felipe II<sup>6</sup> (Fig. 240).

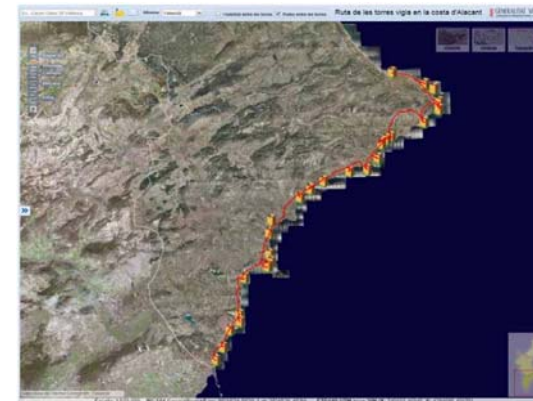


Figura 240. Imagen del Visor del Sistema Defensivo de Felipe II

---

<sup>6</sup> Las imágenes que a continuación se presentan han sido obtenidas del Catálogo de Geoservicios del Instituto Cartográfico Valenciano.

Al seleccionar una torre, como por ejemplo la Torre de la Illeta (Fig. 241), nos muestra en la ventana lateral izquierda (Fig. 242) una breve descripción de la torre y una fotografía de la misma.

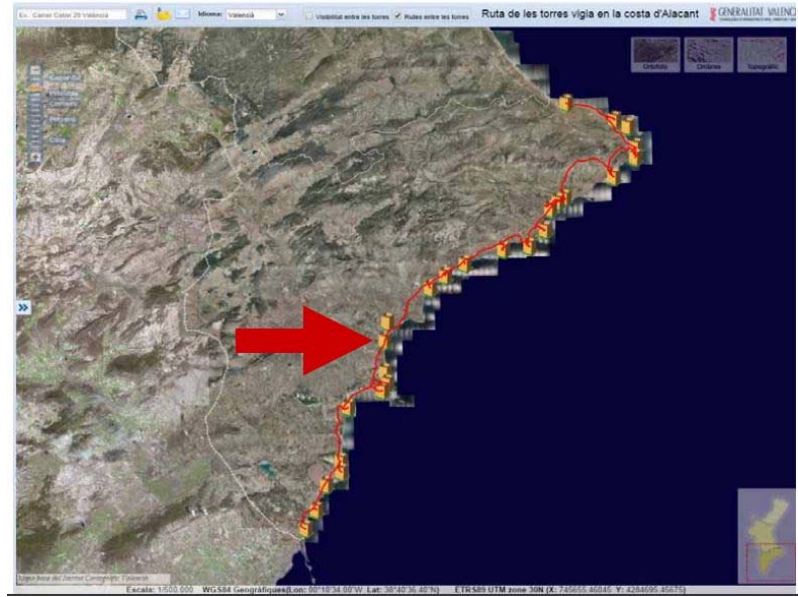


Figura 241. Imagen del Visor del Sistema Defensivo de Felipe II. Selección de la Torre de la Illeta

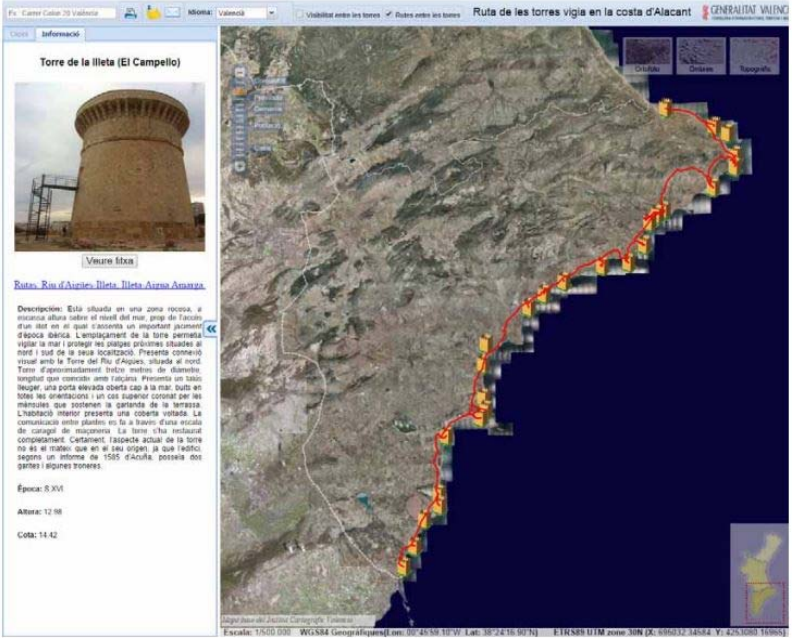


Figura 242. Imagen del Visor del Sistema Defensivo de Felipe II. Ventana lateral izquierda con información de la Torre de la Illeta

La opción “Ver ficha” (Fig. 243) nos permite visualizar un pdf (Fig. 244) con la ficha descriptiva de la torre.

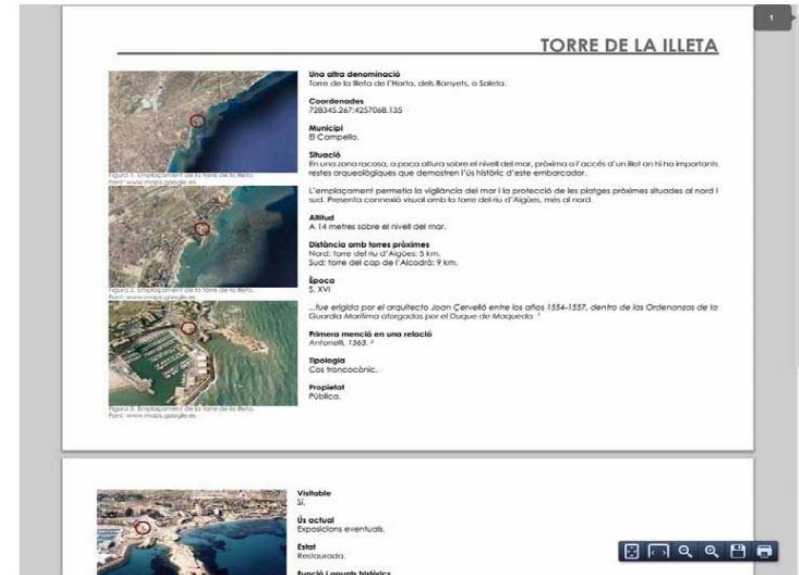
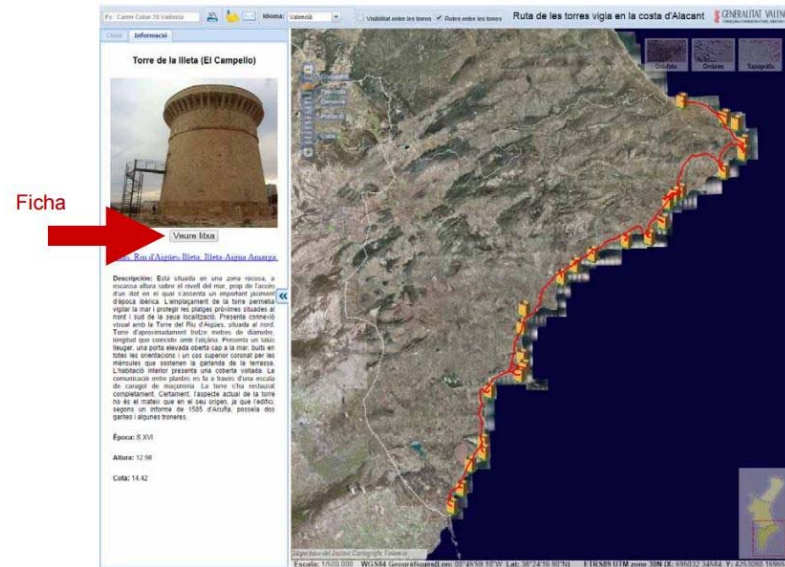


Figura 244. Ficha descriptiva de la Torre de la Illeta

Figura 243. Imagen del Visor del Sistema Defensivo de Felipe II. Opción “Ver ficha”

El visor permite visualizar el itinerario recomendado entre torres (Fig. 245) y la descarga de los archivos para el gps (Fig. 246).

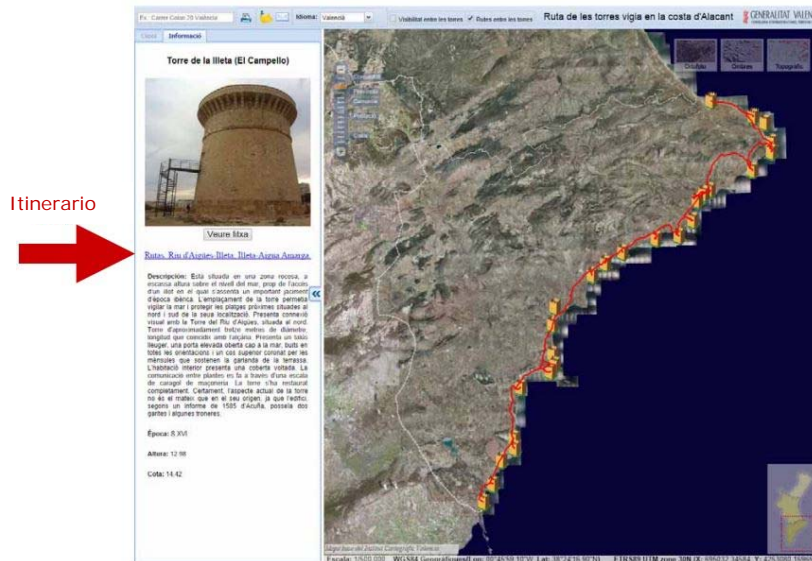


Figura 245. Imagen del Visor del Sistema Defensivo de Felipe II. Opción "Itinerario"

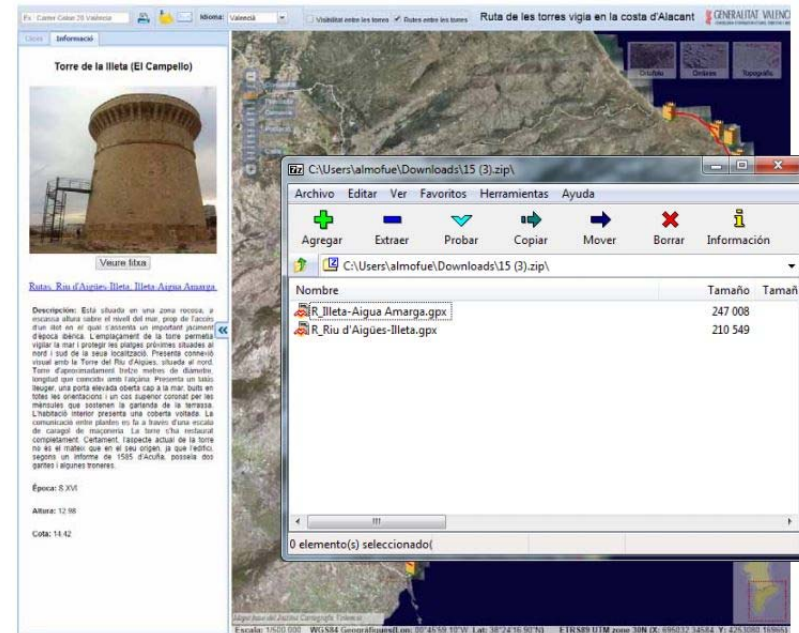


Figura 246. Imagen del Visor del Sistema Defensivo de Felipe II. Descarga del itinerario recomendado

La capa de “visibilidad” (Fig. 247) puede ser activada o desactiva y nos permite conocer el alcance de la visibilidad del conjunto de torres (Figs. 248 y 249).

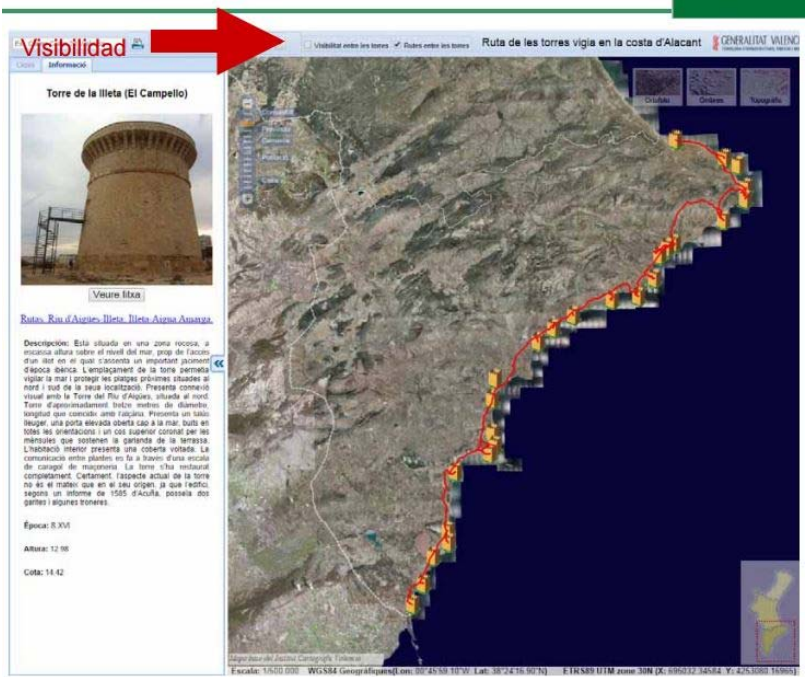


Figura 247. Imagen del Visor del Sistema Defensivo de Felipe II. Capa “visibilidad”

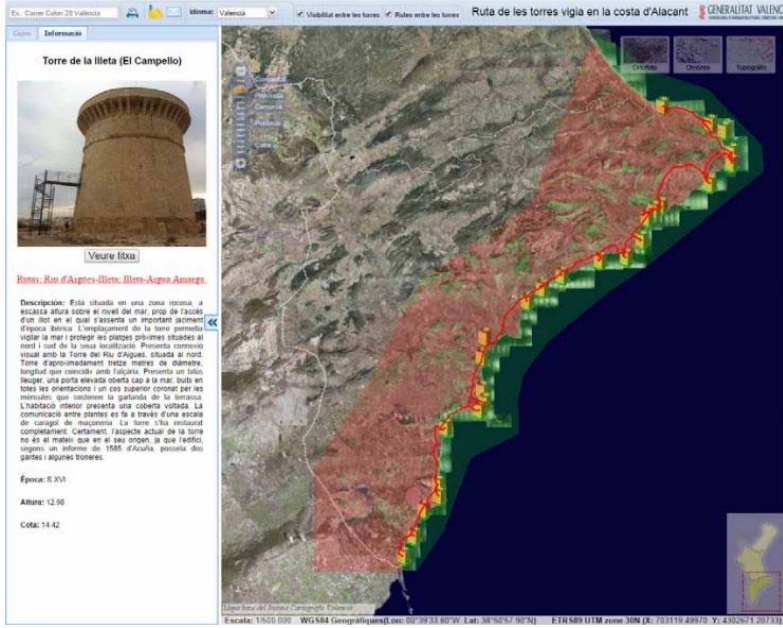


Figura 248. Imagen del Visor del Sistema Defensivo de Felipe II. Capa visibilidad activada



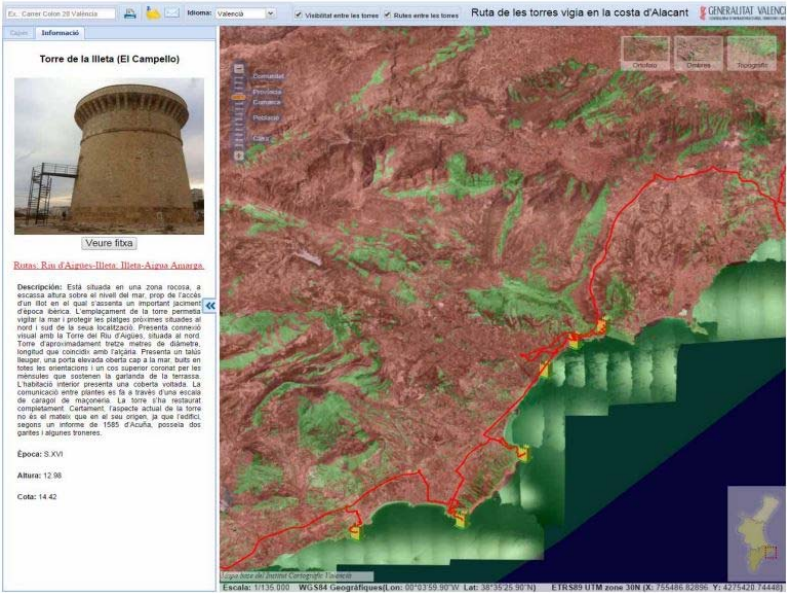


Figura 249. Imagen del Visor del Sistema Defensivo de Felipe II. Capa visibilidad activada

**Señalética informativa e interpretativa y direccional**

La otra herramienta de Puesta en Valor que está desarrollando la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, y en la que la autora de este trabajo ha colaborado en su elaboración, es la creación de un sistema de señalización de carácter informativo, interpretativo y direccional para el conjunto de torres de la provincia de Alicante que pueden ser visitadas. Estas señales se encontrarán fijas y tendrán un carácter permanente.

La señalética es un aspecto muy importante de la visita ya que de ellas depende:

- Que el usuario llegue al lugar esperado.
- Facilitar la comprensión del patrimonio.

Las directrices acerca de la señalética que se han seguido son:

- Deben ser fáciles de leer y comprensibles. Se han incorporar símbolos para transmitir todos aquellos mensajes en los que no sea necesario utilizar textos.
- Los textos de las señales deben ser claros y concisos.

El diseño de la señalética se basa en:

- Fáciles de construir y bajo coste de mantenimiento.
- Disponer de una señalética lo más integrada posible con el entorno, de ahí la elección del acero corten como material para su elaboración.
- Textos y dibujos troquelados en el material. Únicamente el código QR se fija mediante una pegatina.
- Texto de 5 mm de altura, como mínimo.
- Dimensiones de 1,8 x 0,6 x 0,2 m para las señales informativas e interpretativas y de 0,9 x 0,3 x 0,2 para las direccionales.

Se proponen las siguientes categorías de señales:

a) Señales informativas

Tienen como objetivo:

- Los paneles interpretativos son el principal recurso material, juntos con las publicaciones, en el caso de rutas autoguiadas. Pese a que no existe un programa de interpretación redactado, se ha intentado introducir algunos aspectos de la interpretación en las señales diseñadas.

Los lugares para ubicarlas son:

- Debe disponerse un panel junto a cada una de las torres visitables.

Los elementos que incluirán las señales informativas serán:

- Nombre de la torre.
- Esquema de planta y alzado de la torre.
- Descripción de la torre en tres idiomas: castellano, valenciano e inglés.
- Perfil topográfico que relaciona la torre con sus contiguas.
- Código QR que dirige al Visor del Sistema Defensivo de Felipe II.
- Mapa de la costa alicantina con la ubicación de la torre.
- Listado de torres de la provincia de Alicante.
- Logo de la Generalitat Valenciana.

A continuación se presenta la señalética informativa e interpretativa de la Torre del Gerro (Figs. 250, 251 y 252), la única que por el momento se puede observar ya colocada *in situ*.



Figura 250. Señal informativa e interpretativa de la Torre del Gerro



Figura 251. Contenidos y dimensiones de la señal informativa interpretativa de la Torre del Gerro



Figura 252. Fotografía de la señal informativa e interpretativa de la Torre del Gerro ubicada en el terreno (Fotografía de Mayor, 2015)

#### b) Señales direccionales

Tienen como objetivo:

- Como su nombre indica, se utilizan para conducir al visitante por el lugar adecuado, indicar en los senderos cuál es la dirección correcta y la distancia que existe desde el punto de ubicación de la señal a la torre.

Los lugares para ubicarlas son:

- Al inicio del camino y en los puntos de intersección de diferentes caminos.

Los elementos que incluirán las señales informativas serán:

- Nombre de la torre.
- Distancia hasta la torre.
- Flecha indicadora del camino a seguir.
- Código QR que dirige al Visor del Sistema Defensivo de Felipe II.
- Mapa de la costa alicantina con la ubicación de la torre.
- Logo de la Generalitat Valenciana.

A continuación se presenta la señalética direccional de la Torre del Gerro, (Figs. 253 y 254), la única que por el momento se puede observar ya colocada *in situ*.

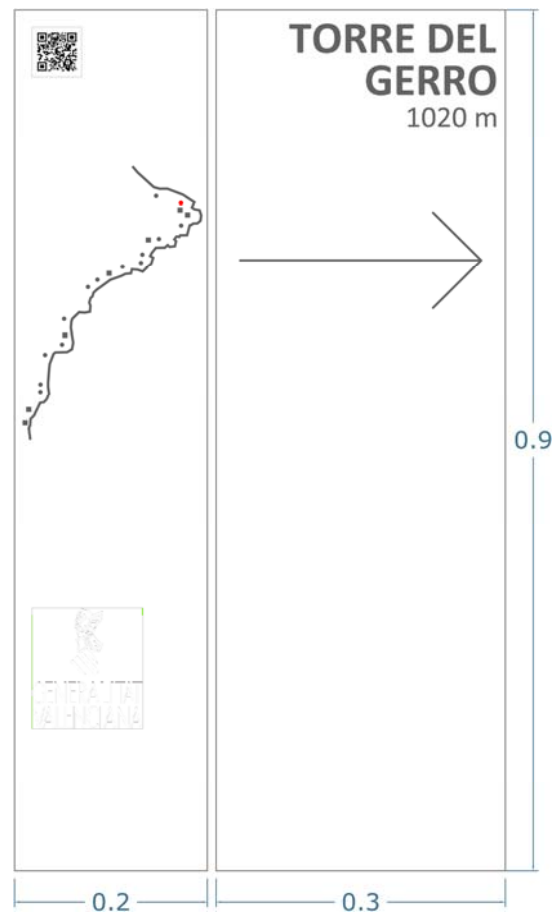


Figura 253. Contenidos y dimensiones de la señal direccional de la Torre del Gerro



Figura 254. Fotografía de la señal direccional de la Torre del Gerro ubicada en el terreno (Fotografía de Mayor, 2015)

### **Otras herramientas de Puesta en Valor**

A continuación se presentan otras herramientas de Puesta en Valor, a modo de ejemplos y sin profundizar en su desarrollo, que permiten preparar las torres para la visita pública.

#### **Estudios**

##### **a) Estudio de Capacidad de Carga Recreativa**

Entre las diferentes herramientas consideradas en la planificación y gestión turística, la Capacidad de Carga Recreativa es una de las herramientas más conocidas que garantizan la protección del sitio patrimonial y la calidad de la experiencia del visitante. El estudio de Capacidad de Carga establece los límites para prevenir los impactos sobre los recursos naturales y culturales de acuerdo con los objetivos de conservación y uso de los visitantes y permite identificar el mejor lugar para el desarrollo de las actividades planificadas, en un intento además de procurar la una experiencia de calidad a los visitantes (Viñals et al., 2014).

Según los trabajos sobre determinación y gestión de la Capacidad de Carga Recreativa llevados a cabo tanto en entornos de patrimonio natural como cultural, habitualmente se analizan los factores espaciales y limitantes de tipo ecológico y social que condicionan el uso del espacio, así como el tipo de actividad y visitante potencial y real del área (Viñals et al., 2013).

Sin haber realizado el estudio de Capacidad de Carga, se puede predecir, dadas las reducidas dimensiones de las torres y el tipo de espacio que la capacidad de carga va a resultar baja, precisando de un espacio anexo para el desarrollo de actividades, como podría ser un Centro de Interpretación.

Además, hay que mencionar las dificultades de acceso a la torre debido a la existencia, y sólo presente actualmente en dos torres, de una única

escalera utilizable de anchura reducida que solo permite un flujo de usuarios en un único sentido, quedando además reducido el acceso a personas con movilidad reducida, hecho que en determinadas ocasiones nos limitaría a que la torre únicamente pudiera ser observada desde el exterior.

##### **b) Estudio de demanda potencial**

El análisis de los visitantes no solo es útil porque informa sobre las actitudes y comportamientos que tendrán en el lugar sino porque tienen una influencia directa sobre la sociedad y la economía del sitio.

A continuación, partiendo del estudio realizado por Viñals et al., (2012), se proponen los siguientes perfiles de visitante más idóneo para visitar las torres:

- Excursionista individual: este segmento lo componen aquellas personas que eligen disfrutar durante unas horas de alguna actividad relacionada con la oferta de la ciudad y que vuelven a su lugar de residencia al finalizar la jornada. Este caso incluye a los residentes locales y a las personas que viajan sin paquetes turísticos.
- Excursionista organizado: este segmento está formado por grupos organizados como son los grupos escolares y/o asociaciones diversas tales como grupos de tercera edad, amas de casa, personas con algún tipo de discapacidad, entre otros. Se trata de grupos que eligen disfrutar de una jornada lúdica (circuitos de un día que incluyen dos o tres actividades y la posibilidad de comer en un establecimiento con capacidad suficiente para acoger a un número considerable de personas).
  - o Grupos escolares: es frecuente que los escolares de los diferentes niveles educativos de primaria y secundaria planifiquen la realización de salidas de campo para conocer de forma directa su entorno más próximo.

- Colectivos especiales: se incluyen aquellos grupos organizados de tercera edad, asociaciones o individuos con algún tipo de discapacidad física o sensorial. Hay que remarcar que la visita al interior de la torre no está preparada para personas con movilidad reducida al no ser totalmente accesible.
- Turista interesado en la cultura: este segmento se refiere a aquellos turistas interesados por el patrimonio cultural e histórico. Estos turistas son más exigentes y no suelen compartir su tiempo y espacio con otros visitantes.
- Turista ocasional de cultura: este segmento incluye turistas que están en la ciudad por motivos diferentes que no son especialmente el turístico (negocios u otros) y que, si bien no tienen grandes conocimientos sobre los recursos culturales, demuestran su interés por la interpretación y visitas guiadas o aquellas en las que pueden interactuar y aprender, su motivación es el conocimiento activo.

De los segmentos presentados hay que comentar que los grupos escolares tienen un impacto económico bajo ya que el desarrollo de la actividad se plantea en términos educativos, como una ampliación del currículum escolar. Son los turistas los que presentan un nivel de gasto mayor y los que estarían dispuestos a pagar por realizar las actividades.

#### **Programa de interpretación para todo el conjunto**

Un programa de interpretación del Sistema Defensivo acercaría el significado histórico, cultural y territorial de los elementos patrimoniales al público visitante.

Las diversas acciones a desarrollar en este programa serían:

1. Definición de los mensajes interpretativos y argumentos narrativos. El mensaje constituye el núcleo principal del proceso

de comunicación directa entre el lugar y los visitantes. La responsabilidad de los planificadores y gestores es facilitar y garantizar que esa comunicación se produzca, asegurándose que los mensajes lleguen de la forma esperada.

2. Establecer las modalidades de visita que se pueden realizar a partir de las actividades y mensajes propuestos.
3. Conectar a las comunidades locales con su patrimonio cultural y natural para favorecer la dinamización socioeconómica a partir de actividades turístico-interpretativas.

Un programa de interpretación que utilice conjuntamente los elementos del patrimonio natural y cultural y las vistas panorámicas facilita el acceso al conocimiento tanto de la historia y cultura como de la ecología del lugar. La belleza del lugar y el sobrecogimiento que producen las vistas observables de toda la costa alicantina desde las partes más elevadas del territorio contribuyen además a potenciar las emociones de los visitantes.

#### **a) Visita interpretativa a la torre de acuerdo con el programa interpretativo**

La Visita interpretativa es una actividad de carácter interpretativo-educacional pensada para un público general ya que el monumento constituye un icono turístico de gran atractivo. No obstante, también puede ser objetivo de un público especializado interesado en este patrimonio cultural, declarado Bien de Interés Cultural.

Las acciones realizadas durante la práctica de la actividad son la visita a la torre, la lectura del panel interpretativo y la observación de la/s torre/s contiguas, así como de las vistas panorámicas. Hay que señalar, como se ha comentado anteriormente que, estas torres no son accesibles para todo tipo de usuarios ya que presentan restricciones de tránsito para personas con movilidad reducida.

Entre los equipamientos básicos necesarios, además de la panelería informativa e interpretativa y la panorámica, se podrían incluir telescopios en la torre.

#### **b) Equipamiento asociado: Centro de Interpretación**

Con el objetivo de tener una visión global de todo el Sistema Defensivo del siglo XVI y, dada la imposibilidad de poder visitar todas las torres por disponer de escasos productos de turismo cultural, además de la limitación en el acceso a las torres y el poco espacio disponible en su interior, se propone la creación de un Centro de Interpretación, como equipamiento asociado. Este equipamiento permite dar unidad temática al conjunto, dando a conocer otras torres a las que no es posible su visita y la realización de actividades interpretativas.

Se propone ubicar el Centro de Interpretación junto a la Torre de la Illeta, elegida como posible elemento a Poner en Valor, por los siguientes motivos:

- Centralidad en todo el conjunto.
- Buen estado de conservación en la actualidad. Restaurada recientemente. Además, se trata de una torre que dispone de escalera auxiliar permitiendo el acceso y visita a la torre.
- Conexión visual con la Torre del Riu d'Aigües.
- Torre pública. Propiedad del Ayuntamiento de El Campello.
- Fácil accesibilidad, situada dentro del núcleo urbano de El Campello.

Así junto la visita interpretativa a la torre se incluiría la visita al Centro de Interpretación.

#### **Recursos materiales:**

##### **a) Paneles panorámicos**

Este trabajo se ha centrado en el análisis de las cuencas visuales para demostrar la funcionalidad estratégica-militar de las torres, pero cabe decir que desde las torres también existen excelentes vistas panorámicas, de gran valor paisajístico y estético, mostrando un interés recreativo para el visitante.

Estas vistas pueden verse afectadas por impactos visuales (obstrucciones visuales), aspecto que requiere de un estudio de detalle sobre el entorno inmediato, el plano corto. Este estudio se propone como futura línea de investigación ya que no ha sido posible su realización en el presente trabajo.

Estas vistas panorámicas vendrían acompañadas por sus respectivos paneles panorámicos en los que se mostrarían los diferentes puntos de interés observables. El punto de observación se fijaría a pie de torre, dada la limitación que presentan las torres de acceso a su cubierta.

##### **b) Publicaciones**

La información impresa presenta la ventaja de dar información detallada; puede ser utilizada por otros usuarios, llevarse como recuerdo, leer cuando se desee, etc. Para adaptarse a todos los segmentos de la demanda sería conveniente la edición de diversos materiales:

- Mapas turístico-interpretativos para la realización de las actividades. Deben dar información suficiente para que el visitante pueda conocer el lugar y saber cómo comportarse (normas de conducta), la información necesaria sobre la actividad, recorrido y características y aspectos fundamentales de la interpretación de los contenidos temáticos principales (Alonso-Monasterio, 2014).



- Folletos sobre la torre objeto de visita. Se trata de un tipo de publicación muy simple en la que se reproducen los textos del panel informativo en diferentes idiomas. Los folletos deben editarse en castellano, valenciano e inglés.
- Cuadernos de campo para escolares. Estos materiales didácticos permiten relacionar los contenidos temáticos de las actividades con los impartidos en los diferentes niveles de la enseñanza reglada.
- Guía didáctica del maestro: tiene por objeto suministrar los materiales necesarios para que los profesores en la escuela, previamente a la visita, preparen a los estudiantes en los contenidos y mensajes y así éstos realicen un aprovechamiento óptimo de la visita.

#### **Recursos humanos:**

Los recursos humanos son los más útiles para la conexión emocional con el lugar y conseguir una labor de concienciación, ya que el trato directo permite dialogar con el visitante y así adecuar los contenidos temáticos a sus conocimientos.

Se precisa de guías cualificados para desempeñar las tareas de información, guiaje e interpretación. El guía-interprete es el profesional responsable de transmitir los mensajes. Debe conocer muy bien el tema y sus posibles destinatarios para poder adaptarse a cada tipo de público. Por eso es importante que exista una planificación de las visitas, un contacto previo con los grupos y una recopilación de información previa sobre las características del grupo. Es muy importante proporcionar al guía una formación adecuada.

#### **Funciones del guía:**

- Acogida de los visitantes.
- Guiar a los grupos de personas que realizan la visita de la torre de manera entretenida, educativa y confiable.
- Orientar a las personas sobre lo que pueden ver y hacer en la zona, proporcionar a los visitantes información y consultas.
- Responsable de transmitir el mensaje. Su discurso debe ir dirigido tanto a los sentimientos como a la reflexión.
- Transmitir emociones.
- Debe saber proporcionar a los visitantes la información necesaria acerca de los servicios de emergencia y números de teléfono, lugares de interés cercanos, comida y alojamiento en la zona, transporte público, etc.

CONCLUSIONES

06



Como se ha visto a lo largo del trabajo, en la primera parte se ha realizado un análisis centrado en tres valores fundamentales de las torres vigía: su historia, su arquitectura y su funcionalidad.

El análisis histórico ha permitido conocer el contexto en el cual surgen las torres de vigía, elementos clave de nuestro patrimonio histórico que representan un gran ejemplo de los esfuerzos políticos, militares, económicos y técnicos que exigió la defensa de la costa.

En segundo lugar, el análisis arquitectónico, llevado a cabo mediante un inventario, una valoración intrínseca y una valoración aplicada para la Puesta en Valor de las 26 torres pertenecientes a la provincia de Alicante ha permitido catalogar los diferentes elementos patrimoniales que existen o que existieron a lo largo de la costa para su defensa, constatando que son, sin duda, testigos de nuestra historia y testimonio de nuestro patrimonio, declarados todos ellos Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento.

Pero, por otro lado, este análisis nos ha permitido observar que muchas torres presentan un mal estado de conservación, producido tanto por el proceso de abandono como por alteraciones de su arquitectura original, así como problemas de accesibilidad física o de propiedad, siendo 7, de las 21 torres existentes, de titularidad privada.

En tercer lugar, el estudio funcional ha permitido analizar las conexiones visuales entre las torres y los ángulos de visión al mar que presentan las diferentes torres mediante un estudio de sus cuencas visuales, empleando para ello programa Google Earth Pro. Tras este análisis, se ha comprobado que todas las torres en su conjunto presentan un significado, desempeñando la función para la que fueron diseñadas. Todas ellas, ubicadas en una posición estratégica, hacían que militarmente el sistema funcionara correctamente. Así, de las 26 torres analizadas se constata que, 17 mantienen el contacto visual, frente a 8 que carecen de él, resolviendo esta falta de conexión visual, como se documenta históricamente, mediante puntos “secretos”, soldados desplazados o mediante construcciones de apoyo anteriores al siglo XVI. Además, este estudio ha

permitido determinar que actualmente, pese a la inexistencia de algunas torres del sistema, éste casi mantiene el carácter integral como la estructura que fue siglos atrás y, por lo tanto, con la permanencia de un 80% de los elementos, el sistema funciona.

Esta investigación e inventariado de las torres vigía se considera fundamental para poderlas conocer y valorar y así, poderlas recuperar y proteger como elementos muy importantes de nuestro patrimonio histórico y arquitectónico.

Así, la segunda parte del trabajo, establece una propuesta para su Puesta en Valor como producto de turismo cultural. Tras el análisis se llega a la conclusión de que la puesta en valor de todo el sistema a escala nacional o internacional supondría un coste económico muy elevado, limitado además por problemas de propiedad y de logística. Esta Puesta en Valor implicaría la necesidad de realizar un elevado número de intervenciones para poder visitar las torres. Además, otro inconveniente se encuentra en la dificultad de coordinar los 15 municipios a los que pertenece el Sistema Defensivo.

Es por ello que la presente propuesta de Puesta en Valor parte de una posición modesta pero realista, a escala local-regional, mediante la selección de las torres que posean mayor potencialidad interpretativa para su Puesta en Valor debido principalmente a sus características históricas, arquitectónicas y funcionales y además que no necesiten grandes inversiones ni intervenciones para para iniciar el proceso. El objetivo es dotarlas de un reconocimiento social y garantizar a los visitantes el acceso físico e intelectual.

De este modo, partiendo de los análisis previamente realizados y de que todas las torres destacan por su innegable valor histórico, se han descartado, en un primer lugar, aquellas que han sido fuertemente alteradas arquitectónicamente, perdiendo su integridad o que presentan un mal estado de conservación. Asimismo, se han descartado también las torres que no demuestran de forma evidente su funcionalidad; es decir, las que no establecen conexión visual con ninguna de sus contiguas. Seleccionados los elementos más idóneos para poner en valor, el siguiente

filtro ha sido descartar las torres de propiedad privada y las que no disponían de una buena accesibilidad física.

La opción de priorizar ciertos elementos ha restringido mucho el número de torres, quedando seleccionadas únicamente 3 torres de las 21 iniciales. Éstas han sido: Torre del Cap de Moraira, Torre de l'Aguiló y Torre de la Illeta.

Finalmente, el trabajo presenta diferentes herramientas para la Puesta en Valor de las torres que permitirán el acceso intelectual a las mismas. Se ha visto que se trata de elementos con un gran potencial para su Puesta en Valor ya que disponen de una gran fuerza interpretativa debido principalmente a su localización y su conexión, con carácter de hito paisajístico y con un elemento patrimonial como atractivo principal. Además, se trata de una imagen turística que alberga un gran dramatismo, la diferencia entre la vida y la muerte de los habitantes de la zona se basaba en que el sistema funcionara o no.

Reconvertir un elemento patrimonial arquitectónico en un espacio para la visita turística revaloriza este patrimonio ya que además de protegerlo, conecta intelectual y emocionalmente al visitante con el objeto interpretado y a la población local la une a un pasado épico.

Así, herramientas de Puesta en Valor como la elaboración de un Programa de Interpretación y la creación de un Centro de Interpretación se consideran oportunas para un futuro inmediato. Por el momento, otras herramientas de carácter digital, como es el Visor del Sistema Defensivo de Felipe II ya ha sido desarrollado por el Institut Cartogràfic Valencià y en el que la autora de este trabajo ha colaborado. Este visor permite dar a conocer al público todo el conjunto de torres del Sistema Defensivo del siglo XVI.

Otras herramientas como un sistema de señalización, incluyendo señales informativas, direccionales e interpretativas, es también procedente a corto plazo. En este sentido, y también con la colaboración de la autora de

este trabajo, se han diseñado las señales y se ha producido un prototipo que ya está instalada en el terreno.

Este trabajo abre un camino de reflexión, una mirada sobre la historia de nuestro Mediterráneo. De este modo, conociendo los procesos vividos por nuestros antepasados descubrimos en qué medida han condicionado nuestro presente. El respeto y la recuperación de las herencias arquitectónicas de nuestra historia es, y deberá ser en un futuro, una constante en la que participemos todos: ciudadanos, expertos, y administraciones públicas.

### **Futuras líneas de investigación**

El presente trabajo plantea como futuras líneas de investigación:

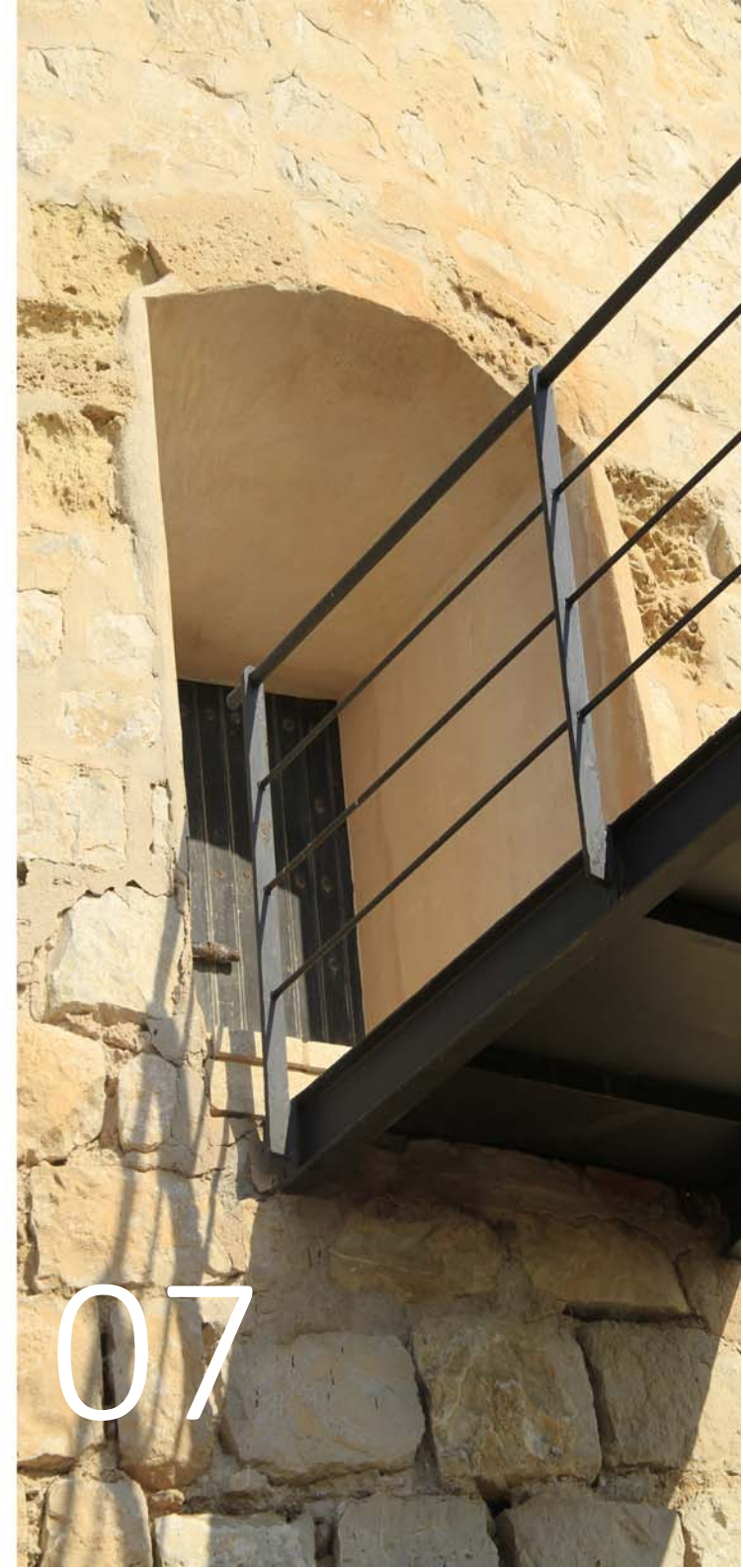
- Ampliar el estudio a los entornos paisajísticos inmediatos a las torres (el plano corto). Así, partiendo de la posición estratégica privilegiada en donde se ubican las torres, identificar vistas panorámicas de interés turístico observables desde las mismas.
- Profundizar en el acceso intelectual a las torres (Programa de Interpretación), desarrollando con más profundidad las herramientas de Puesta en Valor que el presente trabajo ha propuesto, así como el desarrollo del posterior programa de dinamización turística encargado de la promoción y difusión.

Por otro lado, siguiendo la línea metodológica que plantea el presente trabajo, se propone:

- Retomar el estudio sobre las torres vigía de la provincia de Valencia y Castellón.
- Retomar el estudio desde la primera línea de costa hacia el interior, sobre las llamadas “torres refugio”.

BIBLIOGRAFÍA

07



- Alonso-Monasterio, P. (2014). *Análisis de la eficiencia comunicativa y las funciones interpretativas de los mapas turísticos para la visita de espacios con patrimonio*. Tesis doctoral, Universitat Politècnica de València.
- Azcárraga, A. (1950). *El curso marítimo*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Francisco de Vitoria.
- Banyuls, A., Boira, J.V., Lluésma, J.A. (1996). *Arquitectura y control del territorio. La defensa del litoral de la Marina Alta al segle XVI*. Benissa, Alacant: Institut de Cultura "Juan Gil-Albert".
- Boira, J.V. (2007). *Las torres del litoral valenciano*. València: Conselleria d'Infraestructures i Transport
- Cámara, A. (1980). Tratados de arquitectura militar en España. Siglos XVI y XVII. *Goya*, 156, 338-345.
- Cámara, A. (1990). Las torres del litoral en el reinado de Felipe II: una arquitectura para la defensa del territorio (I). *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie VII, Historia del Arte, T.3., 55-86.
- Cámara, A. (1991). Las torres del litoral en el reinado de Felipe II: una arquitectura para la defensa del territorio (II). *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie VII, Historia del Arte, T.4., 53-94.
- Cámara, A. (1998). *Fortificación y ciudad en los reinos de Felipe II*. Madrid: Nerea.
- Campon, J., Pastor, J. (1989). *Historia de Calp*. Alacant: Ajuntament de Calp.
- Canada's Historic Places (2010). *Standards and Guidelines for the Conservation of Historic Places in Canada*. Technical report. 288.
- Cardona, J. (1981). Breves apuntes sobre la torreta de Canor. *Moros I Cristians a Benissa*, 2.
- Castellano, M., Fresneda E., López M., Peña J.M., Buendía A.F., (1999). *La promoción social del Patrimonio Histórico: el Parque Temático integral sobre el megalitismo en Gorafe*. Bibataubín. Revista del Patrimonio Cultural e Investigación 1, Granada. 32.
- Chapple, N. (2012). *New uses for former places of Worship*. Technical report, English Heritage, 20.
- Cooper, E. (1994). *The Sentinels of Aragón. Old Coastal defence towers of Catalonia and Valencia*. Londres: Embajada de España.
- Díaz Borrás, A. (1988). *Problemas marítimos de Valencia a finales de la Edad Media: el corso, la piratería y el cautiverio en su incidencia sobre la dinámica económica 1400-1480*. Tesis doctoral, Universitat de València.
- Díez, J.M. (2002). El Mediterráneo en el teatro de Lope de Vega: guerras, raptos, cautiverios... *II Congreso Internacional de Estudios Históricos: El Mediterráneo, un mar de piratas y corsarios*. Santa Pola: Ayuntamiento de Santa Pola. 253-264

- Ferrer, J. (2002). El problema de la piratería y su relación con la ordenación del territorio y las obras públicas. *II Congreso Internacional de Estudios Históricos: El Mediterráneo, un mar de piratas y corsarios*. Santa Pola: Ayuntamiento de Santa Pola. 59- 67
- Ferrer, M.T. (1988). *La frontera amb l'islam en el segle XIV. Cristians i sarraïns al País Valencià*. Barcelona: CSIC- CSIC Press.
- Ferrer, M.T. (1990). *Organització i defensa d'un territori fronterer. La governació d'Oriola en el segle XIV*. Barcelona: CSIC- CSIC Press.
- García, M. (2002). Seis torres defensivas en el confín meridional del Reino de Valencia *II Congreso Internacional de Estudios Históricos: El Mediterráneo, un mar de piratas y corsarios*. Santa Pola: Ayuntamiento de Santa Pola. 161- 179.
- Hinojosa, J. (2004). *La piratería y el corso en el litoral alicantino a finales de la Edad Media*. Alicante: Instituto Alicantino de Cultura "Juan Gil-Albert".
- ICOMOS (1999). *Carta Internacional sobre Turismo Cultural. La gestión del Turismo en los sitios con Patrimonio Significativo*. 12ª Asamblea General en México.
- Lapiedra, E. (2002). Piratas, corsarios y diplomacia en el mundo árabe mediterráneo. *II Congreso Internacional de Estudios Históricos: El Mediterráneo, un mar de piratas y corsarios*. Santa Pola: Ayuntamiento de Santa Pola. 75- 89.
- Llidó, R. (1968). *Jávea, un paraíso escondido*. Ramón Llidó.
- Mateo, J. (1953). Historia de los castillos de la provincia de Alicante. Alicante: Sucr. de Such, Serra y Compañía.
- Menéndez, J.L. (1992). Las torres del siglo XVI en la provincia de Alicante: estado de la cuestión. *Castells*, 2, 13-18.
- Menéndez, J.L. (1997). *Centinelas de la costa: torres de defensa y de la huerta de Alicante*. Alicante: Excma. Diputación Provincial Museo Arqueológico Alicante.
- Mileto, C., Vegas, F., López, J.M. (2011). Criterios y técnicas de intervención en tapia. La restauración de la torre Bofila de Bétera (Valencia). *Informes de la construcción*, 63, 81-96.
- Ministerio de Educación, Cultural y Deporte (2006) *Plan nacional de Arquitectura Defensiva*. Instituto del Patrimonio Cultural de España.
- Orts, P.M. (1974). *Llibres de Festes de Benissa*. Ajuntament de Benissa.
- Pradells, J. (2002). La defensa de las costas valencianas en el siglo XVIII ante el corsarismo y la piratería norteafricanas. *II Congreso Internacional de Estudios Históricos: El Mediterráneo, un mar de piratas y corsarios*. Santa Pola: Ayuntamiento de Santa Pola. 135- 159.
- Ródenas, J. (2002). Acuarelas de Juan Ródenas Cerdá. *II Congreso Internacional de Estudios Históricos: El Mediterráneo, un mar de piratas y corsarios*. Santa Pola: Ayuntamiento de Santa Pola. 319- 331.

- Seijo, F. (1978). *Torres de vigía y defensa contra los piratas berberiscos en la costa del reino de Valencia*. Alicante: Seijo.
- Society for the Interpretation of Britain's Heritage (1992). About SIBH. *Interpretation journal*, 50.
- Tilden, F. (1957). *Interpreting our Heritage*. University of North Carolina Press, North Carolina.
- UNESCO (1931). *La carta de Atenas para la restauración de los monumentos históricos*.
- UNESCO (1964). *La carta de Venecia*.
- UNESCO (1972). *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural*. París.
- Vilar, J.B. (1979). Fortificación y defensa del litoral en el sur valenciano (siglos XVI-XVII). *Cuadernos de la Biblioteca Española de Tetuán*, 19-20, 131-164.
- Viñals, M.J., Halasa, Z., Alonso-Monasterio, M. (2012). Visitors profile of a Mediterranean green corridor. Case study of the Parc Fluvial del Turia (Valencia, Spain). *Research Studies on Tourism and Environment*. Ed. Nova Science Publishers (New York), 57-67.
- Viñals, M.J., Alonso-Monasterio, P., Alonso-Monasterio, M. (2013). Analysis of the Spatial Standards and Perceptual Components of the Recreational Carrying Capacity Applied to Archaeological Sites: Case Study of Castellet de Bernabé (Llíria, Spain). En: Mondéjar, Vargas Ortega y Perez Calderon (eds.): *Methods and Analysis on Tourism and Environment*. Ed. Nova Science Publishers (New York), 109-120.
- Viñals, M.J., Morant, M., Teruel, L. (2014). Confort psicológico y experiencia turística. Casos de estudio de espacios naturales protegidos de la Comunidad Valenciana (España). *Boletín de la AGE*, 65, 293-316.



**Archivos consultados**

Catálogo de bienes y espacios protegidos del Plan General de Ordenación Urbana de Dénia.

Revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Xàbia.

Catálogo de Bienes y Espacios protegidos de Teulada.

Catálogo de elementos, edificios y conjuntos de interés histórico-artístico del Ayuntamiento de Calp.

Bienes de interés histórico-artístico y arqueológico del Plan General de Ordenación Urbana de El Campello.

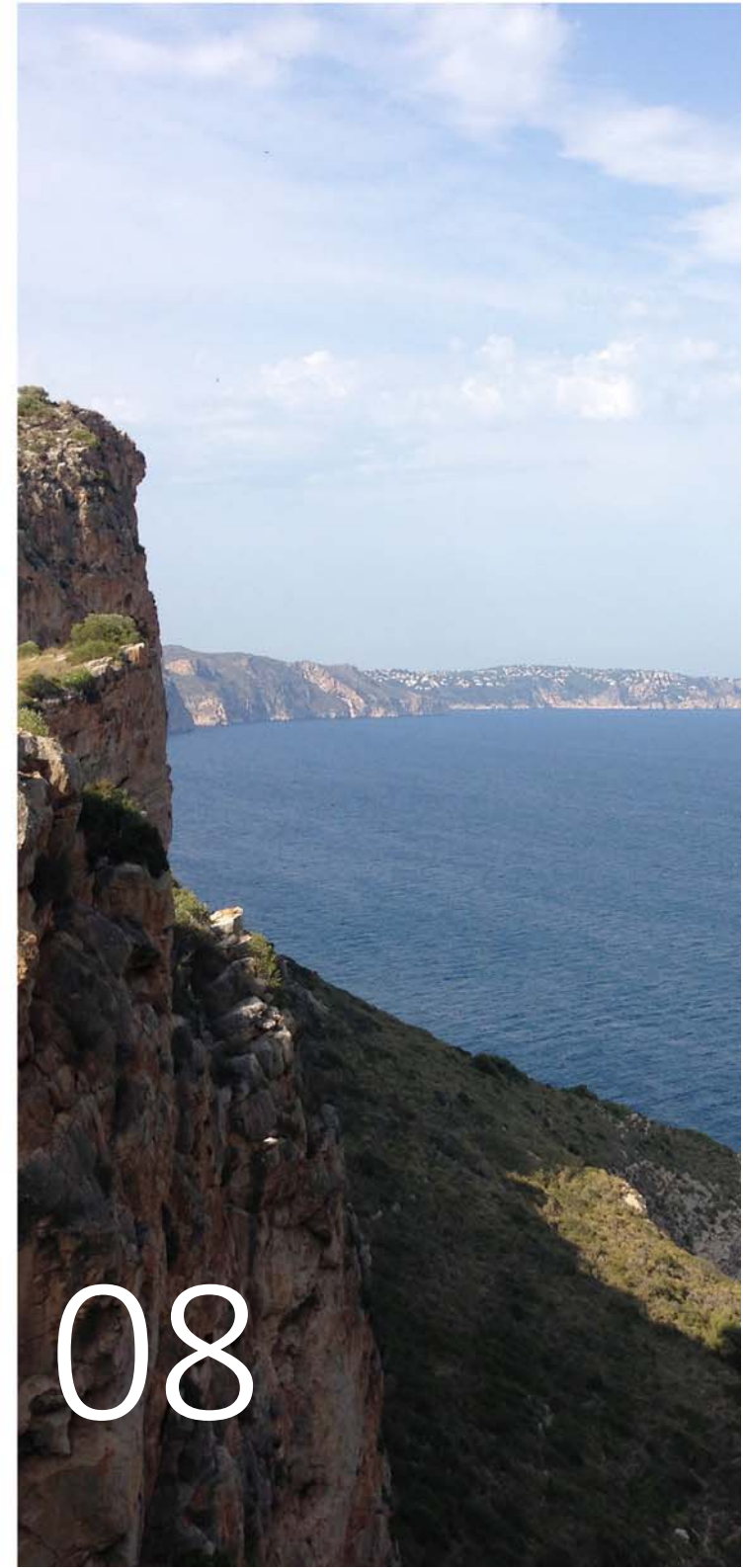
Catálogo de Bienes y Espacios protegidos de Alacant.

Catálogo de Protección de Santa Pola.

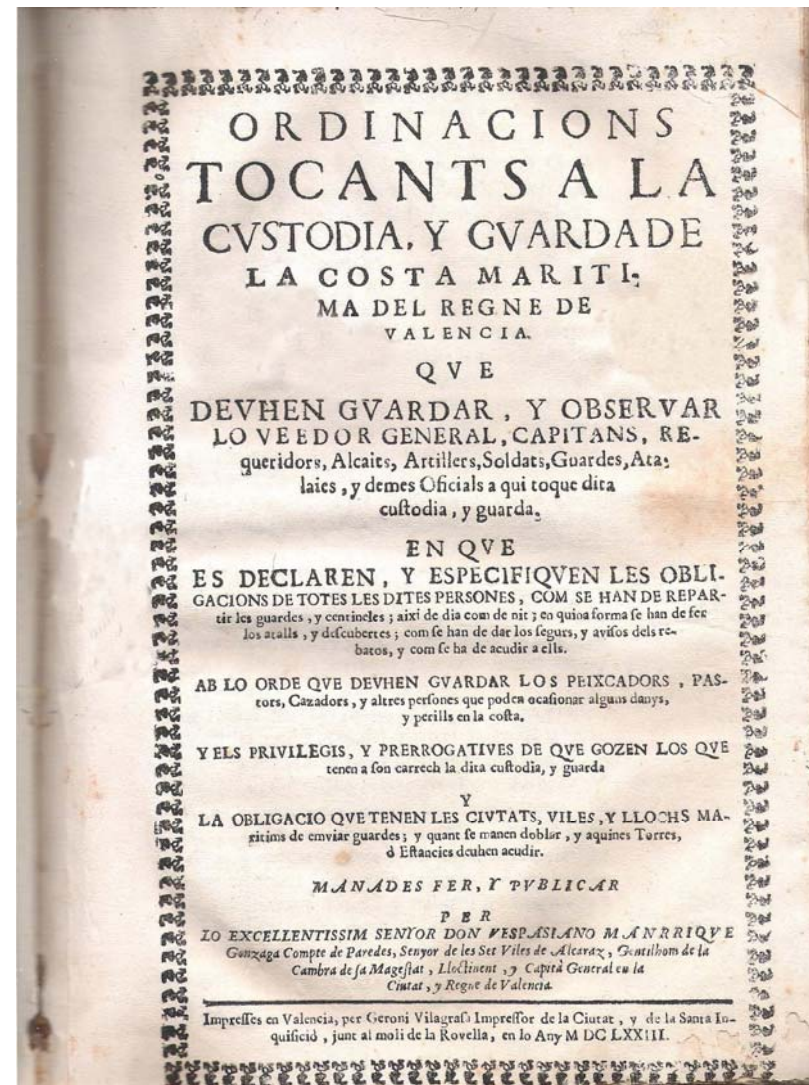
Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de Pilar de la Foradada.

ANEXO

08



ORDENANZAS DE LA CUSTODIA Y  
GUARDA DE LA COSTA MARÍTIMA DEL  
REINO DE VALENCIA DE 1673



**ORDENACIONES TOCANTES A LA CUSTODIA Y GUARDA DE LA COSTA MARÍTIMA DEL REINO DE VALENCIA**, que deben guardar y observar el veedor general, capitanes, requeridores, alcaldes, artilleros, soldados, guardas, atalayas, y demás oficiales a quien toque dicha custodia y guarda, en que se declaran y especifican las obligaciones de todas las dichas personas: como se han de repartir las guardias y centinelas, así de día como de noche; en qué forma se han de hacer los atajos y descubiertos; como se han de dar los seguros y avisos de los rebatos, y como se ha de acudir a ellos; con el orden que deben guardar los pescadores, pastores, cazadores, y otras personas que pueden ocasionar algunos daños y peligros en la costa; y los privilegios y prerrogativas de que gocen los que tienen a su cargo la dicha custodia y guarda; y la obligación que tienen las ciudades, villas y lugares marítimos de enviar guardas, y cuando se mandan doblar, y a que torres o estancias deben acudir.

Mandadas hacer y publicar por el excelentísimo señor don Vespasiano Manrique Gonzaga, conde de Paredes, señor de las Siete Villas de Alcaraz, gentilhombre de la cámara de Su Majestad, lugarteniente y capitán general de la Ciudad y Reino de Valencia.

La reina gobernadora y, por Su Majestad,

Don Vespasiano Manrique Gonzaga, conde de Paredes, señor de las Siete Villas de Alcaraz, gentilhombre de la cámara de Su Majestad, lugarteniente y capitán general de la Ciudad y Reino de Valencia.

Como sea tan importante la custodia y guarda de la costa marítima de este Reino de Valencia para evitar las repetidas invasiones y cautiverios tan considerables que los moros enemigos de nuestra Santa Fe Católica han hecho en ella de unos años a esta parte, y estos daños y cautiverios se han ocasionado en la mayor parte de los descuidos, negligencias y poca vigilancia de los soldados y guardas a quienes tocan hacer las continuas centinelas y atalayas y a sus debidas horas los atajos y

descubiertas, porque si se hubieran hecho y se hicieran con el cuidado y puntualidad que se debe, según está la costa guarnecida y fortificada de castillos y torres, no solo no podrían tener sitio para saltar a tierra, ni aun atreverse a llegar a vista de ellos. Y tocando como a nosotros nos toca el poner en buena y mejor forma la custodia y guarda de dicha costa para obviar y evitar tan inminentes daños y peligros, como más convenga al mayor servicio de Nuestro Señor Dios y Real Majestad y a la seguridad, bien y reposo pacífico de este reino, del cual tenemos especial cargo, y para que sus vecinos y habitantes con más sosiego y tranquilidad puedan estar en sus casas, habiéndolo bien considerado y acordado con consejo y parecer de las treinta y seis personas de los tres brazos y estamentos de este reino electos y diputados para la disposición de todas las cosas concernientes a la custodia y guarda de dicha costa, hemos deliberado renovar y mejorar las ordenaciones antiguas de ella para que todos los soldados, oficiales, guardas y personas a quienes toca dicha custodia y guarda, las observen y guarden conforme se contiene en ellas, y bajo las penas en ellas expresadas y otras a nuestro arbitrio cuando convenga imponerlas. Encargando y mandando, así mismo, como mandamos y encargamos, a los gobernadores, alcaldes, justicias y jurados de todas las ciudades, villas y lugares marítimos tengan en cuenta guarden y observen todas nuestras dichas ordenanzas y provisiones; y cuando reconozcan en su observación alguna omisión y falta, nos den aviso y noticia de ella para que la mandemos remediar y castigar. Y para evitar todo género de abusos observados hasta hoy en dicha costa, en orden a las obligaciones de todas las personas a cargo de quien está dicha guarda, y mejorar aquella, declaramos que todo lo que en ella se habrá observado y platicado en orden a dicha custodia y guarda y a las obligaciones de las personas a cargo de quien está, que en manera alguna se encuentre en estas ordenanzas, aunque esté dispuesto en las antiguas, sea nula, y de aquí en adelante no se pueda ni deba observar ni seguir, restando en lo demás en su fuerza y valor, y que precisamente se haya de observar y guardar al pie de la letra todo lo contenido en estas ordenanzas, las cuales son de la serie y tenor siguiente:

## VEEDOR GENERAL

Primeramente estatuímos, ordenamos y mandamos que el veedor general de dicha costa tenga en los libros de su oficio y veeduría formadas las compañías de caballos con los nombres de los capitanes, alféreces y demás soldados y oficiales que pertenezcan a dichas compañías, y de que se componen, con sus nombres y apellidos, e hijos de quien son y de donde son naturales y de qué edad, con las señas de la cara, cabello, peso y estatura, y otras señas, apuntando en dichos libros el sueldo que respectivamente gana cada uno de los sobredichos.

Ítem, tendrá obligación dicho veedor, al recibir el papel que el capitán le enviará con el nombre del soldado, años y señas corporales, y de su caballo, tomarlo en juramento //, a dicho soldado, como las armas y caballo en que irá a sentar la plaza son del dicho soldado. Y anotarlos en las listas y los libros en dicha conformidad, como que no estén lisiados ni impedidos de ninguno de sus miembros y sean aptos para el manejo de armas y servicio de la costa y del reino.

Ítem, así mismo tendrá obligación de continuar en los libros de su oficio todos los nombres de los requeridores, alcaldes, artilleros, soldados, atajadores, guardas y atalayas de la costa que paga el reino, con todas las circunstancias de los nombres, edad y señas de dichas personas y de los caballos de los atajadores, en la conformidad que de ellos enviaran las listas los requeridores, con las memorias del sueldo que cada uno gana.

Ítem, por cuanto se ordena a los requeridores que cada mes asienten lo que cada una de dichas personas habrá ganado, formando las cuentas cada mes a todos lo que en su partido habrán servido, con la memoria de las bajas y penas en que habrán incurrido, y el conjunto de estas formaciones de cuentas la deben enviar a dicho veedor al final de la terça de todo lo que de ella resultará para hacer las entregas, ordenamos y mandamos que todas las penas y multas que deben corresponder a los descuidos y faltas no las pueda absolver, omitir ni perdonar dicho veedor

general, sino que se hayan de ejecutar con toda precisión, aplicándolas en la conformidad que se declarará en estas ordenanzas, bajo pena que aquellas que habrá absuelto, omitido o perdonado, las pague al doble, en beneficio de la costa y del reino.

Ítem, por cuanto es muy conveniente despachar con toda la brevedad posible a los procuradores de los dichos capitanes, requeridores y soldados de las partidas de la costa cuando vienen a sus cobros y de la dilación y detención se producen muchos inconvenientes, ordenamos y mandamos que, levantada por la junta la autorización para hacer dichas pagas, tenga obligación dicho veedor general de señalar dos horas por la mañana y otras dos para la tarde para despachar las certificaciones de los capitanes y requeridores, // a los cuales hay de despachar por sus procuradores de dichos capitanes, requeridores y soldados, sin obligarlos a que vengan personalmente, si no es en caso de pasar muestra.

Ítem, además de las muestras que se pasaran siempre que sea ordenado y mandado por nosotros que se pasen, tenga también obligación dicho veedor general de pasarlas cuando a los electos reducidos de dicha junta, nombrados para la observación de estas ordenanzas, junto con los síndicos de los tres estamentos, les parecerá que es conveniente pasarlas y será requerido por aquellos para que las pase.

Ítem, que dicho veedor general no se entrometerá en nombrar soldados, tanto para las compañías de caballos, como para la custodia de las torres y fortalezas de la costa, dejándole la facultad para que, si no son aptos para dichos ministerios, no dé lugar ni permita que sean admitidos, pero cuando los capitanes y requeridores, por faltas u otros defectos, los despidieran, no pueda obligarlos a que los admitan, ni sea de dicho veedor la primera elección y nominación de dichos soldados.

Ítem, por cuanto los electos reducidos para la observación de estas ordenanzas están encargados, junto con los tres síndicos, de reconocer los libros de la veeduría cuando les parezca conveniente, y por los menos

lo deben hacer una vez cada año, y consiste la mayor parte del buen gobierno de la costa en la puntual escritura de dichos libros, ordenamos y mandamos que dicho veedor general tenga obligación de enviar a la junta de dichos electos reducidos los libros de su oficio siempre que les parecerá conveniente reconocerlos y ver si llevan y continúan conforme se dispone en estas ordenanzas. Y encontrando algún descuido o falta en ellos, hagan de ella relación a la junta grande para que, según la calidad de las faltas que habrán encontrado, provean en el remedio de aquellas y en las multas que parecerán condignas a dichos descuidos, las cuales queremos que sean aplicadas en beneficio de la costa y del reino.

#### CAPITANES Y COMPAÑIAS DE CABALLOS

Ítem, ordenamos y mandamos que cada una de las compañías de caballos, además del capitán, alférez y trompeta, se hayan de componer y constar real y verdaderamente de dieciocho soldados continuos, y que los capitanes de dichas compañías hayan de estar y residir en sus cuarteles, por lo menos los cuatro meses de verano, que son los de mayo, junio, julio y agosto.

Ítem, dichos capitanes han de hacer y tener las litas de los asientos y despidos de los soldados y demás oficiales de sus compañías con sus nombres, apellidos edad y señas personales, y así mismo de los caballos, como está dicho.

Ítem, ordenamos y mandamos que, al oír disparar alguna de las torres cercanas a su cuartel o tengan alguna noticia de rebato, estén obligados a montar sus compañías e ir a dicha torre, sin esperar al atajador que lleve el rebato ni otro aviso, tomando palabra de la causa de haber disparado, corriendo o siguiendo el rebato, conforme sea necesario para resguardo, seguridad y custodia de la costa.

Ítem, que tengan obligación de salir algunos días al amanecer a reconocer si los pescadores entran en el mar antes de salir el sol, o hecho el atajo, y

poner el seguro en las torres circundantes, y como tienen las barcas. Y encontrando que hayan entrado antes de salir el sol, o hecho el atajo y sin tener dicho seguro, o que no tengan las barcas en los trajos, y guardadas como deben tenerlas, puedan ser ejecutados en las penas contenidas en estas ordenanzas, a instancia de los dichos capitanes o cualquier otro interesado, por el juez ordinario del distrito en donde se contravenga o por el tribunal de la capitanía general. Y lo mismo podrá ejecutar en cualquier otra persona que encontraran pescando y contraviniendo a lo dispuesto en estas ordenanzas.//

Ítem, ordenamos y mandamos que dichos capitanes tengan obligación en los días de Jueves Santo, de la Ascensión, San Juan y San Pedro, de medianoche, en adelante, salir con sus compañías a recorrer la marina de todo su distrito hasta que amanezca, y estando justamente impedido, tenga esta obligación el teniente.

Ítem, ordenamos y mandamos que, siempre que quede vacante alguna plaza o plazas de los soldados de a caballo, el capitán avise al veedor general del día que la tal plaza quedará vacante. Y damos la facultad al capitán para que pueda recibir y poner otro u otros en el lugar de las plazas que quedarán vacantes, teniendo las cualidades que se dirán en el capítulo siguiente, siendo primero presentados a dicho veedor general, y, del día de dicha presentación, siendo tal persona que pueda recibir, le correrá el sueldo.

Ítem, ordenamos y mandamos que el que sea renegador, jugador, públicamente amigado o tahúr, de manera que lo tenga por oficio, no se admita para soldado; si bien es de buena vida y costumbres, de buena y sana edad y hombres conocidos y tenidos por buenos y sin vicios escandalosos, y en caso que después de admitidos se les descubra alguna de dichas faltas, sean enseguida despedidos. Y cualquier soldado de a caballo que será encontrado por segunda vez defraudando las sisas de la presente ciudad o del general sea enseguida despedido de la compañía,

de tal manera que no pueda el capitán admitirlo ni el veedor general hacerle bueno el sueldo.

Ítem, que dichos soldados hayan de tener caballos de edad no menos de cuatro años y más de doce, que estén sanos, de buena carrera y que paren bien, con aderezos y sillas en la era presente de brida y las armas que usaran serán las acostumbradas.

Ítem, siempre y cuando se dieran rebatos, los soldados que no acudieran a ellos pierde, por la primera vez, el sueldo de un mes, por la segunda, de dos, y por la tercera, todo lo que habrán ganado y serán despedidos.

Ítem, ordenamos y mandamos que ningún soldado pueda disponer de su caballo sin la orden expresa licencia // del veedor general, y en el caso que se le mande mejorar, también ha de sacar licencia de dicho veedor para disponer de él; constando dichas licencias, tanto en el libro del capitán como en el del veedor, bajo pena de que, haciendo lo contrario, lo pierda quien lo compre en caso que conste sabía que era soldado quien lo vendió, y el que lo venda contra dicha orden pierda su precio y más el sueldo de una terça la primera vez, y la segunda pierda también dicho precio y lo que habrá ganado y sea despedido con medio año de destierro del reino.

Ítem, cuando se haya de trasladar alguna compañía de caballos (como está a nuestro arbitrio tenerlas en donde parezca más conveniente para la guarda y custodia de la costa), se ha de dar aviso en el pueblo en donde habrá estado, para que cualquier cosa que se haya dado fiada a algún soldado de dicha compañía y este por pagar, den razón al capitán y el capitán al veedor general, para que, apuntada al tiempo de la paga, se satisfaga.

Ítem, en caso que dichos soldados de dichas compañías hayan hecho algún maltrato en las posadas donde han estado alojados o a otras personas, siendo cosa que el capitán la pueda remediar, lo haga; y siendo

de grave calidad, nos haga relación y de noticia para que se tome la resolución más conveniente y que sea de justicia.

Ítem, que dichos electos reducidos para la observación de estas ordenanzas tengan facultad para que, cuando les parezca conveniente que se de algún rebato para ver cómo están preparadas dichas compañías, lo puedan ordenar, cometiéndolo a la ejecución de aquello con secreto a los tres síndicos o a algún visitador para que lo ejecuten el día y hora que les parecerá a dichos síndicos o visitador, para que de esta manera sea más incierta; en caso que, dado dicho rebato, no fuera tan rápido el acudir a él como es obligación, sean multados los negligentes en las penas y multas contenidas en estas ordenanzas. Y los capitanes la primera vez pierden el sueldo de un mes, la segunda, de dos, y la tercera, se da razón a la junta grande para que ponga a su arbitrio la multa. Y así // mismo, faltando a la asistencia los cuatro meses de verano sin licencia nuestra y a recorrer la marina los días de Jueves Santo, Ascensión, San Juan y San Pedro, sean multados en dicha conformidad, y estas multas de los capitanes queden por entero para el reino.

Ítem, queremos y ordenamos que los soldados de dichas compañías tengan licencia en cada año para ausentarse de ellas de dos meses, de los cuales gozarán desde primero de octubre hasta el final de noviembre, y no en otro tiempo y que no se pueda dar licencia de una vez a más del tercio de la gente de una compañía y, venidos aquellos, al otro tercio y después al otro, de manera que dichas ausencias se permitan dentro del término de los dos meses referidos; dejando a disposición del capitán el darlas para que lo ejecute con igualdad, o prefiriendo a los que más necesitados le parezca que tengan de ellas, y con la obligación de presentarse los que las tengan al veedor general, para que, apuntadas en sus libros, se tengan por presentes y ganen el sueldo como si residieran en dichas compañías.

## REQUERIDORES

Ítem, ordenamos y mandamos que todos los requeridores hayan de tener un libro de asientos y despidos de todos los soldados, guardas, atajadores y oficiales de su partido, en donde se hayan de escribir sus nombres y apellidos y el de sus padres, la edad, patria y señas que tengan en sus personas y en particular en la cara, de manera que por ellos sean conocidos, y en dicho libro también se apuntarán las bajas y las penas en que habrán incurrido para que se tengan en cuenta en el momento de formar las cuentas. Y, tanto de los asientos como de los despidos de los soldados, avisará enseguida por costa al veedor general, sin esperar al fin de les tercés. Y así mismo, al final de cada mes, asentará lo que cada uno habrá ganado en aquel mes, haciendo las cuentas de cada mes a todos lo que servirán en su partido, haciendo memoria de las bajas y // penas en que habrá incurrido. Y el soldado o guarda que asentada plaza, no sirva por lo menos un mes, pierda el sueldo de los días que habrá servido y lo anotará así el requeridor en la memoria de las bajas.

Ítem, que dichos requeridores no pongan en sus distritos directa ni indirectamente atajadores, guardas, soldados y atalayas que sean personas de las casas de dichos requeridores, parientes ni criados suyos y procuren que sean personas aptas para dichos ministerios y en especial que no padezcan defectos en la vista ni en el oído, ni que sean renegadores o juradores, públicamente amigados, o tahúres que lo tengan por oficio. Y si después de admitidos les sobrevienen dichos defectos o la noticia de ellos, sean enseguida despedidos; y el requeridor que haga lo contrario sea multado, la primera vez, con el sueldo que le corresponderá en quince días, la segunda, al de un mes, y, la tercera, al de dos meses y el oficio a nuestra merced.

Ítem, para los grandes inconvenientes que se pueden seguir de poner en las torres soldados y guardas que no sean españoles y sean de nación extranjera, ordenamos y mandamos que en caso que no se pueda excusar el poner algún extranjero, por lo menos que haya de ser vasallo

de Su Majestad, y que no sean todos extranjeros, aunque sean vasallos de Su Majestad los de una torres, sino que la mayor parte sean naturales de estos reinos. Y si se pusiera alguno que no tuviera la calidad de vasallo de Su Majestad, dicho asiento se anule, reservando a tal soldado derecho para repetir del requeridor el sueldo que pretenda haber ganado.

Ítem, que, bajo las penas contenidas en los anteriores capítulos, no puedan poner los requeridores en una misma torre soldados que sean padre e hijo, o hermanos.

Ítem, que dichos requeridores no reciban ni puedan recibir de los guardas, soldados o atajadores ni otros oficiales de la costa presentes ni regalo alguno, ni los ocupen en mensajerías algunas que sean concernientes al servicio de la costa, ni en trabajar en sus casa, campos ni heredades, // ni por respeto a alguien dejen de anotarles y apuntarles las faltas y descuidos que cometerán, ni rediman ni perdonen, ni puedan redimir ni perdonar, a ninguno de los sobredichos ninguna de aquellas penas en que habrá incurrido, bajo pena de pagar ellos, la primera vez, el doble de lo que perdonaran, y, la segunda, otro tanto, y, la tercera, el séxtuplo y un mes de sueldo del que corresponderá a dicho oficio de requeridor. Y la pena que corresponderá al exceso de recibir dádivas, presentes o regalos de dicha gente de la guarda de la costa y de emplearlos en otra cosa fuera de lo que toca a la custodia de la costa sea, para la primera vez, de seis libras, para la segunda, de doce, y para la tercera, de veinticuatro.

Ítem, que los requeridores tengan obligación de visitar tres veces cada mes las torres, atalayas y soldados de las de su partido, interpoladamente a horas y tiempos no acostumbrados, de manera que encuentren a los guardas ajenos y descuidados de dichas visitas, para que se puedan satisfacer e informar mejor de cómo cumplen con sus obligaciones; y este número de visitas se entienda de manera que por lo menos en dos meses se hagan precisamente seis visitas, bajo pena de, no haciéndolo así, para



la primera vez, de cuatro libras, para la segunda, de ocho, y para la tercera, de doce.

Ítem, apuntarán dichos requeridores en el libre de los asientos y despidos de los soldados todas las visitas que harán y lo que de ellas habrá resultado, así en cuanto a las bajas, como en razón de las penas. Y dichas faltas que encontrarán y tendrán apuntadas, cuando vengan los procuradores de los partidos a cobrar les tercés, las enviarán a los síndicos de los tres estamentos en la misma conformidad que las enviarán y suelen enviarlas al veedor general, para que descuenta en beneficio del reino la parte que le tocará de las penas en que habrán incurrido; y esto lo hagan y ejecuten dichos requeridores bajo las penas contenidas en el anterior capítulo. Y no encontrándose en dichos libros asentadas y continuadas dichas visitas, se ejecutará en ellos la misma pena que si no las hubieran hecho.//

Ítem, tengan obligación, bajo las mismas penas, de continuar dichos requeridores en sus libros las municiones que se den a dichas torres y soldados de aquellas, así de pólvora, mecha y balas, como otras cualquiera, para que al tiempo de visitar dichas torres, vean y averigüen en que se consumen y gastan.

Ítem, que dichos requeridores tengan obligación, por lo menos una vez cada mes, de reconocer las armas y municiones que hay en las torres, en los castillos de sus partidos, y si los atajadores tienen con buen cuidado las sillas y frens y demás aderezos de sus caballos, procurando que se conserve todo con el correo necesario, teniendo cuenta de las municiones y pólvora que se habrá gastado, y en qué; anotándolo en su libro. Y no encontrándolo como debiera, den aviso a los síndicos, bajos las penas contenidas en los capítulos anteriores.

Ítem, que dichos requeridores para hacer sus visitas hayan de tener continuamente un caballo y llevar las armas acostumbradas, y no teniendo caballo propio, sean privados de sus oficios. Y, bajo la misma

pena de privación de su oficio, tengan obligación de vivir y residir continuamente en las ciudades, villas y lugares de donde se llaman requeridores y son cabezas de sus partidos, exceptuando el requeridor de Elig que también puede residir en el castillo de Santa Pola, y el de Oriola en Guardamar.

Ítem, siempre y cuando no se encontrarán los libros de los requeridores continuados en la conformidad que se ordena y manda, puedan multarlos los dichos electos reducidos, además de las sobredichas penas, en aquellas cantidades que les parecerá sean adecuadas a la calidad de los descuidos y faltas que en dichos libros se encontrarán.

Ítem, que dichos requeridores no consientan que los soldados, atalayas ni guardas alguno de la costa sean enviados por ningún justicia, ministros ni personas fuera de sus lugares con cartas ni otras órdenes que no sean del servicio de la costa. Y cuando algunos de dichos soldados o guardas se juntaran para acompañar a los dichos requeridores o algún visitador nombrado por la junta // o síndicos del reino, que pasaran de unos lugares a otros, al llegar a ellos, se volverán los primeros y proseguirán los de los otros en dicha asistencia de un lugar a otro, esto entendido de manera que no quede torre alguna jamás sin la custodia y guarda necesaria, bajo pena que el guarda o soldado que hará lo contrario y el requeridor que lo consentirá pierdan el sueldo de un mes.

Ítem, que dichos requeridores hayan de servir y sirvan personalmente sus oficios y para caso de enfermedad u otro impedimento tengan nombrado un sustituto con aprobación de los síndicos de los tres estamentos, para que pueda por ellos servir dicho oficio. Y en caso de tener que hacer alguna ausencia, antes de realizarla tenga obligación de pedir licencia para ella a dichos síndicos o al veedor general, declarando para que tiempo la pide para que, según las ocurrencias, se les pueda conceder o negar.

Ítem, por cuanto al sueldo que los soldados ganen es para sus alimentos y estos son tan limitados como es notorio, ordenamos y mandamos que dicho sueldo no pueda ni deba ser amparado, ni contra él se admitan ni provean amparos, si no en los casos permitidos por derecho en los alimentos; y que los requeridores no puedan encargarse del cobro de aquel y de las pagas de los soldados ni demás guardas y oficiales de la costa, ni de ellas se puedan hacer cesiones o consignaciones, sino que dichos soldados, guardas y oficiales las hayan de recibir por manos del pagador o de sus procuradores, y esta procura no la pueda tener el requerido, y que dicho procurador es nuevo en cada terça, de manera que no se pueda repetir el mismo hasta que no pasen dos tercés. Y el requeridor que se encargará de dicha procura y cobranza incurra para la primera vez, en pena de perder el sueldo de un mes, para la segunda, el de dos, y, para la tercer, todo lo que se le deberá y el oficio a nuestra merced. Y los soldados y otros guardas que no observaran lo sobredicho incurran en la misma pena de perder el sueldo de un mes, para la primera vez, para la segunda, de dos, y, para la tercera, todo // lo que se les deberá y sean despedidos.

Ítem, que, faltando los dichos requeridores a dichas obligaciones y cumplimiento de estas ordenanzas, constando a los tres síndicos de los estamentos dichas faltas, las hayan de anotar y apuntar para que, al tiempo de despacharles las entregas del sueldo de su oficio, se descuenta aquella parte de las penas en que habrán incurrido, aplicándolas como *inferius* se dirá, así las que está expresadas en estas ordenanzas, como las que parecerán arbitrarias en los capítulos que no se declaren ni expresen.

Ítem, tenida consideración a que todos los avisos y rebatos han de venir a nos dirigidos a esta ciudad de Valencia, tenga el requeridor del Grau obligación, enseguida que los reciba, así de levante como de poniente, de presentárnoslos para que, por nos vistos, ordenamos si dicho aviso o rebato debe pasar adelante o no, porque, siendo de poca calidad, no se desasosiegue el reino. Y cuando nos por alguna causa estemos fuera de la ciudad de Valencia, tengan el justicia y jurados del lugar de la marina que

esté más cerca de nuestra residencia la obligación de enviarnos dicho rebato.

Ítem, ordenamos y mandamos que, en caso que algunos soldados o cualquier otra gente de guerra contravendrá a las presentes ordenaciones, de cualidad que por dicha contravención o delito merecerá pena corporal o mayor de las expresadas en las presentes ordenaciones y que en dicho caso o casos se deba proceder a fulminar proceso y captura de tal delincuente, puedan y deban los dichos requeridores capturar a la persona que habrá cometido dicho delito o falta, y, teniéndola custodiada y guardada, nos dará aviso, para que se pueda proceder a lo que sea de justicia. Y en caso del que contravendrá no será de la gente de guerra, sino de otra cualidad, en lo que la pena se ha de ejecutar no en baja de sueldo como en la gente de guerra, sino en bienes del contraveniente, como está dispuesto en estas ordenanzas, en dicho caso hayan los dichos requeridores de hacer instancia delante del juez ordinario del lugar en donde se hará la contravención o delito, sino será en territorio en donde haya tribunal de la Capitanía General (porque en dicho caso ha de ser por dicho tribunal) para que se ejecute la dicha pena con todo efecto, bajo pena al requeridor que no lo hará de haberla de pagar de propios.

Ítem, que los dichos requeridores, además de las visitas ordinarias que han de hacer, conforme está ya dicho estarán advertidos que, encontrándose de noche en alguna torre, estancia o pueblo de su partido, a la hora que mejor les parecerá, tendrán advertidas las guardias de las otras torres o estancias para que estén obligadas a responderle, pegando en la mano en el fuego o antorcha encendida, y haciéndola humear, para que le respondan en la dicha conformidad y se sepa que están velando; y las que no responderán sean marcadas, como está dispuesto en estas ordenanzas.

Ítem, siempre que los requeridores necesiten comunicar alguna cosa en orden a la custodia y guarda de la costa y tocando a su oficio, tengan

obligación de escribirla a los síndicos de los tres estamentos, para que, comunicándola en la junta de los reducidos a quien tocará, o a la junta grande, se tome en ellas resolución de lo que habrán de ejecutar.

Ítem, por cuanto con actos de corte del brazo real del año 1626, capítulo 15 y del año 1646, capítulo 173, esta prevenido que los requeridores de la costa sean trienales, y, por consiguiente, está al arbitrio de la junta el cambiarlos de tres en tres años, para que dicho oficio esté servido con la puntualidad, cuidado y vigilancia que es de razón, como está dispuesto en estas ordenanzas, por consistir en aquel toda la mayor custodia y guarda de la costa; por tanto encargamos a los tres síndicos del reino tengan particular cuidado en averiguar cómo cumplen dichos requeridores con las obligaciones de su oficio, por aquellos medios, modo y forma que mejor les parecerá para conseguir dichas noticias, participándolas a los elects reducidos para la observación de estas ordenanzas; y cuando acabarán su oficio de síndicos, a los que les sucederán, para que las conserven y procuren adquirir de nuevo. Y los que se encontrarán síndicos al cabo de tres años después de la publicación de estas ordenanzas y dichos elects reducidos tendrán obligación y cuidado de hacer leer en la junta grande este capítulo y constitución, y harán relación en ella de los informes que por testimonios en escritos tendrán, o por visitadores secretos, de los procedimientos de dichos requeridores, para que en virtud de ellos se conformen (si les parecerá conveniente) los que habrán procedido bien, y sean excluidos precisamente aquellos que habrán fallado a sus obligaciones, nombrando otros en la misma junta, en su lugar, para que dicho oficio esté mejor servido y más asegurada la buena custodia y guarda de la costa. Y esta diligencia se repetirá de tres en tres años en la misma conformidad.

#### ALCAIDES

Ítem, ordenamos y mandamos que los alcaides de las fortalezas, castillos y torres de la costa tengan obligación de asistir de noche y de día continuamente en ellas y no puedan hacer ausencia, si no es un día cada

semana, sin nuestra licencia o de los tres síndicos de los estamentos, y esta se debe conceder con la moderación que conviene, para que no falte tiempo considerable en las fortalezas y torres lo que es jefe de la custodia y guarda de ellas.

Ítem, que ni de noche ni de día no deben dejar las puertas de las fortalezas abiertas.

Ítem, tengan obligación de hacer cada noche tres rondas por los menos, para reconocer como se han cambiado los centinelas y si está despierto el que la ha de hacer y si tocan la campana con la cuerda corta de dos palmos ( que es lo que debe tener) o con la larga desde donde se retiran a dormir. Y, encontrando la larga, la deben cortar y anotar la falta a quien la habrá cometido, y la misma nota harán encontrando dormido al centinela. Y todo lo contenido en estos tres capítulos hagan y cumplan, bajo pena, para la primera vez, de perder el sueldo de un mes, para la segunda, de dos, y para la tercera, de tres.

Ítem, que no puedan omitir dichas notas ni redimir // dichas penas, bajo pena de pagar doblada la que tendrá el soldado que habrán encontrado dormido o con la cuerda larga.

#### ARTILLEROS

Ítem, ordenamos y mandamos que los artilleros tengan obligación de cuidar de la mejora de la artillería y sus instrumentos y del uso de aquella cuando sea necesario, con la continua obligación de asistir de noche y de día en las fortalezas, castillo y torres, sin que puedan ausentarse de ellas sin licencia del requeridor o del alcaide, y dejando persona proporcionada para dicha ocupación con conocimiento de dichos requeridor o alcaide. Y esta licencia debe ser por tiempo limitado, aguda consideración a que no puede haber hora segura en que no sea cupo necesario su asistencia, y, por lo menos tengan obligación de día de no estar mas desviados y apartados de las fortalezas aquello que baste para poder acudir a ellas

rápido a toque de campana o caracol, bajo pena, para la primera vez, de un mes de sueldo, para la segunda, de dos, y, para la tercera, de tres, y otras penas a nuestro arbitrio, según el daño que por haber faltado se habrá producido.

#### ATAJADORES, GUARDAS Y ATALAYAS

Ítem, para que todos los atajadores a caballo hagan mejor sus atajos y vuelvan con más seguridad al puesto de donde han salido a dar el seguro, ordenamos que puedan llevar las armas acostumbradas, y estén obligados a tener sillas y frens para los caballos, y que no puedan salir a hacer los atajos de otra manera; y, encontrándolos sin parecidos útiles o que salgan sin ellos, para la primera vez, pierdan el sueldo de quince días, para la segunda, de un mes, y, la tercera, de dos, y la misma pena tengan en caso que no vuelvan al puesto de donde han salido y empezado el atajo.//

Ítem, los atajadores que saldrán de mañana tendrán obligación de empezar a hacer el atajo al tiempo que, subidos a caballo, puedan ver y discernir en tierra un diner, y esta será la claridad del día más conveniente para comenzar a hacerlo.

Ítem, cuando alguno de los atajadores llegue con el atajo a donde tiene obligación y no habrá llegado el atajador o guarda que se había de juntar con él, espere hasta que salga el sol, y, si no hubiera acudido, pase con su atajo hasta la primera estancia para saber la causa de no haber venido, y gane el sueldo de aquel atajador que faltará aquel día, siendo por su culpa la falta, y, si el tal atajador o guarda no apareciera, dará aviso al requeridor, pues ha de tener lo útil del sueldo que el que faltó había de ganar aquel día. Y esta misma orden se guardará pasando algún aviso o rebato de guarda en guarda. Y los que faltasen a estas obligaciones incurrieran, para la primera vez, además de haber perdido el sueldo de aquel día, en pena de una libra, para la segunda, de dos, y, para la tercera, de tres, y otras a nuestro arbitrio.

Ítem, que los atajadores que han de salir a hacer los atajos y descubiertas, reconozcan los cabos y calas, deben salir a horas que puedan descubrirlas, antes que lleguen las fustes a ellas, aguda consideración a que, no habiendo descubierto a la puesta de sol, por esta razón no pueden estar más de tres o cuatro leguas de la tierra, si no es que haya alguna isla cerca en donde puedan estar escondidos, y todos los impedimentos de matas o árboles que quiten la vista de las estancias, cabos o calas se arrasaran para que se puedan descubrir mejor.

Ítem, ordenamos y mandamos que, cuando se descubran enemigos, tengan obligación los guardas y soldados de las torres, castillos o estancias y puestos eminentes de hacer tantas fallas o ahumadas o fumadas, si es de día, cuantas fustes se descubrirán, respondiendo a ellas las otras torres o estancias. Y en caso de que les fustes o enemigos bajen gente a tierra, hagan continua y firme ahumada o fumada, teniendo los enemigos a vista, y, teniendo pesa la torre, la dispararán para que estén mejor avisados los de tierra y las barcas en el mar, bajo pena de que, el que faltará a estas obligaciones o las contenidas en los capítulos 49 y 51, habiendo podido descubrir a los enemigos, sea condenado a perder todo lo que se le deberá del sueldo que habrá ganado y sea para siempre despedido, y en otras penas arbitrarias y a nos reservadas, según los inconvenientes y daños que semejantes descuidos y omisiones se habrán producido o podido producir.

Ítem, que en las dichas ocasiones de rebatos la primera diligencia sea, como está dicho, la de los fuegos o fumadas y, consecutivamente, habiendo tres soldados en dicha torre, partirá uno hacia poniente y el otro a levante a dar el aviso y rebato a las torres más vecinas, quedándose el otro haciendo dichos fuegos o fumadas sin perder a los enemigos de vista. Y no siendo más que dos los soldados, el que será de campaña tenga obligación de ir a la torre o estancia que estará más cerca del rumbo que tomen los enemigos a dar dicho aviso y rebato, y se volverá a ella, quedándose el otro en la torre sin perderlos de vista. Y, volviendo el que irá a dar el primer aviso, se quedará en dicha torre, teniendo cuenta en el recorrido que los enemigos harán y el otro pasará a

la estancia contraria, a donde no se habrá avisado, a dar el mismo aviso y rebato, y se volverá a su estancia. Y en caso de que no haya más que un soldado en la torre, no se moverá aquel de ella, continuando las fallas y humaradas, pues de ninguna manera podrá avisar más rápido que con ellas; y, habiendo atajador o atajadores en dicha torre, a ellos les tocará llevar dichos rebatos en la misma manera. Y esto se observará bajo las penas contenidas en el capítulo precedente.

Ítem, en el dicho caso de no encontrarse más de un soldado o guarda en la torre que hará el rebato, la estancia o torre que le quedará más cerca, después de haberle respondido, estará esperando el rebato que de palabra o por escrito le tenía que venir; y tardando más de lo que suelen tardar, saldrá de ella una de las guardas hacia la torre o estancia de donde tuviera principio el rebato, para certificarse de él, y de allí lo llevará como si hubiera salido de su misma estancia. Y a los que así lo llevaran se les doblará el sueldo de aquel día por cuenta del reino, si en la torre no había guarda que tuviera esta obligación, y habiéndola, por cuenta de aquella; y, no haciéndolo así, la guarda de la torre que estará más cerca de la que movió el rebato, a quién tocará salir, incurra en pena de una libra, para la primera vez, dos, para la segunda, y, la tercera, pierda lo que se le deberá y sea despedido, otra de las penas en que habrá podido incurrir según el daño que se habrá producido.

Ítem, en caso que el rebato se haya de dar por haber saltado los moros a tierra, en lugar de ir los guardas o atajadores que lo han de llevar a las estancias o torres más próximas, una hacia levante y otra a poniente, ordenamos y mandamos, bajo las penas contenidas en el capítulo 52, que, dejando de ir un guarda o atajador a la estancia a donde parecerá menos necesario el aviso, vaya a la ciudad, villa o lugar que estará más cerca del paraje en donde los moros habrán desembarcado a dar aviso del dicho rebato al gobernador, si lo hay, y, si no, al justicia o jurados de dicha ciudad, villa o lugar, para que acudan, como deben acudir, a dicho rebato, y para que avisen a aquellos enseguida a los lugares más vecinos, como tendrán obligación, y después irá a dar el mismo aviso a la torre o estancia que le tenía que tocar de levante o de poniente. Y si en la torre o

estancia de donde habrá de salir dicho rebato no hubiera más que un soldado, en este caso, no obstante lo dispuesto en el capítulo 53, aquel tendrá obligación de ir a darlo a la ciudad, villa o lugar más próximo, como está dicho, y después volverse a su estancia.

Ítem, que ningún soldado, guarda, atalaya o atajador que residan en las torres o estancias pueda tener libro, guitarra, perro, hurón, lazos, redes ni otros géneros de hilados ni aparato alguno de cazar o pescar, ni ocuparse, mientras están de atalaya, en otra faena, ocupación o ministerio que los pueda divertir de la continua y atenta guarda que deben hacer, bajo pena de perder todos los dichos aparatos, y, para la primera vez, quince días de sueldo, para la segunda, un mes y, para la tercera, dos meses.

Ítem, ordenamos que un soldado o guarda de cada torre o estancia pueda ir un día a la semana, que será el sábado, para el mantenimiento de toda ella para sus compañeros, siendo la distancia de dos leguas del poblado, pero siendo de menos, puedan ir de tres en tres días. Y esta diligencia en las torres o puestos que habrá tres soldados o más, la tenga que hacer el soldado que será de la villa, no dejando el que será de compañía la vista de la torre ni el que será de guarda al estar de centinela. Y en las que habrá dos soldados tan sólo la tenga que hacer el que no estará aquel día de guarda, repartiéndose por turno este cuidado.

Ítem, que, si se encontrasen a los dichos atajadores, guardas o atalayas durmiendo o entretenidos de otra manera en el tiempo que deben velar y acudir a sus obligaciones, incurran, para la primera vez, en dos meses de sueldo y más lo que al Requeridor le parecerá, según el daño o inconveniente que se habría producido o podido producir de tal descuido, como no sea tal que pueda incluir pena corporal principalmente o en subsidio la pena corporal; y, para la segunda vez, el sueldo de una terça, privación de la plaza y prisión, dándonos noticia de la falta, para que, según la culpa y daños que se habrán podido producir, mandemos se haga justicia.

Ítem, cualquier guarda, soldado, atalaya o atajador que sea encontrado jugando, sea multado y penado en quince días de sueldo, para la primera vez; para la segunda, de un mes, y, para la tercera, de dos. Y la misma pena tengan encontrando mujeres en las estancias y torres que no sean mujeres propias de los que en ellas residirán, y, encontrando alguna mujer de mala vida, sea despedido el soldado por cuenta de quién estará.

Ítem, que, si los guardas, atalayas, soldados o atajadores prendieran algún moro en su estancia, saliendo al rebato, o haciendo el atajo, o estando en centinela, sea suyo, con que no disponga de él hasta dar razón al requeridor, y el requeridos a nosotros, para que le ordenemos que deba hacer.

Ítem, que en las dichas torres o estancias no se puedan recoger pescadores, ni otra gente que no sea muy segura y conocida de los guardas, para que no se dé lugar a que gente sospechosa y de mala vida entren en dichas torres. Y aunque sean personas muy conocidas y seguras, no puedan acogerse si no es en caso de gran necesidad y que no sea más de una noche, ni puedan recoger ni ocultar fraude alguno, en perjuicio de los derechos reales o de la Generalitat, u otros cualquiera, bajo pena en que incurrirá el que lo contrario hará en pena de un mes de sueldo, para la primera vez, y, la segunda pierda lo que se le deberá y sea despedido.

Ítem, que ningún soldado, atalaya o guarda, en caso que llegará cerca de las torres algún barco, aunque sea de amigos, no puedan entrar en él ni dejar su estancia, y si por alguna razón se querrán hablar, hayan de venir los del barco al pie de la torre; y el que haga lo contrario incurra, para la primera vez, en pena de una libra, para la segunda, en dos, y, para la tercera, en tres.

Ítem, que los guardas o atajadores que dieran rebatos falsos pierdan el sueldo de un mes.

Ítem, que, si algún soldado, guarda, atalaya o atajador, u otro oficial de la costa se quiera despedir, tenga obligación, quince días antes de dejar la torre o su estancia, de presentarse delante del requeridor a manifestarle su intención y partida, para que busque otro en su lugar, bajo pena que, el que haga lo contrario, pierda el sueldo que se le deberá y sirva forzoso hasta encontrar otro.

Ítem, para que así la gente que va por el mar como la de tierra y los mismos guardas de las torres y estancias sepan si está el mar seguro y limpio de enemigos, y esta noticia pase de unas a otras, ordenamos y mandamos que al anochecer en cada torre o estancia se haga un fuego de seguridad, como se acostumbra a hacer de ordinario, y a la modorra o medianoche se haga otro, y, al acudir el guarda del alba, otro. Y que todas las torres o estancias estén advertidas: cuando la estancia que en cada partido estará señalada para llevar la guía haga la señal de seguro, le respondan. Y hasta que dicha estancia que ha de empezar haga la señal, no se ha de hacer en otras torres o estancias, si no es en caso que sea tanta la tardanza, que se piense que se ha descuidado. Y, cuando se haya de dar aviso de enemigos, la señal será diferente de la del seguro, que será haciendo dos fuegos, y, levantándolos en alto junto, descubriendo un barco, y, bajándolos y volviéndolos a levantar, será señal de dos barcos; y de esta manera se levantarán y esconderán tantas veces como barcos se descubrirán. Y, faltando en cualquier cosa de las sobredichas, incurran, para la primera vez (además de las penas en que podrán haber incurrido, según el daño que se habrá producido), en perder un mes de sueldo, para la segunda, dos y, para la tercera, privación de sus plazas y que pierdan todo lo que se les deberá.

Ítem, bajo las dichas penas, mandamos que los guardas o atajadores hayan de llevar el rebato o aviso con toda diligencia, y cuando se lleve por escrito ha de ir en carta abierta, pasando el original la costa adelante, escribiendo en el la persona a quién tocará servir dicho rebato u otro por él, a la hora que llega y a la hora que se manda pasar adelante. Y en la estancia de donde habrá nacido el dicho rebato se dará primero aviso en ella por fuego, siendo de noche, y, siendo de día, por humada, como está

dicho, y en la hora saldrán los guardas o atajadores con el aviso de palabra o por carta a las estancias más cercanas de levante y poniente, para que pase la costa. Y dichos avisos y rebatos los llevarán y pasarán los atajadores, en las torres donde habrá, y, no habiendo, lo pasaran los guardas o soldados que serán de compañía.

Ítem, en cada torre o estancia, y en lo más eminente de ellas, ha de haber una antena o pilón de veinte palmos o más de largo, que esté a la extremidad de ella ligado un fajo, como una escoba de hierba, para señal de seguro, y, cuanto mayor sea dicha escoba, mejor se divisará. Y esta señal estará en dicha torre siempre que el mar esté limpio y seguro de enemigos, y, estando sospechosa de ellos, se quitará, para que, echándola de menos, la gente, así de mar como de la tierra, sepa que no está segura la costa, bajo las penas contenidas en los capítulos antecedentes a los que estarán de guardia y harán lo contrario.

Ítem, así mismo, habrá en cada torre, castillo o atalaya en donde no haya campana un caracol de mar, cuerno o bocina, para dar aviso por este medio a los guardas que estarán cerca de la torre y a la gente de los campos de que la costa no está segura, y para recoger con él los guardas que estarán de compañía. Y, así mismo, deben tener siempre fuego de noche y de día, o aparato con el que se pueda encender prontamente, lo cual observarán los guardas a quienes tocará, bajo las dichas penas contenidas en los antecedentes capítulos.

Ítem, que los guardas y atalayas de todas las torres y estancias, bajo las dichas penas, tengan obligación de hacer una señal de fuego cada vez que de noche saldrá uno de guardia y entrará otro, no sólo al anochecer y al alba, sino también a la medianoche o modorra y siempre que se cambien los guardas, para que se sepa cuando se cambian y se conozca la buena guardia y la mala, cuando no se haga la señal de cambiarse.

Ítem, en todas las fortalezas, torres y atalayas, y en donde convenga, para que los guardas no sean engañados con otros fuegos o humadas, tendrán

puesta una mira o cañón por donde directamente se descubran los fuegos y humadas verdaderas de las torres y estancias circunvecinas, así de levante como de poniente, con las cuales se han de corresponder.

Ítem, en caso que falten guardas, atajadores, soldados o atalayas para las torres, castillos o estancias de la costa, tengan las ciudades, villas y lugares del reino obligación de darlas mientras que no encuentren los requeridores, pagándoles el reino del modo y forma que se pagan las que por los requeridores se ponen. Y así mismo, siempre que nos parezca conveniente el que se doblen las guardias, tengan obligación de enviarlas pagadas, conforme se declarará más adelante en las ordenaciones más particulares, en donde se individualizarán las ciudades, villas y lugares que tendrán obligación de acudir con dichas guardias, y a que torres o estancias.

Ítem, que las guardias que las ciudades, villas y lugares del reino acudan a la marina en tiempo que mandemos doblarlas no puedan ir a los puestos en donde están las torres o atalayas ordinarias, hasta que primero lleguen todas a la estancia y puesto que tendrán señalada para juntarse con sus compañeros; y, estando ya juntos, vayan al lugar y puesto de la atalaya o torre. Y, haciendo lo contrario, sean penados, para la primera vez, en una libra, para la segunda, en dos, y para la tercera, en tres.

CÓMO SE HAN DE REPARTIR LOS SOLDADOS Y GUARDAS DE LAS TORRES Y FORTALEZAS LAS CENTINES Y ASISTENCIA A ELLAS:

Ítem, aunque algunas torres, castillos o fortalezas se haya platicado repartirse por semanas o de tres en tres días la asistencia del día y de la noche en ellas, o de otra manera, ordenamos y mandamos, para la mejor guarda y custodia de la costa, que de aquí en adelante todos los soldados, artilleros y guardas asistan de noche a ellas y hagan las centinelas dividiéndosela en partes iguales, según el número de soldados y guardas que habrá, en la forma y manera siguiente.

Que el soldado y guarda único que por cuenta del reino hay en el castillo de Guardamar tenga obligación de seguir las centinelas de acuerdo con los otros guardas que hay en él por cuenta de Su Majestad.

Ítem, que, en las torres y fortalezas que habrán dos soldados o guardas tan sólo, se hayan de repartir la guardia del día y de la noche con igualdad, de manera que uno guardará un día y el otro, otro día. Y las centinelas de noches las hará uno hasta medianoche, y, hecha, despertará al otro para de la medianoche en adelante, haciendo los fuegos acostumbrados, de anochecer y medianoche, y al alba, tirando las antorchas encendidos. Y se quedará de guardia aquel día el que entró al anochecer a hacer la centinela, el otro que no estará de guardia, un día de los que no estará de guardia estará de compañía para llevar agua y antorcha a la torre y pasar los avisos, no habiendo atajador o atajadores, y otro día descansará o estará de villa, y así se continuará recíprocamente.

Ítem, cuando los soldados o guardas de una torre o fortaleza serán tres, tendrán obligación de repartirse las centinelas de la noche por tercios iguales, despertando el que acabará de hacer la centinela al que habrá de entrar, haciendo al empezarlas y al cambiarse y al rematarlas los fuegos acostumbrados, tirando las antorchas encendidos; y, si hay campana en la torre o fortaleza, el que hará la primera centinela tocará de cuando en cuando una campanada, el que hará la segunda, dos, y, el que hará la tercera, tres, y al romper el alba treinta o cuarenta campanadas para señal de que salgan los atajadores. Y de día quedará de guardia el que al anochecer empezó la centinela, el otro será de compañía para llevar agua y antorcha a la torre y pasar los avisos, no habiendo atajador o atajadores, y el otro de villa, interpolándose en dichas asistencias y ocupaciones.

Ítem, cuando en dichas torres o fortalezas serán tres soldados con el alcaide, como en la torre de la Escaleta del partido de Elig, se repartirán de noche las centinelas los dos soldados, el uno hasta medianoche, que

acabándola despertará al otro para de medianoche en adelante. Y el alcaide tendrá obligación de hacer por lo menos tres rondas cada noche a horas inciertas y diferentes, para reconocer si están durmiendo o velando. Y de día quedará de guardia el soldado que hizo la centinela del anochecer, juntamente con el alcaide; el otro, un día de los que no estará de guardia, estará de compañía, y el otro de villa, como está dispuesto en el capítulo 76.

Ítem, si alguno de los soldados o guardas tendrá obligación de hacer alguna descubierta, la hará el que aquel día no estará de guardia, siendo dos, o el que tiene que estar de compañía o de villa, siendo tres, como se dirá más adelante.

Ítem, en las torres y fortalezas que habrán cuatro soldados, se repartirán la guardia de la noche en cuatro cuartos iguales, despertando el que acabe la centinela al que ha de entrar, haciendo en dicha conformidad los fuegos al empezar y cambiarse, y tocando así mismo la campana, se la hay. Y quedará de guardia aquel día el que habrá hecho la centinela del anochecer, dos quedarán de compañía, otro de villa.

Ítem, cuando los soldados o guardas sean cuatro con el artillero, como en la fortaleza de Oropesa, la guardia de la noche será como en el capítulo precedente, y, como el artillero no debe perder de vista la torre y estar a toque de campana o caracol, se repartirán los tres soldados la guardia de día en la conformidad dicha de las torres en donde hay tres soldados o guardas.

Ítem, en las torres y fortalezas que habrán cinco soldados, tendrán obligación de hacer todos de noche las centinelas, repartiéndoselas en partes iguales hasta el día, despertándose los unos a los otros, y con la obligación de hacer fuegos y señal de campana si la hay, como está dicho, y entraran dos de guardia de día, los que hicieran la noche antes las dos centinelas primeras, dos serán de compañía y el otro de villa. Y en el



castillo de Benidorm se hará la guardia y centinela de día en la plataforma, y de noche en la garita.

Ítem, de los ocho soldados que hay en el castillo de Altea, aunque, como se ha dicho, tienen toda obligación de estar de noche en el castillo, se repartirá en tres la centinela de cada noche, repartiéndosela en tres tercios iguales, haciendo los fuegos y tocando la campana en la dicha conformidad. Y, al tocar las campanadas del alba, entraran dos soldados de guardia todos los días, uno en lo alto del castillo y otro a la puerta de él, y a mediodía se trocaran estos dos guardas, y dos de los que no estarán de guardia tendrán obligación por su turno de estar prestos a toque de caracol o de campana. Y los soldados o guardas de cualquier torre o fortaleza que en ella estarán de guardia no puedan dejarla hasta que no hayan acudido los que después de ellos tendrán que entrar de guardia, bajo pena a los que no observaran todo lo contenido en el presente y precedentes capítulos de esta rúbrica, para la primera vez, de un mes del sueldo que habrán ganado, para la segunda, de dos, y para la tercera, de privación de oficio y que pierdan todo lo que se les deberá, además de las penas en que puedan haber incurrido, según el daño que se habrá producido.

Ítem, la cuerda de la campana, en las torres y fortalezas en donde habrá, no será más larga que de dos palmos, para que no se pueda tocar desde el sitio a donde los soldados los soldados se retiran a dormir. Y, encontrándola el alcaide más larga, tenga obligación de cortarla, como está dicho. E incurra el soldado que así la tocará, para la primera vez, en pena de quince días de sueldo que ganará, para la segunda, en un mes, y, para la tercera, de dos.

#### PESCADORES, PASTORES Y CAZADORES.

Ítem, ordenamos y mandamos que ningún pescador ni otras personas pueda de noche entrar a pescar hasta que el atajo esté hecho, porque los guardas y atajadores puedan saber si el rastro es de pescadores o de

moros que han saltado a tierra; o que dichos pescadores tengan tal acuerdo con los guardas que conozcan dichos rastros ser de pescadores, bajo pena de tres libras a cada uno que haga lo contrario.

Ítem, mandamos que ningún pescador, así de boliche como los que pescan con redes largas, esparavel, redes y al candil, o de cualquier otra manera, puedan entrar de noche a pescar sin licencia del alcalde del distrito y jurisdicción en donde se ha de hacer dicha pesca y con licencia del requeridor de aquel partidos y de los guardas de la torre o estancia más próxima a dicha pesca. Y, haciendo lo contrario, incurran en pena de cinco libras, para la primera vez, para la segunda, de diez y los aparejos perdidos, y para la tercer, de veinte, perdidos también los aparejos. Y que dichos pescadores, que han de pescar como se ha dicho, no lo puedan hacer de noche sin poner dos guardas, uno a la parte de poniente y otro a la parte de levante, a trescientos pasos, y más, si conviene de la parte de los que pesquen, bajo las dichas penas. Y en donde no habrá alcalde, como no lo hay desde el Grau a Puzol ni desde el Grau a Cullera, y en otros lugares en donde también estarán separados de los requeridores, tendrán, bajo la dicha pena, obligación de avisar a las torres que estarán más cerca de donde tendrán que pescar.

Ítem, que los que tengan barcas de pescar no las puedan dejar en la costa del mar fuera de los trajos y lugares destinados para tenerlas atadas con cadenas y candados fuertes, con llaves, y sacado un rumball del lado de cada una con su estela de hierro. Y que no las dejen con remos, velas ni otros aparejos, bajo pena de perdida dicha barca y de pagar todo el daño que se habrá ocasionado, y, para la primera vez cinco libras, para la segunda, diez, y para la tercera, veinte y siendo quemadas las barcas a elección y arbitrio de los requeridores.

Ítem, por cuanto tiene muchos inconvenientes el dejar en algunas ocasiones los pescadores las barcas en el río de Millàs y otros río o lago fuera de los trajos, y en ellos no pueden estar sin los rumballs, ni cerradas, como está dispuesto y prevenido, ordenamos y mandamos,

bajo la dicha pena contenida en el capítulo precedente, no puedan estar dichas barcas en ningún río ni lago, exceptuando el río de Cullera, sino en los trajos destinados; y si los soldados de las torres que estarán a la vista de dichos ríos o lagos lo consienten, sean multados, para la primera vez, en un mes de sueldo, para la segunda, de dos, y, para la tercera, de tres.

Ítem, por cuanto, ejecutándose las barcas, solen cruzadas, poniendo una cruz en la popa o en la proa, en caso que estando de esta manera los pescadores se las llevase, incurran en pena de veinte libras y sin remisión sean quemadas dichas barcas.

Ítem, ordenamos y mandamos que ningún pescador, pastor, cazador ni otras personas, puedan hacer luz de noche, de manera que se descubra desde el mar, para que las fustes no la vean y vengan a hacerles daño, y también se cuiden de hacerla de manera que se vea de las torres o estancias, para que no se den rebatos falsos, y esto se entienda cerca de la lengua del agua, en distancia de media legua; pero no por esto se prohíbe que en sus chozas, barracas y casas no puedan hacer luz, que no se descubra desde la lengua del agua ni de las torres, bajo pena de tres libras, para la primera vez, de seis, para la segunda, y, de doce, para la tercera.

Ítem, que ningún pescador pueda hacer barracas fuera de los trajos sin licencia del requeridor, bajo pena de diez libras y de ser quemada dicha barraca. Y en caso que, dada licencia por el requeridor, acabada la pesca, se la dejasen sin deshacerla, tenga el requeridor obligación de quemarla; y las barracas que se harán en los trajos no se puedan hacer, bajo la dicha pena, sino en distancia de trescientos pasos, o más, apartadas de las torres.

Ítem, que los perros de los ganador no se puedan tener en lugares que perturben a los atajadores sus atajos y los descubran labrando, bajo pena de tres libras, para la primera vez, de seis, para la segunda, y, de doce, para la tercera.

## APLICACIÓN DE LAS PENAS

Ordenamos y mandamos que las penas en que incurrirán los alcaides, artilleros, soldados, guardas, atajadores y atalayas sean y se apliquen la tercera parte para el requeridor, la otra para el veedor y la otra para el reino y gastos de la costa. Y siendo el requeridor el delincuente, se apliquen al acusador, veedor y costa. Y las penas de los pescadores e apliquen una parte al acusador o tomador y las otras dos para gastos de la costa. Y las penas de los que no serán gente de guerra, ni oficiales de la costa a quien el reino no da sueldo, ni de los pescadores, en lugar de aplicar una tercera parte a los gastos de la costa, se aplique para el común de la villa o lugar en donde se habrá cometido la contravención. Y estas penas vengan a poder del requeridor de cada partido, llevando cuenta y razón de ellas, dando aviso a los síndicos de los tres estamentos y al veedor, para que a su tiempo se repartan. Y en caso que la junta de los electos o los síndicos del reino enviasen algún visitador a ella y encontrara algunos descuidos, omisiones y culpas, así en los soldados y oficiales de la costa como en los que no lo serán, la parte de las penas que se suele aplicar al requeridor, se aplicara a dicho visitador. Y así mismo, encontrando dichos descuidos y contravenciones a estas ordenanzas en la gente que no es de guerra, ni de los oficiales de la costa, los capitanes o compañías de caballos, como está dicho en las ordenanzas de dichas compañías, les toque la tercera parte de las penas a quien encontrará dichos descuidos y faltas, de las dos partes aplicadas para la costa. Y las penas contenidas en las presentes ordenaciones no las puedan perdonar veedores ni requeridores, visitadores ni capitanes, bajo pena de pagarlas en el doble de lo propio los que las perdonaran.

## PREEMINENCIAS DE LOS OFICIALES Y SOLDADOS DE LA COSTA

Ítem, ordenamos y mandamos que todas las dichas personas, requeridores, oficiales, soldados y guardas de la costa estén exentas, según como por las presentes les eximimos y privilegiamos de todos y cualquier oficio, cargo y obligaciones personales a que por razón de su

origen, naturaleza y domicilio estén obligados, como nuestra voluntad es que no se ocupen ni diviertan en otros ejercicios, sino tan solo en los que por nos tiene encargados en la custodia y guarda de dicha costa y del presente reino. Y en caso que alguno de los dichos requeridores, oficiales, soldados, guardas y personas que tendrán oficio en dicha costa admita cualquier otro oficio del gobierno de la ciudad, villa o lugar en donde residirá, ipso facto vaque el que tendrá en la costa y se provea en otro, siempre que se tenga noticia, y cese el salario que tendrá por razón del dicho oficio de la costa desde el día que empezará a servir el del gobierno, que por el presente capítulo se le prohíbe.

Ítem, para que dichos soldados, guardas, atalayas y atajadores acudan con más prontitud y diligencia a sus oficios y obligaciones, ordenamos y mandamos que, yendo para provisión de los bastimentos necesarios, sean preferidos con su dinero a cualquier otra persona, y en los molinos de pan a donde irán a moler sus granos sean también preferidos, sin guardar turno, como no llevan más que una barchilla cada semana para cada guarda.

Ítem, por cuanto las justicias ordinarias, a las antiguas ordenanzas de la costa y privilegios militares, se han querido entrometer en conocer de las personas de los oficiales, soldados y guardas de la costa, así en las causas criminales como en las civiles, y siendo como esto sería un gran abuso en el servicio de Su Majestad e inconveniencia de la buena custodia y guarda de la costa, ordenamos y mandamos a los gobernadores, alcaldes, asesores, lugartenientes, subrogados, y a cualquier justicia que están o estarán dentro de este reino, no se entrometan en el conocimiento de dichas causas civiles o criminales de los soldados u oficiales de la costa, bajo ningún color ni pretexto, por tocar este juicio a la capitanía general. Y si a dichos requeridores parecerá conveniente, para asegurar las personas, pasar a capturar a dichos oficiales, lo ejecutarán así, teniéndolos en buena custodia y guarda, hasta que se les ordene otra cosa.

Ítem, así mismo, ordenamos y mandamos que todos los oficiales, soldados, atalayas y guardas de la costa yendo a hacer sus oficios, estén francos y libres de pagar pontazgo y barcaje, para que lo puedan hacer mejor, sin ser detenidos. Y a los justicias y jurados, y a cualquier otro oficial real a quien tocará la provisión de lo sobredicho, encargamos y mandamos así lo provean y hagan cumplir, bajos las penas que nos serán bien vistas.

Ítem, por cuanto todos los que sirven en la custodia y guarda de la costa marítima se deben reputar por personas militantes y están en continuo peligro, padeciendo grandes incomodidades y miserias en beneficio del real servicio de Su Majestad y bien universal del reino, ordenamos y mandamos, y es nuestra voluntad, en consideración de lo sobredicho, que hayan de gozar y gocen de todas aquellas franquezas, libertades, exenciones y prerrogativas que generalmente están concedidas a todas las personas militantes, y que se observan en el presente reino. Y que los requeridores tengan particular obligación y cuidado de que se observen y guarden, y, no observándose como es razón, nos dé noticia, especificando los agravios que se les harán, para que, excusándose los soldados y guardas de la costa de faltar a sus debidas asistencia, por venir a solicitar sus franquezas y exenciones, se provea no sean gravados ni perjudicados en ellas.

Como han de hacer los atajadores los atajos, y, las guardias, las descubiertas y a donde y como se han de dar los seguros:

#### PARTIDO DE PEÑISCOLA

*Torre del Sòl del Riu.* El atajador de esta torre socorrerá en Vinaròs, con obligación de salir todas las mañanas a hacer el atajo hasta la dicha torre, y, llegando a ella, dará el seguro a los soldados y volverá a Vinaròs.

*Vinaròs.* Tiene otro atajador, con obligación de hacer el atajo hacia Benicarló hasta el barranco de Aygua de Oliva y allí se verá con el

atajador de Benicarló, que también llegará a dicho barranco, y, hecho el dicho atajo, se volverá a Vinaròs.

*Benicarló.* Tiene un atajador, con obligación de hacer el atajo hacia el barranco de Aygua de Oliva, en donde esperará al de Vinaròs, y, habiéndose hablado, se volverá a dar lengua y el seguro a los soldados del baluarte de Benicarló, y de allí se volverá a la villa de donde había salido.

*Paníscola.* Tiene un atajador, que hará el atajo hacia la torre de l'Almadum.

*Torre de l'Almadum.* No tiene atajador, y los dos soldados cuidaran de hacer desde el cada mañana la descubierta, poniendo la señal de seguro acostumbrada, si está la costa limpia de enemigos.

*Torre Nova de cap de Irta.* Tiene dos atajadores, que se han de repartir un día por otro la guardia y el atajo. Y el que estará de guardia lo hará hacia la torre de Capicorpo hasta la cala Blanca, y allí se hablara y dará el seguro con el de Capicorp, que también llegará a dicha cala, y, hecho, se volverá a la torre.

*Torre de la Serra Alta.* No tiene atajadores.

*Torre de Capycorp.* Tiene un atajador, que hará por la mañana el atajo hacia la torre de Cap de Irta hasta la de cala Blanca, en donde hablará con el de cap de Irta y se darán el seguro, y se volverá a darlo a la torre.

*Torre Nova de Torreblanca.* Tiene un atajador, con obligación de hacer los atajos hasta la torre de Capycorp, y allí dará el seguro a los soldados de dicha torre y se volverá a la suya de Torreblanca, en donde hará lo mismo.

*Torre de la Sal.* Tiene un atajador, que hará el atajo alrededor de Oropesa, hasta el barranco de Chinchilla, y se volverá a la torre a dar el seguro.

#### PARTIDO DE CASTELLON DE LA PLANA

*Fortalees de Oropesa.* Tienen un atajador de a pie, aunque residía en la villa, tendrá obligación de ahora en adelante de residir precisamente en la fortaleza Vella y de hacer el atajo o descubierta hacia la torre del Barranch, hasta una eminencia de la cual se descubren las calas que están hacia dicha torre, y del otro lado hacia la fortaleza Vella, y en dicha eminencia dejará un ramo como señal de que ha hecho el atajo, y, descubriendo embarcaciones sospechosas, dará primero el aviso a la fortaleza Vella y después a la villa, y se volverá a dicha fortaleza con obligación de pasar los avisos y rebatos.

Torre del Barranch

Torre del Colomer

Torre de Sant Julià

No tienen atajadores.

*Torre de San Vicent.* Tiene un atajador, con obligación de hacer el atajo hacia la torre del Pinaret, y llegará a una acequia llamada de la Obra.

*Torre del Pinaret.* Tiene un atajador, con obligación de hacer el atajo a la parte de levante por todo el Pinaret y marjal, y llegará a dicha acequia de la Obra, a donde tiene que llegar el atajador de la torre o fortaleza de San Vicent, y dándose el seguro, se volverá a dicha torre del Pinaret.

*Torre de Millàs.* Tiene dos atajadores, con obligación de hacer el atajo por todo el bosque del rio Millàs y rincón de la Garrofera hasta la torre de Borriana, y, encontrando fragatas o indicios de moros, han de dar aviso a dicha torre, al requeridor y al gobernador de Castelló.

*Torre de Borriana.* Tiene un atajador, con obligación de hacer el atajo hacia la torre de Mancofa, hasta el estanque de Nules, que es a donde también llega el de Mancofa.

*Torre de Mancofa.* Tiene un atajador, que debe hacer el atajo hasta el estanque de Nules, a donde llega el de Borriana, y allí se dan el seguro y se vuelven a darlo cada uno a su torre.

*Torre de Almenara.* Tiene dos atajadores, con obligación de hacer cada día uno el atajo alternativamente, el uno hacia la torre de Mancofa y el otro hacia la torre del Mardà; el que llegará a la de Mancofa dará allí el seguro, y, si ha encontrado moros o fragata, dispara la pieza de la torre, para dar aviso a la compañía; el que llegará a la del Mardà, esperará allí al atajador de Canet, para darse el seguro el uno al otro.

#### PARTIDO DEL GRAU DE VALENCIA

*Torre del Mardà.* No tiene atajadores, pero así el atajador de Almenara, cuando pasará avisos o rebatos a Canet, como el de Canet, cuando pasará a Almenara con dichos avisos o rebatos, tendrán obligación de dar noticia de dichos rebatos a dicha torre del Mardà, a donde, como está dicho, se han de ver cada mañana haciendo los atajos.

*Torre del cap de Canet.* Tiene dos atajadores, con obligación uno de hacer el atajo hasta la torre del Mardà, en donde tiene que esperar al de Almenara y darse los seguros; el otro, que partirá hacia poniente, llegará, haciendo su atajo, fronterizo de una casa de los Pares de la Compañyia al puesto llamado el Fornàs, a donde acudirá el atajador del Grau de

Molvedre, y se darán el seguro, y, dados, se volverán a la torre a darlos también, y quedará en ella uno de guardia alternativamente con el otro.

*Torre del Grau de Molvedre.* Tiene dos atajadores con obligación de hacer cada día su atajo; el uno hacia levante, hasta el Fornàs, a donde llegará el de la torre de Canet; el otro hacia poniente, hasta la acequia de Puçol, a donde llegará el del Puig, y, dados los seguros, se volverán a la torre, quedando el uno de guardia un día, y, el otro, otro día, alternativamente.

*Torre del Puig.* Tiene dos atajadores, que saldrán cada mañana a hacer sus atajos; el de levante llegará hasta la acequia de Puçol, a donde tiene que llegar el del Grau de Molvedre; el de poniente, hasta frontera de Albalat, al hito de Meliana, en donde se encontrará con el del Grau de València, y, dados los seguros, se volverán a darlo a la torre, quedando el uno de guardia, como en los precedentes.

*Grau de Valencia.* Tiene cuatro atajadores, de los cuales entran dos de guardia cada día, alternativamente, y, de ellos, el uno hace el atajo hacia levante y el otro hacia poniente. El que saldrá a la parte de levante, a quien tienen obligación de acompañar dos soldados de la compañía de caballos que está allí alojada, tiene obligación de llegar al hito de Meliana, en donde se encontrará y hablará con el del Puig, y, en dicho lugar, se estarán hasta que salga el sol, y se volverán el del Puig a la torre y el otro al Grau. El que irá hacia poniente tendrá obligación de llegar con su atajo hasta el lugar llamado la acequia del Rey, y volverse al Grau a dar el seguro.

*Torre Nova de les Salines.* Tiene dos atajadores, que se repartirán la guardia alternativamente: un día, uno, y, el otro, otro día, en esta conformidad: que uno partirá por la mañana del Grau, en donde tienen su habitación y el otro de la torre, y, encontrándose en el camino, se darán el seguro; el que saldrá de la torre lo llevará al Grau y el que saldrá del Grau lo llevará a la torre, quedándose en ella de guardia.

## PARTIDO DE CULLERA

*Casa del Rey.* Tiene dos atajadores, que se repartirán la guardia alternativamente. Y el soldado a quien le tocará tendrá obligación de hacer el atajo hacia el lugar llamado el Moro que está a la parte de levante.

*Torre del Cap de Cullera.* No tiene atajadores.

*Torre de la Gola del Riu (de Cullera).* Tiene dos atajadores, que han de hacer alternativamente el atajo hasta la garganta de l'Estany, si está abierta, y si está cerrada, tendrá obligación el que lo hará de pasar hasta el mojón, que dista media legua, en donde se encontrará con el de Valldigna, y, dando el seguro, se volverá a la torre a darlo, quedando en ella de guardia.

*Torre de Valldigna.* Tiene dos atajadores, que, alternativamente, se repartirán de día la guardia y el atajo de la madrugada, el cual tendrá obligación de hacer el que será de guardia hasta el Molló, en donde se encontrará con el de la torre de la garganta del río, y, si no se pueden encontrar por estar abierta la garganta del lago, dejaran señales de cómo han hecho los atajos; pero de noche tendrán obligación los dos de hacer cada uno su atajo, el uno hacia dicho puesto del mojón, y el otro hacia poniente, hasta la garganta de Xaraco.

*Torre del Grau de Gandia.* Tiene dos atajadores, que se repartirán los atajos alternativamente. Y el que lo hará tendrá obligación de llegar por la parte de levante hasta el río Xaraco, en donde se encontrará con el de la torre de Valldigna, y se darán el seguro en donde no dejarán señal.

*Torre de Piles.* Tiene dos atajadores, con obligación de hacer cada mañana los dos sus atajos; el uno hasta el Grau de Gandia hacia levante, y el otro hacia poniente, hasta la acequia del Vedat, y, regresando a la

torre los dos a dar el seguro, se quedará uno de guardia, repartiéndosela alternativamente: uno, un día, y, el otro, otro día.

*Torre de Oliva.* Tiene un atajador, y, por estar aquella derribada, vive en Oliva, con obligación de hacer cada día dos atajos. Uno, de mañana, y, el otro, al anochecer hasta la torre de Piles, en donde dará los seguros y regresará a Oliva, con obligación de pasar todos los avisos y rebatos.

## PARTIDO DE DENIA

*Torre del Palmar.* Tiene dos atajadores, que harán cada día los atajos; uno hacia levante, hasta el Pi d'En Volta, y el otro hacia poniente, alrededor de Dénia, hasta el Estanyó, y regresará a la torre a dar el seguro, quedando uno de guardia cada día, alternativamente en ella.

*Dénia.* Tiene un atajador, que cada día hará la descubierta hasta la torre de l'Arenal, en donde dará el seguro, y regresará a Dénia a darlo al requeridor.

*Torre de l'Arenal.* No tiene atajadores.

## PARTIDO DE XÀBEA

En este partido hay las torres y castillos siguientes:

Torre del Cap de San Antoni.

Castell de Sant Jordi.

Castell de Sant Martí.

Torre de cap Prim.

*Torre del Descubridor.*

Y no hay atajadores, pero en la cala Blanca, que está entre el castillo de San Martí de la Fontana y el cabo Prim, pone dos guardas todo el año la villa de Xàbea, que uno tiene obligación de descubrir de buena mañana la cala llamada de Gozalvo, que está a la parte de poniente de cabo Prim, delante de la isla, entre un lugar llamado los Pallers y dicho cabo.

El otro, tiene obligación también de ir por la mañana a hacer la descubierta a la cala llamada de la Granadella, que está arriba de un tosal llamado el Morro de Chapa, de donde toma el seguro la torre del Descubridor.

En las calas de la Branca y del Barranch de Ifern hay dos guardas de noche, uno en cada una, con obligación de hacer por la mañana las descubiertas, y, hechas, se van y vuelven por la noche a sus puestos.

De los tres soldados que hay en la torre del cabo Prim y de los tres de la del Descubridor, los que tendrán que ser de compañía harán primero sus descubiertas, y, hechas, han de regresar, a saber es: el soldado de la torre de cabo Prim, arriba del puesto del cabo Negre, y el de la torre del Descubridor, al lugar llamado del cabo de la Nau, en donde tienen que estar todo el día de guardia y centinela, y, puesto el sol, regresarán cada uno a su torre.

PARTIDO DE CALP

En este partido sólo hay dos atajadores, que residen en la villa de Calp, pero Benisa tiene obligación de enviar todo el año un centinela, para que por la mañana reconozca la cala de la Fustera, y se está en la cala hasta que lleguen los dos atajadores para darse el seguro.

En caso que los atajadores no encuentren al centinela, pasará un caballo a Benisa a dar razón a los jurados.

De los cuatro soldados de la torre de Morayra, todas las mañanas va uno a descubrir la cala Llebeig, y, descubierta dicha cala, pasará a descubrir el Protichol, y, hechas estas descubiertas, dará el seguro a la torre de Morayra, y dicha torre lo dará a la guardia de la Granadella levantando un bastón con un fachó. De los tres guardas de la peña de l'Ifach (que la noche se la repartirán por sus tercios), al amanecer irá uno a descubrir el cabo de la Penya y el otro a tirar piedras sobre una cueva, por si hay alguna fragata. Los dos atajadores tienen obligación de salir juntos cada día al amanecer por la orilla del mar a descubrir la cala de la Alga y pasar a verse con el guarda que Benisa envía a la cala de la Fustera.

Cuando hará rebato la peña de l'Ifach, tendrá obligación un atajador de acudir a tomar noticia del que espera pasar el rebato. Y aquel y los otros avisos y rebatos tendrán obligación de pasarlos alternativamente.

Torre de Morayra

Torre del Mascarat

No tienen atajadores.

PARTIDO DE VILA CHOYOSA

*Torre de la Galera.* No tiene atajadores, pero uno de los dos soldados, alternativamente, tiene obligación de salir cada mañana al amanecer a descubrir la Barra de la Galera, que es una cala en donde puede estar escondida una fragata.

*Castell de cap Negret.* No tiene atajador.

*Castell de Altea.* Tiene un atajador, que al amanecer ha de salir a descubrir la parte de poniente, por la orilla del mar, hacia la Pedrera, reconocer aquella y subir al hoyo (depresión) de l'Albir, y tomar el seguro del soldado que saldrá de la torre de la Bombarda, y pasará hasta

encontrar con el atajador de Benidorm, dándose el seguro, y lo tomará también del guarda de en medio, que es el de l'Albir, y regresará a dar el seguro a dicho castillo.

*Torre de la Bombarda.* No tiene atajadores, pero uno de los tres soldados, el que empieza al anochecer la centinela, tiene obligación a la madrugada siguiente de hacer la descubierta, saliendo de la torre a la cala de Randas y a la cala de Sant Jordi y al Chaedor, y, hechas estas descubiertas, salir al lugar llamado la Guarda Chica, desde donde ha de dar el seguro al atajador del castillo de Altea.

*Penyes de l'Albir.* Tienen dos atalayas, que, alternativamente, tienen obligación de subir a la sierra cada mañana una hora antes de amanecer, y han de descubrir la isla que llaman Mitjana, que dista de lo alto de la sierra cosa de media legua, y el lugar que llaman Bol del Bolitc, donde puede haber fragatas y galeotes. Y, hechas estas descubiertas y estando el mar limpio, dar el seguro a la torre de las Escaletes y a los atajadores de Benidorm y Altea, y, si en el transcurso del día descubriera galeotes o fragatas, hacer su rebato y bajarse aprisa a dar aviso al castillo de Benidorm.

*Torre o castell de les Escaletes.* No tiene atajador.

*Cova de Moncàxer.* Tiene una atalaya, con obligación de descubrir todos los días al amanecer desde la punta del Pinet a dicha cueva, que es lugar donde pueden estar escondidos dos galeotes, y también tiene obligación de tomar el seguro de la torre de las Escaletes, la cual no lo dará hasta que lo haya tomado del guarda de las peñas de l'Albir; y hechas estas diligencias, se ha de ver con el atajador de Benidorm, y le dará dichos seguros. Y además tendrá obligación dicho guarda de Moncàxer que, si hiciera rebato la torre de las Escaletes antes que el guarda de en medio (que está en las peñas de l'Albir), de ir a saber la causa de dicho rebato, y dar de él aviso al castillo de Benidorm, o a la compañía de caballos.

*Castell de Benidorm.* Tiene dos atajadores, con obligación de hacer cada día sus atajos. El que tendrá que ir a la parte de levante irá por la playa, hasta llegar a la punta del Pinet, en la cual el soldado o atalaya de la cueva de Moncàxer le dará el seguro, y con el pasará adelante hasta encontrarse con el atajador de Altea en el lugar que se llama el cabo de l'Atall, de donde tomarán los dos atajadores el seguro del soldado o atalaya que estará de guardia en lo alto de las peñas de l'Albir, que se llama guarda de en medio, y el dará levantando un pilón con un fajo de antorcha, y hecha esta diligencia regresará al castillo. Y si los atajadores de Benidorm y Altea no encontrasen a los guardas de las peñas de l'Albir ni los del Pinet, respectivamente, regresarán cada uno a su castillo a dar aviso de que no han encontrados a dichos guardas, y después volverán a salir hasta encontrarse y averiguar qué seguridad hay en la costa.

El atajador que saldrá hacia poniente tendrá obligación de ir por la playa a descubrir el Murtal, el toçal de la Cala y el Rincó, y después entrar en la cala a tomar el seguro del soldado de la torre de l'Aguiló, que estará sobre el Chaonell esperando, y, tomado dicho seguro, pasará a hablar al atajador de Vila Joyosa y regresará a su castillo.

*Torre de l'Aguiló.* No tiene atajadores, pero, de los tres soldados, tiene obligación los dos de salir cada mañana a hacer sus descubiertas. El que es de compañía saldrá a la parte de levante y descubrirá el Chaonell, lugar en donde puede haber una fragata y no se puede ver de otra parte, y desde allí dará el seguro al atajador de Benidorm y regresará a la torre, a donde también lo dará, y se quedará a la vista de ella para ser de compañía. El otro que saldrá a poniente, descubrirá la cala Fonda, la cala del Lleim y otros lugares, y llegará al río de Torres a dar el seguro al atajador de Vila Joyosa, y, dado, regresará a la torre a hacer lo mismo, y después se irá donde querrá, por ser de villa.

*Castell de la Vila Joyosa.* Tiene dos atajadores, que al amanecer salen a hacer sus atajos todos los días. El que irá a la parte de levante tendrá obligación de ir descubriendo por el lugar llamado el Alcocó y a la caleta



de la Alga, a les Coves, y pasar hasta el río Torres, en donde tomará el seguro del soldado de la torre de l'Aguiló, y después pasara hasta el cabo de l'Atall a verse con el atajador de Benidorm, y, dados los seguros, regresará a su castillo.

El de poniente tendrá obligación de descubrir la playa de Paraís y una cala que está a la otra parte de la playa. E irá descubriendo hasta hablar con el soldado que encontrará haciendo la descubierta de la torre del Charco, y regresará a dar el seguro al castillo.

*Torre del Charco o de Chiraleix.* No tiene atajadores, pero, de tres soldados, el que estará de villa tendrá obligación de hacer la descubierta hasta encontrar al atajador de Vila Joyosa, pasando por la cala de Beneito y por el Bolnou, y, habiéndose dado el seguro, volverá a darlo a la torre, y después se irá donde le parecerá.

Tiene que haber también en dicha torre otra descubierta, que tiene obligación de pagar dicha villa de Vila Joyosa, la cual tendrá obligación de salir a descubrir hacia poniente, hasta encontrarse con la descubierta de la torre del río de Aygües en la cala de Peresot. Y, tomado el seguro, volver a darlo a dicha torre.

#### PARTIDO DE SEN JOAN

*Torre de río de Aygües.* No tiene atajadores, pero además de los tres soldados del reino, tiene obligación la ciudad de Alacant de poner un guarda, el cual debe hacer la descubierta llegando hasta la cala de Peresot, que dista de la torre media legua, hasta encontrar en la descubierta de la torre del Charco, y, dándose el seguro, regresará a dicha torre a darlo.

*Castellet Tinyós.* No tiene atajadores, pero tiene dos guardas que les paga la ciudad de Alacant, los cuales tienen obligación de entrar de noche en dicho puesto, en verano a las ocho horas y en invierno a las siete; y a la

madrugada, cuando el mar se pueda distinguir claramente, hacer la descubierta desde dicho puesto hasta la cala de Rusafa, y, hecha esta diligencia, volverán a su puesto a hacer la hoguera de seguridad.

*Cova del Llop Marí.* Tiene dos guardas, que también los paga la ciudad de Alacant, y entran de noche con obligación de estar en descubierta desde dicho puesto hasta que haya hecho el castillito Tinyós la señal de seguridad.

*Torre de la Isleta.* No tiene atajadores ni descubiertas.

*El Garrofer.* Es un lugar a donde asisten dos soldados de a caballo. Uno tendrá obligación de salir del lugar de Sant Joan a las primeras oraciones, e ir por el camino real que va al Garrofer, y entrar a reconocer la punta del río, y después pasar reconociendo la costa del mar hasta el Illot, de donde regresará a su puesto del Garrofer, en donde hay una barraca, en la cual ha de estar hasta que venga el otro soldado de medianoche, el cual tendrá la misma obligación que el del anochecer, como es seguir el camino real del Garrofer y reconocer también la punta del río, y, de allí, por la orilla del mar, llegar a reconocer el Illot, y de allí, volverse a puesto del Garrofer para que el del anochecer pueda volverse a su casa. Y el que se quedará tendrá obligación de asistir en dicho puesto hasta que vea hacer la hoguera del castillito Tinyós.

*La Sofra.* Es otro sitio, al cual, así mismo, acudirán otros dos soldados, que saldrán de Sant Joan. Uno tendrá también obligación de salir a las primeras oraciones, y, llegando al hoyo de Perals, tomará a mano derecha camino real que llega al mar, y ha de entrar por el Pouhet de Lledó, y, de allí por la orilla del mar hacia levante, ha de llegar a reconocer hasta la punta del río, de donde se ha de volver a su puesto llamado la Sofra, en el cual hay una barraca, y allí esperará al soldado de la madrugada, el cual saldrá a medianoche con obligación de dar los mismo pasos que el primero y volver al puesto de la Sofra, en donde se

quedará hasta que claramente pueda reconocer el mar. Y a estos dos soldados tiene obligación de pagar la ciudad de Alacant.

*La Roqueta.* Es otro lugar que tiene otros dos soldados de a caballo, que también les paga la ciudad de Alacant. Y salen de Sant Joan. Uno al amanecer, el cual ira al hoyo de Perals, y, tomando a mano derecha por el mar, llegará al Pouhet de Lledó, y, por la orilla del mar hacia poniente, reconocerá hasta las calas del Racó de la Roqueta, ralla del distrito de la ciudad de Alacant, y, de allí, regresará a su puesto de la Roqueta, en el cual estará hasta que vaya el soldado de medianoche, el cual hará el mismo camino que el del amanecer. Y, antes de regresar a San Joan, pasará a hablar a los soldados de la torre de la Alcodra, distrito de Alacant, para darles el seguro.

#### PARTIT DE ALACANT

*Torre del cabo de la Alcodra.* No tiene atajadores.

*Alacant.* Tiene cuatro soldados de a caballo, que los paga la ciudad, los cuales tienen obligación de salir de dos en dos. Los primeros a las nueve horas e ir justos hacia levante al lugar de la cala para la Albufereta, reconociendo todo aquel paraje hasta llegar a la torre del cabo de la Alcodra y hablar con los guardas de aquella, y volverse a la ciudad. Y lo mismo tendrán obligación de hacer los otros dos, que saldrán a medianoche. Y, encontrando dichos soldados rebato o noticias de moros, tienen obligación de ir, uno a dar aviso a la Horta de Alacant, y, el otro, a la ciudad.

Por la parte de poniente hay tres soldados de a caballo, que los dos vivirán en los Horts, cerca de la ciudad, de los cuales, tiene obligación de par uno la ciudad de Alacant; los cuales se partirán los atajos y descubiertas en esta forma: que el del amanecer, que es el que paga la ciudad, tendrá obligación de salir a las nueve horas de los Horts y pasar por los primeros guardas del trajo, en donde están las barcas de los

pescadores. Son dos guardas que tiene allí la ciudad. Y tiene que hablar con ellos, después con otros dos que están en los Banyets, y de allí pasar a la torre del Aygua Amarga, subiendo por la senda de dicha torre, y pasar hasta el Saladar, hasta un lugar llamado el Pastell, y de allí se ha de volver. El otro caballo, que solía salir a medianoche, tendrá obligación de hacer el mismo camino hasta el Saladar. Y aunque no solía pasar del Saldar, tendrá obligación de ahora en adelante llegar hasta el mojón donde parten el termino Alacant y Elig, como se hacía antiguamente, por lo cual tendrá la estancia en la caseta o cortijo que está al pie de la torre del Aygua Amarga, partiendo de allí para encontrarse en dicho mojón con el atajador de la torre del Carabací del partido de Elig, en donde se esperarán para darse el seguro el uno al otro, y después regresará a la estancia y a darlo a la torre. El tercero saldrá de los Horts a la madrugada y llegara, haciendo el mismo camino, hasta la cala de la Albarda, que está más allá de la torre del Aygua Amarga, y de allí regresará a Lacaant, a la puerta de Elig, en donde dará el seguro.

*Torre del Aygua Amarga.* Tendrá en la caseta que está al pie de aquella el atajador, que solía salir a medianoche de Lacant, como está dicho.

#### PARTIDO DE ELIG

*Torre del Carabací.* Tiene dos atajadores, con obligación de hacer todas las mañanas sus atajos, uno hacia levante, otro hacia poniente. El que saldrá a la parte de levante tendrá obligación de ir hasta el puesto del mojón y allí darse la mano con el atajador que saldrá de la caseta de la torre del Aygua Amarga, donde debe esperarse hasta que se descubra claro el mar, y volverá a dicha torre. El que irá hacia poniente hará su atajo hasta encontrarse con el atajador del castillo de Santa Pola, que estará delante de la torre de la Talayola, esperándose el uno al otro para darse el seguro y volverse a la torre a darlo.

Torre de la Talayola

**Torre de les Escaletes**

No tienen atajadores.

*Castillo de Santa Pola.* Tiene dos atajadores. El que hará el atajo a la parte de levante tendrá obligación de llegar al pie de la torre de la Talayola a darse la mano y seguro con el atajador de la torre del Carabací, y, dado, volverse a darlo al castillo. El de poniente tendrá obligación de llegar a la garganta de la Albufera a darse la mano y seguro con el atajador de la torre del Pinet, que llegará a dicha garganta, y, dado el seguro, se volverá a darlo al castillo.

*Torre del Pinet.* Tiene dos atajadores, de los cuales uno tiene obligación de salir a la madrugada hasta la garganta de la Albufera, en donde se dará la mano y seguro con el atajador del castillo de Santa Pola, y se volverá a darlo a dicha torre. El otro atajador, que solía salir al anochecer hacia el mismo lugar, tendrá de ahora en adelante obligación de salir también de madrugada y hacer su atajo hasta la mitad del camino del castillo de Guardamar, en donde esperará al atajador de Guardamar, y allí se darán el seguro y regresará a la torre a darlo.

**PARTIDO DE ORIOLA**

*Castillo de Guardamar.* Tiene tres atajadores, que uno tendrá obligación de hacer su atajo de mañana, aunque lo solía hacer al anochecer, hacia el mojón de Elig, a medio camino de la torre del Pinet, y allí se dará la mano y seguro con el atajador de dicha torre, y volverá a darlo a Guardamar. Los otros dos atajadores tendrán obligación de hacer los atajos cada día, uno de mañana y el otro al anochecer hasta la torre de Vella de les Salines.

*Torre de Capcerver.* Tiene un atajador, que hará de mañana el atajo hasta la torre Vella de les Salines, y de allí se volverá a dicha torre a dar el seguro.

*Torre Vella de les Salines.* No tiene atajadores.

*Torre de Caproig.* Tiene dos atajadores; con obligación uno de hacer su atajo de mañana cosa de tres cuartos de legua hacia la torre Vella de les Salines, desde donde descubrirá media legua de playa que hay hasta dicha torre de les Salines, y se volverá a la de Caproig a dar el seguro. El otro atajador hará su atajo por poniente de prima a poco más de las oraciones primeras, y llegará a la torre de la Foradada, y volverá a dar el seguro a dicha torre de Caproig.

*Torre de la Foradada.* Tiene un atajador, que saldrá cada mañana a hacer su atajo hasta la torre de Caproig, en donde dará y tomará el seguro, y se volverá a darlo a su torre.

Memoria de cómo se han de doblar las guardias de todas las fortalezas, torres, castillos y estancias de la costa.

**PARTIDO DE PANÍSCOLA**

*Torre del Sòl del Riu.* Está en el término de Vinaròs y la Vila tiene obligación de enviar guardas cuando manden doblarse.

*Baluart de Benicarló.* Dista media legua de la villa, y ella tiene la misma obligación.

*Torre del Almadum.* Está en el término de Paníscola, y la villa tiene la misma obligación.

*Torre Nova de cabo de Irta.* Está en dicho término, y la villa tiene la misma obligación.

*Torre de la Serra Alta.* Está en el término de Alcalá de Gibert, y la villa tiene la misma obligación.

Torre de Capicorp. Está en el dicho término, y la villa tiene la misma obligación.

Torre Nova de Torreblanca. Está en el término de Torreblanca, y la villa tiene la misma obligación.

Torre de la Sal. Está en el término de Cabanes, y la villa tiene la misma obligación.

#### PARTIDO DE CASTELLÓ DE LA PLANA

Fortaleza Vella de Oropesa. Cuando son necesarios en ella más soldados de los ordinarios, o cuando se manden doblar, tienen obligación de enviarlos pagador por su turno las villas y lugares de Vistabella, Adsaneta, Culla, Benasal, Ares, Serra d'En Galcerà, Serratella, Benlloch y Vilanova.

Torre o fortaleza de Sant Vicent. Cuando es necesario doblar las guardias, las envían a ella las villas y lugares de Alcora, Figueroles, Lucena, Castell de Villamalefa, Sucayna, Cortes, Usseries, Chodos, Ludient, Villamalur, Villahermosa y Pobla de Arenós.

Torre del Pinaret de Castelló

Torre de Millàs, término de Almagora

Torre de Borriana

Torre de Mancofa

Torre de Almenara

Las villas del término en donde recaen estas cinco torres tienen obligación de enviar soldados a ellas cuando mandan doblarse.

#### PARTIDO DEL GRAU DE VALENCIA

##### POR LA PARTE DE LEVANTE

De los lugares de la Vall de Segó bajan cuatro hombres a la torre del Mardà.

De Canet bajan dos hombres a un lugar llamado el Morer en su término.

De Molvedre bajan cuatro hombres al lugar llamado el Fornàs.

De Puçol bajan cuatro hombres al lugar llamado el Aygua de Puzol.

Del Puig bajan cuatro hombres al lugar llamado les Passeres.

De Rafelbunyol bajan cuatro hombres y se juntan con los del Puig.

De la Creu del Puig bajan cuatro hombres al mismo sitio.

De Massamagrell bajan cuatro hombres al lugar llamado del Aygua de Massamagrell.

De Museros bajan cuatro hombres al lugar llamado el hito de Rafalell.

De Albalat bajan cuatro hombres al lugar llamado el hijo de Massamagrell.

De Royos bajan cuatro hombres, de Vinalesa, otros cuatro; de Benifaraig, dos; de Massarrojes, dos; de Rocafort, dos; todos al lugar del hito de Massamagrell.

De Meliana bajan cuatro hombres, y de Moncada otros cuatro al lugar del Aygua de Meliana.

De Borbotó bajan dos hombres; de Carpesa, otros dos; de les Tavernes, otros dos, al lugar llamado del barranco de Carraxet.

Del lugar de Alboraya bajan cuatro hombres al lugar llamado del Aygua de Alboraya.

De Almàcera bajan dos hombres, que se juntan con los de Alboraya.

De Benimaclet bajan cuatro hombres al lugar del Aygua de Bonanat.

#### PORTE DE PONIENTE DEL GRAU DE VALENCIA

El domingo bajan de Rusafa cuatro hombres, dos de a pie y dos de a caballo, al lugar llamado el Bolmajor, término de Rusafa.

El lunes, otros cuatro, así mismo, de Patraix y Mislata.

El martes, otros cuatro de Chirivella y Aldaya.

El miércoles, otros cuatro de Quart.

El jueves, cuatro de Torrent.

El viernes, otros cuatro de Vistabella, Paiporta, y Picanya.

El sábado, otros cuatro de Alaquàs; y todos acudir al dicho lugar del Bolmajor.

#### PARTIDO DE CULLERA

Torre o Casa del Rey. Para los meses de mayo hasta septiembre deben acudir de Sueca dos soldados de a caballo al término de Cullera, que es desde la Casa del Rey hasta la montaña de Cullera, en dicho distrito han

de estar toda la noche hasta salir el sol, y entonces tienen la obligación de dar el boletín que llevan los soldados de a pie que envía Cullera a la parte de Sant Llorens, y los de Cullera dan otro boletín a los de Sueca.

Torre del cabo de Cullera. De esta torre hasta la torre de la Gola del Riu (de Cullera), en dicho tiempo, debe enviar la villa de Cullera dos hombres de a pie, los cuales se ponen en la punta Blanca para hacer centinela, y, a la que es medianoche, dos soldados de a caballo, para correr dicho distrito y reconocer los guardas que están en la punta Blanca si hacen bien su oficio.

Torre de la Gola del Riu de Cullera. La villa y honor de Corbera y los pueblos de la contribución como son Riola, Polinyà y Fortaleny, envíen en dichos meses dos hombres de a caballo, que corren la marina desde dicha torre hasta el estanque de Corbera.

Desde el estanque de Corbera hasta la torre de la Vall de Valldigna envían dos hombres de a caballo los lugares de Cimat, Taverna y Benifayró, y hacen su guardia cerca de dicha torre.

Desde el Riu de Gandia hasta la torre de Piles, han de enviar dos soldados montados los lugares de Palma, Ador, Beniarjó y la Foya, y acuden al lugar llamado el Baladre.

Torre de Piles. Desde ella hasta la torre de Oliva, deben enviar dos soldados montados laFont d'En Carrós, Potries, Rafelcofer y la Alquería de la Condesa.

La villa de Pegó tiene obligación de enviar dos soldados montados al término de Oliva, al lugar llamado el Algorch a vista de la Torre de Oliva.

La villa de Oliva tiene la misma obligación de enviar otros dos soldados montados a la marina en vista de dicha villa.

## PARTIDO DE DENIA

Torre del Palmar. Entre ella y Oliva hay un lugar que le llaman el Pi d'En Volta, y a él envía el marquesado tres guardas de a pie en los tres meses de verano, desde 24 de junio hasta Sant Miquel de septiembre, y otros tres en el lugar llamado Guadiana y otros tres a l'Estanyó, que está entre la torre del Palmar y Dénia. Y a todos estos da los puestos y el nombre el justicia de Verger, y alguna vez los suele hacer ir al molino de viento, y también envía dos hombres más de ronda.

Torre de l'Arenal. Entre ella y Dénia pone la ciudad tres guardas de a pie en la cala llamada de la Boneta.

## PARTIDO DE XÀBEA

La villa de Xàbea envía tres hombres al castillo de Sant Jordi y tres al de Sant Martí.

Del castillo de Sant Martí al cabo Prim envía la contribución tres hombres al lugar llamado la cala Blanca.

## PARTIDO DE CALP

Cuando hay novedades, envía Teulada dos o cuatro hombres de guardia al cerro de la Fustera, que está entre la torre de Morayra y el Ifach; y otros dos o cuatro hombres a la misma torre de Morayra.

## PARTIDO DE VILA CHOYOSA

Torre de la Galera. Tiene Benisa obligación de enviar a ella dos soldados.

Castillo de cabo Negret. Tienen obligación de enviar a él cinco hombres Taberna, Castell de Castells y Callosa.

Castillo de Altea. Tiene obligación la Vall de Guadalest de enviar a él doce hombres.

Torre de la Bombarda. Tenga obligación el lugar de la Lluçia, que dista una legua de la torre, de enviar a ella dos hombres.

Torre de les Escaletes. Aunque no se ha acostumbrado a doblar guardias en ella, de ahora en adelante, de los diez hombres que Polop tiene obligación de enviar al castillo de Benidorm, acudirán los tres a dicha torre.

Castillo de Benidorm. De los diez soldados que tiene obligación Polop de enviar, enviará siete, por cuanto los tres se ordena acudan a la torre de les Escaletes.

Torre de l'Aguiló. Entre ella y Vila Joyosa hay un lugar llamado el Estufador, en donde puede estar escondida una fragata, y tendrá obligación de poner en aquel dos hombres el lugar de Finestrat, por distar solo una hora de camino de dicho lugar.

Vila Joyosa. Tienen obligación de poner dos guardas en la torre de l'Aguiló, otros dos a la punta del Riu de Torres, a la parte de poniente, que es mas a poniente del lugar de l'Estufador. Relleu, por más vecino, enviará dos guardas a la torre del Charco y Orcheta otros dos al lugar llamado el Bolnou, entre la Malladeta y la torre del Charco o en la Malladeta.

## PARTIDO DE SEN JOAN

La ciudad de Alacant pone en la torre de Aygües un soldado, otro, en la torre de la Illeta, y dos en el castillito Tinyós.

## PARTIDO DE ALACANT

La ciudad envía cuatro guardas, esto es, dos a la cala que llaman la Albufereta, una a la torre del cabo de la Alcodra, y otra a la torre de la Aygua Amarga.

## PARTIDO DE ELIG

La villa de Elig envía los guardas siguientes, cuando se mandan doblar:

A la torre del Carabací, dos soldados de a caballo y dos de a pie.

A la torre de la Escaleta, tres soldados de a pie.

A la torre de la Talayola, tres soldados de a pie.

Al castillo de Santa Pola, quince soldados de a pie y dos de a caballo.

A la torre del Pinet, dos soldados de a caballo y tres de a pie, sin cuarenta hombres que tiene obligación Alacant de enviar siempre que en caso de necesidad se le pidan.

## PARTIDO DE ORIOLA

Torre de Capcerver. Cuando se doblan los guardas que hay en ella, los envían por su turno y tienen esta obligación, los lugares de Guardamar, Coix, la Granja, Beniferri, Ladaya, Rafal, La Pobra y Benejúsar.

Torre Vella de las Salines. Las dobla la villa de Callosa.

Torre de Caproig y torre de la Foradada. Tiene obligación de doblarlas en estas torres la ciudad de Oriola.

Cuando hay falta de atajadores o se han de doblar en dichas torres los guardas, tienen obligación los soldados de a caballo de las dos compañías que hay en Oriola y la del lugar de Catral de hacer los atajos; y una compañía de las de Oriola y la de Catral deben acudir: una, a la torre de Caproig, y, la otra, a la torre de la Foradada.

Y todos los justicias de los lugares de la marina, de los cuales se enviarán guardas dobles a las torres y otras estancias, tendrán obligación de visitarlas y reconocer si cumplen con su obligación.

Y porque todas las cosas contenidas en estas ordenaciones sean efectuadas, cumplidas y guardadas, proveemos y mandamos sean publicadas y pregonadas, así en la presente ciudad y lugares acostumbrados de ella, con en cualquier ciudad, villas y lugares del presente reino en donde convenga y sea necesario, para que se tenga la vigilancia y cuidado que se requiere, advirtiendo a todas las personas a quien tocará la guarda y custodia de dicho reino que, en caso de negligencia y contravención, serán ejecutadas dichas penas, así en las personas como en sus bienes.

Datado en el Real Palacio de Valencia a veintiocho días del mes de junio del año mil seiscientos setenta y tres.

El conde de Paredes.

Traducción de Lidón Vaquer Porcar

Obtenida de [www.aulamilitar.com](http://www.aulamilitar.com)- Consultada 05/10/2015